

CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

MEMORIA

2018







EDICIÓN ELECTRÓNICA: https://cendocps.carm.es/documentacion/memoria2018.pdf

Edita: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

Coordinación, diseño, organización, maquetación y distribución:

Sección de Documentación

Consejería de Sanidad y Política Social

Avda. de la Fama, 3, planta baja - 30003 MURCIA

Teléfono: 968 36 68 24 - Fax: 968 36 51 82

www.carm.es/psocial/cendoc

cdss@carm.es

Depósito Legal: MU-1342-2013

I. Índice		3
II. Estruc	ctura y organización de la Consejería	5
•	Órganos directivos	6
•	Organismos Autónomos	7
	Fundaciones del sector público	8
•	Consejo de Dirección	9
•	Órganos Colegiados	9
•	Organigrama	10
III. Secre	etaría General	11
•	Competencias	12
•	Estructura	12
•	Relación de Puestos de Trabajo	13
•	Vicesecretaría	16
•	Servicio de Régimen Interior	18
•	Servicio Jurídico	30
•	Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación	35
IV. Direc	cción General de Familia y Políticas Sociales	41
•	Estructura orgánica	40
•	Servicio de Familia	42
•	Servicio de Protección de Menores	43
•	Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores	56 97
•	Asesoría de Información y Estudios	128
•	Desarrollo de Programas con cargo a IRPF 2018	140
	Servicio de Planificación y Evaluación	144
•	Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno	406
		42.4
V. Direc	ción General de Mujer	424
•	Pacto Regional Contra la Violencia de Género	425
•	Servicios de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género	426
•	Recursos de Coordinación	432
•	Decretos, Convenios, Órdenes y Normativas	434
•	Educación	436
•	Sanidad	442
•	Empleo y Conciliación de la Vida Laboral y la Vida Privada	443
•	Formación: Jornadas y Cursos	445
•	Otras Actuaciones	447
•	Proyecto Europeo DVCI	449



MEMORIA 2018

•	Actos Conmemorativos	451
•	Comisiones y Órganos de Participación	453
VII. Disposic	iones legislativas	454
VIII. Publicad	ciones	460



II. Estructura y organización de la Consejería

ÓRGANOS DIRECTIVOS

Según lo establecido en el artículo 2 del **Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.** ; la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, bajo la superior autoridad de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General.
- Dirección de Familia y Políticas Sociales
- Dirección de la Mujer

La Secretaría General (según Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades), ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Publica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, le corresponden las competencias relativas al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por la infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales.

Por último, le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales (según Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades), ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración



social de los inmigrantes. Asimismo, le corresponden las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales.

La Dirección General de Mujer (según Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades), ejercerá las siguientes competencias: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la sensibilización, prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, le corresponde desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, mediante la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, sin perjuicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas a otras Consejerías u organismos autónomos de la Administración Regional.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

El Instituto Murciano de Acción Social es el organismo público encargado de integrar las funciones de la Seguridad Social referidas al antiguo Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), en los términos establecidos en el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril. En consecuencia, asume todas las funciones traspasadas en materia de gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social para Personas Mayores, Discapacitados y población marginada, así como las que le competen respecto de la gestión de las prestaciones sociales y económicas contempladas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos y en la Ley General de la Seguridad Social

Su actividad está dirigida a procurar un nivel de calidad digno y suficiente en la prestación de servicios sociales en la Región de Murcia, procurando el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos que gestiona y coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida.

Sus áreas de actuación son:

- a) Personas mayores.
- b) Personas con discapacidad.
- c) Personas con enfermedad mental crónica.
- d) Personas con riesgo de exclusión social.



e) Cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren entre los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Las funciones del Instituto Murciano de Acción Social son:

- a) El desarrollo y gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia.
- b) El apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros que gestiona.
- c) La gestión y seguimiento de las subvenciones concedidas a entidades para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia.
- d) La declaración y calificación del grado de dependencia.
- e) La elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- f) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica referida a los colectivos de su competencia.
- g) La información especializada del sistema de prestaciones y servicios en las materias de su competencia.
- h) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea en materias de su competencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- i) Cualquier otra que por norma de rango legal o reglamentario le sea atribuida.

El Instituto Murciano de Acción Social desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Personas Mayores.
- b) Dirección General de Personas con Discapacidad.
- c) Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Estas tres direcciones generales se estructurarán a su vez en subdirecciones generales.

Corresponde a la **Dirección General de Personas Mayores** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención a personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Corresponde a la **Dirección General de Personas con Discapacidad** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo de la Ley 3/2003, de



10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Corresponde a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril, la dirección y coordinación de las competencias atribuidas al Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de pensiones de naturaleza no contributiva, prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales sin perjuicio de las competencias atribuidas a los restantes órganos directivos del Instituto en materia de ayudas económicas dirigidas a colectivos específicos.

Asimismo le corresponde la dirección y coordinación de planes o programas de inclusión social y de medidas de acompañamiento y corresponsabilidad social, así como el reconocimiento, declaración y calificación, valoración y diagnóstico del grado de minusvalía y de dependencia.

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Adscrita al Instituto Murciano de Acción Social figura la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, cuyos fines fundacionales son: El ejercicio de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil cuando así lo determine la autoridad judicial competente. La asunción de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mayores de edad, sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y autoprotección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo. El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario. La administración de los bienes de tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquello, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil al respecto.

La información, orientación y asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.



CONSEJO DE DIRECCIÓN

Presidido por el titular del Departamento, el Consejo de Dirección estará constituido por los titulares de los centros directivos de la Consejería, colaborando con el titular de la misma en la fijación de las directrices de actuación de aquéllos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

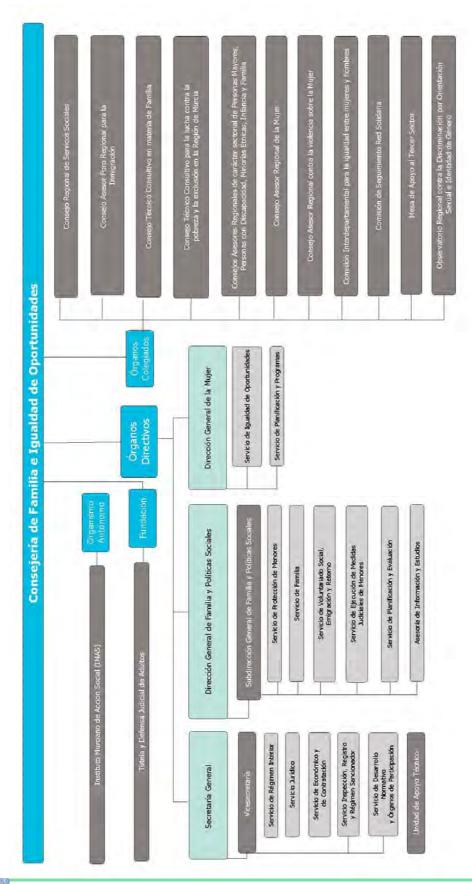
ÓRGANOS COLEGIADOS

Adscritos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades figuran los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Asesor Regional de la Mujer, regulado por Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de febrero de 2005.
- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la Mujer.
- Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Comisión de Seguimiento Red Solidaria.
- Mesa de Apoyo al Tercer Sector.
- Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración.
- Consejo Técnico Consultivo en materia de Familia.
- Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, regulado por Decreto nº 354/2009, de 30 de octubre.
- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, regulado por Decreto número 72/1998, de 20 de noviembre.
- Consejo Regional de Servicios Sociales, regulado por Decreto 37/1987, de 28 de mayo.
- Consejos Asesores Regionales de carácter sectorial de Servicios Sociales regulados por Decreto número 95/2004, de 24 de septiembre:
 - Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.
 - Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad.
 - Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia.
 - Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas



ORGANIGRAMA





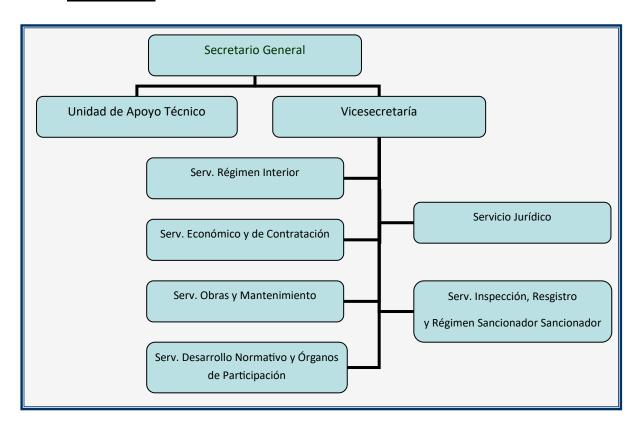


COMPETENCIAS

Las competencias de la Secretaría General se extienden al estudio y asesoramiento en las áreas de gestión que son competencia de la Consejería, así como a la planificación, coordinación, dirección y control de las actuaciones de ésta en materia de recursos humanos, asuntos generales, régimen jurídico, contratación y gestión económica, inventario de bienes y control del patrimonio, proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones y plan informático de la Consejería.

Por otra parte, sus competencias se extienden al diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral, al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales, así como la dirección de la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales y, finalmente, al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales.

ESTRUCTURA



ACTIVIDADES

Las actividades de la Secretaría General se encaminan al cumplimiento de las competencias que la misma tiene atribuidas de acuerdo a la normativa en vigor y se articulan a través de la Asesoría de Apoyo Técnico y de la Vicesecretaría, unidades en las que se estructura la Secretaría General.



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SECRETARÍA GENERAL						
			G	irupo		
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Vicesecretaria	1					1
Técnico Consultor	1					1
Jefe de Servicio	5					5
Secretaria Consejera				1		1
Auxiliar Secretaria Consejera				1		1
Secretaria Secretario General				1		1
Auxiliar Secretario General				1		1
Jefe de Sección	1	3	3			7
Técnico Responsable		1				1
Jefe de Negociado			1			1
Jefe de Mantenimiento				1		1
Auxiliar Coordinador				3		3
Administrativo Apoyo			2			2
Auxiliar Especialista				3		3
Documentalista		1				1
Asesor Jurídico	1					1
Asesor Apoyo Jurídico	2					2
Técnico Superior	1					1
Administrativo Información			1			1
Inspector		3				3
Técnico gestión		2				2
Psicólogo	1					1
Técnico		1				1
Auxiliar Administrativo				5		5
Administrativo			1			1
Ordenanza Repartidor					1	1
Ordenanza					5	5
Totales	13	11	8	16	6	54



DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES						
			C	irupo		
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Subdirectora	1					1
Secretaria Directora General				1		1
Jefe de Servicio	3	2				5
Jefe de Sección		4	1			5
Técnico Responsable	2	6				8
Técnico Gestión		11				11
Técnico Apoyo		16				16
Médico	2					2
Psicólogo	6					6
Pedagogo	3					3
ATS		1				1
Educador			3			3
Trabajador Social		11				11
Estimulador		2				2
Auxiliar Técnico Educativo				29		29
Educadores		19				19
Auxiliar Especialista				3		3
Auxiliar Apoyo Información				1		1
Auxiliar Administrativo				9		9
Ordenanza					3	3
Ayudante Mantenimiento					1	1
Coordinador Familia		2				2
Coordinador Regional Of Inmigrante			1			1
Jefe Negociado			2			2
Administrativo Apoyo			1			1
Director		1				1
Coordinador Menores		1				1
Educador Social		12				12
Administrativo			1			1
Ayudante Servicios					3	3
Totales	17	88	9	43	7	164



DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES						
			C	Grupo		
Puesto de trabajo	A1	A2	C1	C2	AP	Total
Secretaria Directora General				1		1
Jefe de Servicio	1					1
Jefe de Sección		1				1
Pedagogo	1					1
Sociólogo	1					1
Técnico Responsable		1				1
Técnico Gestión		2				2
Técnico Especializado		1				1
Auxiliar Administrativo				4		4
Totales	3	5		5		13



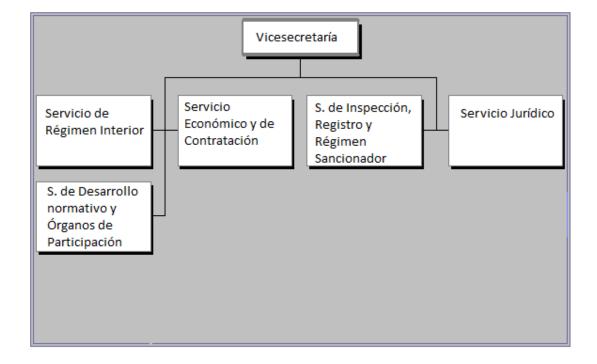
VICESECRETARÍA

De acuerdo a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiendo directamente del Secretario General existirá una Vicesecretaría, cuyo titular ostentará el máximo nivel administrativo y al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre régimen interior, jurídico, económico y de contratación, informático y de obras y mantenimiento de la Consejería y, en todo caso, las de:

- Prestar al Secretario General la asistencia precisa para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.
- Gestionar de modo inmediato los servicios comunes de la Consejería.
- Proponer lo relativo a la organización, racionalización y métodos de trabajo de dichos servicios.
- Gestionar el archivo e inventario de los bienes de la Secretaría General y coordinar, en esta materia, a todos los órganos directivos de la Consejería.
- Recabar de su servicio jurídico el informe de las propuestas de resolución de recursos y reclamaciones que sean competencia de la Consejería.
- Las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos.

ESTRUCTURA

Para el cumplimiento de sus competencias, la Vicesecretaría se estructura en las siguientes unidades administrativas:





SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

FUNCIONES.

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de recursos humanos:
 - La planificación, evaluación y gestión del personal dependiente de la Consejería, nóminas y seguridad social, de conformidad con la legislación vigente.
- b) En materia de control de calidad de los servicios:
 - Elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos centros de la Consejería y de sus organismos adscritos cuando así se determine.
 - Organización y coordinación de la información administrativa y asistencia e información al ciudadano, bajo la coordinación y directrices del órgano directivo competente en materia de organización administrativa.
 - Propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
- c) En materia de asuntos generales:
 - Asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería.
 - Organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del Archivo General de la Consejería, del inventario de bienes, y del mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
 - Organización y coordinación del Personal Subalterno.
- d) En materia de documentación:
 - Elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería.
 - Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma.
 - Coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materias propias de la Consejería.
 - Organización y gestión del fondo bibliográfico de la Consejería.
 - Coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.



- e) Emisión de informes en materias de su competencia.
- f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Sección de Personal, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de recursos humanos y de formación del personal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuestade las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y de prevención de riesgos laborales, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- d) Sección de Documentación, a la que competen las funciones de informe, propuesta y ejecución de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.



SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales realizó las funciones de todos aquellos asuntos de tal carácter que sean competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como los relativos a la organización y coordinación del régimen interior de los servicios de la misma; a la organización y gestión del inventario de los bienes; al mantenimiento y conservación de los equipos e instalaciones y a la gestión de los medios materiales y servicios auxiliares, entre los que cabe citar los siguientes:

A) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En materia económica y de contratación: Adquisición de bienes y servicios: informes, control y recepción de facturas y tramitación del pago (elaboración de documentos presupuestarios necesarios A, AD, DOP y DOK, mediante la aplicación TRAMEL).

En relación con el mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, destacan los siguientes :

Mantenimiento de faxes, vehículos, dispensadores de agua, equipos multifunción y de impresión.

Reparaciones y mantenimiento del edificio e instalaciones de la sede en Avenida de la Fama nº 3:

- Mantenimiento grupo electrógeno
- Mantenimiento alta tensión
- · Mantenimiento baja tensión
- · Mantenimiento ascensores
- Mantenimiento puertas del garaje (interiores y exteriores)
- Mantenimiento puertas automáticas
- · Mantenimiento puertas cortafuegos y salidas de emergencia
- Mantenimiento persianas de la puerta de entrada
- · Mantenimiento climatización
- Mantenimiento sistemas PCI (detección de incendios), AI (intrusión) y CCTV (cámaras tv)
- Mantenimiento de los equipos de extinción manual del fuego (extintores) y BIES (bocas contra incendio equipadas)
- · Reparación de las luminarias emergencia y de cuadros de luces de dos plantas



Relaciones con proveedores y empresas suministradoras, correspondientes a la gestión de medios materiales y servicios auxiliares:

Adquisición de material de oficina

Suscripciones de prensa digitales y de otras publicaciones periódicas, tanto para la Consejera y Secretario General, como para el Gabinete de Prensa.

Adquisición de 800 ud. de cajas archivador, estuche pequeño.

Adquisición de material eléctrico, de ferretería, de carpintería y de fontanería.

Tramitación de los gastos correspondientes a los Contratos Centralizados:

Contratación Centralizada del "Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM - Proyecto Árbol".

Contratación de "Suministro de energía eléctrica para los centros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades".

Dichos expedientes son los que se describen y cuantifican a continuación:

212.00 Reparaciones y mantenimiento del edificio sede de la Consejería.

TOTAL - 27

213.01 Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de la Consejería.

TOTAL - 28

215.00 Mantenimiento y reparación de mobiliario y enseres de la Consejería.

TOTAL - 4

220.00 Adquisición material de oficina.

TOTAL - 19

220.01 Adquisición prensa.

TOTAL - 17

221.00 Suministro de luz de la Consejería.

TOTAL - 52

221.01 Suministro de agua de la Consejería.

TOTAL - 4

221.02 Suministro de gas

Total - 1

221.09 Otros suministros.

TOTAL - 2

222.01 Servicios de correspondencia de la Secretaría General.



TOTAL - 11

223.00 Transportes

TOTAL - 1

225.01 Tributos autonómicos

TOTAL-2

227.00 Servicio anual de limpieza y desinfección contra la Legionella—1

227.00 Gastos de contratación centralizada del servicio de limpieza - 12

TOTAL - 13

227.03 Servicios de mensajería.

TOTAL - 11

227.09 Servicios prestados por otras empresas. Varios

TOTAL - 8

B) GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Autorización y coordinación para el uso del Salón de Actos y de la Sala de Juntas de la Consejería, con el Control de Accesos y con Mantenimiento, según el cuadro siguiente:

SALÓN DE ACTOS				
ENERO	11			
FEBRERO	18			
MARZO	16			
ABRIL	17			
MAYO	17			
JUNIO	10			
JULIO	7			
AGOSTO	0			
SEPTIEMBRE	6			
OCTUBRE	10			
NOVIEMBRE	10			
DICIEMBRE	8			
TOTAL	130			
SALA DE JUNTAS				
TOTAL	187			



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES

OPERACIONES CONTRANSCENDENCIA PATRIMONIAL

PROPUESTAS DE BAJA EN INVENTARIO:

TOTAL: 0 bajas.

PROPUESTAS DE ALTA EN INVENTARIO POR COMPRA ONEROSA:

TOTAL: 14 altas

COMUNICACIONES: TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL

<u>Telefonía fija</u> de la Consejería: altas/bajas de nuevas líneas y centralitas, renovaciones, reparaciones, reubicaciones y demás incidencias:

Configuración de facilidades: 13

Cambio perfil: 3 Altas de línea: 4

Altas ADSL:

Altas Fax:

Bajas: Traslados:

Cambio de titular:

Cambio de tecnología:

Averías:

Telefonía móvil:

Altas: 5 Bajas:

Renovaciones: 4

Cambios de titularidad: 1 Cambios de usuario: 2

Cambio de perfil:

Incidencias:

Activación Roaming: 6 Cambios tarjetas Sim: 22

Activación Tarjeta:

Averías:

Portabilidad:

Sustitución batería: Sustitución terminal: 10 Activación bono de datos: 2



Además, se han realizado otros trabajos como:

Coordinación y organización del trabajo de los ordenanzas

Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General: Partes a la compañía de seguros y al Parque Móvil.

Reparaciones: 1

Mantenimiento y conservación de las instalaciones de la sede de la Consejería, del mobiliario y enseres, realizadas con personal propio de la Consejería

Avisos para mantenimiento e incidencias de máquinas fotocopiadoras, de fax, ascensores, puertas automáticas, grupo electrógeno, climatización, fuentes de agua, dispensadoras de café, refrescos, etc.

Tramitación de las autorizaciones para aparcar en el parking externo e interno de Avda. de la Fama.

Colaboración en la preparación de actos públicos y eventos en la sede de Avda. de la Fama.

Realización de funciones de reprografía. Distribución de prensa, memorias, etc.

Aprovechamiento, reciclaje y racionalización del gasto de material de oficina y mobiliario que se utiliza.

Señalizaciones del edificio y del aparcamiento exterior.

Acondicionamiento (reubicación de mobiliario, habilitación de telefonía fija, tomas de tensión para enseres eléctricos y de informática) de diferentes despachos en la sede de Avda. de la Fama.

C) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría General y coordinación con las diferentes unidades de la Consejería para la evaluación de riesgos laborales y sus revisiones, planes de actuaciones preventivas, planificación vigilancia de la salud, informes de condiciones de trabajo, accidentes laborales, formación.

Mantenimiento del desfibrilador existente en el edificio de Avda. de la Fama.

Limpieza y desinfección contra la legionelosis de los aljibes, depósitos de agua, BIEs. y de las conducciones de agua de Avda. Fama nº 3

Análisis del agua de Avda. de la Fama nº 3



<u>D)</u> RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CERE (CENTRO DE ENTRADA Y RECOGIDA DE ENVÍOS)

- Correo ordinario y certificado: apertura, clasificación, registro en su caso y reparto. Gestión de incidencias en envíos/recepciones con empresas postales y de mensajería.
- Decreto de la correspondencia recibida en la Consejería

E) REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERIORES:

SALIDAS

- Servicio de Régimen Interior
- Desde el día 1/01/2018, hasta el día 31/12/2018
- · SALIDAS: 428

ENTRADAS

- · Servicio de Régimen Interiior
- Desde el día 1/01/2018, hasta el día 31/12/2018
- ENTRADAS:

F) REGISTRO GENERAL (SICRES)

• Salidas de documentación en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades: 460.



SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

En la regulación del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería, el Artículo 9.1.d. asigna las competencias en materia de documentación de "Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento" través de la Sección de Documentación, a la que le compete las funciones de informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.

Principales líneas de trabajo:

- Selección, adquisición y tratamiento de recursos documentales: informes, estudios, estadísticas, memorias, revistas, legislación y otras publicaciones especializadas.
- Atención a usuarios del centro de documentación en información y documentación especializada para profesionales de las áreas trabajo y servicios sociales.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería.
- · Gestión del Portal Corporativo.
- Asesoramiento en productos documentales a los Centros Directivos de la Consejería.
- Coordinación y edición de la Memoria anual de la Consejería.
- Seguimiento de la actualidad en los medios de comunicación escritos.

BASES DE DATOS DE ACCESO PÚBLICO.

Desde el Centro de Documentación se producen y mantienen las siguientes bases de datos documentales para la consulta pública, bien a través de consultas en nuestras dependencias, bien a través de nuestros servicios en web.



BD-DOCTEC Base de Datos Documentos Técnicos.	Contiene información detallada sobre el fondo documental especializado del Centro de Documentación. Cada documento es sometido a tratamiento documental, recogiendo las materias que trate mediante una adaptación del Tesauro de Servicios Sociales, así como resumen y estructura de contenidos. Se seleccionan de las revistas recibidas aquellos artículos de especial interés para los usuarios potenciales del centro, elaborando dossiers temáticos para agilizar el acceso a información muy especializada o demandada.
BD-SUM Sumarios de revistas	Se introducen los sumarios de contenido de las principales revistas con contenido informativo duradero, con el fin de servir de alerta a la comunidad profesional.
BD-LEG Base de Datos de Legislación	Se recopilan y estructuran las disposiciones legislativas de nuestras áreas competenciales, permitiendo realizar un seguimiento del marco legal regional, estatal y de otras comunidades autónomas.
BD-REV Catálogo de Revistas	Catálogo de las colecciones de revistas disponibles en el centro de documentación, con indicación de temática general y ejemplares.

ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN A USUARIOS

La atención de las demandas informativas de los profesionales que consultan nuestro centro es una de las áreas de trabajo básicas. La creciente diversificación de las áreas de la intervención social y la necesidad de planificar los recursos y proyectos, hacen que los profesionales necesiten constante actualización y apoyo documental. Desde el centro de documentación la atención a usuarios se realiza en diferentes vertientes:

- Atención personalizada presencial, por fax y por correo electrónico.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería. Mediante esta línea se presta una especial atención a la documentación que necesitan entidades de la red pública de servicios sociales, para poner en marcha proyectos sociales.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

LISTA DE DISTRIBUCIÓN INFO-PS

Se gestiona una lista informática por correo electrónico, de suscripción gratuita a través del Portal Corporativo .

Usuarios registrados 3601

Mensajes informativos enviados a la lista de distribución.

Mensajes INFO-PS

274



BLOGS Y REDES SOCIALES

BLOG MURCIASOCIAL

El Centro de Documentación difunde información y contenidos a través de un blog que se actualiza a diario con eventos, legislación y contenidos relacionados con los Servicios Sociales de

CARGA Y MANTENIMIENTO DE CONTENIDOS EN EL BLOG					
Contenidos añadidos			Contenidos modificados/ actualizados		
	196			56	
CONTENIDOS POR TIPO					
Dossiers	Legislación	Documentos		Eventos de agenda	Otros contenidos
3	57	60		42	34

la Región de Murcia o que pueden ser de interés para los profesionales de este ámbito.

REDES SOCIALES

Las redes sociales son plataformas en Internet con capacidad de conectar usuarios e instituciones que se utilizan para compartir información, conocimiento y opiniones. A diferencia de los medios tradicionales donde los mensajes son unidireccionales, las redes sociales se caracterizan por una gran interacción donde el ciudadano es el motor y centro de la conversación.

Gracias a ese diálogo con el público objetivo se puede conseguir mayor transparencia, mayor sentido de pertenencia a los servicios y políticas de la organización, y por lo tanto una mayor confianza en la misma.

FACEBOOK

Es una red social en la que predomina la interacción con personas e instituciones. En ella se pueden compartir información, fotos, vídeos y enlaces. Además, los usuarios pueden participar en las comunidades y eventos que les interesen.

La página de Facebook se encuentra disponible desde:

SEGUIDORES Y CONTENIDOS EN FACEBOOK					
Seguidores	Entradas y Contenidos	Me gusta			
444	397	487			

https://www.facebook.com/murciasocial/



TWITTER

Twitter es una plataforma de micromensajería o microblogging que permite enviar mensajes de texto cortos (hasta 280 caracteres) y conversar con otros usuarios.

El perfil de Twitter se encuentra disponible desde: https://twitter.com/murciasocial1?lang=es

DATOS EN TWITTER						
TWEETS	SIGUIENDO	SEGIDORES	ME GUSTA	LISTAS		
2788	193	330	325	9		

PORTAL CORPORATIVO NEWEB

El Centro de Documentación tiene entre sus funciones la carga y modificación de contenidos relacionados con Política Social en el Portal Corporativo Neweb.

CONTENIDOS EN NEWEB					
Contenidos cargados	Contenidos modificados/actualizados				
85	191				

PORTAL MURCIASOCIAL

El Centro de Documentación se encarga del diseño, mantenimiento y carga de contenidos y usuarios en el Portal MurciaSocial, que está pendiente de su presentación.

Usuarios internos dados de alta	
415	

COLECCIÓN DOCUMENTAL

El Centro de Documentación cuenta con una colección especializada en las áreas temáticas de la Consejería. Predomina actualmente lo referido a Servicios Sociales y Familia y Menor, la colección se gestiona para dar servicio de información a los profesionales de la Red Pública de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Es un punto de referencia único en publicaciones y documentos oficiales, así como en legislación regional, estatal y de otras comunidades autónomas.



MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS			
Volúmenes Novedades		Compras	Donación / Gratuitas
9201	20	0	20

REVISTAS				
Títulos	Títulos Activos	Suscripciones	Intercambios	BD Sumarios
6	6	0	0	6

LEGISLACIÓN			
Referencias	Incorporaciones		
17000	328		

ARTÍCULOS e INFORMES			
№ de artículos	Incorporaciones		
1478	25		

ACCESO AL DOCUMENTO

• Préstamo de monografías para profesionales.

Préstamos	Media mensual
18	1,5

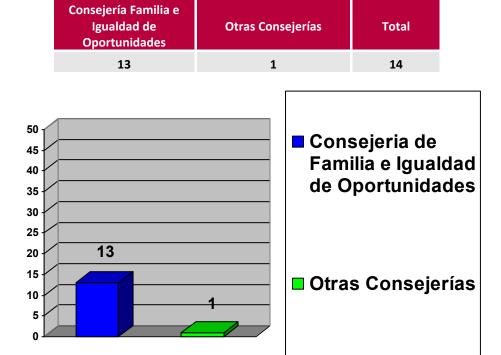


SERVICIO JURÍDICO

Se pasa a analizar las funciones de este Servicio de conformidad con el Decreto 21/2016 de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaria General.

1. ELABORACIÓN Y/O INFORME SOBRE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Dentro de las funciones de este Servicio Jurídico está comprendida la elaboración, tramitación e informe de anteproyectos o proyectos de disposiciones de carácter general e iniciativas normativas. En este año se incluyen en este apartado los siguientes, desglosados según el origen del proyecto:



2. RECURSOS

Corresponde a este Servicio Jurídico la tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos, así como su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa. En este sentido, durante el ejercicio 2018 se han resuelto un total de 33 recursos.

Órganos Directivos de la Consejería	TOTAL	
33	33	



3. CONVENIOS

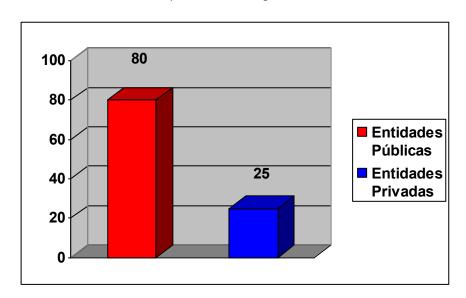
De acuerdo con el apartado e) del artículo 9 del ya citado Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico informe sobre los convenios que celebre la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los órganos directivos.

Además del informe de los convenios tramitados por los órganos directivos de la Consejería, son objeto de informe para su remisión a Consejo de Gobierno, los convenios, prórrogas o adendas competencia del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Entidades públicas	Entidades privadas	Total
80	25	105

Todos los Convenios son enviados para su publicación al B.O.R.M.

Asimismo, con posterioridad a su publicación, el texto de los convenios es revisado y preparado para su remisión al Portal de Transparencia de la Región de Murcia .



3.1. REGISTRO SECTORIAL Y GENERAL DE CONVENIOS

En relación a los convenios tramitados, es competencia además del Servicio Jurídico la gestión directa del archivo sectorial de convenios de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, llevando a cabo el registro, depósito y custodia de un original de los mismos.

Asimismo, le corresponde respecto del Registro General previsto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan las normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Región de Murcia, las actuaciones necesarias para la remisión de todos los convenios, prórrogas o adendas al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.



Estas competencias han supuesto durante el año 2018 un total de 210 actuaciones sobre los 105 convenios tramitados .

3.2. CERTIFICACIONES DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES.

Como establece el referido apartado d) del artículo 9 del Decreto de estructura le corresponde al Servicio Jurídico todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, así que además de la emisión del correspondiente informe preceptivo, se llevan a cabo aquellas actuaciones dirigidas a preparar los expedientes para su remisión al Secretariado Administrativo de Consejo de Gobierno.

Tras la emisión de la correspondiente Certificación, el Servicio Jurídico realiza las actuaciones necesarias para llevar a efecto lo aprobado en Consejo de Gobierno (remisión a los centros directivos, preparación del convenio aprobado para su firma...).

Estas competencias han supuesto durante el año 2018 un total de 772 actuaciones, de las cuales 92 se corresponden a autorizaciones de Consejo de Gobierno relativas a Conciertos Sociales.

Así mismo, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia Regional sobre funcionamiento del gobierno, se ha publicado en el Portal de Transparencia la información contenida en los expedientes sometidos a Consejo de Gobierno. La preparación de estos expedientes para su publicación ha supuesto para 2018 un total de 264 actuaciones.

4. INFORMES

Dentro de este apartado se relacionan los informes no incluidos en los apartados anteriores:

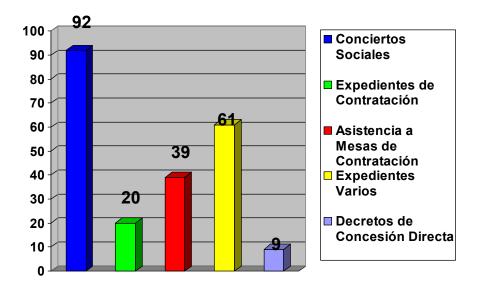
De acuerdo con la normativa en materia de contratación, le corresponde al Servicio Jurídico la emisión de informe tanto sobre los pliegos de cláusulas administrativas como sobre los documentos de formalización. Asimismo, se informa todos los expedientes relativos a modificación, anulación, resolución o extinción de contratos.

Por otro lado, se incluye en este apartado la asistencia a las Mesas de Contratación, al tener que formar parte de las mismas como vocal, conforme al artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un asesor jurídico del Servicio Jurídico.

Por último, se incluye en este apartado los informes sobre Decretos de concesión directa de subvenciones tramitadas al amparo del art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conciertos Sociales		Asistencia Mesas Contratación		Decretos de Concesión Directa	Total
92	20	39	61	9	221





5. INFORMES Y CONSULTAS

Además de todas las actuaciones arriba descritas, se han efectuado, a lo largo de 2018, múltiples consultas e informes, solicitados por distintas unidades administrativas de la Consejería, con el objetivo de aclarar las dudas planteadas en la gestión ordinaria de esas unidades en las que resulta necesario ofrecer una solución y/o una orientación jurídica adecuada.

El total de informes y consultas evacuados ha sido de 20.

6. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En este apartado se incluyen todas las actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia y en concreto, la comunicación con los Juzgados y Tribunales, la remisión de documentación e informes, así como la elaboración y envío de informes a la Dirección de los Servicios Jurídicos solicitados en el ejercicio de sus competencias de representación y defensa en juicio de la Administración Regional.

Total de actuaciones: 78.

7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en todas sus fases, incluyendo la elaboración de la propuesta de resolución que pone fin a los mismos, tras el dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En 2018 se tramitó 1 expediente.



8. BASTANTEO DE PODERES

Corresponde al Servicio Jurídico el bastanteo de poderes tanto para concurrir en licitaciones de contratos de toda la Administración Regional, como para formalizar las cesiones a terceros de los derechos de cobro frente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el año 2018 se llevaron a cabo un total de 10 bastanteos.

9. REGISTRO SECTORIAL Y SUPERVISIÓN DE DISPOSICIONES DE PUBLICACIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES

Conforme al apartado d) del artículo 9, 1 del ya citado Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, es competencia del Servicio Jurídico la supervisión, y en su caso, informe de la disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación.

Es por ello, que por el Servicio Jurídico se lleva a cabo una labor de comprobación y verificación de todas las disposiciones que se han de publicar, efectuándose también un registro de dichas publicaciones.

En el año 2018, las actuaciones desarrolladas han sido 130.



<u>SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN</u>

El Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación desarrolla diferentes funciones y cometidos, directa o indirectamente, relacionados con el ejercicio de las funciones de apoyo y coberturas a los órganos de participación y fundaciones en el ámbito asistencial y de la elaboración e impulso de proyectos normativo, subvencionales y de colaboración con entidades públicas y privadas en materia de servicios sociales, y en especial, la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación a las siguientes actuaciones:

- Elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general en materia propias de la Consejería.
- II. Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales.
- III. Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas del ámbito social.
- IV. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegros.
- V. Cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería en el ámbito de los servicios sociales, y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas al Instituto de Mayores y Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y cuantos órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería.
- VI. VI Apoyo administrativo al Protectorado de Fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.
- VII. Emisión de informes y cualesquiera otras funciones les sean encomendadas en materia de su competencia.



I. CUADRO RESUMEN DE LOS EXPDIENTES Y/O ACTUACIONES REALIZADAS.

ACTIVIDADES Y/O TAREAS	Nº EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES
Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general.	2
Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas de ámbito social.	7
Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro,	14
Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales.	
Emisión de informes jurídicos en la materia de su competencia y cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.	13
TOTAL	36

II. COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CONSULTIVOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA.

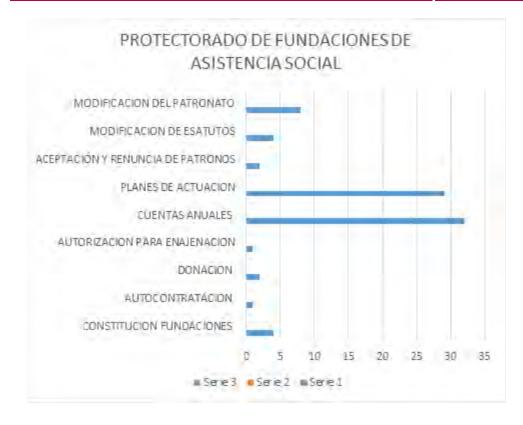
- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la mujer: 2 SESIONES
- Consejo Asesor Regional de la Mujer: 3 SESIONES
- Consejo Regional de Servicios Sociales: 3 SESIONES
- Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad: 3 SESIONES
- Consejo Asesor Regional de Personas Mayores: 3 SESIONES
- Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia: 3 SESIONES
- Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas: 3 SESIONES
- CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA: 3 SESIONES
- · CONSEJO ASESOR DEL "FORO PARA LA INMIGRACION DE LA REGION DE MURCIA": 1 SESIÓN

TOTAL: 24 SESIONES.



III. FUNDACIONES: ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES MÁS FRECUENTES DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL				
Modificación de Patronato	8			
Modificación de Estatutos	4			
Aceptación y renuncia de Patronos	2			
Planes de actuación	29			
Cuentas Anuales	32			
Autorización para enajenación dotacional	1			
Donación	2			
Autocontratación	1			
CONSTITUCION DE NUEVAS FUNDACIONES	5			
TOTAL DE ACTUACIONES	84			



Además de las mencionadas, el servicio ha desarrollado la permanente actividad de coordinación y colaboración con el Registro de Fundaciones y otras Entidades no lucrativas, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, durante el año 2018.



IV. DESGLOSE DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLAS.

ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Familia y Políticas Sociales	
Dirección General de Mujer	

INSTRUCCIÓN Y TRAMITACION DE ÓRDENES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POÍTICAS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON CARGO AL PROGRAMA DE DIRECCION GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

TOTAL	5
-------	---

SUBVENCIONES: TRAMITACIÓN DE LOS DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA. NUMERO DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DECRETOS REGULADORES DE SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA Y DECRETOS RELACIONADOS CON SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Familia y Políticas Sociales	1
Dirección General de Mujer	1

ÓRDENES Y DECRETOS Y ANTEPROYECTOS TRAMITADOS EN EL	AÑO 2018
Órdenes	5
Decretos	2



V. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.

En el marco de la función de emisión de informes jurídicos en las distintas materias competencia de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades se han elaborado 12 informes, de estos 10 referidos a alteraciones en las condiciones de concesión de subvenciones (en concreto, ampliación del plazo de ejecución/justificación de las actividades subvencionadas) y los 2 restantes sobre pretensiones planteadas.



TOTAL: 12.

VI.-. REINTEGRO: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Número de expedientes derivados de reintegros de subvenciones: 14

CONVENIOS	
ANTEPROYECTOS DE LEY	2
ÓRDENES	5
DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA	2
INFORMES JURÍDICOS	12
CONSEJOS ASESORES	24
FUNDACIONES	84
EXP. DE REINTEGRO	14
TOTAL	143







IV. Dirección General de Familia y Políticas Sociales

ESTRUCTURA ORGÁNICA

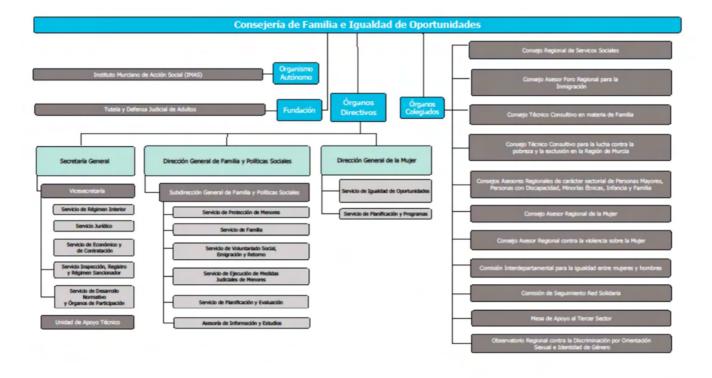
Decreto nº 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

Asimismo, le corresponde las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales .





SERVICIO DE FAMILIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge el análisis de las actuaciones realizadas desde el Servicio de Familia durante 2018, actuaciones que concretan las funciones de este Servicio establecidas en el Decreto 135/2000 (Art. 4.1), las tareas que de las mismas se derivan, así como los resultados obtenidos, estructurados en tres grandes aparatados: los Proyectos vinculados a la medida de Situación de Riesgo y desarrollo de Programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar, los Proyectos relacionados con la promoción y gestión de servicios y aquellos que guardan relación con la protección a Familias Numerosas.

2. PROYECTOS VINCULADOS A LA MEDIDA DE SITUACIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DIFICULTAD SOCIAL EN EL MEDIO FAMILIAR

La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su exposición de motivos, señala que dentro de las situaciones de desprotección social del menor se distinguen dos categorías: situación de riesgo y situación de desamparo, cada una de las cuales daría lugar a un grado distinto de intervención de la entidad pública.

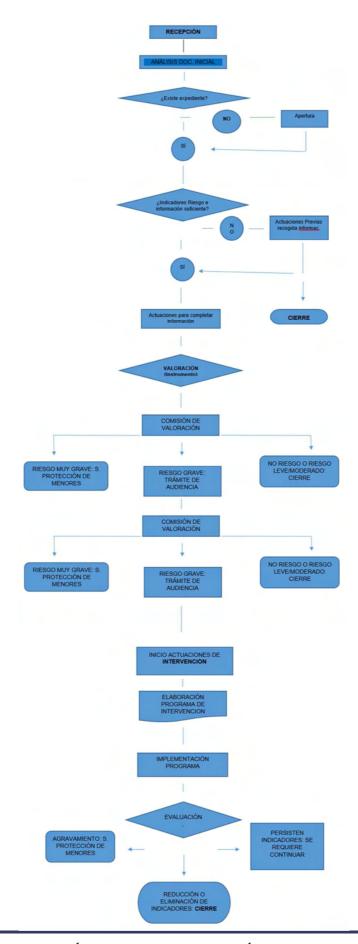
La citada Ley, tras su modificación recogida en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se refiere a la Situación de Riesgo considerándola "aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar....".

Mediante la reforma del artículo 17, incorporada en la Ley 26/2015, se desarrolla de forma integral esta figura y su procedimiento, destacando que "La intervención adecuada para paliar e intervenir en las situaciones de riesgo en que puedan encontrarse los menores se torna de capital importancia para preservar su superior interés, evitando en muchos casos que la situación se agrave, y que deban adoptarse decisiones mucho más traumáticas y de mayor coste individual, familiar y social, como la separación del menor de su familia".

En este marco es en el que se desarrollan las actuaciones del Servicio de Familia respecto a las posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia.

Durante 2018, las actuaciones para la necesaria atención a las posibles Situaciones de Riesgo en menores se han articulado en un único Proyecto/Procedimiento denominado Procedimiento de Actuación ante posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia; las actuaciones se articulan en varios bloques de tareas, cada uno de los cuales corresponde a distintas componentes del equipo y se ha descrito de forma detallada en años anteriores, por lo que únicamente se refleja a continuación el flujograma sintético de dicho procedimiento.







En cuanto a la intervención, cabe destacar que los perfiles de menores y familias atendidos están modificándose en el sentido de que los factores que determinan la apreciación de Situación de Riesgo tienen menos que ver con la falta de cobertura de necesidades físicas de los menores, para lo cual el enfoque socioeducativo de la intervención resulta idóneo, apareciendo cada vez más aspectos emocionales y/o patologías del ámbito de la salud mental, lo que requiere abordajes más amplios, por lo que se están realizando esfuerzos en avanzar hacia un trabajo en red, así como en identificar recursos que pudieran resultar útiles para abordar estas situaciones altamente complejas.

Como se ha venido realizando en años anteriores, partiendo del conocimiento de la complejidad de las situaciones que se requiere valorar y abordar y del convencimiento de que las respuestas más ajustadas a las necesidades de los menores pasan necesariamente por la prevención de las situaciones de gravedad, la detección temprana y la movilización de recursos en su entorno inmediato, se han mantenido las actuaciones de Apoyo a los profesionales de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria por parte de las profesionales del equipo de Intervención, con la coordinación de la Técnico de Apoyo, en función de las demandas planteadas por cada Centro y las necesidades del Servicio, que se concretan en :

- Apoyo Técnico en el análisis de casos, especialmente aquellos en los que existe Riesgo Moderado y se realizan intervenciones por parte de los profesionales de atención primaria aun cuando no se haya declarado Situación de Riesgo.
- Formación específica y apoyo técnico en el manejo del" Instrumento para la Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil".
- Supervisión grupal e individual en torno a casos de familias en crisis, que no necesariamente tienen expediente en la Dirección General, en las que necesiten orientación y ayuda técnica para solventar la situación, desde una perspectiva preventiva.
- Formación, mediante el impulso de acciones formativas específicas, bien de puesta en marcha de sesiones a nivel de Centro, o la promoción y coordinación de Cursos o Seminarios de formación reglada, así como a través de la realización de sesiones de Grupos de Trabajo, incluidas en la oferta de formación colaborativa de la Escuela de Formación e Innovación.
- Análisis de casos en actuaciones previas, para agilizar la toma de decisiones respecto a estos.
- Participación en redes locales, en aquellos municipios donde éstas se han instaurado y consolidado, así como impulso de redes específicas para el abordaje de casos de alta complejidad.

A lo largo de 2018 se han mantenido 141 reuniones de coordinación con los equipos de 23 Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, dirigidas a optimizar la atención a familias en dificultad y especialmente aquellas en las que hay menores en posible Situación de Riesgo, con periodicidad establecida en 18 de los Centros y a demanda en los restantes.

Únicamente en 13 Centros hay articulado un Equipo de Familia, en otros 6 hay profesionales que realizan intervención Familiar. En el caso de Murcia, existe un Equipo (EDI) en cada uno de los Centros que atiende casos de gravedad moderada (no aquellos en los que se aprecia Situación de Riesgo) y el Equipo de Intervención Familiar.



También se ha mantenido el funcionamiento de los Grupos de Trabajo, constituidos por profesionales de los Centros de Servicios Sociales y de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar del Servicio de Familia, que iniciaron su funcionamiento en 2004, en cuyas sesiones se realizan actividades de debate técnico y autoformación en relación al trabajo con familias y menores; la actividad de estos grupos se ha incorporado al Programa de la Escuela de Formación e Innovación. Durante 2018 han continuado funcionando 3 Grupos centrándose la actividad de todos ellos en el análisis y propuestas de mejora en cuanto a "La infancia vulnerable en la Región de Murcia. Estrategias de Intervención sociofamiliar. Modelo organizativo y recursos específicos".

Se han consolidado las reuniones de carácter comarcal, en las que participan profesionales relacionados con la intervención con familias de Centros de Servicios Sociales limítrofes y del Servicio de Familia para abordar en profundidad casos o cuestiones comunes relacionadas con la intervención con familias.

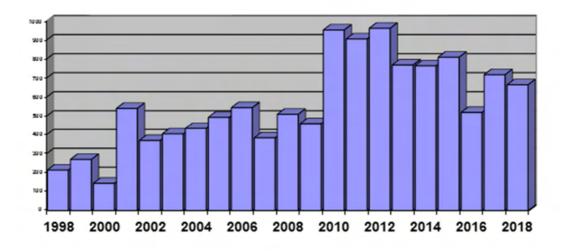
Funcionan cinco Grupos Comarcales, Mar Menor, que agrupa a Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, además de las profesionales del ámbito de Servicios Sociales se han incorporado las adscritas a los CAVI; Bajo Guadalentín, conformado por profesionales de los Centros de Águilas, Fuente Álamo, Mazarrón, Totana y el Equipo Municipal de Intervención Familiar del Ayuntamiento de Murcia; Vega Media, del que forman parte profesionales de los Centros de Campos del Río, Las Torres de Cotillas y Molina de Segura; Valle de Ricote, en el que participan profesionales de la Mancomunidad del Valle de Ricote, Archena, Abarán y Blanca, y Norte, integrado por profesionales de los Centros de Cieza, Jumilla, Lorquí y Yecla.

En cuanto a datos de familias y menores correspondientes a 2018 (se excluyen los datos correspondientes a años anteriores, aunque se hayan realizado actuaciones durante 2018), se presentan a continuación:

El número total de menores sobre los que se ha recibido notificación durante 2018 ha sido 665, este dato se compara con el número de menores respecto a los cuales se ha recibido notificación en años anteriores en el Gráfico I.

GRÁFICO I: NÚMERO DE MENORES SOBRE LOS QUE SE RECIBE

NOTIFICACIÓN POR AÑO (1998-2018)





En cuanto al análisis de datos, la unidad de medida es el número de casos, es decir, el número de familias de las que forman parte los menores sobre los que se recibe notificación, que a lo largo de 2018 ha sido 476; este dato es el que se considera como 100% en los gráficos, excepto en el Gráfico I.

En el Gráfico II se presentan datos relativos a los casos en los que se ha concluido la valoración, todos con entrada y conclusión en 2018; en el gráfico el epígrafe señalado como (1) agrupa los casos en los que pueden existir indicadores, pero aplicado el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección Infantil, el nivel de gravedad no requiere actuaciones desde este Servicio. En el epígrafe señalado como (2) se agrupan situaciones diversas que han impedido la conclusión de la valoración, como la mayoría de edad, la imposibilidad de localizar a la familia o el trasladado de residencia del menor y/o la familia a otro país o Comunidad Autónoma.

ONO se aprecia Riesgo
Se aprecia Riesgo Leve/Moderado (1)
Se aprecia Situación de Riesgo
No se puede concluir por cuasas sobrevenidas (2)
Derivado a otros recursos para su atención

GRÁFICO II: CASOS CON VALORACIÓN FINALIZADA POR MOTIVO

Por lo que se refiere a las Situaciones de Riesgo apreciadas, la actuación que procede es ofrecer a las familias apoyo profesional para emprender un proceso de cambio cuyo objetivo es reducir/ eliminar los factores e indicadores que determinan dicha situación (Intervención familiar).

La intervención que se ofrece y se lleva a cabo cuando las familias aceptan implicarse en el proceso de cambio, en función de los recursos disponibles, se adecúa en cada caso a las características y necesidades de la familia y el/los menor/es, así como a las posibilidades de las profesionales del Servicio y de los recursos de la zona de residencia de la familia. El proceso de intervención, habida cuenta la complejidad de las situaciones que requieren ser modificadas, así como que la labor de los profesionales se realiza en el entorno inmediato de la familia y el menor (domicilio familiar, Centro Escolar, Municipio de residencia de la familia) suele tener una duración mínima de 9 meses, por lo que la capacidad para ofrecer este recurso a las familias guarda relación directa con el número de profesionales que pueden apoyarlas en este proceso, ya que requieren una dedicación intensa y desplazamiento al Municipio de residencia de la familia, tanto para aquellos casos que se atienden por parte de profesionales del Servicio de forma directa, con o sin apoyos de otros profesionales del entorno de la familia, como para aquellos en los que se cuenta con la colaboración de los profesionales del Centro de Servicios en la implementación del Programa de Intervención o se abordan desde la perspectiva del Trabajo en Red.



Durante 2018 se ha dado por concluido el proceso de intervención con 13 familias.

3. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA A FAMILIAS Y SU ACCIÓN CONCERTADA: PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Desde 2011, en virtud de las modificaciones presupuestarias, únicamente se mantiene en funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar como servicio propio cuya gestión realiza una Entidad (Asociación Mediación).

El Punto de Encuentro Familiar es un servicio cuya finalidad es garantizar el derecho de los niños y niñas a mantener contacto con ambos padres, en aquellos casos en que por cualquier circunstancia no convivan con alguno de ellos, para ello se dispone de un espacio neutral, en el que un equipo de profesionales con formación específica en Mediación Familiar diseña un proceso de intervención familiar, durante un periodo de tiempo determinado, orientado en primer lugar a regularizar los contactos en ausencia de conflictos (regímenes de visitas) y, en aquellos casos en que no existen obstáculos que lo impidan, a facilitar las condiciones que permitan a las partes reanudar una relación funcional y autónoma respecto a los hijos. Este último objetivo se aborda incorporando a los padres que voluntariamente lo aceptan a un proceso de mediación

Los regímenes de visita que se llevan a efecto en este servicio pueden venir establecidos por Resolución Administrativa, en los casos de menores tutelados por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales (al objeto de mantener la relación del niño tutelado con su familia biológica) o por Resolución Judicial en casos de ruptura de pareja, separación, divorcio...(ejecución del régimen de visitas establecido en Sentencia entre el niño y el progenitor no custodio) o de Violencia de Género, en los que además de la finalidad general, se garantiza que no se produce contacto entre las partes en conflicto, protegiendo a la víctima.

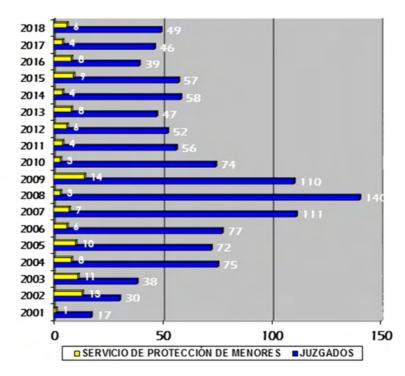
El servicio se presta en dos sedes, sitas en Murcia y Cartagena, aunque generalmente el mayor número de casos se concentra en la sede de Murcia. La mayor dificultad apreciada en cuanto al funcionamiento de este servicio ha sido la larga permanencia de los casos en el mismo, relacionada con la complejidad y cronicidad de los conflictos preexistentes al inicio de la utilización del mismo, este servicio supuso desde su inicio una importante acumulación de casos que atender, al sumarse las nuevas derivaciones a casos de años anteriores, lo que motivó que durante 2009 se estableciera una Lista de Espera para el acceso de nuevos casos, es decir, que no se han atendido los casos de forma inmediata una vez recibida la derivación, sino cuando las actividades de acogida de casos previos y de intervención de casos que ya se venían atendiendo lo han hecho posible. La demora en la atención de casos nuevos se ha mantenido, aun cuando se ha intentado reducir en lo posible su duración. Entre otras actuaciones que han favorecido la menor permanencia de los casos en PEF, especialmente a partir de 2012, fue la sistematización de la intervención dirigida a promover la autonomía de las familias usuarias del servicio. En 2015 se iniciaron actividades grupales de intervención dirigidas también a informar y formar a los padres sobre las consecuencias para sus hijos tanto de su separación/divorcio como de la forma en que gestionan los conflictos entre ellos, como mecanismo para abordar la problemática que motiva la necesidad de utilizar el servicio



(grave conflicto entre los progenitores, generalmente) y, como consecuencia, para evitar la permanencia.

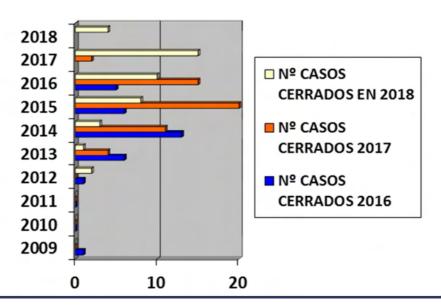
El gráfico siguiente refleja el número de familias derivadas al Punto de Encuentro Familiar desde su puesta en marcha en julio de 2001 hasta diciembre de 2018, diferenciando aquellas derivadas desde el Servicio de Protección de Menores de la Dirección General (menores tutelados) y las procedentes de Juzgados, tanto de Primera Instancia/Familia como de Instrucción o Violencia.

GRÁFICO III: EVOLUCIÓN DE CASOS DERIVADOS A PEF POR AÑO
Y FUENTE DE DERIVACIÓN



El gráfico IV muestra el número de casos cerrados durante 2016, 2017 Y 2018.

GRÁFICO IV: CASOS CONCLUIDOS EN 2016, 2017 Y 2018
POR AÑO DE ENTRADA DEL CASO





4. CONVOCATORIAS SUBVENCIONES 2018

Han sido tramitadas dos convocatorias de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.

1 - Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro de la Región de Murcia, para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo. Código de procedimiento 1463 e identificador en la BDNS 409167, publicada en BORM número 170, Miércoles, 25 de julio de 2018.

Con un importe de 60.000€ con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313M.481.10 "Programas y actuaciones de apoyo a las familias", proyecto presupuestario nº 44288 "Asociacionismo en el ámbito familiar", subproyecto 044288180001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018.

Y cuyo objeto es:

"Es objeto de la presente Orden la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro del área específica de familia con sede y ámbito en la Región de Murcia para la realización de programas de información, orientación y asesoramiento a familias y/o programas de gestión para la promoción de la participación activa de las familias en el movimiento asociativo".

"A los efectos de esta Orden se entiende por programas de información, orientación y asesoramiento a familias, aquellos que van dirigidos a las familias asociadas con el fin de informarles, orientarles y asesorarles sobre sus derechos, el ejercicio de los mismos y los recursos sociales adecuados tanto públicos como privados para resolver sus necesidades".

Fueron recibidas 54 solicitudes de las cuales 40 fueron concedidas y 14 denegadas.

La distribución económica se realizó teniendo en cuenta la puntuación obtenida por la aplicación del baremo establecido en la convocatoria y hasta agotar el crédito de 60.000€, de la siguiente manera:

- 2.210,62 € a 7 Entidades
- 1.532,05 € a 17 Entidades
- 1.157,05 € a 14 Entidades
- 1.157,10 € a 1 Entidad
- 1.125,00 € a 1 Entidad

Fueron denegadas 14 solicitudes, de las cuales 11 fueron motivadas por no reunir el requisito de estar inscritas y autorizadas en la actividad de Familia por en el Servicio de Inspección y Acreditación de esta Consejería y 3 de ellas por no estar los expedientes completos al no ser presentada la documentación requerida.

2 - Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Región de Mur-



cia para la realización de escuelas de padres/madres y/o familias de personas con discapacidad física y/u orgánica.

Código Guía de Servicios 2598 e identificador en la BDNS (Identif.): 417945 publicada en BORM Número 232 Sábado, 6 de octubre de 2018.

Con un importe de 60.000€ y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313M.481.10, proyecto nº 45815, subproyecto 045815180001, por un importe total de 60.000,00 euros de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018

Esta convocatoria procedía de la consulta ciudadana realizada para los presupuestos participativos de 2018.

Y cuyo objeto, es:

"Es objeto de la presente Orden es la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la colaboración en el funcionamiento de Escuelas padres/madres y/o familia, a través de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de personas con discapacidad física y/u orgánica que realicen acciones en el área de familia, con sede y ámbito en la Región de Murcia, con el fin de favorecer la formación e información de los padres/madres y grupos familiares mejorando el equilibrio emocional familiar y contribuyendo al desarrollo integral de todos sus miembros"

Fueron recibidas 11 solicitudes de las cuales 6 fueron concedidas y 5 denegadas.

La concesión de las 6 solicitudes fue por los siguientes importes:

3.331,36€ a ALCER SURESTE

1.107,56€ a ASOCIACION DE ENFERMEDADES RARAS D'GENES

5.000,00€ a AMUPHEB

4.580,46€ a ASOCIACION ON- OFF PARKINSON

3.570,00€ a ASOCIACION REGIONAL DE HEMOFILIA

17.000,00€ a ASOCIACION MURCIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE

La cantidad económica total concedida fue de 34.589,38€.

Las 5 solicitudes denegadas fueron motivadas a 4 de ellas por no reunir el requisito de estar inscritas y autorizadas en el Servicio de Inspección y Acreditación de Centros de esta Consejería y 1 por no corresponderse la solicitud con el objeto de la convocatoria.

5. AYUDAS A FAMILIAS CON HIJOS NACIDOS DE PARTO MULTIPLE Y A FAMILIAS NU-MEROSAS DE CATEGORÍA ESPECIAL CON SEIS O MÁS HIJOS

Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se convocan las ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de categoría especial con seis o más hijos para el ejercicio 2018 publicada en BORM número 272, sábado, 24 de noviembre de 2018. Código de Procedimiento 2792.

Con el siguiente objeto y finalidad:



1. Es objeto de la presente Orden la convocatoria de las ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a las familias numerosas de categoría especial con seis o más hijos, al objeto de colaborar en los gastos ocasionados por este hecho durante el año 2018, de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BORM nº 266 de 17 de noviembre de 2018), por la que se establecen las normas reguladoras de las citadas ayudas.

2. La finalidad de las ayudas es realizar aportaciones económicas que se conceden con carácter no periódico y se otorgan por una sola vez durante el ejercicio económico a familias que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en los artículos 3 y 4 de sus normas reguladoras, para colaborar en los gastos derivados de las necesidades concurrentes de los hijos nacidos de parto múltiple y/o su elevado número de miembros.

Tipos y cuantía máxima de las ayudas.

Los conceptos objeto de estas ayudas y su cuantía máxima son los siguientes:

A) Gastos de Alimentación. Hasta 4.000,00 €

B) Tasas o precios de Comedores en Centros Públicos o Concertados. Hasta 4.000,00 €

C) Gastos de Vestido (Textil y Calzado). Hasta 3.000,00 €

D) Gastos de Farmacia y Parafarmacia. Hasta 3.000,00 €

E) Higiénico-sanitarios. Hasta 2.000,00 €

F) Accesorios de puericultura. Hasta 2.000,00 €

G) Gastos derivados de la asistencia a Centros de Atención a la Infancia, actividades extraescolares o extensión de horario para la conciliación de la vida familiar y laboral. Hasta 3.000,00 €

Cuantía con cargo a la partida presupuestaria 18.02.313M.481.99, proyecto de gasto número 12047, por un importe 93.000,00 €.

Solicitudes presentadas de familias numerosas con 6 o más hijos. 145

Solicitudes concedidas: 29

Solicitudes denegadas: 116

Motivos de la denegación, 3 por estar fuera de plazo, por no reunir los requisitos 17 y 96 por agotarse los créditos disponibles.

Solicitudes presentadas por parto múltiple. 26

Concedidas. 5

Denegadas. 20 por no reunir los requisitos.



6. ACTIVIDADES DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

La celebración del Día Internacional de la Familia se realiza conjuntamente con el Ayuntamiento de Murcia.

Se organizó un evento el día 13 de Mayo de 2018 en el Jardín de la Seda de Murcia en horario de 10 a 14 horas donde participaron 42 asociaciones de la región de Murcia, las cuales montaron stand informativos y realizaron talleres creativos y de manualidades dirigidos al público asistente, hubo una afluencia de aproximadamente 2.000 personas.

Para amenizar la jornada se contó con diversas actuaciones a cargo de asociaciones como taller de zumba, coreografías, cuenta cuentos....

Se contó con la actuación y dinamización del evento de Terranova Teatro.

Además hubo un concierto de música, batucada y teatro de improvisación.

Hubo colaboración a través de degustación de productos de varias empresas de la región.

La participación de asociaciones de toda la Región va en aumento cada año y la oferta de actividades y talleres son cada vez más numerosos y creativos.

7. GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA 2018

Recogidos en el Decreto nº 233/2018, de 28 de noviembre (BORM nº 277, de 30 de noviembre), regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de Apoyo a la Familia e Infancia. Estas subvenciones se dirigen a la financiación de proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia para hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo. Los proyectos se enmarcaran en las siguientes tipologías:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.
- Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de asistencia a escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
- Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Aten-



ción a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

- Proyectos dirigidos a la cobertura de necesidades básicas como alimentación saludable, equilibrada y apropiada a la edad.
- Proyectos de fomento de actividades de ocio, tiempo libre, culturales y educativos Proyectos
 que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral de familias con niños a cargo y en
 situaciones de vulnerabilidad.
- Se priorizarán líneas de financiación existentes que se propongan ampliar la oferta para incluir niños, niñas y adolescentes vulnerables desde el punto de vista socioeconómico.

El importe total de 2.737.355,99 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313J.461.09 "Atención Primaria en Servicios Sociales", código de proyecto 43088, subproyecto 043088180001, número de documento contable R 77762.

Esta cuantía viene dotada por el Acuerdo del Consejo Ministros de 3 de Agosto de 2018 con una cantidad de 2.518.956,00 € y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de Agosto con un Crédito Adicional de 218.400,00 € para proyectos que dirigidos a la cobertura de necesidades básicas como alimentación saludable, equilibrada y apropiada a la edad de los menores. Proyectos de fomento de actividades de ocio, tiempo libre, culturales y educativas. Y finalmente proyectos que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral de familias con niños a cargo y en situación de vulnerabilidad.

La distribución de dichos fondos se realizó a los 33 Ayuntamientos y/o Mancomunidades de la Región de Murcia, quedando de la siguiente manera:

Entidad	Importe
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	28.397,35 €
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	66.368,91€
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	75.675,38 €
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	38.204,15 €
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	7.253,74 €
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	26.633,61€
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	45.080,41 €
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	41.391,63 €
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	17.878,67 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	9.240,60 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	336.336,23€
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	30.787,96 €
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	66.987,08 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	41.657,26 €
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	51.271,85 €
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	16.157,43 €



Entidad	Importe
AYUNTAMIENTO DE LORCA	157.721,06€
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	19.663,66€
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	56.323,52 €
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	131.293,97€
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	675.523,03€
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	36.132,29 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	68.493,89€
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	54.430,35 €
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	83.542,65 €
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	47.562,78
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	65.547,89 €
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	51.952,81€
AYUNTAMIENTO DE YECLA	68.802,98 €
MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL REGIÓN DE MURCIA	107.351,38€
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NO- ROESTE	118.316,30 €
MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RÍO MULA	76.311,14 €
MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE	19.064,03 €

Se han ejecutado para los proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad de las familias con menores a su cargo un total de 27 proyectos.

Para los de Apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral un total de 20 proyectos, 18 de ellos a través del Crédito Adicional.

Para los Servicios de Intervención y Apoyo Familiar un total de 24 proyectos.

Lo que supone que los 33 Ayuntamientos y/o Mancomunidades han realizado un TOTAL de 71 proyectos.



SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

El Servicio de Protección de Menores (artículo 2.1 del Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social), tiene atribuidas las funciones de coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del Servicio y, en especial, la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio se estructura en las siguientes Unidades administrativas: Sección de Protección y Tutela y Sección de Acogimiento y Adopción (artículo 2.2 del citado Decreto 135/2000).

1. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO

La Comunidad de Murcia, a través de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, asume legalmente la tutela de menores en situación de desamparo y la guarda temporal de menores, en este último caso, a petición de sus padres o tutores, o por la entidad pública cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda (Código Civil – Título VII - Capítulo V De la adopción y otras formas de protección de los menores Sección Primera De la guarda y acogimiento de menores Artículo 172).

Tanto la tutela como la guarda se definen actualmente como medidas de protección del menor y, en concreto la tutela, declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad del padre y de la madre o del tutor o tutores, asumiendo la Comunidad el ejercicio de la misma. La Administración ejerce las funciones guardadoras cuando el padre y la madre o los tutores lo solicitan por existir circunstancias graves y temporales que les impidan ejercerla, formalizándose en una resolución o a indicación expresa del juzgado.

El programa Detección-diagnóstico y valoración de menores en situación de desamparo incluye todas las actuaciones del Servicio de Protección de Menores que permiten el abordaje de situaciones de posible desamparo.

A través del programa, se desarrolla todo un procedimiento que posibilita el estudio y orientación de cada menor y la aplicación de la medida protectora más adecuada.

Se realizan dos líneas de actividades básicas:

- Estudio de la situación del menor y de su entorno para propuesta de la alternativa adecuada de protección.
- Coordinación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales Municipales y relación con otros organismos para la protección del menor: Juzgado de Menores, Ministerio Fiscal, Juzgados de Instrucción, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Colegios, Centros de Salud, Hospitales, etc.



ACTUACIONES CON MENORES

En el desempeño de las facultades legales atribuidas a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales se desarrollan un conjunto de actividades, por parte de los correspondientes equipos interprofesionales de la Sección de Protección y Tutela.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN	Y TUTELA*
Expedientes abiertos	941
Tutelas	366
Ratificar tutelas.	62
Ceses Tutela.	116
Guardas	0
Ceses de Guarda	0
Guardas Provisionales.	343
Bajas (Guardas Provisionales)	255
Internamientos Totales	709
Bajas Centros	505
Bajas de Protección	346
Traslados	112
Visitas, Salidas	197
Renuncias	5

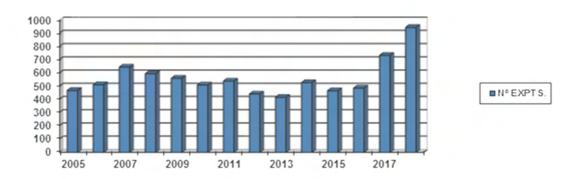
^{*} Los expedientes abiertos en Protección no conllevan la asunción de tutela del menor (en ocasiones pueden ser inactivados por ausencia de indicadores de desamparo, o derivados al Servicio de Familia por presentar indicadores que apuntan a una situación de riego, o a los servicios sociales de zona por entender que se ha de llevar con ellos un trabajo técnico que les ayude a mejorar su situación). La asunción de la TUTELA "EX — LEGE" atribuida a la entidad pública lleva consigo la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria.

Una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, se adoptan las medidas de protección más idóneas para cada menor; tal y como marca la ley, en un primer momento, se informa a los familiares del menor por si tienen posibilidades de hacerse cargo de él, se valora su situación y se facilita el acogimiento familiar y, si no es posible, el acogimiento residencial.

Como se aprecia en el Gráfico 1, la evolución de la apertura de expedientes de menores se mantiene sin grandes cambios hasta 2016 -en torno a una media de 500 expedientes al año-, apreciándose, un incremento significativo de 444 casos en 2018.

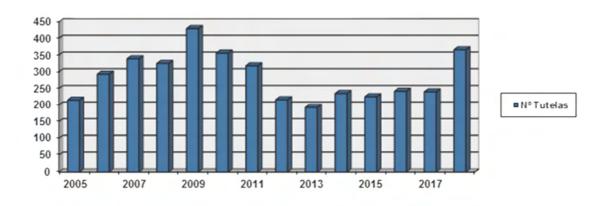


GRÁFICO I: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES ABIERTOS (NUEVOS) EN PROTECCIÓN (2005-2018)



En relación a las tutelas, se observa una evolución similar a la de los expedientes: una tendencia relativamente estable —en torno a una media de 280 resoluciones anuales-, aunque con una variabilidad más alta (a partir de 2006, se produce un aumento en el número de tutelas, que alcanza su punto máximo en 2009 -con 439 nuevos menores tutelados-, debido sobre todo a la llegada de adolescentes al sistema; esta tendencia se invierte en 2010, con un descenso que continúa hasta 2013*, tendencia bajista que se rompe en 2014 y en 2018, con un repunte en la tutelas asumidas por el Entidad Pública.

GRÁFICO II: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TUTELAS EN PROTECCIÓN (2005-2018)





^{*} Otro factor que incide en este descenso es que, por indicación del juzgado de Familia, no se asumen las tutelas en los casos de acogimientos simples.

EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2018 POR EDAD Y SEXO DEL MENOR							
	SEXO						
EDAD	Niñas		Niños		TOTAL DE MENORES		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
0-6 años	77	8,18	96	10,2	173	18,38	
7-12 años	70	7,44	75	7,97	145	15,41	
>12 años	74	7,86	544	57,81	618	65,67	
No nacidos					2	0,21	
No consta	2	0,21	1	0,1	3	0,31	
TOTAL	223	23,69	716	76,08	941	100	

En la tabla observamos que el 76,08% de los expedientes abiertos son de niños y el 23,69% restante de niñas. En cuanto a la edad, el grupo más representativo es el de los que tienen más de 12 años, con un 65,67%, de las situaciones de desamparo informadas.

Los expedientes abiertos sobre altas de tutelas en el año 2018 ascendieron a 366.

CASOS ESPECIALES

Renuncia de bebés

Con el fin de evitar y o prevenir los abandonos de bebés, los SSAPS y el Servicio de Protección de Menores facilitan los trámites de la renuncia (para ello se han elaborado documentos marcos). Tanto si está embarazada como si acaba de recibir el alta médica en el hospital tras el parto, garantizando la confidencialidad de los datos de la madre. Esta renuncia no afectará en modo alguno a aquellas mujeres que pudieran encontrarse en situación ilegal en España, ya que su identidad quedará siempre protegida.

PROCEDENCIA DE LA MADRE	Renuncias	Ratificación de la re- nuncia	Sin ratificación
NACIONAL	2	2	0
EXTRANJERO	3	2	1
TOTAL	5	4	1

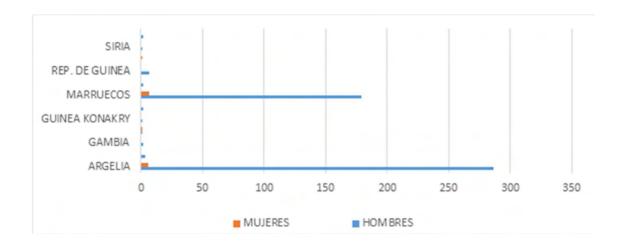
Menores extranjeros no acompañados (MENA)

En la siguiente tabla, se reflejan los MENA por país de origen y sexo, datos con los que podemos dibujar un perfil básico de estos menores ingresado en centros de Protección, en 2018: varón (97%), magrebí -procedente de Argelia o Marruecos- (93%).



MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS POR PAÍS DE ORIGEN Y GÉNERO, INGRESADOS EN CENTROS, EN 2018

	№ DE MENORES			
PAÍS DE ORIGEN	V	M	TOTAL DE MENORES	
ARGELIA	286	6	292	
COSTA DE MARFIL	3	0	3	
GAMBIA	2	0	2	
GHANA	1	1	2	
GUINEA KONAKRY	1	0	1	
MALI	2	0	2	
MARRUECOS	179	7	186	
PAKISTAN	2	0	2	
REP. DE GUINEA	7	0	7	
RUMANIA	0	1	1	
SIRIA	1	0	1	
SUDAN	2	0	2	
TOTAL	486	15	501	





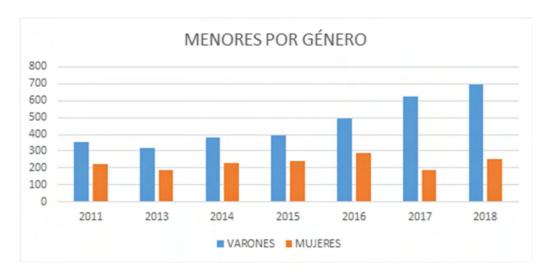
2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CENTROS DE PROTECCION

Este programa persigue la atención integral a menores que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

"Menores en Centros de Protección" hace referencia a la evolución del número de menores atendidos en centros propios y concertados desde la Dirección General de Familia y Políticas Sociales por año y género, tutelados o no por la Entidad Pública.

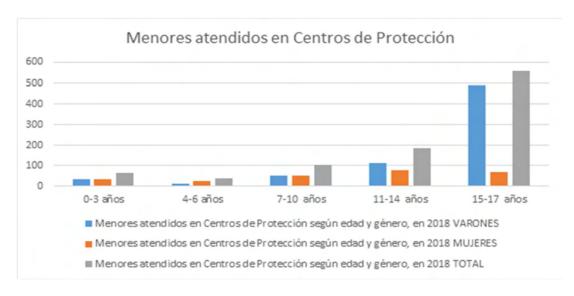
SEXO	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
VARONES	350	318	381	393	497	626	696
MUJERES	222	189	231	238	290	189	254
TOTAL	572	507	612	631	787	815	950







Menores atendidos en centros de protección según edad y género en 2018				
EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL	
0-3 años	31	34	65	
4-6 años	10	26	36	
7-10 años	52	51	103	
11-14 años	112	75	187	
15-17 años	491	68	559	
TOTAL	696	254	950	



Hay que destacar la evolución experimentada en los perfiles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Las personas menores de siete años en acogimiento residencial son cada vez menos numerosas (10,63%). Se dan dos perfiles que definen hoy las necesidades y prioridades del acogimiento residencial: adolescentes y jóvenes de ambos sexos (aunque todavía predominan los varones 73,27%) y menores procedentes de la inmigración.

MOTIVOS DE LOS INGRESOS EN CENTROS DE MENORES	ALTAS
Tutela EX LEGE	261
Guarda voluntaria a solicitud de los padres o tutores	0
Guarda judicial	0
Guarda provisional	343
Otras causa	0
TOTAL INGRESOS	604



MOTIVOS DE LAS BAJAS EN CENTROS DE MENORES	BAJAS
Por reintegración del menor en su familia	109
Por mayoría de edad	72
Por paso a acogimiento familiar	43
Por otras causas	281
TOTAL BAJAS	505

Centros de Protección de Menores:

CENTROS DE PROTEC- CIÓN DE MENORES	De titularidad de la Entidad Pública	Colaboradores	Número total de plazas
Centros ordinarios	3	21	237
Centros para menores con problemas de conducta	0	2	9
TOTALES	3	23	246

3. ACOGIMIENTO FAMILIAR

La sección de acogimiento y adopción se encarga de proceder a la ejecución material de las medidas de protección propuestas que afecten a los niños, niñas o adolescentes cuya medida de protección sea el acogimiento familiar, tanto en familia ajena como extensa, o la adopción, tanto nacional como internacional.

La sección se estructura en los siguientes programas;

- Programa de acogimiento permanente en familia extensa.
- Programa de acogimiento permanente en familia ajena.
- Programa de remuneración y ayudas económicas para el acogimiento familiar.
- Programa de adopción nacional.
- Programa de adopción internacional
- Programa de estancias temporales de menores extranjeros.
- Programa de búsqueda de orígenes.



3.1. MODALIDADES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ATENDIENDO A SU DURACIÓN Y OBJETIVOS

El acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. En el caso de menor con discapacidad, deberá continuar con los apoyos especializados.

El acogimiento familiar, por tanto, podrá adoptar las siguientes modalidades atendiendo a su duración y objetivos:

- Acogimiento familiar de urgencia, principalmente para menores de menos de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.
- Acogimiento familiar temporal, que tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea la reintegración de éste en su propia familia, o bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción. Este acogimiento tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.
- Acogimiento familiar permanente, que se constituirá bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, bien directamente en casos de menores con necesidades especiales o cuando las circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen.

La unidad Técnico Responsable del Servicio de Protección de menores se encarga del acogimiento familiar temporal.

La sección de acogimiento y adopción se encarga de los acogimientos familiares permanentes tanto en familia extensa como ajena.

Y dentro del programa de remuneración y ayudas económicas para el acogimiento familiar se encarga de los trámites necesarios para la remuneración de los acogimientos familiares permanentes, tanto en familia ajena como extensa, y de la remuneración de los acogimientos familiares temporales (ACOFAMT).

3.1.1 Acogimiento familiar de urgencia

Programa de acogimiento familiar (familias canguros)

El objetivo del programa es favorecer la integración de menores en hogares de Familias de Urgencia y Diagnóstico que, siendo las más adecuadas, cubran temporalmente sus necesidades.

El programa está destinado a niños y niñas de 0 a 6 años, entregados voluntariamente y/o retirados por la Administración con previsión de ser adoptados/as o de retornar con su familia biológica.

Es un tipo de acogimiento no programado que exige una gran disponibilidad por parte de las personas acogedoras, en día y hora, así como la posibilidad de acoger a uno o varios hermanos o hermanas de edades comprendidas entre 0 y 6 años. Los niños y niñas acogidos se incorporan así



por un período corto de tiempo a una familia normalizada, evitando el internamiento, recibiendo cuidados, atenciones, estimulación y afecto de la familia acogedora.

La Fundación Salud y Comunidad y la Asociación Lagunduz es la entidad que lleva a cabo este programa.

Datos de menores:

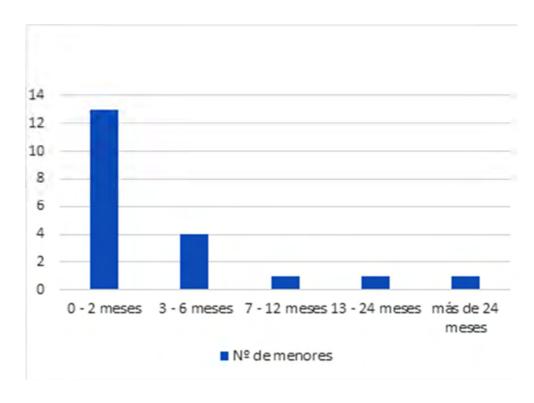
- Menores derivados en el Programa durante el año 2017: 9 menores.
- Menores atendidos durante el año 2018: 20 menores.

MENOR	FN	PROCEDENCIA	INGRESO	ВАЈА	FAMILIA ACO-	ORIENTACIÓN
P.U.S.	23/06/2014	Retirada – Familia	31/05/2016	05/10/2018	M.J. y J.P.	Guarda con fines de adop-
A.M.V.	03/11/2012	Familia biológica –	29/09/2016	23/07/2018	R. y J.	Guarda con fines de adop-
E.V.	03/06/2016	Familia biológica –	29/09/2016	23/07/2018	R. y J.	Guarda con fines de adop-
B.H.	21/11/2016	Hospital – Retirada	16/12/2016	27/04/2018	S. y J.L	Guarda con fines de adop-
D.M.A.	22/03/2017	Retirada – Hospital	28/03/2017		N.G.	
A.A.J.	10/02/2017	Retirada – Hospital	30/04/2017	06/02/2018	Y. y. S	Guarda con fines de adop-
R.H.	17/02/2017	Retirada – Centro	03/07/2017	27/04/2018	J.G.	Centro Cardenal Belluga
A.L.M.	07/07/2017	Retirada – Hospital	11/07/2017		J. y J.M.	
A.L.M.	19/07/2017	Renuncia – Hospi- tal	24/07/2017	18/05/2018	M. y J.	Guarda con fines de adop- ción
N.H.M.	16/11/2017	Retirada – Hospital	20/11/2017		M. y J.A	
R.G.G	27/12/2017	Hospital	28/12/2017	10/08/2018	C. y D.	Guarda con fines de adop- ción
P.S.	02/02/2018	Hospital	09/02/2018		P. y J.	
M.Z.	03/02/2018	Hospital	13/02/2018	17/10/2018	Y. y S.	Guarda con fines de adop- ción
A.M.	05/02/2018	Hospital	15/02/2018		I. y J.A.	
L.N.	12/08/2017	Familia Biológica	20/02/2018		M. y S.	
E.S.S.	27/07/2018	Hospital	01/08/2018		M.L. y J.	
A.S.L.	09/10/2018	Hospital	26/10/2018		С. у D.	
Y.L.G.	22/03/2018	Centro de Protec- ción	03/11/2018		R. y J.	
J.G.G.	31/08/2018	Centro de Protec- ción	18/12/2018		M.C. y J.	
Z.M.G.	14/10/2018	Centro de Protec- ción	18/12/2018		S. y B.	



GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS/AS MENORES DEPENDIENDO DE LA EDAD DEL CO-MIENZO DEL ACOGIMIENTO

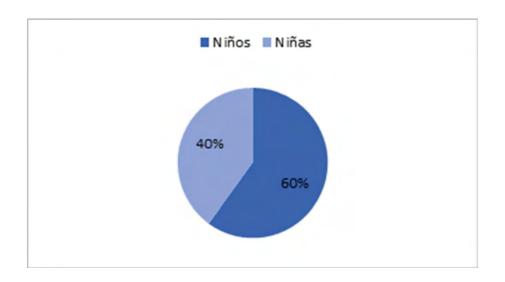
MENOR	EDAD (meses)
P.U.S.	23
A.M.V.	46
E.V.	3
B.H.	0
D.M.A.	0
A.A.J.	2
R.H.	5
A.L.M.	0
A.L.M.	0
N.H.M.	0
R.G.G	0
P.S.	0
M.Z.	0
A.M.	0
L.N.	6
E.S.S.	0
A.S.L.	0
Y.L.G.	8
J.G.G.	4
Z.M.G.	2





GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS/AS MENORES DEPENDIENDO DEL SEXO

MENOR	SEXO
P.U.S.	Niño
A.M.V.	Niña
E.V.	Niña
B.H.	Niño
D.M.A.	Niño
A.A.J.	Niño
R.H.	Niño
A.L.M.	Niña
A.L.M.	Niño
N.H.M.	Niña
R.G.G	Niño
P.S.	Niño
M.Z.	Niña
A.M.	Niño
L.N.	Niña
E.S.S.	Niña
A.S.L.	Niño
Y.L.G.	Niño
J.G.G.	Niña
Z.M.G.	Niño

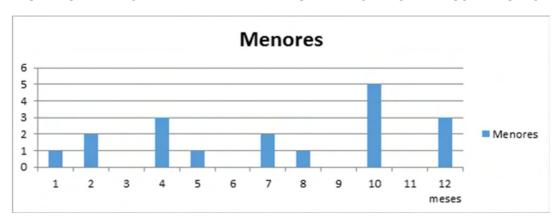








GRÁFICA REPRESENTATIVA DEPENDIENDO DE LA ESTANCIA DE LOS MENORES



Ámbito de la Familia Acogedora. Se han realizado las siguientes tareas:

- FFormación, a través de cursos y charlas, a las familias interesadas.
- Valoración psicosocial a las familias solicitantes del Programa Urgencia-Diagnóstico.
- Seguimiento de la familia de acogida en todas las fases del acogimiento a través de reuniones, seguimientos presenciales y contactos telefónicos.
- Coordinación, a través de llamadas telefónicas y reuniones periódicas, con la Técnico Responsable del Servicio de Protección de Menores, así como con los/as técnicos de la Sección de Acogimiento y Adopción de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
- Orientación psicosocial con la familia y el/la menor, y derivación a recursos especializados, en los casos en los que el Equipo Técnico considere oportuno, así como su seguimiento y acompañamiento a dichos recursos especializados.
- Seguimientos presenciales, acompañando a la familia de acogida, en las distintas citas médicas programadas en los Servicios Sanitarios (Atención Primaria, Atención Temprana, Salud Mental, Neurología, etc.), y contactos telefónicos y reuniones con los/as distintos/as profesionales que los/as atienden.



- Facilitación de pautas en la fase de acoplamiento en la llegada del/de la menor a la familia.
- Asesoramiento sobre cuidados y estrategias para afrontar las dificultades que han surgido en el acogimiento del/de la menor.
- Orientación y pautas para potenciar el desarrollo evolutivo del/de la menor.
- Gestión en la organización de encuentros lúdicos entre familias acogedoras y los menores.
- Elaboración de informes técnicos de valoración, seguimiento y orientación del caso.
- Intervención en el acoplamiento dirigido al cese del acogimiento del/de la menor, en función de la alternativa de cada caso.
- Atención, apoyo y acompañamiento a las familias de acogida tras el cese del acogimiento (despedida).
- Servicio de atención telefónica de urgencias 24 horas .
- Intervención en el acoplamiento dirigido al cese del acogimiento del/de la menor, en función de la alternativa de cada caso.
- Atención, apoyo y acompañamiento a las familias de acogida tras el cese del acogimiento (despedida).
- Servicio de atención telefónica de urgencias 24 horas.

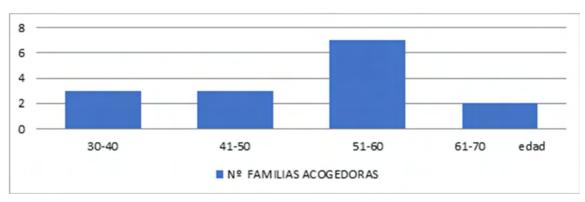
FAMILIAS ACOGEDORAS EN ACTIVO DURANTE EL AÑO

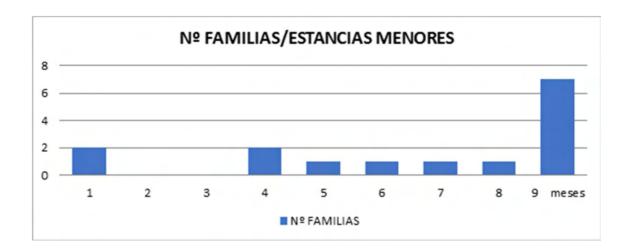
FAMILIAS EN ACTIVO						
	En Acogimiento					
1	M.J. y J.P.	8	C. y D.			
2	R. y J.	9	P. y J.			
3	Y. y S.	10	I. y J.A.			
4	J.	11	M. y S.			
5	J. y J.M.	12	M. y J.			
6	M. y J.	13	M.C. y J.			
7	M. y J.A.	14	S. y B.			

Nota: Existen dos familias de acogida con 2 menores en acogimiento a la vez, y 3 familias de acogida realizan más de un acogimiento.









GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS MESES DE ESTANCIA DE LOS CASOS

3.1.2. Acogimiento Familiar Temporal de Menores Tutelados (ACOFAMT)

El Programa ACOFAMT es un recurso alternativo para todos/as aquellos/as menores en situación de desamparo en su Sistema Familiar de Origen y que necesitan una alternativa para que sus necesidades básicas y de desarrollo (biológicas, afectivas, sociales, psicológicas y educativas) sean cubiertas. Considerando que la familia es el contexto normalizado e individualizado dónde mejor puede cumplirse dicho objetivo.

La Fundación Salud y Comunidad y la Asociación Lagunduz es la entidad que lleva a cabo este programa.

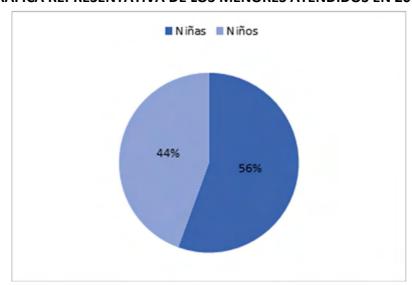
Datos globales de menores atendidos

- Nº Total de menores atendidos en 2018: 18 niños/as.
- Nº de niños: 8 niños.
- Nº de niñas: 10 niñas.

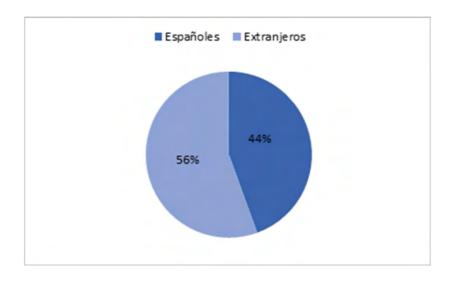


- Media de edad de los menores: 7,5 años.
- Nº menores actualmente en el programa: 8 niños/as.
- Nº de niños: 6 niños.
- Nº de niñas: 2 niñas.
- Media de edad de los/as menores actuales en el programa: 6,1 años .
- Nº de niñas: 9 niñas.
- Media de edad de los/as menores: 7,8 años.

GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS MENORES ATENDIDOS EN 2018



DEPENDIENDO DEL SEXO



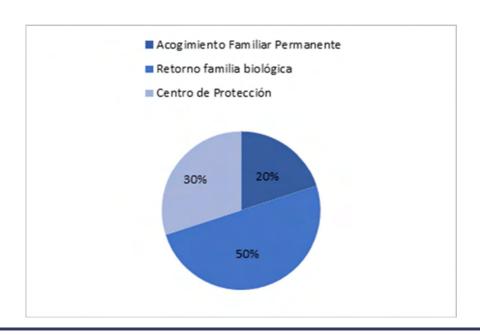


Menores atendidos durante el 2018 dependiendo de su nacionalidad:

MENOR	SEXO	EDAD	FECHA DE IN-	FECHA DE BAJA	ORIENTACIÓN TRAS CESE
M.C.F.G.	Niña	14	19/07/2016	30/10/2018	Centro de Protección de Las Torres
J.H.F.G.	Niño	8	19/07/2016	30/10/2018	Centro Protección Santo Ángel
M.M.V.	Niño	9	20/07/2016		
A.M.S.	Niño	9	31/08/2016	04/04/2018	Acogimiento Familiar Permanente
E.S.O.	Niña	9	24/03/2017	04/05/2018	Acogimiento Familiar Permanente
S.M.G.	Niña	11	06/04/2017	17/04/2018	Retorno familia biológica
M.M.G.	Niña	5	06/04/2017	17/04/2018	Retorno familia biológica
J.M.G.	Niña	2	05/04/2017	17/04/2018	Retorno familia biológica
M.N.T.T.	Niña	7	24/07/2017	23/03/2018	Retorno familia biológica
S.G.M.	Niña	11	08/11/2017	07/05/2018	Centro de Protección Madre Paula
J.M.F.	Niño	5	08/11/2017		
A.P.S.R.	Niña	11	06/02/2018	23/11/2018	Retorno familia biológica
I.V.E.G.	Niña	4	08/05/2018		
A.A.N.	Niño	8	09/05/2018		
J.D.S.	Niño	6	14/05/02018		
A.S.	Niño	3	14/05/2018		
I.D.L.	Niña	7	24/07/2018		
L.J.L.R	Niño	8	24/07/2018		

Nº de niños/as de nacionalidad española: 8 menores.

 N^{o} de niños/as de nacionalidad extranjera: 10 menores.





ORIENTACIÓN DE LOS MENORES UNA VEZ CAUSARON BAJA EN ACOFAMT

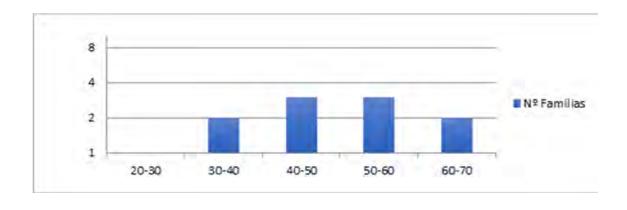
Menores atendidos según edad			
Edad	№ de menores		
0-3 años	1		
3-6 años	5		
7-9 años	8		
10-12 años	3		
12-15 años	1		
15-17	0		

	Orientación de los/as niños/as una vez causaron baja en ACOFAMT				
MENOR	SEXO	EDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE BAJA	ORIENTACIÓN TRAS CESE
F.S.M.	Niño	7	06/07/2015	07/07/2017	CENTRO PROTECCIÓN
M.C.F.G.	Niña	14	19/07/2016		
J.H.F.G.	Niño	8	19/07/2016		
M.M.V.	Niño	9	20/07/2016		
A.M.S.	Niño	9	31/08/2016		
A.H.L.	Niña	5	29/09/2016	07/04/2017	ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
R.H.L.	Niño	4	29/09/2016	07/04/2017	ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
A.V.R.	Niño	12	08/02/2017	30/06/2017	INCORPORACIÓN DOMICILIO PATERNO
E.V.R.	Niño	5	08/02/2017	30/06/2017	INCORPORACIÓN DOMICILIO PATERNO
E.S.O.	Niña	9	24/03/2017		
S.M.G.	Niña	11	06/04/2017		
M.M.G.	Niña	5	06/04/2017		
J.M.G.	Niña	2	05/04/2017		
L.H.S.	Niña	9	16/05/2017	26/07/2017	CENTRO DE PROTECCIÓN MÓDULO DE OBSERVACIÓN
E.D.L.	Niño	9	21/07/2017	14/09/2017	CENTRO DE PROTECCIÓN SANTO ÁNGEL
M.N.T.T.	Niña	7	24/07/2017		
S.G.M.	Niña	11	08/11/2017		
J.M.F.	Niño	5	08/11/2017		

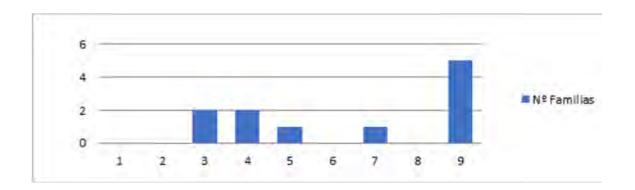


GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LOS MENORES ATENDIDOS EN 2018 DEPENDIENDO DE SU ORIENTACIÓN TRAS EL CESE

MENOR	LUGAR DE RESI- DENCIA	EDAD	CONVIVEN HIJOS EN EL DOMICILIO FAMILIAR	TIEMPO ACOGIEN- DO (MESES)	NÚMERO ACOGI- MIENTOS
R.L.O.	ALGEZARES (MURCIA)	56	SÍ	10	2
A.M.G.	LORCA	66	NO	12	1
N.P.R.	LORCA	39	SÍ	4	1
C.G.M.	CARTAGENA	46	SÍ	11	3
A.A.M.	SAN JOSÉ DE LA VEGA (MURCIA)	45	SÍ	3	3
L.G.G.	JUMILLA	51	SÍ	12	2
T.C.M. M.I.G.M.	CASILLAS (MURCIA)	36.5	NO	3	1
F.M.G.	MOLINA SEGURA	54.5	SI	10	2
A.G.G.	JUMILLA	48	SI	5	1
A.B.P.	CARTAGENA	60.5	SI	7	1
F.R.M. V.F.G.	MOLINA DE SEGU- RA	29	NO	4	2







Edad

Como se puede comprobar en la siguiente tabla, la mayor incidencia del acogimiento temporal se ha dado en la edad de 7- 9 años.

Orientación tras el cese.

Familias de Acogida.

A lo largo de este periodo se mantuvo una bolsa de familias de acogida activa con un total de 11 familias acogedoras, de las cuales 4 familias realizaron dos acogimientos y 2 familias realizaron 3

PROCESO DE TRABAJO CON FAMILIAS DE ORIGEN		
TOTAL FAMILIAS 12 Familias		
FAMILIAS VALORADAS	7 Familias	
RETORNOS	5 menores (3 familias)	
FAMILIAS EN PROCESO DE INTERVENCIÓN	2	

acogimientos. En diciembre se cerró el año con 6 familias acogiendo.

La derivación de grupos de hermanos/as fue aumentando paulatinamente, evitando de esta manera la separación entre ellos y pudiendo seguir la vinculación afectiva, 5 familias acogieron a 5 grupos de hermanos/as .

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS FAMILIAS DE ACOGIDA EN FUNCIÓN DE LA EDAD

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS FAMILIAS DE ACOGIDA EN FUNCIÓN DEL



TIEMPO DE ESTANCIA DE LOS/AS MENORES EN ACOGIMIENTO.

Según los datos anteriores podemos concluir que se trata de un perfil de familias de edades medias. Teniendo en cuenta que el perfil de edad de familias, según los requisitos del programa se

En el año 2018 se han atendido dentro de este programa a 668 menores Tutelados por la Región de Murcia y en acogimiento familiar permanente

ACOGIMIENTOS FA	ACOGIMIENTOS FAMILIARES SEGÚN VINCULACIÓN MENOR/ FAMILIA ACOGEDORA ATENDIDOS EN EL AÑO 2018			
	Tutelados por la Región de Murcia y residentes en la Región de Murcia	584		
EN FAMILIA EX-	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	23		
TENSA	Tutelados por otras comunidades autónomas y residen- tes en la Región de Murcia	27		
	Tutelados por la Región de Murcia y residentes en la Re- gión de Murcia	58		
EN FAMILIA AJE- NA	Tutelados por la Región de Murcia residentes en otras comunidades autónomas	3		
	Tutelados por otras comunidades autónomas y residen- tes en la Región de Murcia	4		
TOTAL		699		

El total de menores en acogimiento familiar permanente es de 699, de ellos tutelados por la Región de Murcia 668 y 31 tutelados por otras comunidades autónomas

sitúa en edades comprendidas entre 25 y 60 años, se observa una tendencia al alza en la edad de los acogedores, ya que hay un porcentaje significativo de familias en activo que superan el límite edad previsto.

Intervención con familia de origen.

En el marco del Programa ACOFAMT, se realiza una intervención pormenorizada con las familias de origen (valoración, acompañamiento, orientación, intervención y seguimiento), favoreciendo así el retorno de los niños y las niñas con sus familias.

El Programa ACOFAMT ha atendido a un total de 7 familias de origen durante el período. Hasta el 31 de diciembre de 2018, se ha llevado a cabo la intervención/ valoración con 7 familias de origen. En cada una de ellas la metodología quedó adaptada a las características propias de cada familia.



3.1.3. Accogimiento familiar permanente según la vinculación de los menores con las familias acogedoras

Según la vinculación de los menores con las familias acogedoras, los acogimientos familiares pueden ser :

- Acogimiento en familia extensa: se lleva a cabo por alguno de los miembros de la familia biológica del menor protegido. El acogimiento en familia extensa es la primera opción a considerar cuando un menor debe ser separado de sus padres.
- Acogimiento en familia ajena: es la alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia biológica del menor, incluida su familia extensa, no puede o no es conveniente que

En el año 2018, el número de altas ha sido de 106 acogimientos permanentes, se han formalizado 93 en familia extensa y 13 en familia ajena. Los ceses de acogimientos permanentes han sido un total de 136 casos en el año 2018, cesando 108 acogimientos en familia extensa y 28 en familia ajena.

se haga cargo del menor. .

BAJAS DE ACOGIMIENTOS PERMANENTES EN 2018, SEGÚN GÉNERO Y MOTIVO DE CESE			
MOTIVO CESE	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Reintegración a su familia	9	7	16
Mayoría de edad	39	26	65
Ingreso en centro	4	2	6
Adopción	16	10	26
Tutela ordinaria	4	5	9
Otras causas	8	6	14
TOTAL	80	56	136

Del total, los acogimientos permanentes en familia extensa atendidos en la Sección de acogimiento y adopción son de 634, lo que supone 90,70 % del total. Los acogimientos permanentes en familia ajena suponen 65, tan solo, el 9.29%.

El 4,43% de los menores están tutelados por otras comunidades autónomas y residen en la Región de Murcia, encargándose la sección de acogimiento y adopción del seguimiento e intervención de estos casos.

El 3,71% de los caso son menores tutelados por la Región de Murcia y residentes en otras comunidades autónomas. Nuestra sección de acogimiento y adopción se encarga de la gestión del expediente, tramitación de necesidades menor y acogedores y la toma de decisiones necesarias, así como la coordinación con el equipo de seguimiento de la comunidad de residencia del menor.



3.2. REMUNERACIONES

La unidad Técnico Responsable en materia de remuneraciones del Servicio de Protección de menores, se encarga de la tramitación y resolución de los expedientes para la Remuneración mensual de los acogimientos familiares permanentes, tanto en familia ajena como extensa, y de la remuneración de los acogimientos familiares temporales (ACOFAMT).

El procedimiento para la tramitación y gestión de la remuneración de nuevos expedientes de altas, así como, los ceses, tanto por mayoría de edad como los que son producidos por abandono del acogimiento familiar para ingresar en centro, o por devolución de la tutela por incorporarse a la familia biológica.

Tramitación de las cancelaciones de las cuentas aperturadas en su momento por esta Consejería, como es la "Prestación Familiar por Hijo a Cargo", solicitadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Apertura de expedientes y tramitación de las "Prestaciones de Carácter Excepcional", recogidas en la Orden de 27 de febrero de 2006, de la entonces Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regulan las compensaciones económicas por acogimientos remunerados de menores.

A 31 de diciembre de 2018 esta Dirección General de Familia y Políticas Sociales, tiene 382 menores en acogimientos remunerados, con 281 familias acogedoras, la mayoría de los cuales son acogimientos permanentes, y que suponen una cuantía anual de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTÉSIMAS DE EURO, (999.375,78 €).

ALTAS PRODUCIDAS A LO LARGO DEL EJERCICIO 2018

TOTAL: 48

CESES PRODUCIDOS A LO LARGO DEL EJERCICIO 2018

CESES POR MAYORÍA DE EDAD: 42

CESES ADMINISTRATIVOS: 20

3.3. ACOGIDA TEMPORAL A MENORES EXTRANJEROS

Este programa va dirigido a menores extranjeros que se desplazan de forma temporal a España por vacaciones, estudios o para recibir tratamientos médicos.

Se rige por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Capítulo II, Desplazamiento temporal de menores extranjeros, art. 187-188.

La ejecución de esta función engloba las siguientes actividades:

- Información-orientación para la solicitud a las familias o entidades solicitantes.
- Análisis del expediente y documentación incorporada en el mismo.
- Certificación de conformidad al programa de acogida.



- Coordinación, planificación y supervisión de programas de estancias temporales para menores extranjeros
- Envío de copia de cada expediente al Ministerio de Asuntos exteriores.

Las ONG que solicitan autorización para estancias temporales de menores extranjeros en la Región de Murcia, son:

- Asociación "NIDES" estancias temporales por vacaciones de niños ucranianos.
- Asociación "Mar sin orillas"- estancias temporales por estudios de menores de América del sur, principalmente Ecuador.
- Asociación "Familias solidarias con el pueblo Bielorruso" estancias temporales por vacaciones en colaboración con el Instituto de Seguridad de radiación de Belrad y con el Departamento de Educación de la región de Mogilev.
- Asociación "Sonrisa saharaui" estancias temporales por vacaciones o por estudios (proyecto Madrasa) de los campamentos de refugiados saharaui de Tinduf (Argelia).

MENORES EXTRANJEROS ACOGIDOS TEMPORALMENTE EN 2018			
Por vacaciones de verano	77 saharaui 85 bielorrusos		
Por vacaciones de navidad	46 bielorrusos		
	18 saharaui		
	11 Ecuador		
	2 Colombia		
Por estudios	1 Guinea		
	1 Etiopía		
	1 Ucrania		
	1 Bielorrusia		
TOTAL	243		



4. ADOPCIÓN.

4.1. ADOPCIÓN NACIONAL.

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en el «Artículo 176 bis dice "La Entidad Pública podrá delegar la guarda de un menor declarado en situación de desamparo en las personas que, reuniendo los requisitos de capacidad para adoptar previstos en el artículo 175 y habiendo prestado su consentimiento, hayan sido preparadas, declaradas idóneas y asignadas para su adopción. A tal efecto, la Entidad Pública, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, delegará la guarda con fines de adopción hasta que se dicte la resolución judicial de adopción, mediante resolución administrativa debidamente motivada, previa audiencia de los afectados y del menor si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuere mayor de doce años, que se notificará a los progenitores o tutores no privados de la patria potestad o tutela.

La propuesta de adopción al Juez tendrá que realizarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de transcurridos tres meses desde el día en el que se hubiera acordado la delegación de guarda con fines de adopción. No obstante, cuando la Entidad Pública considere necesario, en función de la edad y circunstancias del menor, establecer un período de adaptación del menor a la familia, dicho plazo de tres meses podrá prorrogarse hasta un máximo de un año.

Las funciones a realizar dentro de programa de adopción nacional son:

- Informar a las personas interesadas en la adopción nacional y, en su caso, orientarles y asesorarles.
 - Llevar a cabo el proceso de selección de familias solicitantes de Adopción, elaborando los pertinentes informes.
 - De forma inmediata a la aprobación por la Comisión de Protección del Menor de una medida de Delegación de guarda con fines de adopción, poner en marcha el proceso para la selección de la familia idónea para las necesidades de cada caso.
 - Proporcionar atención permanente, formación, orientación y apoyo a las personas con ofrecimiento para la adopción.
 - La coordinación de caso con los niños, niñas o adolescentes con expediente de protección cuyo Plan de Caso prevé una Delegación de guarda con fines adoptivos, una vez que la familia haya sido seleccionada y haya aceptado al niño, niña o adolescente.
 - Apoyo técnico, dirección, coordinación y supervisión de todo el proceso de Delegación de guarda con fines de adopción en cuanto al niño, niña o adolescente, a la familia acogedora, a la familia de origen (en su caso), y a otros profesionales/servicios implicados

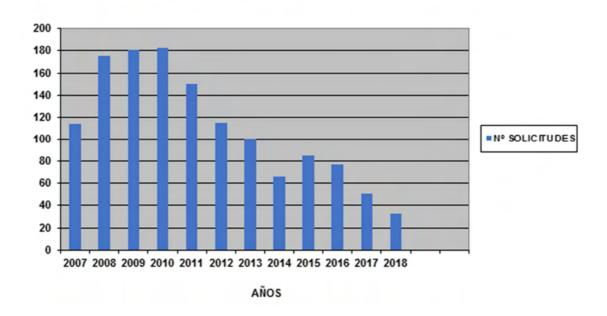
De los datos registrados en el año 2018 sobre la adopción nacional se extrae que el nº de solicitudes de adopción nacional ha sido de 33 familias que se ofrecen para la Delegación de guarda con fines de adopción, siendo monoparentales 6, todas mujeres y 27 familias biparentales.

Se han valorado 8 familias, resultando idóneas 7 y no idóneas 1, actualizándose 15 idoneidades. Han desistido 20 solicitantes de adopción nacional y ha caducado 1 idoneidad sin que la familia quiera la actualización



FAMILIAS QUE SE OFRECEN PARA LA ADOPCION NACIONAL		
Solicitudes nuevas en 2018	33	
Solicitantes pendientes de valoración	284	
Familias en el Registro de adoptantes	184	
	7 idóneos	
Certificados de idoneidad emitidos en 2018	1 no idóneos	
	15 actualizaciones	

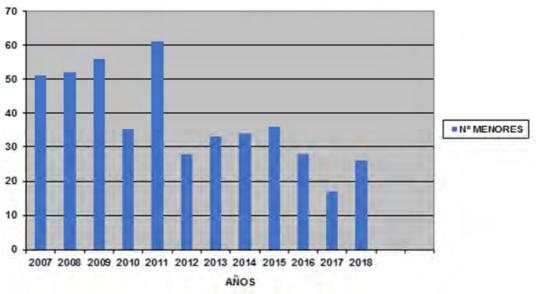
SOLICITUDES ADOPCION NACIONAL POR AÑOS





Durante el año 2018 se han formalizado 26 casos de Delegación de guarda con fines de adopción, haciendo un total de 137 menores en proceso de adopción.



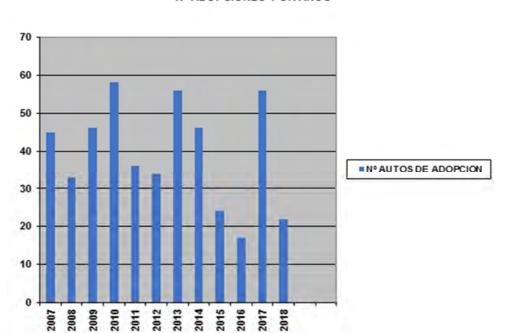


Durante el año 2018 se han realizado 17 informes técnicos propuesta de adopción cuya propuesta ha sido aprobada por la Comisión Regional de protección del menor y se han enviado 17 propuestas de adopción al Juzgado de familia para su tramitación.

Se han recibido 22 autos firmes de adopción.

Nº TOTAL DE N	№ TOTAL DE MENORES ADOPTADOS SEGÚN GÉNERO Y GRUPOS DE EDAD, EN 2018.			
Grupos de edad	Chicos	Chicas	TOTAL	
< 3 años	3	1	4	
4-6 años	5	1	6	
7-10 años	3	3	6	
11-14 años	1	5	6	
15-17 años	0	0	0	
TOTAL	12	10	22	





Nº ADOPCIONES POR AÑOS

4.2. ADOPCIÓN INTERNACIONAL

En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su Artículo tercero. Modificación de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, se entiende por adopción internacional aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en el extranjero, es o va a ser desplazado a España por adoptantes con residencia habitual en España, bien después de su adopción en el Estado de origen, bien con la finalidad de constituir tal adopción en España.»

La finalidad de esta ley es proteger los derechos de los menores que van a ser adoptados, considerando también los de las personas que se ofrecen para la adopción y demás personas implicadas en el proceso de adopción internacional.» Mantiene la descentralización autonómica, de modo que son las entidades públicas autonómicas las encargadas de recibir las solicitudes, declarar la idoneidad de las personas solicitantes y regulares la actividad de las OAAI, con sujeción a los mínimos contenidos que marca esta Ley.

La valoración de la idoneidad para la adopción internacional en la Región de Murcia puede hacerse por vía pública o a través de la asociación Albores. En 2018 de las 10 familias solicitantes de adopción internacional han optado todas por la asociación Albores para su valoración de idoneidad. Dicha asociación tiene adscrito a dicho programa a dos técnicos, una psicóloga y una trabajadora social. Se mantienen reuniones trimestrales de coordinación entre dicho equipo y los técnicos de la sección de acogimiento y adopción, así como todos los contactos necesarios para la mejor atención a las familias.



La Tramitación de adopciones internacionales, consiste en la tramitación de expedientes para realizar la adopción de menores en algún país del extranjero. Actualmente, la mayoría se realiza a través de organismos acreditados para la adopción internacional tanto acreditados en la Región de Murcia como en otras comunidades autónomas.

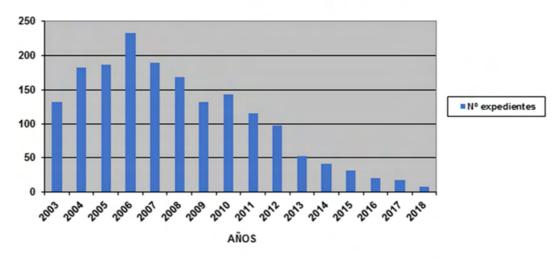
Se mantienen reuniones trimestrales de coordinación entre los equipos de los organismos acreditados en la Región de Murcia (ACI, 3AI) y los técnicos de la sección de acogimiento y adopción, así como con otros organismos acreditados de otras comunidades autónomas con expedientes de familias de la Región de Murcia.

En el año 2018, el número de solicitudes para la adopción internacional ha seguido descendiendo. En este año se han recibido 10 solicitudes de adopción internacional, realizándose un total de 11 valoraciones de idoneidad resultando todas idóneas. De las 10 solicitudes, se han tramitado 8 y 2 expedientes de adopción internacional para Filipinas no se tramitan por deseo de la familia.

Del total de familias en espera de asignación un total de 25 han desistido.

Expedientes tramitados por país	Nª solicitudes	OAAI
China (Pasaje Verde)	4	ACI
Filipinas	2	Sin tramitar
Polonia	1	ЗАІ
Tailandia	1	Entidad Pública
Costa Rica	1	Entidad Pública
India	1	BALBALIKA
TOTAL	10	

EXPEDIENTES NUEVOS DE ADOPCION INTERNACIONAL POR AÑOS





A 31 de diciembre de 2018 hay 142 expedientes de adopción internacional en espera de asignación de un menor.

Los menores adoptados en el extranjero durante 2018 han sido 4, suponiendo el año en el que se han producido menos adopciones desde 2003.

MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAISES EN 2018			
China	3		
Vietnam	1		
TOTAL	4		



MENORES ADOPTADOS EN OTROS PAISES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO POSTADOPTIVO EN	
2018	
China	36
Colombia	1
Rusia	5
El Salvador	1
Etiopía	243
Honduras	1
India	1
Nicaragua	10
Kazajstán	10
Mali	1
Nepal	1
Polonia	6
República Dominicana	1
Vietnam	6
Ucrania	24
Nicaragua	2
TOTAL	349



Del total de 349 expedientes de seguimiento postadopción internacional, 4 han sido nuevas altas. Han concluido su compromiso de seguimiento postadoptivo durante 2018 un total de 3 expedientes

4.3 PROGARAMA DE BÚSQUEDA DE ORÍGENES

La identidad de una persona tiene varios componentes: biológico-genético, social, cultural, étnico, lingüístico, religioso y jurídico.

La importancia del conocimiento del propio origen es común a todas las personas ya que forma parte del desarrollo de la personalidad. En los últimos años, la demanda de búsqueda de sus orígenes por parte de personas adoptadas ha venido aumentando, tendencia al alza que se estima pueda continuar en los próximos años.

Las tareas dentro de este programa son:

- Recepción e incoación de solicitudes.
- Valoración acerca de la idoneidad de la documentación y legitimación de la persona solicitante e información. Admisión a trámite.
- Investigación, asesoramiento y orientación.
- Comunicación a la familia biológica y a la persona adoptada.
- Mediación.
- Cierre del Expediente.

En el año 2018, se han recibido 6 solicitudes de búsqueda de orígenes, todas se han admitido a trámite, interviniendo en 12 casos. Se ha finalizado el expediente de 9 personas adoptadas que buscaban sus orígenes. Estando en fase de mediación 3 casos.

4.4 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A FAMILIAS SOLICITANTES

Es requisito imprescindible para la apertura de expediente de adopción nacional, adopción internacional y acogimiento permanente en familia ajena, la asistencia a una charla informativa impartida por los técnicos de la sección de acogimiento y adopción. Dicha charla en 2018 tiene una periocidad bimestral y han asistido 160 familias. Suponiendo un incremento del 33% respecto al año 2017.

En dicha charla se les informa del proceso administrativo de cada programa, de las características de los menores en situación de desamparo y de los apoyos técnicos y económicos de cada medida. Se les entrega certificado de asistencia y se les facilita teléfonos de contacto por si necesitan orientación a la hora de realizar su solicitud. Estas tareas de orientación se realizan telefónicamente o en entrevista en la sección de acogimiento y adopción.



Esta atención a familias solicitantes se mantiene mientras tengan expediente abierto en la sección de acogimiento y adopción. Las intervenciones derivadas de dicha atención son:

68 cambios de perfil de disponibilidad.

46 Desistimientos.

5 Caducidades.

180 consultas del estado de su expediente.

Además de la información y atención a las familias solicitantes, los técnicos de la sección de acogimiento y adopción atiende a todas las familias biológicas y las familias acogedoras con menores en acogimiento permanente en familia extensa y ajena, en Delegación de guarda con fines de adopción, tanto los residentes en la Región de Murcia como de los tutelados por Murcia y residentes en otras comunidades autónomas, así como los tutelados por otras comunidades autónomas y residentes en la Región de Murcia. Realizando todas las gestiones y peticiones judiciales necesarias en cada uno de los expedientes atendidos en esta sección.

5. PEDIMET. (PROYECTO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN MENORES MALTRATADOS TUTELADOS)

El Proyecto de Valoración Diagnóstica y Tratamiento Psicológico para menores Tutelados, supervisado y coordinado por la Unidad Técnico Responsable, y desarrollado por el equipo GUIIA-PC de la Universidad de Murcia, tiene como objetivo aplicar los conocimientos científicos actuales en Psicología Clínica y Psicopatología en la Infancia y Adolescencia, en la intervención psicológica que se realiza con estos menores. Para ello el protocolo de evaluación, diagnóstico y tratamiento que se aplica, se basa en un análisis sistemático de los trabajos de investigación internacional más relevantes en este ámbito.

Durante el año 2018, un elevado porcentaje de menores atendidos en el proyecto PEDIMET, han asistido también a sesión de Equinoterapia, como complemento a las intervenciones psicológicas centradas en aspectos psicopatológicos. La "Equinoterapia", es un programa de fortalecimiento de las competencias personales, para menores tutelados expuestos a violencia, basado en terapia asistida con caballos en el medio natural.

MENORES ATENDIDOS

Durante el año 2018 se atendieron un total de 29 menores en este Proyecto, de los cuales se emitieron nuevos diagnósticos a 16 menores, y los 13 restantes se encontraban en proceso de tratamiento psicológico. En relación a los 29 menores atendidos, el 58,62% fueron varones y el 41,37 % mujeres, de edades comprendidas entre los 6 y 16 años, encontrando el porcentaje más elevado en el intervalo de entre 13 y 15 años, como se puede observar en la figura 3.



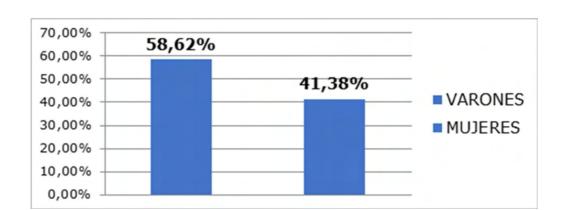


Figura 1. Porcentaje de menores atendidos por sexo.

Figura 2. PEDIMET: Asistencia a Equinoterapia.

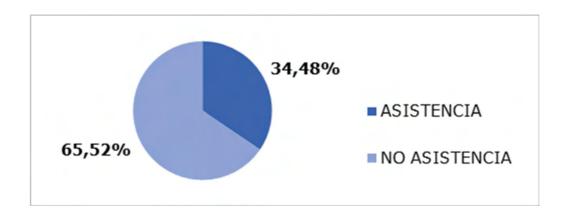
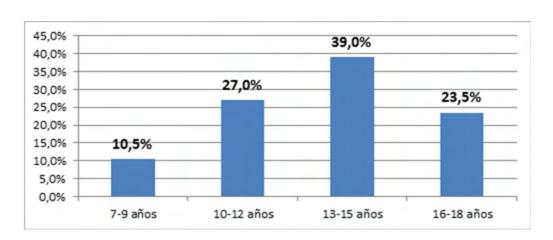


Figura 3. Porcentaje de menores atendidos por grupo de edad.





Por otro lado, el centro que derivó mayor número de menores al programa PEDIMET durante el años 2018, fue el centro Las Torres.

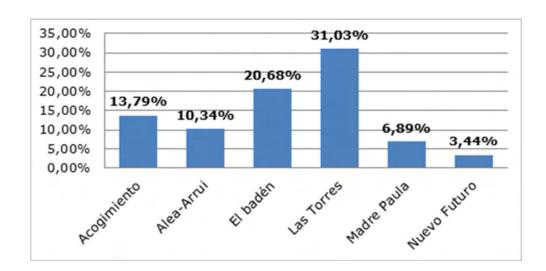


Figura 4. Porcentaje de menores atendidos por Centros.

Distribución por Centros de procedencia.

CENTROS	Nº MENORES	PORCENTAJE
Acogimiento	4	13,79 %
Alea-Arrui	3	10,34 %
El Baden	6	20,68 %
Las Torres	9	31,03 %
Madre Paula	2	6,89 %
Nuevo futuro	1	3,44 %
Santa Cruz	2	6,89 %
Santo Ángel	2	6,89 %
TOTAL	29	100%



6. MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL. PROYECTO LUZ.

El Programa es un recurso para la valoración, diagnóstico, tratamiento, asesoramiento y peritación de casos de abuso sexual en menores de 0 a 18 años.

Su ámbito de actuación es:

Menores con sospecha de Abuso Sexual Infantil en la Región de Murcia, tanto menores protegidos por sus familias biológicas de origen, como menores en situación de riesgo y desprotección; en cu-yo caso, la Entidad Pública, mediante Resolución Administrativa o Judicial declara situación de riesgo social o de desamparo asumiendo la tutela.

Menores ofensores sexuales de 14 años, que requieran evaluación y tratamiento.

Familias y padres que directa o indirectamente hayan sufridos posibles situaciones de Abuso Sexual Infantil en los niños.

Asesoramiento a los Juzgados de la Región de Murcia en los casos de Abuso Sexual Infantil y en la evacuación de informes periciales que se requieran.

El programa esta supervisado y coordinado por la Unidad Técnico Responsable y es desarrollado por la Asociación Aider Murcia.

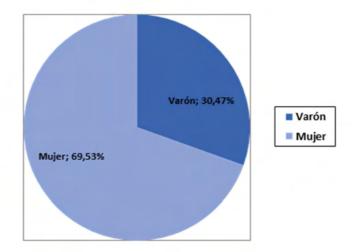
6.1. DATOS RELEVANTES DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018

A) MENORES ATENDIDOS POR SEXO Y EDAD

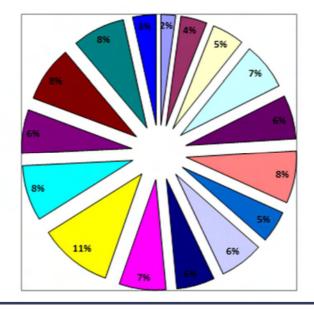
TOTAL DE MENORES	NIÑAS	NIÑOS
233	162	71
100%	69,53	30,47

SEXO			
		Frecuencia	Porcentaje
	Varón	71	30,47
Válido	Mujer	162	69,52
	Total	233	100,0





EDAD		
		Frecuencia
	2	5
	3	9
	4	11
	5	16
	6	15
	7	18
	8	11
	9	15
Válido	10	13
	11	16
	12	25
	13	19
	14	15
	15	19
	16	18
	17	8
	Total	233





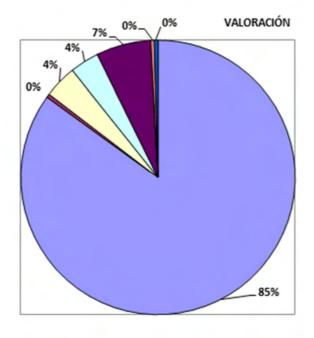


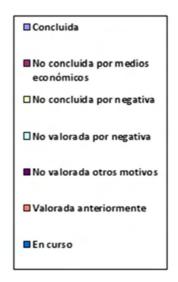
B) CASOS VALORADOS EN 2018

En este apartado se hace referencia al proceso de valoración, cuando se alude a valoraciones concluidas son los casos en los que se han realizado con éxito las distintas entrevistas, tanto al menor como padres/tutores o implicados, pudiendo completar el mismo para llevar a cabo el correspondiente informe de valoración, lo que no indica que dicho informe esté elaborado.

En cuanto a las valoraciones no concluidas por los diversos motivos que se recaban, son los casos que no ha sido posible llevar a cabo el proceso de entrevistas y recogida de información, o se ha quedado incompleto, de los cuales se debe emitir un informe de actuaciones, pudiendo también estar pendiente de elaboración.

		Frecuencia
	Concluida	198
	No concluida por medios económicos	1
	No concluida por negativa	9
	No concluida por otros motivos	0
Válido	No Valorada por medios económicos	0
	No Valorada por negativa	8
	No Valorada por otros motivos	15
	Valorada Anteriormente	1
	Valorada Anteriormente	Т
	En curso	1

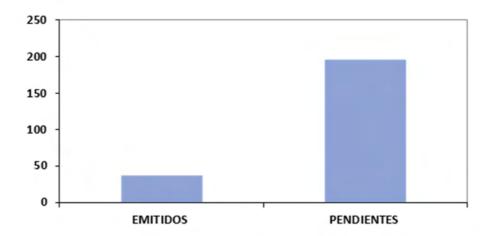






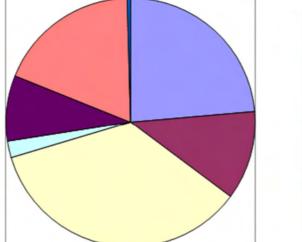
C) CASOS VALORADOS EN 2018 PENDIENTES DE INFORME

De los 233 casos valorados desde Proyecto Luz en 2018, separando en valoración concluida y no concluida por diversos motivos (apartado anterior), se han emitido un total de 37 informes, estando pendiente la emisión de 196 informes para poder cerrar el expediente de A.S.I.



D) RESULTADOS Y CONCLUSIONES DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE A.S.I.

		Frecuencia
	Sí Criterios/Sí Validez	55
	No Suficientes Criterios	27
	No Criterios/No Validez	82
	Sí criterios/No validez	5
Válido	No Valorado	20
	Otros	43
	En Valoración	1
	Total	233



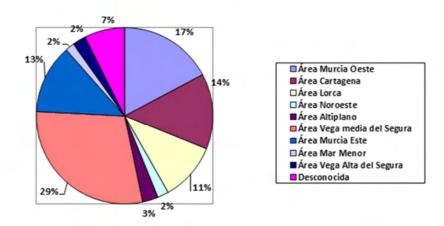




E) ABUSO SEXUAL INFANTIL POR ÁREAS DE RESIDENCIA

		Frecuencia
	Murcia Oeste	42
	Cartagena	34
	Lorca	26
	Noroeste	5
	Altiplano	7
Válido	Vega Media del Segura	71
valido	Murcia Este	31
	Mar Menor	4
	Vega Alta del Segura	6
	No Murcia	0
	Desconocida	7
	Total	233

ÁREAS DE RESIDENCIA

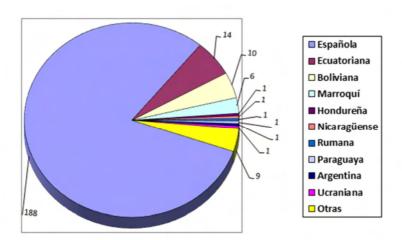


F) ABUSO SEXUAL INFANTIL POR NACIONALIDAD

		Frecuencia
	Española	188
	Ecuatoriana	14
	Boliviana	10
	Marroquí	6
	Hondureña	1
V/41: d =	Nicaragüense	1
Válido	Rumana	1
	Paraguaya	1
	Argentina	1
	Ucraniana	1
	Otras	9
	Total	233



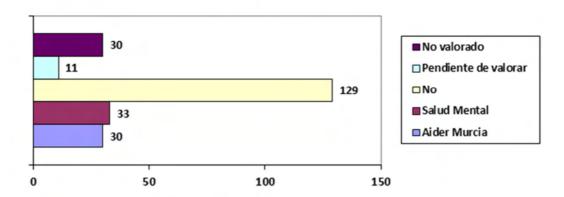
NACIONALIDAD



G) CASOS DE ASI CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN PROYECTO LUZ

		Frecuencia
	Aider Murcia	30
	Salud Mental	33
Válido	No	129
	Pendiente de valorar	11
	No valorado	30
	Total	233

TRATAMIENTO





6.2. TAREAS DESARROLLADAS EN EL PROYECTO LUZ EN 2018

Se han llevado a cabo múltiples tareas en el año 2018, que engloban no solamente la atención a los menores y sus familias, lo que supone una parte muy importante de nuestro trabajo ya que se dedican muchas horas a las entrevistas que se realizan, sino también tareas de coordinación con diferentes profesionales del ámbito público o privado, elaboración de informes, preparaciones a juicios y asistencia a los distintos Juzgados de la Región de Murcia previa citación a la vista o para ratificación del informe emitido anteriormente por Proyecto Luz. Además de todo ello, se ha asumido el tratamiento de los menores que lo han requerido, así como continuado con los que estaban en curso de años anteriores y a los que no se les ha dado el alta. Otra tarea que es cada vez más demanda es la realización de pruebas preconstituidas en la asociación.

A continuación en la siguiente tabla se recaban algunos de los datos anuales de la labor desempeñada por los profesionales de Proyecto Luz, haciendo alusión el concepto a las distintas tareas.

СОМСЕРТО	CANTIDAD
ESTIMACIÓN NÚMERO DE ENTREVISTAS A MENORES EN PROCESO DE VALORACIÓN	512
ESTIMACIÓN NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL ASESORAMIENTO A FAMILIAS	1084
ESTIMACIÓN NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL ASESORAMIENTO OTRAS ENTIDADES	1013
MENORES ATENDIDOS EN TRATAMIENTO	54
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES	83
PREPARACIÓN A JUICIOS	8
ASISTENCIA A JUICIOS	36
PRUEBAS PRECONSTITUIDAS	10
NÚMERO DE HORAS EMPLEADAS EN PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CHARLA A CÁ- RITAS	16



SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

El Servicio desarrolla las siguientes funciones:

- La gestión de centros, servicios y programas referidos a la ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores.
- La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada en materia de ejecución de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores.
- La asistencia a Audiencias y comparecencias en los Juzgados de Menores en representación de la entidad pública de reforma.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Está compuesto por diez funcionarios estructurados en dos unidades, sección de internamiento con dos técnicos de apoyo y unidad de medio abierto con un técnico de gestión y cuatro técnicos de apoyo. Todos los técnicos de apoyo asisten a las audiencias y comparecencias de menores en los dos juzgados de menores de la Región.

DATOS RELATIVOS A LOS MENORES CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO EN EL AÑO 2018

En este apartado reflejamos de manera descriptiva datos sobre la población atendida en los recursos de reforma durante el año 2018, desagregados por sexo, edad y procedencia.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	885	83,3
MUJERES	178	16,7
TOTAL	1063	100

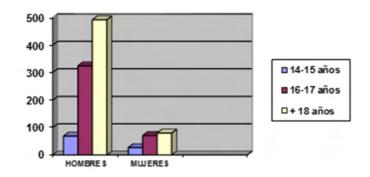




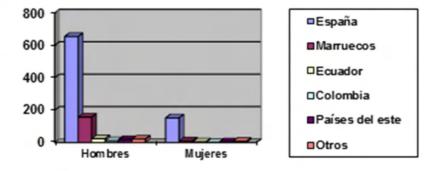
EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	69	27	96	9
16-17 años	324	71	395	37,2
+ 18 años	492	80	572	53,8
TOTAL	885	178	1063	100

^{*}Datos de edad recogidos al final del año.





NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Total	%
España	654	152	806	75,8
Marruecos	157	10	167	15,8
Ecuador	24	4	28	2,6
Colombia	11	1	12	1,1
Países del este	18	4	22	2,1
Otros	21	7	28	2,6
TOTAL	885	178	1063	100



Como se desprende de la lectura de las tres tablas anteriores, la mayoría de los menores con los que se ha trabajado son varones (83%). La edad de los chicos está entre los 17 y los 18 años, aunque los datos de edad se han recogido teniendo en cuenta la edad de los menores a final de año y no al inicio de la intervención, la edad media se encuentra a los 17 años.

En cuanto a la procedencia, el 75 por ciento de los menores son españoles, seguidos por los menores de origen magrebí y por ecuatorianos.

Los resultados de estas tres variables se mantienen estables a lo largo de los últimos años, con muy pocas variaciones.

Los municipios de procedencia de los menores es el siguiente:



MUNICIPIO	2018
ABANILLA	1
ABARÁN	16
ÁGUILAS	31
ALBUDÉITE	1
ALCANTARILLA	23
ALEDO	0
ALGUAZAS	12
ALHAMA DE MURCIA	14
ARCHENA	15
BENIEL	13
BLANCA	3
BULLAS	8
CALASPARRA	10
CAMPOS DEL RÍO	1
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	139
CEHEGÍN	8
CEUTÍ	2
CIEZA	36
FORTUNA	5
FUENTE ÁLAMO	9
JUMILLA	23
LA UNIÓN	11

MUNICIPIO	2018
LAS TORRES DE	19
COTILLAS	19
LIBRILLA	0
LOS ALCÁZARES	7
LORCA	44
LORQUÍ	6
MAZARRÓN	13
MOLINA DE SEGU- RA	51
MORATALLA	1
MULA	30
MURCIA	314
OJÓS	0
PLIEGO	3
PUERTO LUMBRE- RAS	7
RICOTE	0
SANTOMERA	11
SAN JAVIER	24
SAN PEDRO DEL PINATAR	29
TORRE PACHECO	32
TOTANA	13
ULEA	0
VILLANUEVA DEL SEGURA	1
YECLA	15
OTRAS COMUNI- DADES	47
TOTAL	1063

Es evidente que las poblaciones que han tenido mayor número de menores se corresponden con las de mayor número de habitantes (Murcia, Cartagena y Lorca), y por tanto, mayor número de menores.



DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS EN EL AÑO 2018

MEDIDAS DEL ARTÍCULO 7.1.	Nº	Α	В
a) Internamiento en régimen cerrado	15	0,8	4,1
b) Internamiento en régimen semiabierto	215	12	58,9
c) Internamiento en régimen abierto	36	2	9,9
d) Internamiento terapéutico	30	1,7	8,2
e) Permanencia de fin de semana (en centro)	34	1,9	9,3
g) Convivencia con grupo educativo	35	1,9	9,6
TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO	365	20,3	100
h) Tratamiento ambulatorio	2	0,1	0,14
i) Asistencia a un centro de día	1	0,05	0,07
j) Permanencia de fin de semana (en domicilio)	2	0,1	0,14
k) Libertad vigilada	871	48,3	60,6
I) Convivencia con otra persona o familia	1	0.05	0,07
m) Prestaciones en beneficio de la comunidad	216	12	15,03
n) Realización de tareas socio-educativas	344	19,1	23,95
TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO	1437	79,7	100
TOTAL DE MEDIDAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD P.	1802	100	
MEDIDAS CAUTELARES	N	%	
Internamiento en régimen cerrado	2	2,3	
Internamiento en régimen semiabierto	41	47,7	
Internamiento en régimen abierto	4	4,7	
Internamiento Terapéutico	16	18,6	
Libertad Vigilada	7	8,1	
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	16	18,6	
TOTAL	86	100	

Columna №: Número de medidas ejecutadas o en ejecución

Columna A: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de las medidas ejecutadas por la Entidad Pública.

Columna B: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de su medio, bien sea este cerrado o abierto.

Como se puede observar las medidas en medio cerrado (internamiento y convivencia en grupo educativo, sólo suponen el 20% de las medidas notificadas a la Dirección General, siendo la más impuesta la de internamiento en régimen semiabierto).

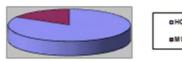
De entre las medidas de medio abierto, las mayoritarias son las de libertad vigilada (60%), la realización de tareas socioeducativas y las prestaciones en beneficio a la comunidad.



DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2018

Los datos que presentamos a continuación se refieran a los menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de las unidades de medio abierto durante el año 2018.

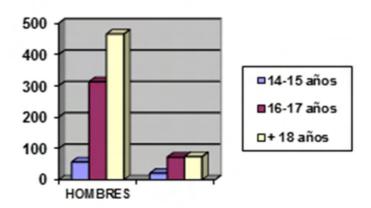
SEXO	N°	%
HOMBRES	835	83,3
MUJERES	167	16,7
TOTAL	1002	100





EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	57	21	78	7,8
16-17 años	313	72	385	38,4
+ 18 años	465	74	539	53,8
TOTAL	835	167	1002	100

^{*}Datos de edad recogidos a final del año.



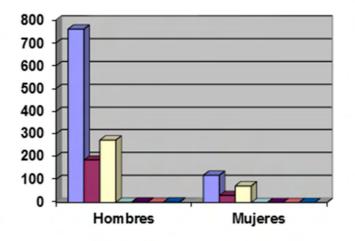
Lógicamente, al tratarse de un número de menores muy cercano a la totalidad de los menores tratados, los datos de sexo y edad son casi idénticos a los de la totalidad de población atendida.

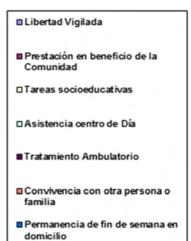


MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN

Reflejamos aquí las medidas de medio abierto enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

MEDIDAS	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
Libertad Vigilada	760	86,6	118	13,4	878
Prestación en beneficio de la Comunidad	185	85,6	31	14,4	216
Tareas socioeducativas	272	79,1	72	20,9	344
Asistencia centro de Día	1	100	0	0	1
Tratamiento Ambulatorio	2	100	0	0	2
Permanencia de fin de semana en domicilio	2	100	0	0	2
Convivencia con otra persona, familia o grupo	1	100	0	0	1
TOTAL	1223	84,7	221	15,3	1444





Se mantiene el porcentaje de hombres y mujeres en la ejecución de las medidas judiciales, en torno al 15 %.



DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas que es el que sigue:

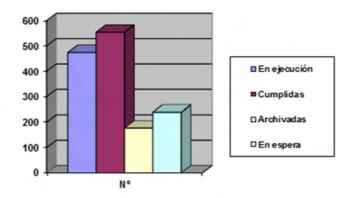
MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Libertad Vigilada	8	9	48	1
Prestación en beneficio de la Comunidad	64 horas	80 horas	180 horas	20 horas
Tareas socioeducativas	6	6	12	1
Asistencia centro de Día	10	10	10	10
Tratamiento Ambulato- rio	7,5	12	12	3
Permanencia de fin de semana en domicilio	4 meses	12 meses	12 meses	4 días
Convivencia con otra perdona, familia o grupo	8,7	12	12	3

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de las prestaciones en beneficio a la comunidad que se mide en horas y el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos.

ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2018.

ESTADO	Nº	%
En ejecución	474	32,8
Cumplidas	554	38,4
Archivadas	177	12,3
En espera	239	16,5
TOTAL	1444	100





Hay que reseñar que en el apartado de "espera" se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras, y todas aquellas medidas que se encuentran en incidencias esperando una resolución judicial, o en alguna situación especial.

Las "archivadas" comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse cambios positivos en los menores.

INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

Nº DE MEDIDAS	1444
Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS	125
* Hemos excluido las medidas en espera y las refundidas en otras	

SEXO	Nº	%
HOMBRES	112	89,6
MUJERES	13	10,4
TOTAL	125	100

EDAD	Nº	%
14-15 años	12	9,6
16-17 años	48	38,4
+ 18 años	65	52
TOTAL	125	100
* Datos de edad recogidos a final del año		

Las medidas judiciales tienen una parte de control y otra educativa que se concretan en el Programa Individualizado Educativo, cuando este programa se incumple de una forma reiterada en gran medida o en su totalidad, se valora por el responsable técnico de la medida que ésta ha sido incumplida.

Vemos que el número de medidas de medio abierto incumplidas se sitúa en el 8% de las medidas que se han iniciado, y que no se han archivado por haber sido refundidas en otras.

Los menores que incumplen son en su mayoría varones, de más de 17 años, habiendo cumplido la mitad de ellos medidas de internamiento con anterioridad. La consecuencia del incumplimiento suele ser el internamiento del menor, y si ha cometido el mismo siendo ya mayor de edad será juzgado por la justicia de adultos por quebrantamiento de condena.



DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN EN MEDIO CERRADO DURANTE EL AÑO 2018

Los datos que presentamos a continuación se refieran a los menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de los centros de menores durante el año 2018.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	221	85
MUJERES	39	15
TOTAL	260	100

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	23	9	32	12,3
16-17 años	86	13	99	38,1
+ 18 años	112	17	129	49,6
TOTAL	221	39	260	100

^{*} Datos de edad recogidos a final del año

Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
22	43,1	29	56,9	51
38	95	2	5	40
245	95,7	11	4,3	256
16	94,1	1	5,9	17
39	84,8	7	15,2	46
30	88.2	4	11.8	34
390	•	54		444
	22 38 245 16 39 30	22 43,1 38 95 245 95,7 16 94,1 39 84,8 30 88,2	22 43,1 29 38 95 2 245 95,7 11 16 94,1 1 39 84,8 7 30 88,2 4	22 43,1 29 56,9 38 95 2 5 245 95,7 11 4,3 16 94,1 1 5,9 39 84,8 7 15,2 30 88,2 4 11,8



DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas es el que sigue:

MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Convivencia en grupo educativo	9	6	25	5
Internamiento régimen abierto	6	2	12	2
Internamiento régimen semiabierto	9	6	31	1
Internamiento en régimen cerrado	24	14	91	5
Internamiento terapéutico	9	6	38	3
Permanencia de fin de semana en centro	10 F/S	8 F/S	32 F/S	4 F/S

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos. Cabe destacar el mayor tiempo de duración de las medidas en centro de régimen cerrado debido a las medidas que se han impuesto por la comisión de delitos muy graves.

ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2018.

ESTADO	Nº	%
En ejecución	112	25,2
Cumplidas	185	41,7
Archivadas	81	18,2
En espera	66	14,9
TOTAL	444	100

Hay que reseñar que en el apartado de "espera" se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras.

Las "archivadas" comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse una evolución positiva en los menores.



APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES

Durante el año 2018 de los menores ingresados en centros cumpliendo medidas de internamiento, el 29 % cometieron faltas tipificadas en el artículo 60 de la Ley Orgánica 5/2000 como graves o muy graves. De éstos, el 87 por ciento eran varones y el 13% mujeres.

A estos menores se les impuso un total de 136 expedientes disciplinarios, 124 cometidos por chicos y 12 por chicas. De estos expedientes disciplinarios, 84 fueron por hechos considerados graves, 40 por hechos muy graves.

Los hechos que provocaron la imposición de sanciones que más se repitieron fueron:

Agredir, amenazar o coaccionar de manera leve dentro del centro: 31% de las ocasiones.

Incumplir las condiciones y medidas de control establecidas en las salidas autorizadas: 24.3% de las ocasiones.

Agredir, amenazar o coaccionar de forma grave a cualquier persona dentro del centro: 21% de las ocasiones.

Asimismo a los menores que han cumplido o cumplen la medida de Convivencia en Grupo Educativo se les ha impuesto de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro, incumplimientos del deber con una clasificación similar a la de los expedientes disciplinarios. Los datos obtenidos arrojan que de la totalidad de los menores que han cumplido esta medida, el 28% han cometido incumplimientos de deber graves o muy graves, de estos, el 75% han sido chicos y el 25% chicas. Estos 18 menores han cometido un total de 72 incumplimientos.

SEGUIMIENTO DE MENORES EN CENTROS

Durante la estancia de los menores en los centros y dentro del procedimiento de supervisión de las medidas se mantienen entrevistas individuales con los jóvenes con el fin de valorar la estancia de los mismos en los centros y recoger sus peticiones y reclamaciones. Estas entrevistas se realizan al inicio del internamiento, durante el internamiento (cuando las medidas son de larga duración) y al finalizar el mismo.

ACTUACIONES EN LA ENTIDAD PÚBLICA EN LOS JUZGADOS DE MENORES

Dada la obligación legal de informar sobre las características de los menores, la evolución de los mismos en cuanto a la ejecución de las medidas y sobre la naturaleza y duración de las que se les puede imponer, los Juzgados de menores citan a la entidad pública para asistir a las audiencias y comparecencias que se celebran en los mismos. Como consecuencia de esta actividad se han realizado las siguientes acciones:



	Nº menores	Nº Expedientes
Comparecencias	86	86
Audiencias	917	744



SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RE-TORNO

1. INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES

1.1 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN RECURSOS DE ALOJA-MIENTO

Por el Decreto del Presidente n. º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de la directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial protección. En concreto, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de acuerdo con el Decreto n. º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, ejerce, entre otras, las competencias de elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales, por estas competencias, tiene el compromiso de favorecer la plena integración de las personas inmigrantes en la Región de Murcia, adoptando medidas de especial protección para los colectivos de las personas inmigrantes que por su procedencia y problemática se encuentren en especial situación de vulnerabilidad.

En aplicación de este compromiso la Dirección ejecuta las acciones de:

- Atención Integral a Personas Inmigrantes en Viviendas de Acogida.
- Atención Integral a Personas Inmigrantes en Albergues de Acogida.

Así se pretende dar cobertura a las necesidades de las personas inmigrantes residentes en la Región de Murcia que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, ofreciéndoles de manera temporal, alojamiento, manutención y otros servicios dirigidos a promover su integración sociolaboral.

La permanencia de las personas inmigrantes en los recursos de alojamiento es temporal, sin que se prevean estancias de carácter permanente.

El perfil de las personas beneficiarias de este programa hace referencia a personas inmigrantes pertenecientes a países de fuera de la Unión Europea, más naturales de Bulgaria y Rumanía, en riesgo o situación de exclusión social, con carencia de recursos personales, económicos y sin alojamiento en condiciones de habitabilidad básicas.

1.1.1. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA

Los objetivos específicos que se persiguen a través de este programa son:

• Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.



- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Dotar de habilidades sociales para lograr el desarrollo personal y comunitario.
- Prestar asesoramiento legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Realizar itinerarios individualizados de inserción socio-laboral (con actuaciones de formación, acompañamiento y mediación).
- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.

La duración máxima de las estancias en estos recursos es de seis meses, prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.

Se dispone de un total de 101 plazas en viviendas de acogida para personas inmigrantes, diferenciándose 4 tipologías de viviendas en función de la población a la que se atiende en ellas:

TIPO DE VIVIENDA	POBLACIÓN ATENDIDA
TIPO I	Personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad
TIPO II	Jóvenes inmigrantes ex tutelados por la Administración Regional
TIPO III	Familias inmigrantes monoparentales, madres o padres con menores a su cargo
TIPO IV	Mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad

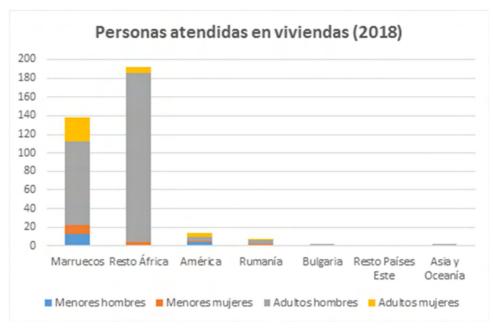
Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con varias entidades y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se pueden apreciar las entidades, el número de plazas, la localidad en la están ubicadas las viviendas y la tipología de éstas:

LOCALIDADES	TIPO VIVIENDA	Nº PLAZAS
Murcia	I, II y IV	62
Cartagena	l y III	20
Lorca	l y III	10
Fuente Álamo	III	5
Alcantarilla	ı	4

Durante el año 2018 se atendió a un total de 356 personas, la mayoría varones, tan solo 37 mujeres. Entre estas personas ha habido 33 menores acompañados por sus familias, 13 chicos y 9 chicas. Más del 90% procede de África, 330 personas y de éstas la mayor parte vienen de Marruecos (138). En la siguiente tabla se presenta la desagregación por sexo y área de procedencia:



Nacionalidad	Menores varones	Menores mujeres	Varones	Mujeres	Total
Marruecos	13	9	91	25	138
Resto África	1	3	181	7	192
América	4	1	5	4	14
Rumanía		2	4	1	7
Bulgaria			2		2
Resto Países Este			1		1
Asia y Oceanía			2		2
TOTAL	18	15	286	37	356



1.1.2. DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA

Los objetivos específicos que se persiguen a través de la atención integral en albergues de acogida son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.
- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Prestar asesoramiento básico en materia legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.

Las estancias en dichos recursos tienen una limitación temporal con una duración máxima de 15 días que se pueden prorrogar por un periodo de igual duración, si la situación lo requiere.

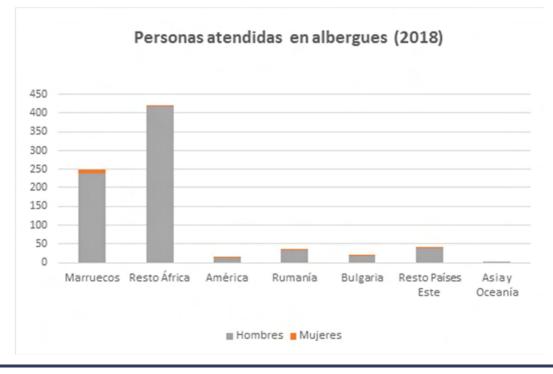


Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con distintas entidades y en diferentes localidades de la Región de Murcia. En total se dispone de 89 plazas. En la siguiente tabla se presenta la localidad donde están ubicados los albergues y el número de plazas.

ENTIDAD	Nº PLAZAS
Cartagena	8
Murcia	63
Torre Pacheco	18

Durante el año 2018 se atendió a un total de 784 personas casi la totalidad hombres (97,6%). Así el 85,5% procede de África, siendo la marroquí la nacionalidad predominante con 250 personas atendidas. Igualmente hay que señalar a las personas procedentes de Europa del Este que suman 98 incluyendo los países de Bulgaria y Rumanía. En la siguiente tabla se presentan los datos desagregados por sexo y zona de procedencia:

Nacionalidad	Varones	Mujeres	Totales
Marruecos	239	11	250
Resto África	419	1	420
Ecuador	6	0	6
Resto América	6	1	7
Rumanía	34	2	36
Bulgaria	18	3	21
Resto Países Este	40	1	41
Asia y Oceanía	3	0	3
Total	765	19	784





1.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE REFUGIO Y ASILO

COMISIÓN DE COORDINACIÓN

El objeto de esta comisión es mantener un diálogo con los agentes implicados en la atención a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional con el fin de debatir las cuestiones que afectan a estas personas tanto en la tramitación de la documentación como en la prestación de los servicios y en la integración social y consensuar soluciones.

Esta comisión está compuesta por los centros directivos de la Administración Regional, Ayuntamientos y entidades directamente implicadas en la acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. La comisión está coordinada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General y Políticas Sociales.

Participan en esta comisión:

- Por parte de la Administración Regional: el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Servicio Murciano de Salud, la Dirección General de Centros Educativos y, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.
- Por parte de los Ayuntamientos: Cartagena, Lorca, Molina de Segura, Murcia, Torre Pacheco y Santomera
- Las entidades gestoras en la Región de Murcia del Sistema Nacional de Acogida: Accem, Cepaim, Cruz Roja y Murcia Acoge.

Durante 2018 se ha celebrado una reunión el 17 de septiembre tratándose asuntos referidos a vivienda, renta Básica de Inserción, empadronamiento, entre otros.

EMPLEO

Con el fin de favorecer la integración, intermediación, inserción laboral y acompañamiento del colectivo de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, el día 20 de junio de 2017 se firmó un protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de las Consejerías de Empleo Universidades y Empresa y Familia e Igualdad de Oportunidades y las entidades gestoras del Sistema Nacional de Acogida: Accem, Cepaim, Cruz Roja y Murcia Acoge.

El objeto de este protocolo es establecer un marco de actuación y coordinación con el fin de favorecer la inserción sociolaboral de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

Con este Protocolo el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y la Dirección General de Familia y Políticas Sociales manifiestan su acuerdo en la necesidad de aplicar políticas y acciones que favorezcan la incorporación al mundo laboral y la inclusión social del colectivo de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, en la Región de Murcia. Así, el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) ha incluido a este colectivo dentro de la Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020 en las



medidas dirigidas a favorecer la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social y otros colectivos vulnerables

Por esta iniciativa, la Región de Murcia ha obtenido en la convocatoria para las regiones de 2018 el Premio Regio Stars de la Unión Europea, en la modalidad Afrontar la integración de inmigrantes.

FORMACIÓN A EMPLEADOS PÚBLICOS

La D G de Familia y Políticas Sociales en el marco de la Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública ha organizado, por segundo año, un curso para empleados públicos de las administraciones General del Estado, Regional y Local denominado "Los servicios sociales en el sistema de protección internacional". En curso tiene por objeto profundizar en la problemática de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en su acogida e integración social y laboral, así como en los procedimientos y fases del Sistema Nacional de Acogida. Los temas se han tratado de manera eminentemente práctica para familiarizar al alumnado con la diversa casuística de este colectivo. El curso ha sido impartido por personal técnico de las entidades gestoras del Sistema Nacional de Acogida Accem, Cepaim, Cruz Roja y Murcia Acoge y, por parte de la Administraciones, del Servicio de Empleo Formación, Servicio Murciano de Salud, Dirección General de Centros Educativos y Oficina de Extranjería de la Delegación el Gobierno.

ESTRATEGIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFI-CIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

Durante 2018 se ha continuado trabajando en el borrador de la estrategia, con el fin de que sea un instrumento de coordinación de actuaciones en la atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en la Región de Murcia tanto para las administraciones como para las entidades de acción social.

Este instrumento la gobernanza multinivel entre la Administración General del Estado, la Autonómica y Local en la Región de Murcia de las actuaciones del Sistema Nacional de Acogida.

1.3 INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN

En aplicación del Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales es competente en la emisión de "Informes de Esfuerzo de Integración".

En el año 2018, se realizaron un total de 118 informes de esfuerzo de integración.



2. SUBVENCIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

En el año 2013, ante el aumento del número de familias y personas en situación de pobreza y riesgo de exclusión social motivada por la crisis económica global, la entonces Consejería de Sanidad y Política Social otorgó unas subvenciones a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia, en régimen de concesión directa. Desde entonces se ha dado continuidad a esta línea de subvenciones, conscientes de la importancia de continuar fomentando las actuaciones que se venían realizando.

En virtud de la Orden de 20 de julio de 2018, de la Consejera de Familia y Políticas Sociales se convocaron subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2018.

Estas subvenciones se han otorgado en régimen de concurrencia competitiva y por un importe total de 1.560.000,00 €, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018.

Los proyectos que se han financiado a través de esta subvención se encuadraban dentro de uno de los siguientes Ejes de actuación:

PROGRAMA I. APOYO A PERSONAS Y FAMILIAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

Tiene como finalidad la cobertura de necesidades básicas de personas y familias en situación de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia. Los proyectos se coordinan desde su inicio con las entidades locales, lo que permite que las ayudas que estas entidades concedan tengan similares criterios de reparto en toda la Región y siempre en absoluta concordancia con las directrices que se marquen desde el ámbito local.

PROGRAMA II. INTERVENCIÓN EN ASENTAMIENTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA

Pretende la cobertura de necesidades básicas de las personas en los distintos asentamientos detectados en la Región de Murcia (alimentos, medicamentos, ropa, productos de higiene, etc...).

PROGRAMA III. PROGRAMAS LOCALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES

Se dirige a cubrir las necesidades de intervención detectadas en distintos colectivos en situación de exclusión social en un territorio concreto de la Región y siempre en coordinación y complementariedad con los servicios sociales locales, interviniendo en aquellos aspectos que se consideren prioritarios desde el municipio o mancomunidad en la que se realice la actuación, tratando así de evitar duplicidades.



PROGRAMA IV. INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO O VUL-NERABILIDAD SOCIAL

Se dirige a atender las necesidades de jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social. Las actuaciones van dirigidas a jóvenes que por circunstancias se encuentran en situación de vulnerabilidad y con dificultades de inclusión. Se incluyen en este eje proyectos de intervención, con o sin recurso de alojamiento, destinados a jóvenes extutelados por la Administración, con el objetivo de promover su emancipación, autonomía y plena inclusión.

PROGRAMA V. ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN CONTEXTOS VULNERABLES

Orientado a promover actuaciones destinadas a menores procedentes de contextos vulnerables, que favorezcan su inclusión social, educativa y sanitaria, siempre en coordinación con las entidades locales.

PROGRAMA VI. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN ESPECIAL SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA

Destinado a la intervención con mujeres en situación de especial vulnerabilidad que ejercen la prostitución y/o son víctimas de trata con fines de explotación sexual. Se trata de identificar situaciones de riesgo en caso de prostitución forzada o trata y servirá de dispositivo que permita a las mujeres salir de estas situaciones.

PROGRAMA VII. ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS

Dirigido al fomento de actuaciones que favorezcan la integración y la reinserción social de personas reclusas.

PROGRAMA VIII. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR CON PROBLE-MAS DE SALUD MENTAL

Dirigido a cubrir necesidades de atención sociosanitaria de personas en situación de exclusión social con problemas de salud mental.

PROGRAMA IX. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES

Destinado a atender necesidades de personas con problemas de adicciones y en situación de exclusión social, a través de actuaciones que promuevan su reinserción social.



PROGRAMA X. DISTRIBUCIÓN DE ROPA, CALZADO Y JUGUETES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL

Su objetivo es cubrir las necesidades de ropa, calzado y juguetes de personas en situación de pobreza y/o exclusión social, en coordinación con los servicios sociales municipales y otras entidades del Tercer Sector de Acción Social.

PROGRAMA XI. ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS A COLECTIVOS VULNERABLES

Destinado a cubrir las necesidades relativas a la atención integral a colectivos en situación de exclusión social. Incluirá proyectos dirigidos al mantenimiento de comedores sociales; reparto de comidas; centros de día y acogimiento residencial para personas sin hogar.

El importe total para estas subvenciones ha sido de 1.560.000,00 €, los cuales quedaron distribuidos entre los citados Ejes de actuación, de la siguiente manera:

- Eje I 317.168,00 €
- Eje II 49.027,00 €
- Eje III 231.063,00 €
- Eje IV 170.260,00 €
- Eje V 40.000,00 €
- Eje VI 105.000,00€
- Eje VII 35.000,00 €
- Eje VIII 22.318,00 €
- Eje IX 40.000,00 €
- Eje X 25.000,00 €
- Eje XI 525.164,00 €

Cada entidad podía presentar hasta un máximo de tres solicitudes, cada una de ellas en uno de los 11 ejes de actuación descritos con anterioridad.

32 entidades del Tercer Sector de Acción Social con sede en la Región de Murcia presentaron un total de 46 solicitudes de subvención, siendo finalmente financiados 39 de los proyectos presentados. A continuación se detalla el nombre de las entidades y sus proyectos, así como la financiación concedida a cada uno de ellos:



ENTIDAD	PROYECTO	CONCESIÓN
Fundación Patronato Jesús Abandona- do de Murcia	Proyecto de Atención Socio sanitaria para Personas sin Hogar	22.318,00
Fundación Patronato Jesús Abandona- do de Murcia	Proyecto de Comedor Social para Perso- nas sin Hogar	193.541,88
Asociación Colectivo la Huertecica	Proyecto de Atención Socio-Educativa para Inclusión Social de Jóvenes	28.585,88
Fundación Ayuda y Desarrollo "FADE"	Secunda Educa	18.493,41
Fundación Secretariado Gitano	Tizas de Colores, para la Atención del Alumnado Gitano	18.105,90
Cooperativa para el Desarrollo Comunitario (COPEDECO)	Proyecto para el Impulso del Bienestar de Jóvenes Vulnerables	18.763,41
Asociación Traperos de Emaús de la Región de Murcia	Atención a las Necesidades Básicas y Educativas	29.535,77
Asociación Proyecto Abraham	Programa Regional de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes de Proyecto de Abram	25.000,00
Asociación Proyecto Abraham	Vivienda de Acogida para Hombres en Situación o Riesgo de Exclusión Social	29.840,56
Asociación Solidarios para el Desarrollo	Aula de Cultura y Talleres Socioculturales en Centro Penitenciario	14.579,23
Asociación Columbares	Atención Integral a Menores Socialmente vulnerables del Municipio de Murcia	22.613,45
Asociación Columbares	Intervención Comunitaria Intercultural en el Barrio del Carmen de las Torres de Coti- llas	29.313,74
Obra Social Santa Luisa de Marillac	"ALCA" Alternativa en la Calle	34.348,38
Redes para la Reinserción Socioeducativa REPAIN	"La Aldea Educativa" — Proyecto de Atención Socioeducativa a Menores Desfavorecidos	20.942,54
Comunidad de Oblatas del Santísimo Redentor de Murcia	Programa Oblatas Murcia	31.250,00
Colectivo para la Promoción Social el Candil	Proyecto de Intervención Socioeducativa con Familias y Menores en Situación de Desventaja Social en la Comarca del Bajo Guadalentín	27.780,25
Asociación Cultural y Social BETO	Abriendo Puertas	53.063,40
Fundación Solidaridad y Reinserción- Proyecto Hombre	Programa de Atención Integral a Mujeres con Problemas de Adicción	20.000,00
ACCEM	Atención Integral a Personas en Riesgo de Exclusión Social	100.785,00
Caritas Diocesana de Cartagena	Proyecto de Atención a Personas sin Hogar	24.950,00
Caritas Diocesana de Cartagena	Acogida a Jóvenes Extutelados/as	50.670,87



ENTIDAD	PROYECTO	CONCESIÓN
Caritas Diocesana de Cartagena	Ágape. Cobertura de Necesidades Básicas	254.227,48
Asociación Rascasa	"La llave"- Proyecto para la Promoción y la Inclusión Social de Infancia y Adoles- cencia en Riesgo de Exclusión Social	14.103,92
Fundación Diagrama Intervención Psi- cosocial	Proyecto para Personas sin Hogar con Problemática Adictiva	11.729,78
Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes	Intervención en Asentamientos con Per- sonas y Familias en Situación de Exclusión Social en la Región de Murcia	24.366,33
Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes	Programas de Acción Integral para Familias y Menores	33.144,91
Fundación Sierra Minera	Intervención Social en el Barrio de San Gil	19.883,75
Fundación Sierra Minera	Intervención Socioeducativa con Jóvenes en la Unión	14.142,61
Red de Apoyo a la Integración Sociola- boral Fundación RAIS	Programa de Baja Exigencia para la Atención Integral de Personas en Situación de Exclusión Social Extrema	56.250,00
Cruz Roja Española Comité Autonómi- co de la Región de Murcia	Atención a Personas Vulnerables en Asentamientos	25.628,75
Cruz Roja Española Comité Autonómi- co de la Región de Murcia	Atención Urgente a las Necesidades Básicas	65.544,62
Cruz Roja Española Comité Autonómico de la Región de Murcia	Programa de Acompañamiento Socio Educativo a Jóvenes Extutelados/as en Riesgo de Exclusión	49.200,86
Asociación Matrix Motivacional de Apoyo Social	Atención Integral a Personas con Problemas de Adicción y Familias	28.264,83
Coordinadora de Barrios de Murcia para Seguimientos de Menores, Jóve- nes y Adultos	Proyecto de Orientación, Acogida y Acom- pañamiento Familiar en Barrios de Espe- cial Vulnerabilidad	28.662,78
Colectivo Paréntesis de Murcia	Proyecto Atenea	21.000,00
Asociación Albores de Murcia	Pisos de Rescate	16.661,98
Fundación Tienda Asilo de San Pedro	Hogar Torre de Nazaret	20.915,97
Fundación Tienda Asilo de San Pedro	Vía Inclusión	11.789,76
Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo	Programa de Atención Integral a Prostitu- tas y sus Familias en la Región de Murcia	50.000,00



3. SUBVENCIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

Este programa se inició en el año 2017, ante la situación de crisis económica, determinadas personas y familias con bajos ingresos y en situación de riesgo y/o de exclusión social afrontan serias dificultades para hacer frente al pago de los suministros básicos energéticos e hídricos para su vivienda habitual. La pobreza energética es un fenómeno que, sin dejar de estar vinculado a la pobreza, reviste de ciertas características específicas y en su análisis se plantea fundamentalmente como el resultado de la combinación de tres factores: la renta familiar, los precios de la energía y la eficiencia energética de la vivienda.

Al fenómeno de la pobreza energética hay que añadir el de la pobreza hídrica. Es indudable que la presencia de familias y personas que presentan serias dificultades para hacer frente al pago de los suministros básicos del hogar, electricidad, gas y agua, requiere de una respuesta por parte de los poderes públicos, ya que la carencia de los mismos puede afectar a la calidad de vida, la dignidad y la salud de las personas.

Con el fin de hacer frente a esta situación, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales destinó un total de 1.000.000,00 € para financiar proyectos a los ayuntamientos y mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para paliar los efectos de la pobreza energética en aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo y/o exclusión social.

Se financiaron un total de 33 proyectos a través del Decreto 154/2018, de 27 de junio, de concesión directa a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética.

Las entidades que ejecutaron los proyectos y la financiación de éstos, aparece reflejada en la siguiente tabla:

Ayuntamiento de Abarán	10.525,68
Ayuntamiento de Águilas	23.713,14
Ayuntamiento de Alcantarilla	27.970,54
Ayuntamiento de Los Alcázares	12.135,89
Ayuntamiento de Aledo	1.873,30
Ayuntamiento de Alguazas	8.009,19
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	15.092,10
Ayuntamiento de Archena	14.574,00
Ayuntamiento de Blanca	5.846,10
Ayuntamiento de Campos del Río	2.640,64
Ayuntamiento de Cartagena	132.988,54
Ayuntamiento de Ceutí	9.373,59
Ayuntamiento de Cieza	23.861,46
Ayuntamiento de Fuente Álamo	12.727,96
Ayuntamiento de Jumilla	17.828,03



Ayuntamiento de Librilla	4.876,41
Ayuntamiento de Lorca	57.993,92
Ayuntamiento de Lorquí	6.215,16
Ayuntamiento de Mazarrón	21.276,45
Ayuntamiento de Molina de Segura	44.484,45
Ayuntamiento de Murcia	273.938,67
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	11.901,48
Ayuntamiento de San Javier	21.729,20
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	17.329,95
Ayuntamiento de Torre-Pacheco	23.998,13
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	15.073,97
Ayuntamiento de Totana	21.534,24
Ayuntamiento de La Unión	15.281,49
Ayuntamiento de Yecla	23.281,76
Mancomunidad de la Comarca Oriental	36.808,96
Mancomunidad del Noroeste	48.926,33
Mancomunidad del Río Mula	29.030,98
Mancomunidad del Valle de Ricote	7.158,30

4. VOLUNTARIADO

4.1. PARTICIPACIÓN EN LA XVII MUESTRA DE VOLUNTARIADO, ORGANIZADA POR LA UCAM

La Muestra fue organizada por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, desde 27 de febrero al 2 de marzo de 2018. La Dirección General de Familia y Políticas Sociales estuvo presente con un stand en el que se ofrecía información sobre el voluntariado en la Región de Murcia.

4.2. INFORMACIÓN SOBRE EL PORTAL YO VOLUNTARIO.COM

Los contenidos del portal fueron revisados y actualizados diariamente.

DATOS CUANTITATIVOS

- Número de entidades inscritas en el Portal desde su constitución en 2009: 114
- Altas de entidades inscritas en el Portal en 2018: 4



- Bajas de entidades inscritas en el Portal en 2018:0
- Número de usuarios que han visitado el portal en 2018: 11.337

BOLSA DE VOLUNTARIOS: OFERTAS Y DEMANDAS DE VOLUNTARIADO

El Portal dispone de una Bolsa de Voluntarios, en la cual se inscriben todas aquellas personas que desean desarrollar actividades como voluntarios/as, seleccionando las áreas de actuación que les son de interés.

Las personas inscritas en la Bolsa tienen acceso a la información referida a las demandas de voluntarios realizadas por las entidades de voluntariado a través de dos vías:

- Consultando la información que se actualiza diariamente en el portal.
- A través del correo electrónico, mediante el cual se difunden estas demandas de voluntariado a las personas inscritas en la bolsa, que se ofrecen como voluntarios/as.

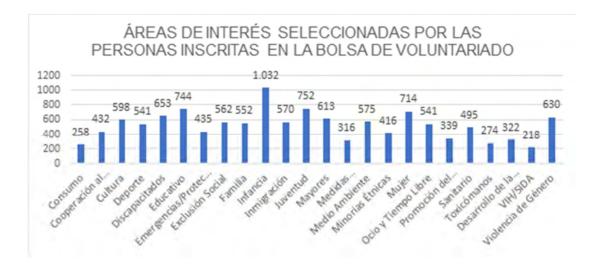
Desde 2009, año en el que se puso en funcionamiento el portal, hasta diciembre de 2018 hay inscritas en la Bolsa de Voluntarios un total de 1.485 personas, habiéndose inscrito en 2018, 131 personas. Por otro lado, las demandas de voluntariado realizadas por parte de las entidades han ascendido a 25 en este año.

En 2018 se han atendido un total de 98 consultas solicitando información relativa al Portal y a la Bolsa de voluntarios, por correo electrónico y teléfono.

Desde que se puso en funcionamiento el Portal, las personas inscritas en la Bolsa de voluntarios han seleccionado las siguientes áreas de actuación que les son de interés, pudiendo seleccionar una misma persona varias áreas (ver gráfico):

	ÁREAS	TOTAL
1	Consumo	258
2	Cooperación al Desarrollo	432
3	Cultura	598
4	Deporte	541
5	Discapacitados	653
6	Educativo	744
7	Emergencias/Protección Civil	435
8	Exclusión Social	562
9	Familia	552
10	Infancia	1.032
11	Inmigración	570
12	Juventud	752
13	Mayores	613
14	Medidas Penitenciarias	316
15	Medio Ambiente	575
16	Minorías Étnicas	416
17	Mujer	714
18	Ocio y Tiempo Libre	541
19	Promoción del Voluntariado	339
20	Sanitario	495
21	Toxicómanos	274
22	Desarrollo de la Vida Asociat	322
23	VIH/SIDA	218
24	Violencia de Género	630





4.3. REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia se creó según dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado de la Región de Murcia.

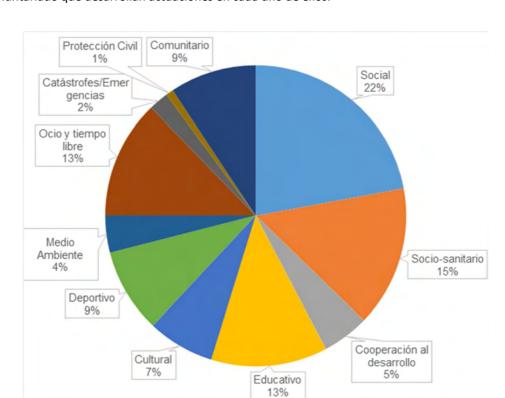
La inscripción, cancelación y acceso al Registro de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia está regulado en el Decreto n.º 107/2009, de 8 de mayo de 2009, por el que se regula la inscripción, cancelación y acceso al Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.

En 2018 se recibieron 30 solicitudes de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado, inscribiéndose en el mismo 18 entidades de voluntariado. El total de entidades inscritas en el Registro a fecha de 31 de diciembre de 2018 ascendía a 112.

Cada entidad de voluntariado registrada realiza sus actuaciones en uno o varios ámbitos de actuación. En la siguiente tabla aparecen los distintos ámbitos de actuación del voluntariado, indicando el número de entidades que intervienen en los mismos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Nº ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
Social	83
Socio-sanitario	57
Cooperación al desarrollo	19
Educativo	47
Cultural	27
Deportivo	34
Medio Ambiente	15
Ocio y tiempo libre	48
Catástrofes/Emergencias	8
Protección Civil	3
Comunitario	35





En el siguiente gráfico se pueden apreciar los ámbitos de actuación, y el porcentaje de entidades de voluntariado que desarrollan actuaciones en cada uno de ellos.

4.4. SUBVENCIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL

Por parte de la Administración Regional se considera importante trabajar hacia la promoción del voluntariado, y en especial del voluntariado social dirigido a aquellos grupos sociales necesitados de especial protección como la familia, el menor, la mujer, la tercera edad, las personas inmigrantes, las personas con discapacidad, las personas en situación de dependencia...

En virtud de la Orden de 31 de octubre de 2018, de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, se convocaron subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el desarrollo de actuaciones de promoción y fomento del voluntariado social en la Región de Murcia.

Estas subvenciones se otorgaron en régimen de concurrencia competitiva y por un importe total de 150.000,00 €, financiados con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018.

Los proyectos que se financiaron a través de esta subvención, podían estar incluidos en una de las siguientes líneas de actuación:

Proyectos dirigidos a la divulgación, sensibilización, captación y promoción del voluntariado.
 El objetivo de estos proyectos es difundir entre toda la sociedad murciana la importancia y el valor de la participación solidaria de las personas voluntarias a través de la realización de jornadas, seminarios y charlas que den a conocer la actividad del voluntariado.



Proyectos de formación de las personas voluntarias y/o de sus responsables/coordinadores.
 Su objetivo es la adaptación de la acción voluntaria a la realidad social así como la especialización de las personas voluntarias que le permitan una acción más efectiva.

Cada entidad podía presentar un máximo de dos solicitudes, una por cada línea de actuación descrita con anterioridad.

51 entidades del Tercer Sector de Acción Social con sede en la Región de Murcia presentaron un total de 67 solicitudes de subvención, siendo finalmente financiados 39 de los proyectos presentados. A continuación se detalla el nombre de las entidades y sus proyectos, así como la financiación concedida a cada uno de ellos:

ENTIDAD	PROYECTO	CONCESIÓN
Cruz Roja Española	Formación de Actividades de Voluntariado	7.209,61
Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza de Murcia	Campaña de Promoción y Captación de Voluntarios Teléfonos de la Esperanza Murcia	7.123,78
Fundación FADE	Talante Solidario: Generando Valor Social	7.123,78
Fundación FADE	Un Trocito de tu Tiempo	7.037,96
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	Fomento del Voluntariado en la Población Joven de la Región de Murcia	4.411,39
ASSIDO. Asociación para Personas con Síndrome de Down	Ser Voluntari@ en ASSIDO	2.690,12
Solidarios para el Desarrollo	Programa de Sensibilización y Promoción del Voluntariado para la Participación Social	3.390,23
Asociación Regional Murciana de Hemofilia	Formación de Jóvenes para Promover un Voluntariado Activo	2.169,75
Cáritas Diócesis de Cartagena	Tu Compromiso Mejora el mundo	6.780,47
Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	Fomento de la Capacitación del Volunta- riado en el Ámbito Socioeducativo	4.013,54
Asociación para el Tratamiento de Personas con Parálisis Cerebral	Programa para la Promoción, Sensibiliza- ción y Captación de Voluntariado en AS- TRAPACE	4.493,53
Asociación de Discapacitados Físicos del Yecla. (ADFY)	Proyecto de captación y sensibilización de voluntarios en ADFY	1.402,72
Fundación Solidaridad y Reinserción (Proyecto Hombre Murcia)	Atención, Formación y Coordinación del Voluntariado en Adicciones	5.680,46
Red de Apoyo a la Integración So- ciolaboral	"Murcia Solidaria"	4.697,97
Red de Apoyo a la Integración So- ciolaboral	"Conocer para Transformar"	6.464,44
Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza de Murcia	Formación del Voluntariado Para la Atención a Personas en Situación de Crisis Emocionales	6.033,76
Federación Plena Inclusión Región de Murcia	Proyecto de Sensibilización, Captación y Promoción del Voluntariado Social	6.350,43



ENTIDAD	PROYECTO	CONCESIÓN
Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica(FAMDIF/COCEMFE -MURCIA)	Jornadas Sobre la Discapacidad Física y Orgánica entre Estudiantes Universitarios, Voluntarios y Personas con Discapacidad	1.905,40
Asociación Maestros Mundi	Young People, Nice People	4.385,85
Fundación Servicio de Ocio Inclusivo de Cartagena y Comarca	Voluntariado SOI "Expertos en personas"	1.741,71
Asociación de Discapacitados Físicos de Cieza "Tocaos de Ala"-Ángel Soler	Proyecto de Captación de Voluntariado	1.070,92
Federación Scout de Exploradores de Murcia	Mejor Formación, Mejor Compromiso	6.066,42
CEOM. Asociación para la Integra- ción de Personas con Discapacidad Intelectual	Proyecto para la Promoción y Sensibiliza- ción del Voluntariado en CEOM	6.008,01
Fundación Patronato Jesús Abando- nado de Murcia	Programa de Fomento y Promoción de Voluntariado Adaptado a las Nuevas For- mas de Participación Ciudadana Solidarias	5.836,35
Asociación de Discapacitados Físicos de Cieza "Tocaos de Ala"-Ángel Soler	Proyecto de Formación de Voluntarios	1.304,59
Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica(FAMDIF/COCEMFE -MURCIA)	Formación Integral del Voluntariado de FAMDIF	1.967,62
Solidarios para el Desarrollo	Proyecto de Formación del Voluntariado	4.044,68
Fundación Iniciativas El Gigante	Persona Voluntaria: Gigante Ayudando a los Demás	4.596,13
Asociación de Ayuda al Enfermo Renal, ADAER	Sensibilización y Promoción del Volunta- riado con Personas con Discapacidad	1.467,80
Asociación Padres Discapacitados Físicos y Psíquicos Prometeo de Torre Pacheco	Voluntariado Prometeo	1.638,28
Fundación Patronato Jesús Abando- nado de Murcia	Mentoring Apreciativo Desde los Talentos Personales Hacia la Participación Ciudada- na Solidaria	4.634,75



ENTIDAD	PROYECTO	CONCESIÓN
Esclerosis múltiple asociación de Cartagena y Comarca. EMACC	Proyecto voluntariado EMACC	1.461,01
Asociación Para la Atención de Per- sonas con Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo de la Región de Murcia	Proyecto Formación del Voluntariado de ASTRADE	600,67
Asociación para la Atención de Personas con Diversidad Funcional Urci	Sensibilización y Captación de Voluntaria- do	1.429,04
Federación Plena Inclusión Región de Murcia	Proyecto de Formación de Voluntarios	4.199,30
Asociación de Ayuda e Investigación de los Trastornos de Personalidad en Cartagena, Comarca y Mar Me- nor	Programa de Voluntariado en la Asocia- ción TP de Cartagena MM	1.167,50
Colectivo Paréntesis	Apolo, Voluntariado con Población Privada de Libertad	3.862,30
Asociación de Minusválidos Físicos de Jumilla. (AMFIJU)	Proyecto de Gestión y Formación del Vo- luntariado de AMFIJU 2019	930,17
Asociación Auxilia-Murcia	Formación de Voluntariado para Niños y Jóvenes con Discapacidad Física	2.607,56



ASESORÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS

1. PROGRAMA DE "DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL MALTRATO INFAN-TIL"

Desde la Dirección General de Familia y Políticas Sociales se realizan continuas actuaciones para la prevención y atención del maltrato infantil en nuestra región. Enmarcado en el deseo de crear una sociedad más competente en la que los derechos de los menores sean primordiales se implementó desde hace más de una década el "Programa de Detección, notificación y registro del maltrato infantil y adolescente". Este programa tiene como principal objetivo prevenir el maltrato infantil y adolescente en la Región de Murcia mediante su detección precoz; así como a través de la formación de profesionales que tienen relación con la infancia y adolescencia y la sensibilización de éstos y la sociedad en general.

Como principales recursos del programa destacamos el registro de maltrato y las acciones formativas a los diferentes profesionales que tienen relación con la infancia y adolescencia, su sensibilización y de la sociedad en general.

1.1. REGISTRO DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL

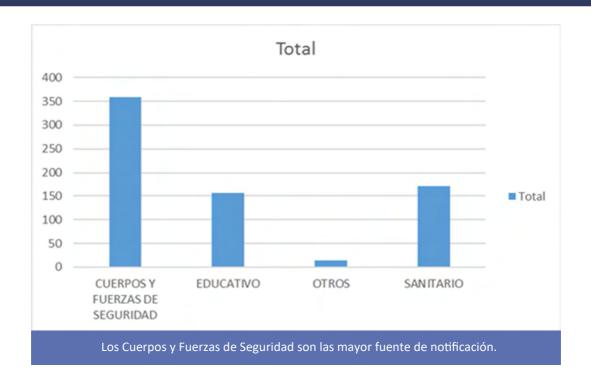
A través de la recogida de la información procedente de los casos de sospecha de maltrato notificados en nuestra Comunidad podemos llegar a establecer el perfil del menor que sufre este tipo de situación. Por medio de los indicadores que aparecen en las hojas de notificación es posible estimar la incidencia y tipología del maltrato, algo básico para realizar actuaciones encaminadas entre otros objetivos a la prevención.

ANÁLISIS DE LOS CASOS NOTIFICADOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MURCIA

De las 700 notificaciones recibidas en el Registro de casos de maltrato infantil de la Región de Murcia en 2018, el 51,29% procede del ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, el 22,29% del ámbito educativo, el 24,43% del ámbito sanitario, y un 2,00% de Servicios Sociales (Tabla 1). Siendo el 6,86% de las notificaciones identificadas como maltrato infantil evidente y el 93,14% como sospecha de maltrato.

TABLA 1. NOTIFICACIONES TOTALES POR ÁMBITO DE PROCEDENCIA (2018)					
Ámbito de notificación	Frecuencia	Porcentaje			
CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	359	51,29%			
EDUCATIVO	156	22,29%			
SANITARIO	171	24,43%			
SERVICIOS SOCIALES	14	2,00%			
TOTAL	700	100,00%			





En cuanto al tipo de maltrato* (Tabla 2) detectado, del total de los casos registrados, la negligencia es la tipología más frecuente con un total de 512 casos, seguida del maltrato emocional y maltrato físico (203 y 158 de casos, respectivamente), siendo el abuso sexual el tipo de maltrato que presenta menos frecuencia en la notificaciones recibidas (77 casos).

Por ámbito de notificación, se aprecian diferencias significativas, en cuanto al tipo de maltrato detectado. La negligencia es la tipología más frecuente en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y en el ámbito sanitario; sin embargo en el ámbito de los Servicios Sociales y en el educativo, es el maltrato emocional el que tiene mayor prevalencia.

TABLA 2. TIPO DE MALTRATO (PORCENTAJE) POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN					
		Ámbito de	procedencia		
Tipo de maltrato	SERVICIOS SO- CIALES	SANITARIO	CUERPOS Y FUER- ZAS DE SEGURI- DAD	EDUCATIVO	Total
	3	45	13	16	77
Abuso sexual	13,1%	20,0%	3,5%	4,9%	8,2%
	7	56	6	89	158
Maltrato físico	30,4%	24,9%	1,6%	27,3%	16,6%
Maltrato emocional	9	56	25	113	203
	39,1%	24,8%	6,6%	34,6%	21,4%
	4	68	332	108	512
Negligencia	17,4%	30,2%	88,3%	33,1%	53,9%
Total	23	225	376	326	950
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

^{*}Es importante tener en cuenta que a pesar de la utilidad práctica de considerar las diferentes tipologías de forma independiente, no es frecuente encontrar casos en los que únicamente se dé una tipología; lo habitual es que exista solapamiento entre varias de ellas.



La negligencia (512 casos) es el tipo de maltrato que más se repite en el total de las notificaciones recibidas

Comparando el nivel de gravedad registrado en las notificaciones entre los distintos ámbitos (Tabla 3) el ámbito sanitario notifica los casos más graves; en Servicios Sociales se observa una mayor prevalencia de gravedad moderada; siendo los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad el ámbito que detecta y notifica, más, los casos leves. El ámbito educativo, este año, ha notificado la misma cantidad de casos moderados y graves.

TABLA 3. NIVEL DE GRAVEDAD POR ÁMBITOS DE NOTIFICACIÓN					
	Ámbito de notificación				
Nivel de gravedad	SERVICIOS SO- CIALES	SANITARIO	CUERPOS Y FUER- ZAS DE SEGURI- DAD	EDUCATIVO	Total
	3	56	162	24	245
Leve	21,4%	32,8%	45,0%	15,4%	35%
	7	38	78	66	189
Moderado	50,0%	22,2%	21,7%	42,3%	27%
	4	77	119	66	266
Grave	28,6%	45,0%	33,2%	42,3%	38%
	14	171	359	156	700
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Las situaciones de desprotección infantil más notificadas son las graves (38 % del total de casos)

En relación al género de los menores maltratados (Tabla 4), del total de notificaciones la mayoría de los casos corresponde a niños (58 %) frente a las niñas (42 %). Por ámbito de notificación y sobre el total de notificaciones, en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad el 36,43 % corresponde a notificaciones de niños, sin embargo, son las niñas las que prevalecen en los ámbitos sanitario y educativo (14,43 % y 11,43 %, respectivamente).

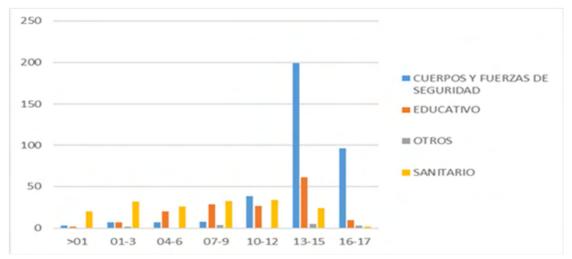
TABLA 4. GÉNERO DEL MENOR POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN						
		Ámbito de notificación				
Género del menor	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	EDUCATIVO	Total	
	5	70	255	76	406	
Masculino	35,7%	40,9%	71,0%	48,7%	58,0%	
	9	101	104	80	294	
Femenino	64,3%	59,1%	29,0%	51,3%	42,0%	
	14	171	359	156	700	
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

Entre los menores víctimas de maltrato infantil predominan los varones (58 %)



A nivel global, la distribución por grupos de edad de los menores a los que corresponden las notificaciones no es homogénea. Se aprecia un mayor número de notificaciones entre los 13 y 15 años de edad, que suponen el 41,29%, siendo los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad las que notifican más en este rango de edad (Tabla 5).

TABLA 5. GRUPOS DE EDAD POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN					
		Ámbito de notificación			
Grupos de edad	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	EDUCATIVO	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	Total
	3	2	0	20	25
< de 1 año	0,43%	0,29%	0,00%	2,86%	3,57%
	7	7	2	32	48
1-3 años	1,00%	1,00%	0,29%	4,57%	6,86%
	7	20	0	26	53
4-6 años	1,00%	2,86%	0,00%	3,71%	7,57%
	8	29	4	33	74
7-9 años	1,14%	4,14%	0,57%	4,71%	10,57%
	39	27	0	34	100
10-12 años	5,57%	3,86%	0,00%	4,86%	14,29%
	199	61	5	24	289
13-15 años	28,43%	8,71%	0,71%	3,43%	41,29%
	96	10	3	2	111
16-17 años	13,71%	1,43%	0,43%	0,29%	15,86%
	359	156	14	171	700
TOTAL	51,29%	22,29%	2,00%	24,43%	100,00%



La mayor incidencia de maltrato se ha dado en el grupo de edad de 13 a 15 años.



1.2 ACCIONES FORMATIVAS

La Dirección General de Familia y Políticas Sociales impulsa y desarrolla anualmente diferentes acciones formativas relacionadas con el maltrato infantil dirigidas a los distintos colectivos profesionales implicados directamente en la atención a menores, como son los del ámbito educativo, sanitario, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y los Servicios Sociales de Atención Primaria. Entendemos esta formación y sensibilización como una herramienta necesaria para favorecer el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y capacidad de reacción ante la sospecha de malos tratos en menores.

FORMACIÓN A PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS NOTIFICADORES Y DEL TERCER SECTOR*

Acciones formativas realizadas por ámbitos:

Ámbito Educativo:

- Curso de formación sobre el Protocolo de Atención al Maltrato en la Infancia dirigido a docentes de infantil y primaria (CPR Murcia), con una duración de 12 horas.
- Seminario formativo sobre el Protocolo de Atención al Maltrato en la Infancia dirigido a personal del EOEPS de Molina de Segura.
- Charla sobre el Protocolo de Atención al Maltrato en la Infancia dirigido a personal directivo de Escuelas Infantiles y personal directivo de Centros de Educación Primaria de la CARM
 (CPR Molina de Segura).
- Seminario formativo sobre el Protocolo de Atención al Maltrato en la Infancia dirigido a Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad en colaboración con la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Ámbito Sanitario

• Participación en la Mesa Redonda sobre "Los aspectos médico-legales en las relaciones sexuales con menores, centro "Las Claras", Murcia.

Ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

 Charla de formación del Protocolo Maltrato Infantil dirigida Policía Local y Guardia Civil de Yecla.



^{*} Estas acciones formativas han tenido distintos formatos: seminario, mesa redonda, reunión técnica, charla. En la mayoría de las ocasiones, la formación se ha llevado a cabo en los propios centros de trabajo del personal implicado. Los contenidos han estado relacionados con los manuales específicos editados para los diferentes colectivos.

Tercer sector

- Charla de formación del Protocolo Maltrato Infantil dirigida a profesionales de atención a personas en situación de especial vulnerabilidad en diferentes asociaciones y ONGS.
- Participación en el curso de Formación en Violencia de Género para el voluntariado de Protección Civil organizado por la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con la colaboración de los Ayuntamientos de Alcantarilla, Lorca y Murcia.

Formación interprofesional

- Charla de formación del Protocolo Maltrato Infantil en el Centro de Servicios Sociales de San
 Pedro del Pinatar, participando profesionales de la Policía Local, Sanidad y Servicios Sociales.
- Charla de formación del Protocolo Maltrato Infantil en el Centro de Servicios Sociales de Torre Pacheco, participando profesionales de la Policía Local, Sanidad y Servicios Sociales.

El **total de profesionales** que han participado en las diferentes acciones formativas realizadas durante el año 2018 es el que se refleja a continuación:

NÚMERO TOTAL DE PROFESIONES FORMADOS POR ÁMBITOS EN 2018					
TERCER SEC-	SERVICIOS SOCIALES	EDUCATIVO	CCFFS	SANIDAD	TOTAL
33	25	203	33	40	334

2. COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

La Asesoría de Información y Estudios tiene atribuida la función de coordinar el área formativa dentro de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Esta formación va dirigida tanto a personal adscrito a nuestra Dirección General como a profesionales externos.

En el desempeño de estas funciones, en 2018 se realizaron las siguientes actuaciones:

Tabla 1. Formación dirigida a profesionales de la Dirección General de Políticas Sociales organizada en						
	colaboración cor	n EFIAP				
ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE						
	POLÍTICAS SOCIAI	ES 2018				
DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN MODALIDAD № EDIC. HORAS ASISTENTES					
La DGFPPSS, estructura y principa- Presencial 1 25 21						
les funciones						



Tabla 2. Acciones formativas dirigidas a profesionales de la Administración Autonómica, Local y de Centros Concertados, organizadas en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e

	iguaiuau			
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD 2018				
DENOMINACION ÁREA № EDIC. HORAS ASISTENTES				
Estrategias de Autocuidado en	Familia e Infan-	1	25	30
Equipos Profesionales que trabajan	cia			
el Maltrato Infantil				

2.1. ALUMNOS EN PRÁCTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Desde la Asesoría de Información y Estudios, con la finalidad de continuar ofreciendo una atención integral a las personas menores vulnerables y en riesgo de exclusión, consideramos importante formar parte del proceso formativo de los futuros profesionales en temáticas relevantes (intervención social, aplicaciones informáticas, tareas administrativas), que mejoren y complementen su formación y que supongan también una mejora en nuestro trabajo.

Desde esta unidad se lleva a cabo la coordinación de los alumnos en prácticas en la Dirección General de Familia y Menor, procedentes de la Universidad de Murcia, junto con el Servicio de Régimen Interior, registrando datos básicos del periodo de prácticas de los estudiantes de las diferentes ramas formativas.

Durante este año se han iniciado los contactos con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para incorporar a los alumnos de las ramas formativas de Formación Profesional de Administración y Gestión, de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y de Informática y Comunicaciones, facilitando así la formación de otro tipo de profesionales que no estaban contemplados con anterioridad.

3. INFORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA Y MENOR

A la Asesoría de Información y Estudios le corresponde la función de: "Informar a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos y expedientes".

Punto de Información Especializado de Familia y Menor, situado en Avda. Fama, 3, planta baja.

La atención se realiza, de forma presencial, telemática y por teléfono.

En el Punto de Información se han registrado un total de 915 actuaciones en 2018. Según el motivo de la demanda se desglosan en las categorías que se recogen en la Tabla 1, y atendiendo a la fuente de derivación en las Tablas 2,3 y 4.

El mayor número de registros se ha producido en las solicitudes de información, con un 80,98%, seguido de las de sospecha/evidencia de maltrato con un 6,88%, siendo el de menor porcentaje el de cambio de datos con un 0,55%.



Tabla 1. Número de Registros según los motivos de la demanda en el Punto de Información					
Tipos de solicitudes	Números de solicitudes	Porcentaje			
Acogimiento Familiar Permanente	17	1,86%			
Aportación de Información	49	5,36%			
Cambio de Datos	5	0,55%			
Régimen de visitas	40	4,37%			
Solicitud de Información	741	80,98%			
Sospecha/Evidencia de Maltrato	63	6,88%			
TOTAL	915	100,00%			

Tabla 2. Número de registros derivados, según el tipo de solicitante a otros Servicios de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales						
Tipo de Solicitante	Sección Acogi- miento y Adopción	Servicio de Fami- lia	Sección de Protección y Tutela	Técnico Res- ponsable	TOTAL	
Ámbito Educativo	_	3	8	1	12	
Ámbito Judicial	-	1	1	-	2	
Ámbito Sanitario	-	5	-	-	5	
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	-	2	-	-	2	
Servicios Sociales	2	-	1	_	3	
Servicios de la DGFPPSS	-	-	-	1	1	
Tercer sector	-	3	2	-	5	
Familiares, ciudada- nos	16	54	64	97	231	
TOTAL	18	68	76	99	261	

A los Técnicos Responsables se les ha derivado un total de 99 casos, de los cuales 97 han sido solicitados por familiares y ciudadanos, seguidos de la Sección de Protección y Tutela con 76 casos, de los cuales el mayor número lo han solicitado, como en el caso anterior, los familiares y ciudadanos. Al Servicio de Familia se le han derivado 68 casos y a la Sección de Acogimiento y Adopción 18 casos en total.



Tabla 3. Número de Registros y derivaciones, según el tipo de solicitud, a otros Servicios de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales

Tipo de solicitud	AIE	Sección Acogi- miento y Adopción	Servicio de Fami- lia	Sección de Protección y Tutela	Técnico Res- ponsable	Total
Acogimiento Familiar Permanente	3	1	-	7	6	17
Aportación de Infor- mación	20	1	12	9	7	49
Cambio de datos	1	-	1	1	2	5
Régimen de visitas	12	1	-	13	14	40
Solicitud de Informa- ción	593	12	34	32	70	741
Sospecha/Maltrato	25	3	21	14	-	63
TOTAL	654	18	68	76	99	915

El mayor número de registros han sido las solicitudes de información a los Técnicos Responsables (70), seguidos del Servicio de Familia (34), de la Sección de Protección y Tutela (32), y de la Sección de Acogimiento y Adopción (12).

El tipo de solicitud sospecha/evidencia de maltrato ocupa un segundo lugar con 63 casos, 21 derivados al Servicio de Familia, 14 a la Sección de Protección y Tutela, y 3 a la Sección de Acogimiento y Adopción.

Las aportaciones de información ocupan un tercer lugar (49), 12 derivadas al Servicio de Familia, 9 a la Sección de Protección y Tutela, 7 a los Técnicos Responsables y 1 a la Sección de Acogimiento y Adopción.

Las solicitudes de régimen de visitas (40), han sido 14 para los Técnicos Responsables, 13 para la Sección de Protección y Tutela, y 1 para la Sección de Acogimiento y Adopción.

Las solicitudes de Acogimiento Familiar Permanente (17), han sido derivadas, 7 a la Sección de Protección y Tutela, 6 a los Técnicos Responsables y 1 a la Sección de Acogimiento y Adopción.

El menor número de registros, 5, ha sido para las solicitudes de cambio de datos, 2 para los Técnicos Responsables, 1 para la Sección de Protección y Tutela, y 1 para el Servicio de Familia.



Tabla 4. Solicitudes derivadas desde la AIE a otros ámbitos, al no ser competencia de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales

Ámbitos de derivación								
Ámbito	Ámbito	Ámbito	CCFFS	Fiscalía	Servicios	Tercer	Otros	Total
Educativo	Judicial	Sanitario			Sociales	Sector		
47	36	15	7	2	68	19	399	593

De las 593 solicitudes que ha recibido la AIE, y que no son competencia de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, se han orientado, sobre todo, a Servicios Sociales de Atención Primaria, al ámbito educativo y al ámbito judicial.

4. GESTIÓN DOCUMENTACIÓN

- Página Web de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales (área de familia y menor): revisión y actualización de la información de la web en colaboración con el Servicio de documentación.
- Revisión técnica de la Guía de Recursos de Familias Numerosas 2018. EDICIÓN ELECTRÓNI-CA: editada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Familia y Políticas Sociales, con la colaboración de FANUMUR.
- Para el cumplimiento del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y en respuesta a su Artículo 6. Información previa al consentimiento en los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo, dónde se especifica que se hará entrega a la mujer interesada de una información específica. Desde la Asesoría de Información y Estudios se ha actualizado la información referente a los derechos y prestaciones y ayudas públicas existentes de apoyo a la autonomía de las personas con alguna discapacidad, así como sobre la red de organizaciones sociales de asistencia social a dichas personas y ha sido remitida a la Consejería de Sanidad.

5. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS

La Asesoría de Información y Estudios, en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas de elaborar las estadísticas periódicas y confeccionar la Memoria Anual de la Dirección General, ha realizado en 2018 las siguientes actuaciones:

- Elaboración del cuestionario Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia (Boletín), con la introducción on-line de los datos anuales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su remisión, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Elaboración de tabla estadística de Menor y Familia, con datos de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales para 2018.



Coordinación y elaboración, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección
 General, de la Memoria anual de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

Otras estadísticas realizadas:

- Elaboración de las estadísticas trimestrales de los Títulos de Familias Numerosas y su remisión al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Elaboración de informes con el número de Títulos de Familias Numerosas a solicitud de los municipios de la Región de Murcia. Los municipios que los solicitaron fueron: Alhama de Murcia, Molina de Segura y Murcia.
- Publicación mensual de los Títulos de Familias Numerosas, en la WEB de la CARM, en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Elaboración de informes estadísticos solicitados por la Asamblea Regional, otras administraciones, organizaciones sin ánimo de lucro y ciudadanos.

6. OTROS

- Aportar información y documentación, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General, demandadas por el Observatorio de la Infancia, y por distintos departamentos de la Administración Autonómica, en relación a los Grupos de Trabajo y Planes en los que participa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Participación en el Grupo de Trabajo Observatorio de la Infancia para la "Elaboración del III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia".
- Colaboración en la edición de la guía de Ciberseguridad para profesionales de servicios de protección a la infancia del INCIBE.
- Coordinación de las solicitudes de investigación.
- Desarrollo de la aplicación "Sistema de Información de Protección Infantil:
 - Gestión de GLPI de solicitudes de mejora, incidencias generales de la herramienta: con un total de 46.
 - Actualización de las plantillas de profesionales que pueden acceder o ser baja en SIMPI: perfiles, firmas, unidades funcionales.
 - Mantenimiento de la herramienta: creación de solicitudes, trámites, dar de alta juzgados, introducir actividades.
 - Tareas de calidad: mayores de edad, duplicados en PERSAN, versionados.
 - Mantenimiento del Manual SIMPI.
- Análisis funcional de la Segunda Parte de SIMPI.
- Análisis funcional para una nueva aplicación para el Servicio de Ejecución Medidas Judiciales de Menores.



 Adquisición e Implementación de un equipo para la gestión de colas, para la atención de los ciudadanos en la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, tanto para registro, familias numerosas, OFRAIM y para el Punto de Atención Especializada de Familia y Menor.



DESARROLLO DE PROGRAMAS CON CARGO AL IRPF PARA EL 2018

Informe de evaluación relativo al desarrollo de programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7% del impuesto de la renta de las personas físicas para el año 2018, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de la región de Murcia.

1. CONVOCATORIA

Orden de 10 de agosto de 2018 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, se convocaron subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

(BORM nº 188 de 16 de agosto de 2018).

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Gestión de subvenciones a entidades del tercer sector con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva. El procedimiento englobaba desde la elaboración de la orden de bases reguladoras, convocatoria, valoración, gestión, resolución, etc. hasta la justificación de dichas subvenciones por parte de las entidades subvencionadas, hablando por tanto de un procedimiento de gestión anual.

3. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

4. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Persona titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

5. DATOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA

Nº de entidades presentadas: 143

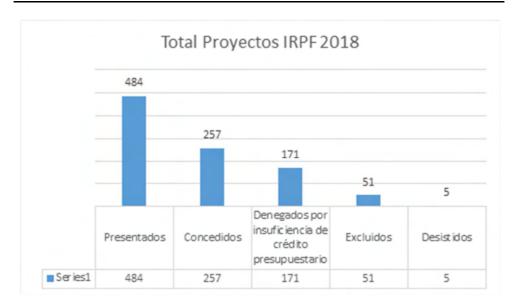
Nº de solicitudes realizadas: 484

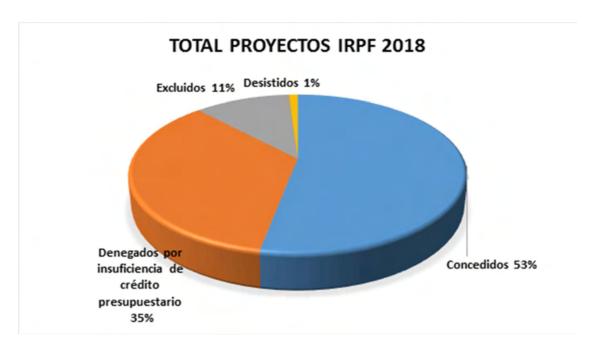


6. DATOS DEL PROCEDIMIENTO RECOGIDOS EN LA ORDEN DE CONCESIÓN Y PAGO

- Se concedieron subvenciones a un total de 257 proyectos, correspondientes a 67 entidades, por un importe global de 7.235.304,64 €
- Se denegaron 171 proyectos por insuficiencia de crédito presupuestario.
- Se denegaron 51 proyectos por diferentes motivos, que en cada caso de detalla en el Anexo III de dicha Orden.

RESUMEN GRÁFICO LOS DATOS RECOGIDOS EN LA ORDEN DE CONCESIÓN

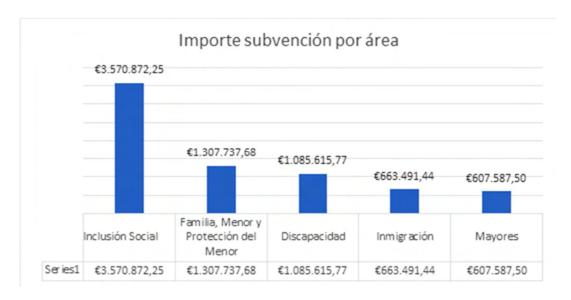


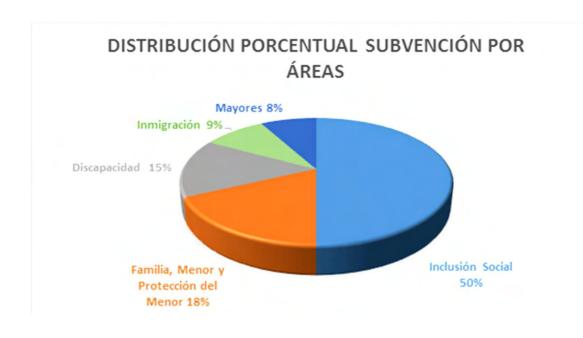




RESULTADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS ÁREAS/PROGRAMAS QUE SE ESTA-BLECÍAN EN <u>EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA</u>

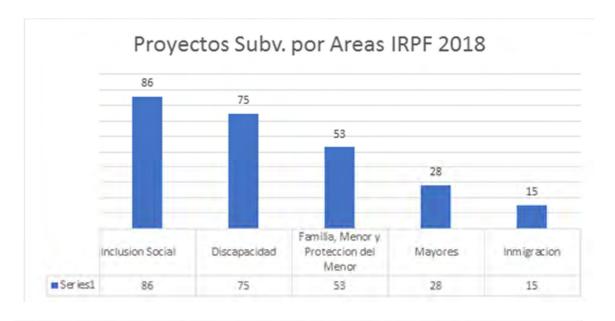
Área	Importe Subvencionado
Inclusión Social	3.570.872,25 €
Familia, Menor y Protección del Menor	1.307.737,68 €
Discapacidad	1.085.615,77 €
Inmigración	663.491,44 €
Mayores	607.587,50 €



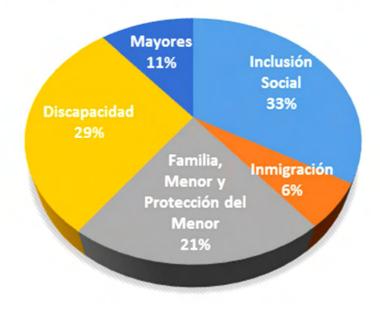




Área	Nº Proyectos Subvencionados
Inclusión Social	86
Discapacidad	75
Familia, Menor y Protección del Menor	53
Mayores	28
Inmigración	15



Proyectos Subv. por Áreas IRPF 2018





SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. FUNCIONES DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1.1. FOMENTO, IMPULSO, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVI-CIOS SOCIALES

- Gestión y seguimiento técnico y administrativo de las subvenciones.
- Análisis de memorias técnicas y justificativas de la subvención y elaboración de Proyectos y Memorias para el Ministerio competente en materia de Servicios Sociales¹.
- Coordinación, seguimiento, supervisión y apoyo técnico a los profesionales de las Entidades Locales.
- Implantación y desarrollo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
- Formación específica dirigida a profesionales de la atención primaria de servicios sociales y otros profesionales relacionados con los mismos.
- Seguimiento y supervisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Seguimiento e información de la cobertura de atención del servicio de Ayuda a domicilio y otros servicios domiciliarios para el Observatorio de las Personas Mayores.
- Coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Mantenimiento de los contenidos del Portal Murcia Social, como herramienta de información y comunicación entre los profesionales.
- Participación en los procesos selectivos de los profesionales de las Entidades Locales.

1.2. LA PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

- Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).
- Impulso y gestión de acciones de los programas del Fondo Social Europeo.
- Participación en el grupo de trabajo para elaboración de una propuesta de nueva Ley de Servicios Sociales en la Región de Murcia.
- Participación en el Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia.

1.3. OTRAS FUNCIONES

- Participación en la Comisión Regional de Protección del Menor.
- Participación en la Comisión de Coordinación Sociosanitaria Regional.
- Participación en el grupo de trabajo de la Comisión de Instituciones Penitenciarias del Consejo Asesor Regional de Salud Mental.
- Participación en la Comisión Técnica Regional SEF-IMAS.
- Participación en la Comisión Técnica Regional de Violencia de Género.

(1) Actualmente Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



- Participación en el grupo de trabajo de cooperación técnica para la gestión del fondo europeo de ayuda a las personas más desfavorecidas (FEAD).
- Participación en la Comisión Técnica Regional de Vivienda para familias en situación de exclusión social y chabolismo histórico.
- Participación en la Mesa Regional de Acogida.
- Participación en el grupo de trabajo para el desarrollo del Reglamento de Renta Básica de Inserción.

PROFESIONALES DEL SERVICIO

1 Jefe de Servicio (Pedagogo)
2 Técnicos Responsables (Trabajador Social - Sociólogo)
3 Técnicos de Gestión (2 Trabajadoras Sociales — 1 Educadora social)
1 Técnico de Apoyo (Trabajadora Social)
1 Auxiliar Administrativo

2. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL AÑO 2018

Las acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General Familia y Políticas Sociales, las podemos agruparlas según finalidad:

- Gestión y seguimiento administrativo de las subvenciones.
- Coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las Entidades Locales.
- Participación en acciones relacionadas con la coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Participación en grupo de trabajo de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la elaboración de una nueva Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Gestión de proyectos financiados con Fondo Social Europeo.
- Planificación: Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).
- Participación en Jornadas y Congresos.
- Edición de documentos técnicos de trabajo.
- Acciones formativas.

2.1.- GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.

• Elaboración de los contenidos y tramitación de las órdenes de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria para 2018:



- 24 órdenes de subvención de concesión directa fondos propios no afectados.
- 1 órden de modificación de orden de concesión (por error).
- 24 órdenes de subvención de concesión directa gasto elegible.
- 9 órdenes de subvención de concesión directa fondos propios + gasto elegible.
- Elaboración de documentos (Informes y órdenes) para el pago de las subvenciones.
- Elaboración de la memoria financiera año 2017 de los 36 proyectos del Plan Concertado para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y registros de los mismos en la aplicación informática PBS².
- Confección de los 36 proyectos de los Centros de Servicios Sociales para el año 2018 y registros de los mismos en la aplicación informática PBS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Estudio y validación de las Memorias Justificativas de las órdenes de subvención del año 2017:
 - Elaboración de 33 informes de validación.
- Elaboración de informes para iniciación de expedientes de reintegro de medidas financiadas en el año 2018:

11 Informes³.

- Elaboración del documento de modelo de memoria para la justificación de las subvenciones año 2018:
 - 33 plantillas personalizadas⁴ para cada una de las entidades locales.
- Elaboración de informes para el Plan Estratégico de Subvenciones (PES):
 - 2 Informes⁵.
- Elaboración de las propuestas de presupuestos⁶ y de los criterios de distribución de los créditos para la financiación de las medidas para el año 2019.
- (2) Aplicación informática del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la gestión del Plan Concertado de Prestaciones Básicas .
- (3) Informes de reintegro: Los Alcázares (Orden 19/07/2017: Refuerzo Trabajo Social Dependencia); Blanca (Orden 26 de mayo Refuerzo Apoyo Administrativo y Orden 29/12/2017 Refuerzo Programa de Trabajo Social); Águilass (Orden 29/12/2017 Refuerzo Programa de Trabajo Social); Torre Pacheco (Orden 7/07/2017 Refuerzo Programa de Trabajo Social); Campos del Río (Orden de 15/07/2017 Refuerzo Programa de Trabajo Social); Torre de Cotillas –(Orden 29/12/2017 Refuerzo Programa de Trabajo Social); San Javier (Orden 19/07/2017 Refuerzo del Programa de Trabajo Social y Orden 29/12/2017 Refuerzo del Programa de Trabajo Social-); Mancomunidad de la Comarca Oriental (Orden 7/07/2019 Refuerzo Apoyo Administrativo).
- (4) Documento tipo formulario PDF, documento adaptado a las medidas contempladas en cada una de las órdenes de subvención.
- (5) En junio y en diciembre.
- (6) Partida 313A.



- Elaboración de informes de situación de las financiación de las entidades locales⁷:
 - 33 Informes

2.2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES LOCALES:

- Comisiones de Seguimiento Regional con responsables políticos y técnicos de servicios sociales de las entidades locales:
 - 2 reuniones⁸.
- Asesoramiento⁹ a los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de las memorias técnico-financieras de las subvenciones del año 2017.
- Seguimiento sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:
 - 5 Reunión¹⁰.
- Reunión monográfica sobre reparto de ayuda de Alimentos a responsables de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria. Participa el Departamento de Agricultura de la Delegación del Gobierno. (5/junio/2018). Participan 35 profesionales.
- Apoyo técnico¹¹ para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
 - 20 reuniones de Supervisión de los equipos profesionales del PAIN sobre trabajo de casos en los centros de servicios sociales¹².
 - 4 reuniones de supervisión de trabajo con grupos PAIN¹³.
 - 1 reuniones de la Comisión Regional del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Para análisis y seguimiento del desarrollo de la implantación del programa y elaboración de documentos técnicos sobre la inclusión social¹⁴
 - 2 reuniones de la comisión técnica¹⁵ de profesionales de PAIN para la elaboración de un documento sobre el "Acuerdo de Acompañamiento" en el marco del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- (7) Informes solicitados por el Gabinete de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- (8) 2 reuniones con responsables técnicos (13 de marzo, 2018) y responsables políticos (11 de mayo 2018).
- (9) Este asesoramiento se ha llevado a cabo telefónicamente y mediante correos electrónicos.
- (10) Se han realizado tres reuniones con: responsable político y técnico de La Unión (14 de febrero de La Unión); responsable político de Alhama de Muria (7 de marzo 2018); responsable político y técnico de Mazarrón (8 de mayo 2018); responsable técnico de Alhama de Murcia (22 de mayo 2018); Reunión técnicos de Molina de Segura (13 de septiembre 2018).
- (11) Para el apoyo técnico y supervisión de los equipos PAIN, se cuenta con la contratación de un trabajador social experto en supervisión y relación de ayuda (12 horas semanales).
- (12) Estas sesiones se realizan agrupando los equipos de PAIN por zonas. Tienen una duración aproximada de 6 horas.
- (13) Estas sesiones de supervisión se celebran en la Consejería de Familia e Iqualdad de Oportunidades.
- (14) En las que participan 51 profesionales del PAIN y tres técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación .
- (15) Esta comisión está formada por 4 profesionales del PAIN (Lorca, Murcia, Puerto Lumbreras y Alhama de Murcia) y dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación.



- 2 reuniones de supervisión por zonas.
- 3 reuniones de la Comisión Técnica (grupo motor) de la Comisión Regional del PAIN¹⁶.
- 1 reunión para la acogida de nuevos profesionales del PAIN.
- 3 reuniones con profesionales del PAIN para supervisar el Acuerdo de Acompañamiento.
- 6 reuniones de supervisión individual de los profesionales.
- 15 reuniones del equipo regional del Servicio para la planificación del trabajo (preparación de sesiones de supervisión; comisiones de trabajo...)
- 3 reuniones con directores de los CSS para seguimiento e implantación del PAIN.
- Actuaciones para la implantación y seguimiento del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS):
 - La implantación y desarrollo del sistema ha ido acompañado de un seguimiento y apoyo técnico de los técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación. Para el mantenimiento de las instalaciones se ha dispuesto de los servicios de un técnico informático¹⁷ (descarga de datos, actualizaciones versión 4.04 y mantenimiento permanente de las instalaciones en los Centros de Servicios Sociales). Se han atendido unas 200 incidencias (actualizaciones de ejecutables instalaciones en nuevas UTS; reparaciones de bases de datos, descargas de datos...).
 - 6 reuniones con los servicios informáticos para puesta en producción de la versión de SIUSS en entorno Web.
 - 5 reuniones de seguimiento de los trabajos de elaboración de los módulos de la CARM (SIUSS) a la versión Web¹⁸.
 - Firma de 33 Convenios¹⁹ de colaboración entre la Comunidad autónoma de la Región de Murcia con las Entidades Locales para la difusión e implantación SIUSS y su aplicación informática, así como la regulación del tratamiento de los datos contenidos en el fichero SIUSS.
- Elaboración de informe sobre los servicios de ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de ayuda a domicilio de las entidades locales para el Observatorio de Personas Mayores de IMSERSO:
 - 1 Informe.
- (16) Este grupo motor está formado por 6 profesionales de los equipos PAIN (Cartagena; Jumilla; Las Torres de Cotillas; Lorca, Murcia y San Javier) y técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación.
- (17) Para este trabajo de mantenimiento se dispone de un técnico de informática, a través de una asistencia técnica de una empresa contratada por el Ayuntamiento de Cartagena y financiada a través de la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.
- (18) Estos trabajos lo ha realizado la empresa Alfatec Sistemas. Contratada por el Ayuntamiento de Cartagena, con financiación a través de la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.
- (19) En la página Web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se incluyen los Convenios firmados con cada una de las Entidades Locales.



2.3. PARTICIPACIÓN EN ACCIONES RELACIONADAS CON LA COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES, CENTROS DIRECTIVOS Y ENTIDADES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

- Asistencia a la Comisión Técnica del Grupo de Trabajo Regional sobre Población Gitana.
 IMAS, Entidades Locales y Tercer Sector: 1 reunión²⁰.
- Asistencia a la Comisión Técnica de seguimiento de la Renta Básica de Inserción. IMAS, Entidades Locales y Tercer Sector: 1 reunión²¹.
- Asistencia al grupo de trabajo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Madrid): 1 reunión²³.
- IRPF destinado a fines sociales por parte de las CC.AA.
 - 3 propuestas de criterios objetivos de reparto de créditos del programa de IRPF a las CC.AA.
 - 4 reuniones para definir las propuesta de estructura de los programas subvencionables del IRPF en la Región de Murcia.
- Asistencia a las reuniones de coordinación de la Oficina de la Dependencia y las Entidades Locales: 3 reuniones.
- Asistencia a la Comisión Técnica de Coordinación Sociosanitaria en Trastorno Mental Grave
 y/o Drogodependencias. Esta comisión está formada por profesionales de los ámbitos de
 salud mental, y de los servicios sociales a nivel regional y local, participando dos técnicos de
 este servicio en la misma. En la misma se ha acordado el protocolo de coordinación sociosanitaria que hay que concretar en las diferentes áreas de salud y en los equipos base.
 - 2 reuniones de Comisión Regional de Coordinación²⁵.
 - 4 reunión de la Comisión Técnica Regional de Coordinación.
 - 15 reuniones de grupo de trabajo de la Comisión de Coordinación.
 - 8 reuniones preparatorios de los talleres de trabajo de procesos de coordinación sociosanitaria en atención a personas con TMG y/o D²⁶.
 - 6 reuniones de preparación de la Jornada sobre "La coordinación sociosanitaria en la gestión de las necesidades de las personas con TMG/D" Hospital Universitario Reina Sofía. Murcia.
- (20) La reunión se celebró el 24 de julio de 2018. Participó un técnico del servicio de Planificación y Evaluación.
- (21) La reunión se celebró el 7 de mayo de 2018. Participó un técnico del servicio de Planificación y Evaluación.
- (22) La reunión se celebró el 3 de diciembre de 2018. Asistió un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación.
- (23) La reunión se celebró el 6 de noviembre de 2018. Participó un técnico del servicio de Planificación y Evaluación.
- (24) Participan dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación.
- (25) Reuniones de 19 de enero y 8 de junio de 2018.
- (26) Los talleres tuvieron lugar el 15 de mayo, 21 de junio y 10 de diciembre de 2018.



- Asistencia al grupo de trabajo de excarcelación / reinserción de personas con Trastorno Mental Grave en Instituciones Penitenciarias promovido por el Consejo Asesor Regional de Salud Mental: 5 reuniones de trabajo.
- Asistencia a la Comisión Regional de Protección del Menor²⁷: 20 reuniones de comisiones de valoración.
- Coordinación entre los Servicios de empleo y formación IMAS y los SSAP:
 - 4 reuniones, con técnicos del Servicio de Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social del IMAS Y EL SEF para establecimiento de criterios aplicación de protocolo y directorio colaborativo.
 - Participación en dos reuniones²⁸, organizadas por la RIS, de los Grupos de Trabajo sobre:
 - Intercambio de información entre los Servicios Sociales y de Empleo, organizada por la RIS
 - Transiciones entre ingresos mínimos y empleo.
- Colaboración en la puesta en marcha del aplicativo SUSI del IMAS :
 - Recepción de solicitudes, validación y traslado al IMAS para alta en SUSI de profesionales de los SSAP.
- Participación Reparto de Alimentos (Fondos Español de Garantía Agraria).
 - Asistencia a la reunión del grupo técnico de trabajo. Informar a los SSAP de las Entidades Locales de los acuerdos adoptados.
- Mantenimiento del Portal Murcia Social en el espacio del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social y del Programa de Trabajo Social.

2.4.- PARTICIPACIÓN EN GRUPO DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPOR-TUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- Participación en las reuniones de análisis de las propuestas derivadas de la audiencia pública.
- Realización del informe de impacto de género del proyecto de Ley.
 - Coordinación de dos grupos de trabajo.
 - Recogida de las conclusiones de los cuatro grupos de trabajo.
- (27) El Jefe de Servicio es vocal titular y el técnico responsable es vocal suplente de la Comisión.
- (28) Dos reuniones celebradas el 27 de junio del 2018 y el 19 de noviembre del 2018 en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, asistió un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación.



2.5.- GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDO SOCIAL EUROPEO.

- Coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Programas Europeos, para el desarrollo de los proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia: 3 reuniones.
- Formación de trabajo en red para los Equipos Base de Coordinación Sociosanitaria en TMG-D derivados de la aplicación del Protocolo de Coordinación Sociosanitaria en la Atención a Personas con Trastorno Mental Grave y/o drogodependencia (TMG-D). 4 sesiones de trabajo con cada uno de los Equipos Bases de Águilass, Caravaca, Lorca, Jumilla y Yecla. Proyecto de formación cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia: 10 reuniones.
- Preparación II JORNADA DE FORMACIÓN CONJUNTA PARA PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE EMPLEO "Mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o situación de exclusión social", celebrada el 27 de abril del 2018 organizadas conjuntamente con la Red de Inclusión Social (RIS) y financiada por FSE: 4 reuniones.
- Elaboración del Diagnóstico de situación de la aplicación del protocolo de coordinación para la mejora de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social:
 6 reuniones de preparación y supervisión de la investigación con la empresa Iniciativas Locales.
- Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada. Comisión Regional para la erradicación chabolismo²⁹:
 - 2 reuniones de la Comisión Regional de la erradicación chabolismo (25/4/2018 y 19/12/2018).
 - 2 reuniones de seguimiento y coordinación para el desarrollo y aprobación del Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, cofinanciado con Fondos Estructurales FEDER y FSE a través del Programa Operativo de la Región de Murcia para el periodo 2015-2023.
 - 2 presentaciones del Programa de Actuación y Acompañamiento al Realojo de Familias en situación de Exclusión Social y residencial cronificada PARES (80 asistentes).
 - Creación de la Mesa de Trabajo Local del Programa PARES en el municipio de Murcia y acuerdo sobre los criterios técnicos de acceso al programa PARES.
- Constitución del grupo de trabajo para abordar la situación de la atención a las Personas sin Hogar (PSH) en el municipio de Murcia: 3 reuniones.

(29) En esta Comisión participan los responsables políticos y Técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Alcantarilla, Ayuntamiento de Mazarrón.



2.6.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS ACCIÓN SOCIAL (LEAS).

- Elaboración de propuesta técnica de composición y funciones de la Comisión de seguimiento de las LEAS.
- Elaboración de propuesta de seguimiento y evaluación de los Objetivos y Acciones de las IFAS.
- Presentación a responsables técnicos de la CARM:
 - 5 reuniones internas para definir el modelo se seguimiento y evaluación.
 - Seguimiento de las medidas de las LEAS años 2016 y 2017.
 - Realización de informe de seguimiento.

2.7.- PLAN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RARAS REGIÓN DE MURCIA

Se ha participado en la elaboración del Plan Integral de Enfermedades Rara Región de Murcia en los siguientes grupos:

- Comisión técnica de trabajo (coordinación general)
- Participación en las comisiones de Servicios Sociales, coordinación Sociosanitaria, Información, Recursos Terapéuticos y Formación.
- Participación en el seguimiento y la evaluación del PIER 2017.
- Se ha asistido a un total de 2 reuniones de la Comisión Técnica (15/3/2018 y 13/06/2018).

2.8. PACTO POR LA DEPENDENCIA.

- Análisis de las propuestas formuladas por las entidades participantes en el Pacto por la Dependencia
- Elaboración de la estructura del Pacto por la Dependencia.
 - 3 reuniones.

2.9.- PARTICIPACIÓN EN JORNADAS Y CONGRESOS (NO ORGANIZADO POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN):

- Participación en mesa redonda en la Jornada "Servicios Sociales del siglo XXI: Construyendo el cuarto pilar". Colegio Oficial de Psicólogos y de Educadores Sociales. Universidad de Murcia. 25 de mayo 2018.
- Presentación del "Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada". En la Jornada técnica "La Vivienda un espacio vital y de cohesión social. 7 de junio 2018. Programa PARES. Murcia.



- Asistencia a "Functioning sharing experience centre Zamora". Modelo de recuperación funcional de personas con TMG y D en Zamora. 20 21 de septiembre y 10 11 diciembre de 2018.
- Ponencia sobre la experiencia del "Programa de Acompañamiento para la exclusión social" en el Curso sobre "Incorporación Social en Servicios Sociales de Atención Primaria.". Organizado por la Universidad Pública de Navarra. Noviembre 2018.
- Participación en mesa redonda en el seminario "El uso de los FONDOS EIE para proporcionar soluciones de vivienda adecuadas para las familias gitanas". 20 – 21 de noviembre. Madrid.

2.10.- EDICIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE TRABAJO.

Durante el año 2018, el Servicio de Planificación y Evaluación ha editado los siguientes documentos técnicos de trabajo³⁰:

- Documento: Modelo de Memoria Justificativa de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales año 2018³¹.
- Documento: Modelo ANEXO CERTIFICACIÓN ECONÓMICA de gasto y pagos subvención SSAP 2018³².
- Documento: Información sobre actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria año 2017³³.
- Documento: Grupo de trabajo "Excarcelación / Reinserción de la Comisión de Instituciones penitencias". Realización de informe de la atención a personas con TMG y D para el Consejo Asesor Regional de Salud Mental.
- Documento: "Diagnóstico de situación del Protocolo de Coordinación para la mejora de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en la Región de Murcia"³⁴.
- Documento: "Análisis de la ubicación de personas con Trastorno Mental Grave y/o Drogodependencias en residencias y viviendas tuteladas con respecto a su municipio de origen"³⁵.
- Documento: Presentación ponencia experiencia del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social PAIN de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el curso de la Universidad Pública de Navarra³⁶.
- (30) Publicados en la página Web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- (31) Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación.
- (32) Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación.
- (33) Documento elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación, a partir de las memorias del año 2017 elaboradas por las Entidades Locales y otras fuentes (SIUSS, Observatorio IMSERSO...).
- (34) Documento elaborado por Iniciativas Locales S.L. supervisado por del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General. Financiado por el Fondo Social Europeo. Diciembre 2018.
- (35) Documento elaborado por 7 imaginación, con datos bases del IMAS, supervisado por del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General. Financiado por el Fondo Social Europeo. Diciembre 2018.
- (36) Ponencia presentada por Responsable Técnico del Servicio de Planificación y Evaluación en el Curso sobre Incorporación Social en los Servicios Sociales de Atención Primaria, organizada por la UPN y celebrado en Pamplona, noviembre del 2018.



2.11.- ACCIONES FORMATIVAS

Desde el Servicio de Planificación y Evaluación se ha impulsado la formación de los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de otros profesionales de ámbitos de protección social. En el año 2018 se han programado 24 acciones formativas 160 (horas), en los que han participado 1.136 personas.

Estas acciones formativas han sido organizadas conjuntamente con:

- Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.
- Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.
- Centros de Salud Mental.
- Centros de Servicios Sociales.
- Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia: Escuela de Práctica Social.

Para el desarrollo de estas acciones formativas se han llevado las siguientes actuaciones:

- Diseño de contenidos de los cursos, de las jornadas y los seminarios.
- Difusión de los cursos.
- Selección del profesorado y participantes de los cursos.
- Elaboración documentación de los cursos (fotocopias, evaluaciones, justificaciones para el pago).
- Asistencia, como impulsores y coordinadores de la acción formativa.
- Informes de evaluación de los cursos.



Denominación acción formativa	Entidad/es organiza- dora/s	Mes de celebración	Nº de horas	Nº de Asis -tentes	Dirigido a
Trabajando historia de vida en personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	Marzo y abril	30	25	Profesionales de los centros de servicios sociales.
Segunda jornada de formación conjunta "Protocolo de coordinación IMASS, SEF DGFPS, para la mejora de la inserción socio- laboral de personas en situación de riesgo de exclusión social".	Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	27 de abril	5	135	Profesionales de los Centros de Servicios Sociales, del SEF y de la Iniciativa Social.
Curso sobre "Diagnóstico y codiagnóstico".	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Escuela de Formación e Innova- ción.	7-28 de mayo	30	25	Profesionales de los centros de servicios sociales.
Curso de formación de SIUSS EN WEB	Universidad de Murcia, Escuela de práctica social.	23-31 de mayo	20	25	Alumnos y profesionales de trabajo social.
3 Talleres de análisis de proceso de atención en la coordinación Sociosanitaria en la aten- ción a personas con TMG y D.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. SMS – EE.LL.	Mayo Junio Diciembre	5	210	Profesionales de los servi- cios sociales y salud mental
Jornada Quince Aniversario del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN).	Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	18 de octu- bre	5	190	Profesionales de los Centros de Servicios Sociales, y de la Iniciativa Social.
II Jornada Sociosanitaria de personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia".	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. SMS – EE.LL.	22 de no- viembre	5	200	Profesionales de los servicios sociales y de salud.
3 Talleres sociosanitarios: Unidad Funcional Asertivo comunitaria. Personas sin Hogar y Gestión en Dependencia de proyectos de vida	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. SMS – EE.LL.	22 de no- viembre	4	80	Profesionales y responsa- bles políticos de los servi- cios sociales y de salud.
6 Cursos de formación de trabajo en red para profesionales de Equipos Base de coor- dinación Sociosanitaria para atención a personas con TMG y/o D.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. SMS – EE.LL.	Septiembre - diciembre	12	172	Profesionales de los servi- cios sociales y de salud.
Curso sobre "El informe social".	Dirección General de Familia y Políticas Sociales y Ministerio.	11-13 de diciembre	22	30	Profesionales de los cen- tros de servicios sociales
2 Sesiones de formación del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN), para la incorporación de nuevos profesionales al programa.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	Marzo y junio	10	4	Profesionales del PAIN.
3 Seminarios sobre la herramienta de Acuerdo de Acompañamiento del programa (PAIN).	Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	Junio, sep- tiembre y octubre	12	40	Profesionales del PAIN.



3. INFORMACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES 2018

3.1.- CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP)

La atención primaria es una de las piezas claves del Sistema de Servicios Sociales, está presente en todos los municipios de nuestra Región.

Tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas con independencia de su ubicación territorial.

Las Entidades Locales, en su ámbito territorial, tienen asignada la competencia de "Creación y gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria"³⁷.

A la Dirección General de Familia y Políticas Sociales le corresponde el "Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales" ³⁸.

La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece en el artículo 9.1:

"Los Servicios Sociales de atención primaria constituyen el primer nivel de atención y son, en consecuencia, de exclusiva responsabilidad pública. Éstos incluirán, como mínimo, los siguientes:

- a) Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población en cuanto a derechos y recursos sociales existentes, derivando las demandas, en su caso, hacia los servicios especializados u otros recursos sociales, así como la detección y análisis de las necesidades sociales con el fin de servir de base en las labores de planificación de los recursos locales y regionales.
- b) Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, que tiene por objeto proporcionar, en el propio medio familiar o comunitario, atenciones de carácter social, doméstico, de apoyo psicológico, rehabilitador y socioeducativo, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.
- c) Servicio de Inserción Social, destinado a la prevención, detección, atenuación y eliminación de las situaciones de exclusión social.
- d) Servicio de Promoción y Cooperación Social, dedicado a la promoción de la participación social y la solidaridad, especialmente a través del voluntariado y la iniciativa social en servicios sociales.
- e) Cualesquiera otros que con tal carácter se determinen".
- (37) Artículo 24 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- (38) Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



ELEMENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

Servicios Sociales de Atención Primaria

Son el cauce normal de acceso al sistema de servicios sociales. Prestan una atención integrada y polivalente en el ámbito más próximo al ciudadano y a su entorno familiar y social.



Equipamiento

Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria

- Atiende a toda la población de su ámbito territorial.
- Son polivalentes ofrecen respuestas a las distintas necesidades planteadas. Engloban los servicios, programas y actuaciones que tienen como finalidad atender las situaciones de dificultad social de personas y grupos.
- Son la puerta de acceso a todo el sistema público de servicios sociales, el cauce normal de acceso al sistema de servicios sociales. Orientan al recurso adecuado y, cuando es preciso derivan a los servicios especializados
- Promueven la participación social.
- Pretenden la recuperación de las redes de integración comunitaria. Ponen en relación a las personas con su entorno social.
- Se desarrollan en el ámbito local. Están gestionados por las Entidades Locales con el apoyo de la Administración Regional.

Con esta finalidad y de acuerdo con la Ley 3/2003³⁹, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el año 2018 financió el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios sociales de Atención Primaria.

3.2.- ORDENES DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVI-CIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2018

El marco regulador de los SSAP en la CARM se concreta a través de las Órdenes de Subvención de Concesión Directa, para financiar en cada una de las 33 Entidades Locales⁴⁰ de la Región de Murcia, el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

- (39) Artículo 40 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia: "A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda Regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que se desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales".
- (40) 29 Municipios y 4 Mancomunidades.



En 2018 las subvenciones se concedieron a través de las siguientes Órdenes de Subvención⁴¹.

Entidad Local	Orden concesión directa fondos propios no afecta- dos	Orden concesión directa gasto elegible		
Abarán	01/08/2018	17/09/2018	-	-
Águilass	01/08/2018	7/09/2018	-	27/12/2018
Alcantarilla	30/07/2018	9/09/2018	-	-
Alcazares, los	-	-	27/09/2018	-
Aledo	-	-	10/09/2018	-
Alguazas	03/08/2018	19/9/2018	-	-
Alhama de Murcia	01/08/2018	17/09/2018	-	-
Archena	09/08/2018	17/09/2018	-	-
Blanca	30/07/2018	17/09/2018	-	-
Campos del Río	27/07/2018	7/09/2018	-	-
Cartagena	-	-	20/09/2018	-
Ceutí	10/08/2018	17/09/2018	-	-
Cieza	09/08/2018	17/09/2018	-	-
Comarca Oriental, M.	-	-	10/09/2018	-
Fuente Álamo	30/07/2018	17/9/2018	-	-
Jumilla	01/08/2018	17/09/2018	-	-
Librilla	01/08/2018)	17/09/2018	-	-
Lorca	-	-	20/09/2018)	-
Lorquí	01/08/2018	17/09/2018	-	-
Mazarrón	-	-	18/09/2018)	-
Molina de Segura	09/08/2018	(17/09/2018	-	-
Murcia	-	-	12/11/2018	-
Noroeste, M.	27/07/2018	17/09/2018	-	-
Puerto Lumbreras	09/08/2018	17/09/2018	-	-
Río Mula, M.	27/07/2018	17/09/2018	-	-
San Javier	-	-	10/10/2018	-
San Pedro Pinatr	09/08/2018	19/09/2018	-	-
Torre Pacheco	01/08/2018	17/09/2018	-	-
Torres de Cotillas	30/07/2018	17/09/2018	-	-
Totana	01/08/2018	17/09/2018	-	-
Unión, La	-	-	10/09/2018)	-
Valle Ricote, M.	27/07/2018	17/19/2018	-	-
Yecla	30/07/2018	17/09/2019	-	-

(41) En la página Web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se incluyen los documentos de las distintas Órdenes de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2018.



3.3. - COBERTURA DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE SSAP⁴² EN LA REGIÓN DE MURCIA FINANCIA-DA A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATE-RIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2018.

Centro de SSAP	Cobertura (nº de habitantes)	
Ciudad de Murcia	179.464	
Murcia Sur	143.554	
Murcia Norte	124.189	6 Centros de SSAP con más de 90.000 habitantes
Cartagena II	120.694	o Centros de 33AF con mas de 30.000 habitantes
Cartagena I	94.028	
Lorca	93.079	
Molina de Segura	70.964	2 Centros de SSAP de 50.000 a 71.000 habitantes
Noroeste, M.	58.871	2 Centros de SSAF de Solodo à 71.000 habitantes
Comarca Oriental, M.	43.502	
Alcantarilla	41.622	
Torre Pacheco	35.614	
Águilass	35.031	
Cieza	34.889	10 Centros de SSAP de 30.000 a 45.000 habitantes
Yecla	34.234	To Centros de 33Ar de 30.000 à 43.000 habitantes
Río Mula, M.	33.540	
San Javier	31.905	
Totana	31.639	
Mazarrón	31.562	
Jumilla	25.547	
San Pedro del Pinatar	25.167	4 Centros de SSAP de 20.000 a 26.000 habitantes
Las Torres de Cotillas	21.375	4 centros de 35/11 de 20.000 d 20.000 habitantes
Alhama de Murcia	21.657	
La Unión	19.907	
Archena	19.053	
Fuente Álamo	16.184	
Los Alcázares	15.674	7 Centros de SSAP de 11.000 a 19.999 habitantes
Puerto Lumbreras	14.981	
Abarán	13.030	
Ceutí	11.565	
Alguazas	9.525	
Lorquí	7.002	
Blanca	6.564	5 Centros de SSAP de 5.000 a 10.000 habitantes
Valle de Ricote, M.	5.438	
Librilla	5.196	
Campos del Río	2.045	2 Centros de SSAP de menos de 3.000 habitantes
Aledo	1.022	2 centros de soni de menos de stodo nabitantes

5 Centros de SSAP_ de ámbito inferior al municipio.
27 Centros de SSAP_ de ámbito municipal.
4 Centros de SSAP_ de ámbito de mancomunidad.

(42) Número de habitantes Padrón Municipal de Habitantes 2018 CREM. Fecha de actualización 11/02/2019. La distribución de la población por Centro de Servicios Sociales en Cartagena y Murcia es la facilitada por la Entidad Local.



3.4.- COMPROMISOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LAS ÓRDENES DE SUBVENCIÓN 2018.

		Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales			
Entidad Local	Código	Total CARM+MSSSI	Aportación EELL	Total	
Abarán	40552	91.415,00€	30.472,00€	121.887,00€	
Águilass	36916	207.823,00 €	69.274,00€	277.097,00 €	
Alcantarilla	36917	311.227,00€	103.742,00€	414.969,00€	
Alcazares, los	36928	82.069,00€	27.356,00€	109.425,00 €	
Aledo	38101	25.347,00 €	8.449,00€	33.796,00€	
Alguaz as	36918	72.913,00€	24.304,00€	97.217,00€	
Alhama de Murcia	36919	113.980,00€	37.993,00€	151.973,00€	
Archena	40551	94.087,00 €	31.362,00€	125.449,00€	
Blanca	40553	46.611,00€	15.537,00€	62.148,00€	
Campos del Río	36920	20.897,00 €	6.966,00€	27.863,00€	
Cartagena	42924	1.117.111,00€	372.370,00€	1.489.481,00€	
Ceutí	36922	82.805,00€	27.602,00€	110.407,00€	
Cieza	36923	261.719,00€	87.240,00€	348.959,00€	
Comarca Oriental, M.	36929	227.222,00€	75.741,00€	302.963,00 €	
Fuente Alamo	40548	101.288,00€	33.763,00€	135.051,00€	
Jumilla	36924	163.826,00€	54.609,00€	218.435,00€	
Librilla	36925	50.161,00€	16.720,00€	66.881,00€	
Lorca	41419	620.350,00€	206.783,00€	827.133,00€	
Lorquí	36927	64.827,00€	21.609,00€	86.436,00€	
Mazarrón	37544	137.391,00€	45.797,00€	183.188,00€	
Molina de Segura	37545	348.437,00€	116.146,00€	464.583,00€	
Murcia	37546	1.965.272,00€	655.091,00€	2.620.363,00€	
Noroeste, M.	36930	435.710,00€	145.237,00€	580.947,00€	
Puerto Lumbreras	37547	62.288,00€	20.763,00€	83.051,00€	
Río Mula, M.	37541	238.468,00 €	79.489,00€	317.957,00€	
San Javier	37548	156.608,00€	52.203,00€	208.811,00€	
San Pedro Pinatr	37549	94.922,00€	31.641,00€	126.563,00€	
Torre Pacheco	40550	189.005,00€	63.002,00€	252.007,00€	
Torres de Cotillas	37550	86.121,00€	28.707,00€	114.828,00€	
Totana	37551	173.745,00€	57.915,00€	231.660,00€	
Unión, La	40549	123.247,00 €	41.082,00€	164.329,00€	
Valle Ricote, M.	37543	82.302,00€	27.434,00€	109.736,00€	
Yecla	37552	254.614,00 €	84.871,00€	339.485,00€	
Total Región		8.103.808,00€	2.701.270,00€	10.805.078,00€	



		Refuerzo de profesionales de atención a la Dependencia (Trabajador Social)			
Entidad Local	Código	CARM (Fondos propios)	Aportación EELL	TOTAL	
Abarán	40552	7.349,00€	2.450,00€	9.799,00€	
Águilass	36916	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Alcantarilla	36917	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00 €	
Alcazares, los	36928	12.248,00€	4.083,00€	16.331,00€	
Aledo	38101	6.124,00€	2.041,00 €	8.165,00€	
Alguazas	36918	24.496,00€	8.165,00 €	32.661,00 €	
Alhama de Murcia	36919	24.496,00€	8.165,00 €	32.661,00 €	
Archena	40551	12.248,00€	4.083,00 €	16.331,00€	
Blanca	40553	6.124,00€	2.041,00 €	8.165,00 €	
Campos del Río	36920	12.248,00€	4.083,00€	16.331,00€	
Cartagena	42924	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Ceutí	36922	14.290,00€	4.763,00€	19.053,00€	
Cieza	36923	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Comarca Oriental, M.	36929	36.744,00 €	12.248,00€	48.992,00€	
Fuente Alamo	40548	12.248,00€	4.083,00€	16.331,00€	
Jumilla	36924	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Librilla	36925	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Lorca	41419	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Lorquí	36927	12.248,00€	4.083,00€	16.331,00€	
Mazarrón	37544	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Molina de Segura	37545	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Murcia	37546	146.972,00€	48.991,00€	195.963,00€	
Noroeste, M.	36930	36.744,00€	12.248,00€	48.992,00€	
Puerto Lumbreras	37547	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Río Mula, M.	37541	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
San Javier	37548	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
San Pedro Pinatr	37549	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Torre Pacheco	40550	18.372,00€	6.124,00€	24.496,00€	
Torres de Cotillas	37550	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Totana	37551	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Unión, La	40549	12.248,00€	4.083,00€	16.331,00€	
Valle Ricote, M.	37543	6.124,00€	2.041,00€	8.165,00€	
Yecla	37552	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Total Región		842.251,00€	280.747,00€	1.122.998,00€	



		Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social			
Entidad Local	Código	CARM (Fondos propios)	Aportación EELL	TOTAL	
Abarán					
Águilass	36916	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Alcantarilla	36917	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Alcazares, los					
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia	36919	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Archena					
Blanca					
Campos del Río					
Cartagena	42924	97.984,00€	32.661,00€	130.645,00€	
Ceutí	36922	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Cieza	36923	48.992,00€	16.331,00€	32.661,00€	
Comarca Oriental, M.					
Fuente Alamo					
Jumilla	36924	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00 €	
Librilla					
Lorca	41419	73.488,00€	24.496,00€	97.984,00€	
Lorquí	36927	24.496,00€	8.165,00€	97.984,00€	
Mazarrón	37544	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Molina de Segura	37545	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Murcia	37546	146.976,00€	48.992,00€	195.968,00€	
Noroeste, M.	36930	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Puerto Lumbreras	37547	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Río Mula, M.	37541	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
San Javier	37548	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
San Pedro Pinatr	37549	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Torre Pacheco	40550	24.496,00€	8.165,00€	32.661,00€	
Torres de Cotillas	37550	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Totana	37551	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Unión, La					
Valle Ricote, M.					
Yecla	37552	48.992,00€	16.331,00€	65.323,00€	
Total Región		1.077.824,00 €	359.277,00 €	1.437.101,00 €	



		Continuación refuerzo de profesionales		Refuerzo t	emporal de pr	ofesionales	
Entidad Local	Código	CARM (Fondos propios)	Aportación EELL	TOTAL	CARM (Fondos propios)	Aportación EELL	TOTAL
Abarán	40552	10.207,00€	3.401,00€	13.608,00€	28.942,00€	9.648,00€	38.590,00€
Águilass	36916	24.497,00€	8.166,00€	32.663,00€	33.071,00€	11.024,00€	44.095,00€
Alcantarilla	36917	24.497,00€	8.166,00€	32.663,00€	24.497,00€	8.166,00€	32.663,00€
Alcazares, los					36.746,00€	12.249,00€	48.995,00€
Aledo	38101	4.846,00€	1.615,00€	6.461,00€	7.402,00€	2.467,00€	9.869,00€
Alguazas	36918	2.297,00€	766,00€	3.063,00€	22.200,00€	7.400,00€	29.600,00€
Alhama de Murcia	36919	1.364,00€	455,00€	1.819,00€	47.630,00€	15.877,00€	63.507,00€
Archena	40551	6.460,00€	2.153,00€	8.613,00€	42.534,00€	14.178,00€	56.712,00€
Blanca	40553	14.652,00€	4.884,00 €	19.536,00€	12.249,00€	4.083,00€	16.332,00€
Campos del Río	36920	3.507,00€	1.169,00€	4.676,00€	8.741,00€	2.913,00€	11.654,00€
Cartagena	42924	173.945,00€	57.982,00€	231.927,00€	22.028,00€	7.343,00 €	29.371,00€
Ceutí	36922	6.634,00€	2.211,00€	8.845,00€	5.614,00€	1.871,00€	7.485,00€
Cieza	36923	24.497,00€	8.166,00€	32.663,00€	12.249,00€	4.082,00€	16.331,00€
Comarca Oriental, M.	36929	2.751,00€	917,00€	3.668,00€	67.020,00€	22.340,00€	89.360,00€
Fuente Alamo	40548	35.629,00€	11.876,00€	47.505,00€	25.613,00€	8.537,00€	34.150,00€
Jumilla	36924	24.497,00€	8.166,00€	32.663,00€	12.249,00€	4.083,00€	16.332,00€
Librilla	36925	12.248,00€	4.082,00€	16.330,00€			
Lorca	41419	17.025,00€	5.675,00€	22.700,00€	56.464,00€	18.822,00€	75.286,00€
Lorquí	36927	7.145,00€	2.382,00€	9.527,00€	5.103,00€	1.701,00€	6.804,00€
Mazarrón					36.746,00€	12.249,00€	48.995,00€
Molina de Segura	37545	48.994,00€	16.331,00€	65.325,00€			
Murcia	37546	118.431,00€	39.476,00€	157.907,00€	102.208,00€	34.070,00€	136.278,00€
Noroeste, M.	36930	26.472,00€	8.824,00€	35.296,00€	71.516,00€	23.838,00€	95.354,00€
Puerto Lumbreras	37547				30.621,00€	10.207,00€	40.828,00€
Río Mula, M.	37541	30.621,00€	10.207,00€	40.828,00€	18.373,00€	6.124,00€	24.497,00€
San Javier	37548	48.994,00€	16.332,00€	65.326,00€			
San Pedro Pinatr	37549	17.250,00€	5.750,00€	23.000,00€	19.496,00€	6.499,00€	25.995,00€
Torre Pacheco	40550	7.855,00€	2.618,00€	10.473,00€	41.139,00€	13.713,00€	54.852,00€
Torres de Cotillas	37550	18.373,00€	6.124,00€	24.497,00€			
Totana	37551	416,00€	139,00€	555,00€	48.994,00€	16.192,00€	65.186,00€
Unión, La					48.994,00€	16.331,00€	65.325,00€
Valle Ricote, M.	37543	6.124,00 €	2.042,00€	8.166,00€			
Yecla	37552	48.994,00€	16.332,00€	65.326,00€			
Total Región		769.222,00 €	256.407,00 €	1.025.629,00€	888.439,00 €	296.007,00€	1.184.446,00€



	TOTAL FINANCIACIÓN SSAP 2018				
Entidad Local	CARM (CARM MIISTERIO)	Aportación EELL	TOTAL		
Abarán	137.913,00€	45.971,00€	183.884,00€		
Águilass	338.879,00€	112.960,00€	451.839,00€		
Alcantarilla	433.709,00€	144.570,00€	578.279,00€		
Alcazares, los	131.063,00€	43.688,00€	174.751,00€		
Aledo	43.719,00€	14.573,00€	58.292,00€		
Alguazas	121.906,00€	40.635,00€	162.541,00€		
Alhama de Murcia	236.462,00€	78.821,00€	315.283,00€		
Archena	155.329,00€	51.776,00€	207.105,00€		
Blanca	79.636,00€	26.545,00€	106.181,00€		
Campos del Río	45.393,00€	15.131,00€	60.524,00€		
Cartagena	1.460.060,00€	486.687,00€	1.946.747,00€		
Ceutí	133.839,00€	44.612,00€	178.451,00€		
Cieza	371.953,00€	123.984,00€	495.937,00€		
Comarca Oriental, M.	333.737,00€	111.246,00€	444.983,00€		
Fuente Alamo	174.778,00€	58.259,00€	233.037,00€		
Jumilla	274.060,00€	91.353,00€	365.413,00€		
Librilla	86.905,00€	28.968,00 €	115.873,00€		
Lorca	791.823,00 €	263.941,00€	1.055.764,00€		
Lorquí	113.819,00€	37.940,00 €	151.759,00€		
Mazarrón	247.625,00€	82.542,00€	330.167,00€		
Molina de Segura	470.919,00€	156.973,00€	627.892,00€		
Murcia	2.479.859,00 €	826.620,00€	3.306.479,00€		
Noroeste, M.	619.434,00 €	206.478,00 €	825.912,00€		
Puerto Lumbreras	166.397,00€	55.466,00€	221.863,00€		
Río Mula, M.	385.446,00€	128.482,00€	513.928,00€		
San Javier	254.594,00 €	84.865,00 €	339.459,00€		
San Pedro Pinatr	180.660,00€	60.220,00€	240.880,00€		
Torre Pacheco	280.867,00 €	93.622,00€	374.489,00 €		
Torres de Cotillas	177.982,00€	59.327,00€	237.309,00€		
Totana	296.643,00 €	98.881,00€	395.524,00€		
Unión, La	184.489,00 €	61.496,00€	245.985,00 €		
Valle Ricote, M.	94.550,00 €	31.517,00 €	126.067,00 €		
Yecla	377.096,00 €	125.699,00€	502.795,00 €		
Total Región	11.681.544,00 €	3.893.848,00€	15.575.392,00 €		



3.5. - PERSONAL MÍNIMO VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LOS SSAP DURANTE EL AÑO 2018⁴³.

Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales 2018							
	Periodo de tiempo financiado (meses)						
Puesto de trabajo			12 m	ieses			
	=> 1/4 Jornada	1/2 Jor- nada	1/4 jor- nada	3/4 Jor- nada	Jornada completa	Total	
Trabajador/a Social	1	12	1	1	150	165	
Auxiliar Administrativo		6			49	55	
Educador/a	1	5			47	53	
Conserje - Ordenanza	1	1			29	31	
Psicólogo/a	3	6			17	26	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)					18	18	
Licenciado/a en Derecho	4	4			7	15	
Monitor/a	1	1			10	12	
Responsable de Programa - Adjuntía - Jefe de Sección (Trabajador/a Social)					10	10	
Administrativo					8	8	
Auxiliar Hogar del SAD	7					7	
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)					7	7	
Animador/a					6	6	
Mediador/a intercultural	1				4	5	
Auxiliar educativo					2	2	
Director/a - Coordinador/a (Licenciado/a en Derecho)					2	2	
Técnico Integración Social				1	1	2	
Asesor/a Laboral					1	1	
Auxiliar Hogar funcional					1	1	
Coordinador/a SAD					1	1	
Director/a - Coordinador/a (Educador/a)					1	1	
Director/a - Coordinador/a (Otras titulaciones)		1				1	
Director/a - Coordinador/a (Sociólogo)					1	1	
Educador Hogar funcional					1	1	
Operador de Consola					1	1	
Pedagogo/a		1				1	
Responsable de hogar funcional (Educador)					1	1	
Sociólogo/a					1	1	
Total general	19	37	1	2	376	435	

⁽⁴³⁾ Documento de COMPROMISOS DE PERSONAL MÍNIMO POR MEDIDAS Y ENTIDAD LOCAL CONTENPLADAS EN LAS ORDENES DE SUBVENCIÓN AÑO 2018 EN ANEXO I.



Refuerzo TS atención a la Dependencia 2018					
	Periodo de tiempo financiado (meses)				
	12 meses				
Puestos de trabajo	=> 1/4 Jor- nada	1/2 Jorna- da	3/4 Jor- nada	Jornada comple- ta	Total
Trabajador/a Social	4	8	0	28	40

Programa de Acompañamiento para la Inclusión social 2018				
	Periodo de tiempo financiado (meses)			
Puestos de trabajo	12 meses			
	Jornada completa			
Trabajador/a Social	28			
Educador/a	11			
Técnico Medio de inclusión social	3			
Asesor/a Laboral	2			
Total general	44			

	Continuación refuerzo de profesionales 2018																	
	Periodo de tiempo financiado (meses)																	
Puesto de trabajo	Menos de 3 meses				De 3 a (6 meses			De 7	a 11 me	ses			12 me	ses		Total	
	=> 1/4 Jorna- da	1/2 Jorna- da	Jornada completa	To- tal	=> 1/4 Jorna- da	1/2 Jorna- da	Jornada completa	Total	=> 1/4 Jorna- da	1/2 Jornada	3/4 Jorna- da	Jornada comple- ta	To- tal	=> 1/4 Jorna- da	1/2 Jorna- da	Jorna- da com- pl <u>e</u> ta	To- tal	ge- neral
Trabajador/a Social	2		17	19	4	3	6	13	1	5	1	9	16	2	3	13	18	66
Auxiliar Adminis- trativo		1		1										1	1		2	3
Educador/a																1	1	1
Total general	2	1	17	20	4	3	6	13	1	5	1	9	16	3	4	14	21	70

	Refuerzo temporal de profesionales 2018																			
	Periodo de tiempo financiado (meses)																			
	De 3 a 6 meses		De 7 a 11 meses				12	2 meses	5		Más de	2 12 me	ses	Menos de		neses				
Puesto de Trabajo	=> 1/4 Jorna- da	1/2 Jor- na- da	Jornada comple- ta	To- tal	=> 1/4 Jor- nada	1/2 Jor- nad a	Jor- nada com pleta	To- tal	=> 1/4 Jorna- da	1/2 Jor na da	3/4 Jor- nada	Jor- nada com pleta	To- tal	=> 1/4 Jorna da	Jor- nada com pleta	To tal	=> 1/4 Jor nada	Jor- nada com pleta	To- tal	Total gene ral
Trabajador/a Social			4	4	1	1	2	4	4	5	2	2	13				1		1	22
Educador/a	1			1		2		2	3	3	1	3	10	1	2	3		1	1	17
Auxiliar Administrativo			1	1					1	3		10	14							15
Psicólogo/a		2		2		1		1	1				1							4
Conserje - Ordenanza					1		1	2												2
Administrativo												1	1							1
Licenciado/a en Dere- cho									1				1							1
Total general	1	2	5	8	2	4	3	9	10	11	3	16	40	1	2	3	1	1	2	62



DIRECCIÓN

GENERAL

DE

POLÍTICAS

167



Total de personal mínimo vinculados a la financiación 2018 Periodo de tiempo financiado (meses) Menos de 3 meses De 3 a 6 meses De 7 a 11 meses 12 meses Más de 12 meses Total Puo de trabajo gene-Jorna lorna Jorna Jorna 1/2 Jor-nada 1/4 3/4 1/4 Jor-1/4 Jor-1/4 Jorral 1/4 Jor-1/4 Jor-To tal Jor-nada jor-nada nada nada nada nada nada nad pleta nada nleta nada pleta Trabajador/a So-3 17 20 4 3 17 2 6 20 11 28 3 221 321 10 1 11 1 264 cial Educador/a 2 2 4 8 62 75 82 1 1 1 2 3 1 1 Auxiliar Adminis-1 2 10 73 1 1 1 59 71 trativo Conserje - Orde-1 2 29 31 33 nanza Psicólogo/a 27 2 17 30 1 4 6 Director/a - Coordinador/a 18 18 18 (Trabajador/a Social) Licenciado/a en 5 7 16 16 Derecho Monitor/a 1 1 10 12 12 Responsable de Programa - Adjuntía - Jefe de Sec-10 10 10 ción (Trabaiador/a Social) Administrativo 9 9 9 Auxiliar Hogar del 7 7 SAD Director/a - Coordinador/a 7 7 7 (Psicólogo/a) Animador/a 6 Mediador/a inter-5 5 cultural Asesor/a Laboral 3 3 3 Técnico Medio de 3 3 3 inclusión social Auxiliar educativo 2 2 2 Director/a - Coordinador/a 2 2 2 (Licenciado/a en Derecho) Técnico Integra-1 2 2 ción Social Auxiliar Hogar 1 1 1 funcional Coordinador/a 1 1 1 SAD Director/a - Coordinador/a 1 1 1 (Educaror/a) Director/a - Coordinador/a (Otras 1 1 titulaciones) Director/a - Coordinador/a 1 1 1 (Sociologo) Educador Hogar 1 1 1 funcional Operador de Con-1 1 1 sola Pedagogo/a 1 1 Responsable de hogar funcional 1 1 (Educador) Sociologo/a 1 1 1 **Total** general 478

3.6.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LAS ÓRDENES DE SUBVENCIÓN 2018.

3.6.1.- Datos justificación económica.

3.6.1.1.- Datos de la **ejecución** de la financiación año 2018 (por fuentes de financiación; medidas y concepto de gasto).

	Datos globales de ejecución de la financiación año 2018 ⁴⁴													
Medidas	MSSI	%	CARM	%	Entidades Locales	%	TOTAL	% Total						
Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales	1.170.577,00 €	4,21	6.933.231,00 €	24,92	19.755.105,41 €	70,91	27.858.913,41 €	85,68						
Refuerzo de profesionales atención a la dependencia			817.755,00 €	52,18	749.524,01 €	47,82	1.567.279,01 €	4,82						
Programa de Acompaña- miento para la Inclusión Social			1.060.629,83 €	56,79	806.993,53 €	43,21	1.867.623,36 €	5,74						
Continuación refuerzo pro- fesionales			557.405,59	49,72	563.599,44	50,28	1.121.005,03 €	3,45						
Refuerzo temporal de profesionales			43.597,07€	48,11	55.642,75€	51,89	99.239,82€	0,31						
Total	1.170.577,00€	3,60	9.412.618,49€	28,95	21.930.865,14€	67,45	32.514.060,63€	100,00						

(44) Gasto ejecutado recogido en la Memoria Justificativa 2018. Falta por justificar Alguazas. Tiene aplazamiento de ejecución hasta el 30 de junio 2018. La cantidad mínima pendiente de justificar es de 32.661,00 €. .



	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DEL TOTAL EJECUTADO ⁴⁶ SEGÚN FUENTE DE FINAN- CIACIÓN AÑO 2018									
Entidad Local		Т	otal gasto ejecutado 2018	3						
	MSSI +CARI	VI	Entidad Loca	al						
	€	%	€	%	Total					
Abarán	91.415,00€	65,28	48.611,76€	34,72	140.026,76 €					
Águilas	207.823,00 €	37,15	351.643,10€	62,85	559.466,10€					
Alcantarilla	311.227,00 €	52,99	276.098,99€	47,01	587.325,99€					
Alcázares, Los	82.069,00 €	18,69	356.955,57€	81,31	439.024,57 €					
Aledo ⁴⁷	25.347,00 €	69,95	10.891,08€	30,05	36.238,08€					
Alguazas	72.913,00€	51,49	68.700,57€	48,51	141.613,57 €					
Alhama de Murcia	113.980,00€	16,63	571.508,32 €	83,37	685.488,32 €					
Archena	94.087,00 €	45,90	110.901,34 €	54,10	204.988,34 €					
Blanca	46.611,00€	56,87	35.348,42 €	43,13	81.959,42€					
Campos del Río	20.897,00€	18,70	90.857,89€	81,30	111.754,89€					
Cartagena	1.117.111,00 €	17,42	5.295.886,80€	82,58	6.412.997,80€					
Ceutí	82.805,00€	46,05	97.007,38€	53,95	179.812,38 €					
Cieza	261.719,00 €	47,50	289.241,75€	52,50	550.960,75 €					
Comarca Oriental	227.222,00€	48,19	244.296,34 €	51,81	471.518,34 €					
Fuente Álamo	101.288,00€	29,50	242.035,68€	70,50	343.323,68 €					
Jumilla	163.826,00€	18,27	732.851,07€	81,73	896.677,07 €					
Librilla	50.161,00€	53,06	44.383,75 €	46,94	94.544,75€					
Lorca ⁴⁸	620.350,00€	36,05	1.100.365,55 €	63,95	1.720.715,55 €					
Lorquí	64.827,00 €	32,80	132.821,71 €	67,20	197.648,71 €					
Mazarrón ⁴⁹	137.391,00€	23,19	454.985,42 €	76,81	592.376,42 €					
Molina de Segura	348.437,00 €	10,65	2.923.598,20€	89,35	3.272.035,20 €					
Murcia	1.965.272,00 €	48,00	2.129.353,00 €	52,00	4.094.625,00 €					
Noroeste	435.710,00€	58,85	304.669,77 €	41,15	740.379,77 €					
Puerto Lumbreras	62.288,00€	29,70	147.449,47 €	70,30	209.737,47 €					
Río Mula	238.468,00 €	38,76	376.847,98 €	61,24	615.315,98 €					
San Javier	156.608,00€	16,66	783.557,59€	83,34	940.165,59 €					
San Pedro del Pinatar	94.922,00 €	14,82	545.474,92 €	85,18	640.396,92 €					
Torre Pacheco	189.005,00 €	30,34	433.970,98 €	69,66	622.975,98 €					
Torres de Cotillas	86.121,00 €	16,39	439.409,50 €	83,61	525.530,50 €					
Totana	173.745,00 €	66,04	89.355,00€	33,96	263.100,00€					
Unión, La	123.247,00 €	44,58	153.241,00 €	55,42	276.488,00 €					
Valle de Ricote	82.302,00€	72,96	30.500,17 €	27,04	112.802,17 €					
Yecla	254.614,00 €	23,21	842.285,34 €	76,79	1.096.899,34 €					
TOTAL	8.103.808,00 €	29,09	19.755.105,41 €	70,91	27.858.913,41€					

- (46) Elaboración propia a partir del Gasto justificado en el apartado 2.2.- Gasto realizado de las Memorias Justificativas 2018.
- (47) El Ayuntamiento de Aledo tiene expediente de reintegro en la medida de refuerzo temporal de profesionales de 894,46 € (corresponde al 75 % del total no justificado 1.192,62 €). Justifica 8.676,38 € del 9.869,00 € del coste total de la medada).
- (48) El Ayuntamiento de Lorca tiene expediente de reintegro en la medida de Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social de 1.551,81 (corresponde al 75 % del total no justificado 2.069,14 €). Justifica 30.591,86 € de 32.661,00 € del coste total de la medida).
- (49) El Ayuntamiento de Mazarrón tiene expediente de reintegro en la medida PAIN de 17.194,17 € (corresponde al 75 % del total no justificado 22.925,89 €). Justifica 42.397,11 € de 65.323,00 € del coste total de la medida.



	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA MANTENI- MIENTO DE CENTROS SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2018												
			Gasto	ejecuta	do 2018. Mantei	nimiento	de Centros						
Entidad Local									TOTAL				
	MSSSI	%	CARM	%	CARM+MSSSI	%	Entidad Local	%	MANTENI- MIENTO DE CSS				
Abarán	9.257,74€	7,60	82.157,26€	67,40	91.415,00€	75,00	30.472,00€	25,00	121.887,00€				
Águilas	21.046,55 €	4,02	186.776,45 €	35,68	207.823,00 €	39,70	315.710,56 €	60,30	523.533,56 €				
Alcantarilla	31.518,43 €	5,31	279.708,57€	47,08	311.227,00 €	52,39	282.835,53 €	47,61	594.062,53 €				
Alcázares, Los	5.830,51€	1,11	76.238,49 €	14,51	82.069,00€	15,62	443.359,65 €	84,38	525.428,65€				
Aledo	2.566,93 €	6,77	22.780,07 €	60,10	25.347,00 €	66,87	12.559,56€	33,13	37.906,56€				
Alguazas	7.384,01€	5,08	65.528,99€	45,12	72.913,00€	50,21	72.315,26€	49,79	145.228,26 €				
Alhama de Murcia	11.542,93 €	1,57	102.437,07 €	13,91	113.980,00€	15,48	622.306,27 €	84,52	736.286,27 €				
Archena	9.528,33 €	4,62	84.558,67 €	40,98	94.087,00€	45,60	112.229,81 €	54,40	206.316,81 €				
Blanca	4.720,37 €	5,02	41.890,63 €	44,52	46.611,00€	49,53	47.490,63 €	50,47	94.101,63€				
Campos del Río	2.116,27€	1,91	18.780,73 €	16,92	20.897,00€	18,83	90.079,27 €	81,17	110.976,27 €				
Cartagena	108.027,86 €	1,94	1.009.083,14 €	18,14	1.117.111,00 €	20,08	4.446.502,46€	79,92	5.563.613,46 €				
Ceutí	6.056,54€	3,45	76.748,46 €	43,76	82.805,00€	47,21	92.592,35 €	52,79	175.397,35 €				
Cieza	26.504,68 €	3,83	235.214,32 €	34,03	261.719,00€	37,86	429.542,82 €	62,14	691.261,82 €				
Comarca Oriental	23.011,12€	5,14	204.210,88 €	45,64	227.222,00€	50,78	220.197,53€	49,22	447.419,53 €				
Fuente Álamo	10.257,59€	3,66	91.030,41 €	32,44	101.288,00 €	36,09	179.334,50€	63,91	280.622,50€				
Jumilla	16.308,26€	1,88	147.517,74 €	17,04	163.826,00€	18,92	702.100,07 €	81,08	865.926,07 €				
Librilla	5.079,88€	5,73	45.081,12€	50,83	50.161,00€	56,56	38.523,72€	43,44	88.684,72 €				
Lorca	62.823,79€	3,66	557.526,21 €	32,52	620.350,00€	36,18	1.094.042,19€	63,82	1.714.392,19€				
Lorquí	5.944,94 €	2,82	58.882,06€	27,92	64.827,00 €	30,73	146.098,02 €	69,27	210.925,02 €				
Mazarrón	13.913,80€	2,87	123.477,20€	25,43	137.391,00 €	28,30	348.073,71 €	71,70	485.464,71 €				
Molina de Segura	35.286,75 €	1,10	313.150,25 €	9,73	348.437,00 €	10,83	2.869.701,78€	89,17	3.218.138,78 €				
Murcia	199.025,62 €	5,40	1.766.246,38 €	47,94	1.965.272,00€	53,34	1.718.955,07 €	46,66	3.684.227,07 €				
Noroeste	44.125,02 €	6,23	391.584,98 €	55,32	435.710,00€	61,55	272.173,43 €	38,45	707.883,43 €				
Puerto Lumbreras	6.308,00€	2,91	55.980,00€	25,83	62.288,00€	28,74	154.403,78 €	71,26	216.691,78 €				
Río Mula	24.150,02 €	4,06	214.317,98 €	36,02	238.468,00 €	40,07	356.589,52€	59,93	595.057,52 €				
San Javier	13.379,18€	1,78	143.228,82 €	19,03	156.608,00€	20,81	595.999,41 €	79,19	752.607,41 €				
San Pedro del Pinatar	9.612,90 €	1,41	85.309,10€	12,49	94.922,00€	13,90	588.181,14€	86,10	683.103,14 €				
Torre Pacheco	19.140,83 €	3,74	169.864,17€	33,23	189.005,00€	36,98	322.115,37 €	63,02	511.120,37 €				
Torres de Cotillas	8.721,61€	1,72	77.399,39€	15,31	86.121,00€	17,03	419.565,29 €	82,97	505.686,29€				
Totana	17.595,42€	5,81	156.149,58€	51,60	173.745,00€	57,41	128.890,77€	42,59	302.635,77 €				
Unión, La	12.481,41€	4,17	110.765,59€	37,02	123.247,00€	41,19	175.942,79 €	58,81	299.189,79€				
Valle de Ricote	5.385,42€	4,29	70.792,58€	56,42	76.178,00€	60,71	49.304,73 €	39,29	125.482,73€				
Yecla	25.785,15 €	2,56	228.828,85 €	22,73	254.614,00 €	25,29	752.329,54 €	74,71	1.006.943,54 €				
TOTAL	804.437,86 €	3,07	7.293.246,14€	27,81	8.097.684,00€	30,87	18.130.518,53 €	69,13	26.228.202,53€				



DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDI-DA REFUERZO DE PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: TRA-BAJADOR SOCIAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2018

DENOMINACIÓN

Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social.- Gasto ejecutado Año 2018

			A110 2010		
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán	7.349,00 €	75,00	2.450,00€	25,00	9.799,00 €
Águilas	24.496,00€	62,24	14.859,81 €	37,76	39.355,81 €
Alcantarilla	24.496,00€	33,88	47.799,39 €	66,12	72.295,39 €
Alcázares, Los	12.248,00€	57,90	8.906,13 €	42,10	21.154,13 €
Aledo	6.124,00€	72,42	2.331,89€	27,58	8.455,89 €
Alguazas ⁵⁰					
Alhama de Murcia	24.496,00€	58,27	17.540,95 €	41,73	42.036,95€
Archena	12.248,00€	74,77	4.133,16 €	25,23	16.381,16€
Blanca	6.124,00€	71,43	2.449,82 €	28,57	8.573,82 €
Campos del Río	12.248,00€	68,19	5.713,72 €	31,81	17.961,72€
Cartagena	48.992,00€	40,84	70.971,97€	59,16	119.963,97 €
Ceutí	14.290,00€	69,52	6.264,22 €	30,48	20.554,22€
Cieza	24.496,00€	64,05	13.747,94 €	35,95	38.243,94 €
Comarca Oriental	36.744,00€	49,03	38.192,06€	50,97	74.936,06€
Fuente Álamo	12.248,00€	47,63	13.464,45 €	52,37	25.712,45 €
Jumilla	24.496,00€	57,11	18.397,31 €	42,89	42.893,31 €
Librilla	24.496,00€	74,43	8.415,67 €	25,57	32.911,67€
Lorca ⁵¹	24.496,00€	80,07	6.095,86 €	19,93	30.591,86€
Lorquí	12.248,00€	58,21	8.794,58 €	41,79	21.042,58 €
Mazarrón	24.496,00€	58,75	17.198,86 €	41,25	41.694,86 €
Molina de Segura	24.496,00€	49,78	24.717,28 €	50,22	49.213,28 €
Murcia	146.972,00€	43,87	188.079,79 €	56,13	335.051,79€
Noroeste	36.744,00 €	45,34	44.298,62 €	54,66	81.042,62€
Puerto Lumbreras	24.496,00€	55,64	19.531,39 €	44,36	44.027,39€
Río Mula	48.992,00€	72,26	18.802,93 €	27,74	67.794,93€
San Javier	24.496,00€	56,53	18.835,51 €	43,47	43.331,51 €
San Pedro del Pinatar	24.496,00€	52,41	22.246,01 €	47,59	46.742,01€
Torre Pacheco	18.372,00€	32,28	38.534,02 €	67,72	56.906,02 €
Torres de Cotillas	24.496,00€	49,44	25.046,92 €	50,56	49.542,92 €
Totana	24.496,00€	56,91	18.551,05€	43,09	43.047,05€
Unión, La	12.248,00 €	49,57	12.458,65€	50,43	24.706,65€
Valle de Ricote	6.124,00€	74,22	2.127,48 €	25,78	8.251,48 €
Yecla	24.496,00€	74,09	8.566,57€	25,91	33.062,57€
TOTAL	817.755,00€	52,18	749.524,01 €	47,82	1.567.279,01€

- (50) No ejecutada. Tiene aplazamiento de ejecución hasta el 30 de junio 2018. La cantidad mínima pendiente de justificar es de 32.661,00 €.
- (51) El Ayuntamiento de Lorca tiene expediente de reintegro en la medida de Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social de 1.551,81 (corresponde al 75 % del total no justificado 2.069,14 €). Justifica 30.591,86 € de 32.661,00 € del coste total de la medida).



DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA ME-DIDA PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2018

Entidad Local	Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Año 2018										
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL						
Abarán	0,00€		0,00€		0,00€						
Águilas	48.992,00€	66,46	24.724,57€	33,54	73.716,57€						
Alcantarilla	48.992,00€	66,34	24.852,54 €	33,66	73.844,54€						
Alcázares, Los	0,00€		0,00€		0,00€						
Aledo	0,00€		0,00€		0,00€						
Alguazas	0,00€		0,00€		0,00€						
Alhama de Murcia	48.992,00€	59,98	32.682,98€	40,02	81.674,98€						
Archena	0,00€		0,00€		0,00€						
Blanca	0,00€		0,00€		0,00€						
Campos del Río	0,00€		0,00€		0,00€						
Cartagena	97.984,00€	43,83	125.577,86€	56,17	223.561,86€						
Ceutí	24.496,00€	69,43	10.787,21€	30,57	35.283,21 €						
Cieza	48.992,00€	66,08	25.143,86€	33,92	74.135,86 €						
Comarca Oriental	0,00€		0,00€		0,00€						
Fuente Álamo	0,00€		0,00€		0,00€						
Jumilla	48.992,00€	60,78	31.617,96€	39,22	80.609,96€						
Librilla	0,00€		0,00€		0,00€						
Lorca	73.488,00€	56,04	57.654,92€	43,96	131.142,92 €						
Lorquí	24.496,00€	59,17	16.904,18€	40,83	41.400,18€						
Mazarrón ⁵²	31.797,83€	75,00	10.599,28€	25,00	42.397,11€						
Molina de Segura	48.992,00€	58,16	35.246,14€	41,84	84.238,14€						
Murcia	146.976,00€	48,38	156.825,24€	51,62	303.801,24€						
Noroeste	48.992,00€	55,54	39.212,40 €	44,46	88.204,40€						
Puerto Lumbreras	48.992,00€	63,06	28.694,58€	36,94	77.686,58€						
Río Mula	48.992,00€	61,52	30.649,33 €	38,48	79.641,33€						
San Javier	24.496,00€	64,07	13.734,98€	35,93	38.230,98€						
San Pedro del Pinatar	24.496,00€	52,64	22.034,84 €	47,36	46.530,84€						
Torre Pacheco	24.496,00€	59,67	16.554,42€	40,33	41.050,42€						
Torres de Cotillas	48.992,00€	50,83	47.390,38 €	49,17	96.382,38€						
Totana	48.992,00€	66,39	24.803,02€	33,61	73.795,02€						
Unión, La	0,00€		0,00€		0,00€						
Valle de Ricote	0,00€		0,00€		0,00€						
Yecla	48.992,00€	61,02	31.302,84 €	38,98	80.294,84 €						
TOTAL	1.060.629,83	56,79	806.993,53	43,21	1.867.623,36						

⁽⁵²⁾ Mazarrón tiene expediente de reintegro en la medida PAIN de 17.194,17 € (corresponde al 75 % del total no justificado -22.925,89 € - Justifica 42.397,11 € de 65.323,00 € del coste total de la medida).



	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDI- DA CONTINUACIÓN DE REFUERZO DE PROFESIONALES, SEGÚN FUENTE DE FINAN- CIACIÓN AÑO 2018										
Entidad Local		Continuación I	Refuerzo de profesionale	es. Año 2018							
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL ⁵³						
Abarán											
Águilas	24.497,00 €	63,46	14.107,73 €	36,54	38.604,73 €						
Alcantarilla	24.497,00 €	60,02	16.321,11€	39,98	40.818,11 €						
Alcázares, Los	0,00€		0,00€		0,00€						
Aledo	4.846,00 €	72,60	1.829,12€	24,71	6.675,12 €						
Alguazas	2.297,00 €	66,04	1.180,97 €	33,96	3.477,97 €						
Alhama de Murcia	1.364,00 €	66,69	681,34€	33,31	2.045,34 €						
Archena	6.460,00 €	66,37	3.273,41 €	33,63	9.733,41 €						
Blanca	14.652,00€	73,18	5.370,13 €	26,82	20.022,13€						
Campos del Río	3.507,00 €	75,01	1.168,64 €	24,99	4.675,64 €						
Cartagena	173.945,00	73,33	63.278,06 €	26,67	237.223,06 €						
Ceutí	6.634,00 €	65,10	3.556,95 €	34,90	10.190,95 €						
Cieza											
Comarca Oriental	2.751,00 €	55,84	2.175,17 €	44,16	4.926,17 €						
Fuente Álamo	35.629,00 €	43,42	46.434,14 €	56,58	82.063,14€						
Jumilla											
Librilla	12.248,00 €	74,08	4.286,06 €	25,92	16.534,06 €						
Lorca	17.025,00 €	73,71	6.072,48	26,29	23.097,48 €						
Lorquí	7.145,00 €	33,95	13.897,58 €	66,05	21.042,58 €						
Mazarrón	0,00€		0,00€		0,00€						
Molina de Segura	48.994,00 €	52,50	44.320,56 €	47,50	93.314,56 €						
Murcia	118.431,00 €	30,14	274.462,63 €	69,86	392.893,63 €						
Noroeste	26.472,00 €	56,21	20.621,02 €	43,79	47.093,02 €						
Puerto Lumbreras											
Río Mula	11.616,59€	27,50	30.621,00€	72,50	42.237,59€						
San Javier ⁴³											
San Pedro del Pinatar											
Torre Pacheco	7.855,00 €	50,61	7.664,57 €	49,39	15.519,57€						
Torres de Cotillas											
Totana	416,00€	73,56	149,50€	26,44	565,50€						
Unión, La	0,00€		0,00€		0,00€						
Valle de Ricote	6.124,00 €	74,22	2.127,27€	25,78	8.251,27 €						
Yecla											
TOTAL	557.405,59	49,72	563.599,44	1.292,75	1.121.005,03 €						

⁽⁵³⁾ Las Entidades con casillas en blanco están pendientes de ejecución. En el apartado 3.6.1.2 de este documento se detallan Incidencias en la ejecución y justificación de la subvención 2018.



	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA ME- DIDA REFUERZO TEMPORAL DE, SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2018										
Entidad Local		Refuerzo ten	nporal de profesionale	es. Año 2018							
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL ⁵⁴						
Abarán											
Águilas											
Alcantarilla											
Alcázares, Los											
Aledo ⁵⁵	7.402,00€	85,31	1.274,38€	14,69	8.676,38 €						
Alguazas											
Alhama de Murcia											
Archena											
Blanca ⁴⁵											
Campos del Río											
Cartagena	22.028,00 €	39,46	33.792,55€	60,54	55.820,55€						
Ceutí	5.614,00 €	71,82	2.202,82 €	28,18	7.816,82 €						
Cieza											
Comarca Oriental, M ⁴⁶ .											
Fuente Álamo											
Jumilla											
Librilla	0,00€		0,00€		0,00€						
Lorca											
Lorquí											
Mazarrón											
Molina de Segura	0,00€		0,00€		0,00€						
Murcia											
Noroeste											
Puerto Lumbreras											
Río Mula	8.553,07 €	31,77	18.373,00€	68,23	26.926,07€						
San Javier	0,00 €	,	0,00€	,-5	0,00 €						
San Pedro del Pinatar	,,,,				.,						
Torre Pacheco											
Torres de Cotillas	0,00€		0,00€		0,00€						
Totana			, , , ,								
Unión, La											
Valle de Ricote	0,00€		0,00€		0,00€						
Yecla	0,00 €		0,00€		0,00€						
TOTAL	43.597,07€	48,11€	55.642,75€	51,89€	99.239,82€						

- (54) Las Entidades con casillas en blanco están pendiente de ejecución. En el apartado 3.6.1.2 de este documento se detallan Incidencias en la ejecución y justificación de la subvención 2018.
- (55) Aledo tiene expediente de reintegro en la medida Refuerzo Temporal de profesionales de 899,46 € (corresponde al 75 % del total no justificado 1.292,62 € Justifica 8.676,38 € de 9.869,00 € del coste total de la medida).



	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR CONCEP- TOS DE GASTO. AÑO 2018											
Entire di cont			Total de Gasto ej	ecutado 20	018 por Concept	OS						
Entidad Local	Persona	I	Prestacio	nes	Mantenimi	ento						
	€	%	€	%	€	%	Total					
Abarán	140.869,76 €	94,02	0,00€	0,00€	8.956,00€	5,98€	149.825,76€					
Águilas	561.419,23 €	78,95	148.189,48 €	20,84 €	1.534,50€	0,22€	711.143,21 €					
Alcantarilla	618.712,58€	79,91	105.851,50 €	13,67€	49.719,95 €	6,42 €	774.284,03 €					
Alcázares, Los	250.568,95 €	54,45	209.609,75 €	45,55€	0,00€	0,00€	460.178,70€					
Aledo	60.045,47 €	100,00	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	60.045,47 €					
Alguazas	107.766,58€	74,27	37.324,96 €	25,73 €	0,00€	0,00€	145.091,54€					
Alhama de Murcia	411.044,90 €	50,67	355.820,57 €	43,86 €	44.380,12€	5,47€	811.245,59 €					
Archena	231.102,91 €	100,00	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	231.102,91 €					
Blanca	98.261,54€	88,88	5.652,26 €	5,11€	6.641,57€	6,01€	110.555,37€					
Campos del Río	102.591,63 €	76,34	26.234,62 €	19,52€	5.566,00€	4,14€	134.392,25€					
Cartagena	4.450.523,44 €	63,13	2.556.021,22 €	36,26 €	43.022,58€	0,61€	7.049.567,24 €					
Ceutí	245.800,68 €	96,90	7.856,90 €	3,10€	0,00€	0,00€	253.657,58€					
Cieza	474.568,18€	71,54	187.058,50 €	28,20€	1.713,87€	0,26€	663.340,55€					
Comarca Oriental, M.	528.721,88€	95,89	0,00€	0,00€	22.658,69€	4,11€	551.380,57€					
Fuente Álamo	408.295,17€	90,51	40.045,84 €	8,88€	2.758,26€	0,61€	451.099,27€					
Jumilla	751.734,33 €	73,69	268.446,01 €	26,31€	0,00€	0,00€	1.020.180,34 €					
Librilla	98.481,55€	68,39	36.998,44 €	25,70 €	8.510,49€	5,91€	143.990,48€					
Lorca	1.098.027,76 €	57,62	796.695,49 €	41,81€	10.824,56 €	0,57€	1.905.547,81€					
Lorquí	281.134,05 €	100,00	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	281.134,05 €					
Mazarrón	504.761,00€	74,62	166.739,22 €	24,65€	4.968,17€	0,73€	676.468,39 €					
Molina de Segura	1.717.819,01€	49,10	998.546,18 €	28,54 €	782.435,99€	22,36€	3.498.801,18€					
Murcia	5.126.371,66 €	100,00	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.126.371,66€					
Noroeste, M.	581.983,77€	60,83	263.593,70 €	27,55€	111.142,34 €	11,62€	956.719,81€					
Puerto Lumbreras	249.801,95 €	75,37	69.715,12 €	21,03 €	11.934,37 €	3,60€	331.451,44 €					
Río Mula, M.	698.239,03 €	83,93	105.342,12 €	12,66€	28.334,75 €	3,41€	831.915,90€					
San Javier	719.008,10 €	70,37	227.003,69 €	22,22€	75.716,29€	7,41€	1.021.728,08€					
San Pedro	517.290,82 €	70,51	163.121,09€	22,23€	53.257,86 €	7,26€	733.669,77€					
Torre Pacheco	372.449,52 €	50,57	326.779,00€	44,37 €	37.223,47€	5,05€	736.451,99€					
Torres de Cotillas	507.483,70 €	75,58	163.972,10€	24,42 €	0,00€	0,00€	671.455,80 €					
Totana	364.972,57 €	95,92	15.535,00€	4,08€	0,00€	0,00€	380.507,57€					
Unión, La	234.740,57 €	77,94	66.454,08€	22,06€	0,00€	0,00€	301.194,65€					
Valle de Ricote, M	108.458,51€	83,88	0,00€	0,00€	20.846,41 €	16,12€	129.304,92 €					
Yecla	480.464,64 €	39,70	677.381,47€	55,97€	52.410,64€	4,33€	1.210.256,75 €					
TOTAL	23.103.515,43 €	71,06	8.025.988,31€	24,68 €	1.384.556,88 €	4,26 €	32.514.060,63€					



	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR MEDIDAS Y CONCEPTOS DE GASTO. AÑO 2018													
Entidad Local		Mai	ntenimiento de (Centro d	de Servicios Socia	les		Trabajador Social Dependencia		Programa de Acompa- ñamiento para la In- clusión Social				
	Personal		Prestacion	es	Mantenimie	nto	Total	Personal		Personal				
	€	%	€	%	€	%	€	€	%	€	%			
Abarán	131.070,76€	93,60	0,00€	0,00	8.956,00€	6,40	140.026,76 €	9.799,00€	100	0,00€				
Águilas	409.742,12€	73,24	148.189,48 €	26,49	1.534,50€	0,27	559.466,10 €	39.355,81€	100	73.716,57€	100			
Alcantarilla	431.754,54€	73,51	105.851,50€	18,02	49.719,95 €	8,47	587.325,99 €	72.295,39€	100	73.844,54 €	100			
Alcázares, Los	229.414,82€	52,26	209.609,75 €	47,74	0,00€	0,00	439.024,57 €	21.154,13 €	100	0,00€				
Aledo	36.238,08€	100,00	0,00€	0,00	0,00€	0,00	36.238,08 €	8.455,89€	100	0,00€				
Alguazas ⁵⁶	104.288,61 €	73,64	37.324,96 €	26,36	0,00€	0,00	141.613,57 €			0,00€				
Alhama de Murcia	285.287,63 €	41,62	355.820,57€	51,91	44.380,12€	6,47	685.488,32 €	42.036,95 €	100	81.674,98 €	100			
Archena	204.988,34€	100,00	0,00€	0,00	0,00€	0,00	204.988,34 €	16.381,16€	100	0,00€				
Blanca	69.665,59€	85,00	5.652,26 €	6,90	6.641,57€	8,10	81.959,42 €	8.573,82 €	100	0,00€				
Campos del Río	79.954,27 €	71,54	26.234,62 €	23,48	5.566,00€	4,98	111.754,89 €	17.961,72€	100	0,00€				
Cartagena	3.813.954,00 €	59,47	2.556.021,22 €	39,86	43.022,58 €	0,67	6.412.997,80 €	119.963,97 €	100	223.561,86 €	100			
Ceutí	171.955,48€	95,63	7.856,90 €	4,37	0,00€	0,00	179.812,38 €	20.554,22 €	100	35.283,21 €	100			
Cieza	362.188,38 €	65,74	187.058,50 €	33,95	1.713,87 €	0,31	550.960,75 €	38.243,94 €	100	74.135,86 €	100			
Comarca Oriental	449.159,65€	95,20	0,00€	0,00	22.658,69€	4,80	471.818,34 €	74.636,06 €	100	0,00€				
Fuente Álamo	300.519,58€	87,53	40.045,84 €	11,66	2.758,26 €	0,80	343.323,68 €	25.712,45 €	100	0,00€				
Jumilla	628.231,06€	70,06	268.446,01€	29,94	0,00€	0,00	896.677,07 €	42.893,31€	100	80.609,96 €	100			
Librilla	49.035,82 €	51,87	36.998,44 €	39,13	8.510,49 €	9,00	94.544,75 €	32.911,67€	100	0,00€				
Lorca	913.195,50€	53,07	796.695,49 €	46,30	10.824,56 €	0,63	1.720.715,55 €	30.591,86 €	100	131.142,92 €	100			
Lorquí	197.648,71€	100,00	0,00€	0,00	0,00€	0,00	197.648,71 €	21.042,58€	100	41.400,18 €	100			
Mazarrón	420.669,03 €	71,01	166.739,22€	28,15	4.968,17 €	0,84	592.376,42 €	41.694,86 €	100	42.397,11 €	100			
Molina de Segura	1.491.053,03€	45,57	998.546,18€	30,52	782.435,99 €	23,91	3.272.035,20 €	49.213,28€	100	84.238,14 €	100			
Murcia	4.094.625,00 €	100,00	0,00€	0,00	0,00€	0,00	4.094.625,00 €	335.051,79€	100	303.801,24 €	100			
Noroeste	365.643,73 €	49,39	263.593,70 €	35,60	111.142,34 €	15,01	740.379,77 €	81.042,62 €	100	88.204,40 €	100			
Puerto Lumbreras	128.087,98€	61,07	69.715,12€	33,24	11.934,37€	5,69	209.737,47 €	44.027,39€	100	77.686,58 €	100			
Río Mula	481.639,11€	78,28	105.342,12 €	17,12	28.334,75 €	4,60	615.315,98 €	67.794,93 €	100	79.641,33 €	100			
San Javier	637.445,61€	67,80	227.003,69 €	24,15	75.716,29€	8,05	940.165,59 €	43.331,51€	100	38.230,98 €	100			
San Pedro del Pinatar	424.017,97€	66,21	163.121,09€	25,47	53.257,86€	8,32	640.396,92 €	46.742,01 €	100	46.530,84 €	100			
Torre Pacheco	258.973,51 €	41,57	326.779,00€	52,45	37.223,47 €	5,98	622.975,98 €	56.906,02 €	100	41.050,42 €	100			
Torres de Cotillas	361.558,40 €	68,80	163.972,10€	31,20	0,00€	0,00	525.530,50 €	49.542,92 €	100	96.382,38 €	100			
Totana	247.565,00 €	94,10	15.535,00€	5,90	0,00€	0,00	263.100,00 €	43.047,05 €	100	73.795,02 €	100			
Unión, La	210.033,92 €	75,96	66.454,08 €	24,04	0,00€	0,00	276.488,00 €	24.706,65 €	100	0,00€				
Valle de Ricote	91.955,76 €	81,52	0,00€	0,00	20.846,41 €	18,48	112.802,17 €	8.251,48 €		0,00€				
Yecla	367.107,23 €	33,47	677.381,47 €	61,75	52.410,64 €	4,78	1.096.899,34 €	33.062,57€		80.294,84 €	100			
TOTAL	18.448.668,21 €	66,22	8.025.988,31 €	28,81	1.384.556,88 €	4,97	27.859.213,40 €	1.566.979,01€		1.867.623,36 €				

⁽⁵⁶⁾ La medida de Trabajador Social para la atención a la Dependencia tiene un aplazamiento de ejecución hasta el 30 de junio 2018. La cantidad mínima pendiente de justificar 32.661,00 €.



	DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR MEDI- DAS Y CONCEPTOS DE GASTO. AÑO 2018								
Entidad Local	Continuación refuerzo les. Año 20		Refuerzo temporal de profesionales. Año 2018 ⁵⁸						
	Persona	al	Person	al					
	€	%	€	%					
Abarán									
Águilas	38.604,73 €	100							
Alcantarilla	40.818,11€	100							
Alcázares, Los	0,00€								
Aledo	6.675,12€	100	8.676,38€	100					
Alguazas	3.477,97 €	100							
Alhama de Murcia	2.045,34 €	100							
Archena	9.733,41 €	100							
Blanca	20.022,13 €	100							
Campos del Río	4.675,64 €	100							
Cartagena	237.223,06 €		55.820,55€						
Ceutí	10.190,95 €	100	7.816,82 €	100					
Cieza									
Comarca Oriental	4.926,17€	100							
Fuente Álamo	82.063,14€	100							
Jumilla									
Librilla	16.534,06 €	100	0,00€						
Lorca	23.097,48€	100							
Lorquí	21.042,58€	100							
Mazarrón									
Molina de Segura	93.314,56€	100	0,00€						
Murcia	392.893,63€	100							
Noroeste	47.093,02 €	100							
Puerto Lumbreras	0,00€								
Río Mula	42.237,59€	100	26.926,07 €	100					
San Javier			0,00€						
San Pedro del Pinatar									
Torre Pacheco	15.519,57€	100							
Torres de Cotillas			0,00€						
Totana	565,50€	100							
Unión, La	0,00€								
Valle de Ricote	8.251,27 €	100	0,00€						
Yecla									
TOTAL	1.121.005,03€	100	99.239,82 €	100					

- (57) Las Entidades con casillas en blanco están pendiente de ejecución. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución de la medida en cada una de las EELL.
- (58) Las Entidades con casillas en blanco están pendiente de ejecución. En el anexo II se detallan el periodo de ejecución de la medida en cada una de las EELL. Las casillas con fondo de color son aquellas que no tienen la medida de refuerzo de profesionales: Auxiliar Administrativo.



Entidad Local	RATIO € / HABITANTES SEGÚN APORTACIÓN DE LA CARM+MSSI. AÑO 2018		
	Habitantes	Aportación MSSI +CARM 2018	
		€	€/habitantes
Aledo	1.022	43.719,00€	42,78
Campos del Río	2.045	45.393,00 €	22,2
Valle de Ricote, M.	5.438	94.550,00 €	17,39
Librilla	5.196	86.905,00 €	16,73
Lorquí	7.002	113.819,00 €	16,26
Alguazas	9.525	121.906,00€	12,8
Blanca	6.564	79.636,00 €	12,13
Ceutí	11.565	133.839,00 €	11,57
Alhama de Murcia	21.657	241.558,00 €	11,15
Puerto Lumbreras	14.981	166.397,00 €	11,11
Fuente Álamo	16.184	174.778,00€	10,8
Jumilla	25.547	274.060,00 €	10,73
Río Mula, M.	33.540	356.621,66 €	10,63
Noroeste, M.	58.871	619.434,00 €	10,52
Alcantarilla	41.622	433.709,00 €	10,42
Yecla	34.234	344.434,00 €	10,06
Cieza	34.889	347.405,00 €	9,96
Águilass	35.031	338.879,00 €	9,67
Totana	31.639	296.643,00 €	9,38
Unión, La	19.907	184.489,00 €	9,27
Abarán	13.030	119.178,00 €	9,15
Lorca	93.079	791.823,00 €	8,51
Alcázares, Los	15.674	131.063,00 €	8,36
Torres de Cotillas	21.375	177.982,00 €	8,33
Archena	19.053	155.329,00 €	8,15
San Javier	31.905	254.594,00 €	7,98
Torre Pacheco	35.614	280.867,00 €	7,89
Mazarrón	31.562	247.625,00 €	7,85
TOTAL REGIÓN	1.478.509	11.581.870,66 €	7,83
Comarca Oriental, M.	43.502	333.737,00 €	7,67
San Pedro del Pinatar	25.167	180.660,00 €	7,18
Cartagena	213.943	1.460.060,00 €	6,82
Molina de Segura	70.964	470.919,00 €	6,64
Murcia	447.182	2.479.859,00 €	5,55



	RATIO € / HABITANTE:	S SEGÚN TOTAL GASTO EJEC	UTADO ⁵⁹ AÑO 2018
Entidad Local	Habitantes	Aportación MSSI	+CARM 2017
		€	€/habitantes
Campos del Río	2.045	134.392,25 €	65,72€
Aledo	1.022	60.045,47 €	58,75€
Molina de Segura	70.964	3.498.801,18€	49,30€
Lorquí	7.002	281.134,05 €	40,15 €
Jumilla	25.547	1.020.180,34 €	39,93 €
Alhama de Murcia	21.657	811.245,59 €	37,46 €
Yecla	34.234	1.210.256,75 €	35,35 €
Cartagena	213.943	7.049.567,24 €	32,95€
San Javier	31.905	1.021.728,08 €	32,02€
Torres de Cotillas	21.375	671.455,80 €	31,41 €
Alcázares, Los	15.674	460.178,70 €	29,36€
San Pedro del Pinatar	25.167	733.669,77 €	29,15€
Fuente Álamo	16.184	451.099,27 €	27,87€
Librilla	5.196	143.990,48 €	27,71 €
Río Mula, M.	33.540	831.915,90 €	24,80€
Valle de Ricote, M.	5.438	129.304,92 €	23,78 €
Puerto Lumbreras	14.981	331.451,44 €	22,12€
TOTAL REGIÓN	1.478.509	32.514.060,63 €	21,99€
Ceutí	11.565	253.657,58€	21,93€
Mazarrón	31.562	676.468,39 €	21,43 €
Torre Pacheco	35.614	736.451,99 €	20,68€
Lorca	93.079	1.905.547,81 €	20,47 €
Águilass	35.031	711.143,21 €	20,30€
Cieza	34.889	663.340,55€	19,01 €
Alcantarilla	41.622	774.284,03 €	18,60€
Blanca	6.564	110.555,37 €	16,84 €
Noroeste, M.	58.871	956.719,81 €	16,25 €
Alguazas	9.525	145.091,54 €	15,23 €
Unión, La	19.907	301.194,65 €	15,13 €
Comarca Oriental, M.	43.502	551.380,57€	12,67 €
Archena	19.053	231.102,91 €	12,13 €
Totana	31.639	380.507,57 €	12,03 €
Abarán	13.030	149.825,76 €	11,50€
Murcia	447.182	5.126.371,66 €	11,46 €

(59) Gasto ejecutado recogido en la Memoria Justificativa año 2018.



3.6.1.2- Incidencias en la ejecución y justificación económica de la subvención 2018^{60} .

Entidad Local	Mantenimiento de Cen- tro de Servicios Sociales.	Refuerzo de profesio- nales de atención a la Dependencia (Trabajador Social)	Programa de Acompa- ñamiento para la Inclu- sión Social	Medida continuación del Refuerzo de profesionales	Medida refuerzo temporal de profesionales
Abarán	Medida justificada	Medida justificada		Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecución 10/03/2019	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 20/11/2019
Águilass	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 16/07/2019
Alcantarilla	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 30/04/2019
Álcazares, Los	Medida justificada	Medida justificada			Pendiente de Justificación Pendiente de contratación de profesional/es.
Aledo	Medida justificada	Medida justificada		Medida justificada	Medida justificada Expediente de reintegro (899,46 €).
Alguazas	Medida justificada	Pendiente de justifica- ción Aplazamiento. Fecha de finalización de ejecución 30/06/2019		Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 29/02/2020
Alhama de Murcia	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 25/12/2019
Archena	Medida justificada	Medida justificada		Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 13/12/2019
Blanca	Medida justificada	Medida justificada		Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 15/12/2019
Campos del Río	Medida justificada	Medida justificada		Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 28/04/2019
Cartagena	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecución 30/06/2019	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 16/03/2019
Ceutí	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada
Cieza	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecución 15/11/2019	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 31/10/2019
Comarca Oriental, M.	Medida justificada	Medida justificada		Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 30/11/2019
Fuente Álamo	Medida justificada	Medida justificada		Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 25/01/2020
Jumilla	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecución 31/07/2019	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 12/05/2020

(60) Información a fecha de cierre del documento.



Entidad Local	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales.	Refuerzo de profesio- nales de atención a la Dependencia (Trabajador Social)	Programa de Acompa- ñamiento para la Inclu- sión Social	Medida continuación del Refuerzo de profesionales	Medida refuerzo temporal de profesionales
Librilla	Medida justificada	Medida justificada		Medida justificada	
Lorca	Medida justificada	Medida justificada Expediente de reinte- gro (1.551,86 €)	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 15/07/2019
Lorquí	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Pendiente de contratación de profesional/es.
Mazarrón	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada Expediente de reinte- gro (17.194,47 €).		Pendiente de Justificación Pendiente de contratación.
Molina de Segura	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	
Murcia	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 31/01/2020
Noroeste, M.	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 20/12/2019
Puerto Lumbreras	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada		Pendiente de Justificación Pendiente de ejecutar Trabaja- dor Social (periodo de ejecu- ción 01/11/2018 hasta 31/10/2019). Pendiente de contratación de Auxiliar Administrativo (12
Río Mula, M.	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	meses). Medida justificada
San Javier	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecución	,
San Pedro del Pina- tar	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecución 30/11/2019	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 17/07/2019
Torre Pacheco	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 31/12/2019
Torres de Cotillas, Las	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecución 30/11/2019	
Totana	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 14/11/2019
Unión, La	Medida justificada	Medida justificada			Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecu- ción 30/11/2019
Valle de Ricote, M.	Medida justificada	Medida justificada		Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecución 15/06/2019	
Yecla	Medida justificada	Medida justificada	Medida justificada	Pendiente de Justificación Fecha de finalización de ejecución 15/08/2019	



3.6.2. Datos globales personal de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria⁶¹.

	PERSONA		CENTROS DE LAS M EGÚN PUI	IEDIDAS	SUBVEN	CIONADAS	S EN 2018	52	INANCI	ACIÓN
Denominación Puesto de Trabajo				Dedicaci	ón de jorr	nada (mese	s)			
	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%
Trabajador/a Social	228	66,86	13	3,81	37	10,85	63	18,48	341	50,90
Educador/a Social	62	79,49	2	2,56	6	7,69	8	10,26	78	11,64
Auxiliar Administrativo	49	76,56	1	1,56	7	10,94	7	10,94	64	9,55
Ordenanza / Conserje	36	90,00		0,00	2	5,00	2	5,00	40	5,97
Director / Coordinador	26	86,67	1	3,33	2	6,67	1	3,33	30	4,48
Psicólogo/a	26	92,86		0,00	1	3,57	1	3,57	28	4,18
Adminitrativo/a	18	90,00		0,00		0,00	2	10,00	20	2,99
Asesor/a Jurídico	16	100,00		0,00		0,00		0,00	16	2,39
Monitor/a	11	91,67		0,00		0,00	1	8,33	12	1,79
Responsable de progra- ma	10	83,33	1	8,33	1	8,33		0,00	12	1,79
Auxiliar de Hogar	7	70,00		0,00	1	10,00	2	20,00	10	1,49
Mediador/a - Traduc- tor/a	5	100,00		0,00		0,00		0,00	5	0,75
Otros	4	80,00		0,00	1	20,00		0,00	5	0,75
Asesor/a Laboral	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,45
Auxiliar Educativo	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,45
Técnico/a de Inserción	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,30
Pedagogo/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,15
Total	507	75,67	18	2,69	58	8,66	87	12,99	670	100,00

⁽⁶²⁾ Jornadas de trabajo del personal de los Centros de SSAP vinculado a la financiación de las medidas contempladas en la Orden de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP 2018, que han estado trabajando en algún momento del año 2018, con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva



⁽⁶¹⁾ Fuentes: Elaboración propia a partir de la información de Memorias justificativa año 2018.

	PERSONA		CENTROS DE LAS M ÚN PUEST	IEDIDAS	SUBVEN	CIONADA	S EN 2018 ⁶	62		ACIÓN
Denominación Puesto			Dedi	cación de	jornada ((horas sem	anales)			
de Trabajo	30 y más horas	%	De 20 a 29 horas	%	% De10 a % 19 horas		Menos de 10 horas	%	Total	% sobre total pues- tos de trabajo
Trabajador/a Social	273	80,06	10	2,93	44	12,90	14	4,11	341	50,90
Educador/a Social	69	88,46	2	2,56	7	8,97		0,00	78	11,64
Auxiliar Administrativo	54	84,38	2	3,13	8	12,50		0,00	64	9,55
Ordenanza / Conserje	39	97,50	1	2,50		0,00		0,00	40	5,97
Director / Coordinador	30	100,00		0,00		0,00		0,00	30	4,48
Psicólogo/a	18	64,29	2	7,14	7	25,00	1	3,57	28	4,18
Adminitrativo/a	19	95,00		0,00	1	5,00		0,00	20	2,99
Asesor/a Jurídico	8	50,00	2	12,50	3	18,75	3	18,75	16	2,39
Monitor/a	11	91,67		0,00		0,00	1	8,33	12	1,79
Responsable de progra- ma	12	100,00		0,00		0,00		0,00	12	1,79
Auxiliar de Hogar	10	100,00		0,00		0,00		0,00	10	1,49
Mediador/a - Traduc- tor/a	3	60,00	1	20,00	1	20,00		0,00	5	0,75
Otros	4	80,00	1	20,00		0,00		0,00	5	0,75
Asesor/a Laboral	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,45
Auxiliar Educativo	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,45
Técnico/a de Inserción	1	50,00	1	50,00		0,00		0,00	2	0,30
Pedagogo/a		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,15
Total	557	83,13	22	3,28	72	10,75	19	2,84	670	100,00

⁽⁶²⁾ Jornadas de trabajo del personal de los Centros de SSAP vinculado a la financiación de las medidas contempladas en la Orden de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de SSAP 2018, que han estado trabajando en algún momento del año 2018, con independencia de la situación del puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación. Un mismo profesional puede estar vinculado a varias fuentes de financiación.



PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, NO VINCULADO A LA FINAN-CIACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL 2018⁶³

	SEGÚN PUESTO DE TRABAJO ⁵⁶ Y DEDICACIÓN JORNADA											
Denominación Pues-			Ded	icación jo	rnada (hor	as seman	ales)					
to de Trabajo	30 y más horas	%	De 20 a 29 horas	%	De10 a 19 horas	%	Menos de 10 horas	%	To tal	%		
Trabajador/a Social	53	79,10		0,00	9	13,43	5	7,46	67	49,63		
Ordenanza / Conser- je	15	93,75		0,00	1	6,25		0,00	16	11,85		
Educador/a Social	10	66,67	2	13,33	3	20,00		0,00	15	11,11		
Auxiliar Administra- tivo	4	66,67	1	16,67		0,00	1	16,67	6	4,44		
Monitor/a	1	16,67		0,00	1	16,67	4	66,67	6	4,44		
Mediador/a - Tra- ductor/a	5	100,00		0,00		0,00		0,00	5	3,70		
Psicólogo/a	1	25,00		0,00	2	50,00	1	25,00	4	2,96		
Asesor/a Jurídico		0,00		0,00	2	66,67	1	33,33	3	2,22		
Asesor/a Laboral	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	1,48		
Auxiliar de Hogar	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	1,48		
limpiadora	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	1,48		
Técnico/a de Inserción	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	1,48		
Adminitrativo/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,74		
Director / Coordinador	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,74		
Otros	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,74		
Pedagogo/a		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,74		
Responsable de programa	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,74		
Total	99	73,33	3	2,22	21	15,56	12	8,89	135	100,00		

⁽⁶³⁾ Personal financiado con fondos propios, fondos externos y ejecución que corresponden a medidas subvencionadas en 2017.



	SEGÚN PUESTO DE TRABAJO Y MESES DE TRABAJO												
Denominación Puesto				Dedicac	ión jornada	a (meses)							
de Trabajo	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%			
Trabajador/a Social	23	34,33	7	10,45	24	35,82	13	19,40	67	49,63			
Ordenanza / Conserje	12	75,00		0,00	2	12,50	2	12,50	16	11,85			
Educador/a Social	4	26,67	1	6,67	6	40,00	4	26,67	15	11,11			
Auxiliar Administrativo	3	50,00	1	16,67	1	16,67	1	16,67	6	4,44			
Monitor/a		0,00		0,00		0,00	6	100,00	6	4,44			
Mediador/a - Traduc- tor/a	5	100,00		0,00		0,00		0,00	5	3,70			
Psicólogo/a	3	75,00		0,00		0,00	1	25,00	4	2,96			
Asesor/a Jurídico	2	66,67	1	33,33		0,00		0,00	3	2,22			
Asesor/a Laboral	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	1,48			
Auxiliar de Hogar	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	1,48			
limpiadora	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	1,48			
Técnico/a de Inserción	1	50,00		0,00		0,00	1	50,00	2	1,48			
Adminitrativo/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,74			
Director / Coordinador		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,74			
Otros	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,74			
Pedagogo/a		0,00		0,00		0,00	1	100,00	1	0,74			
Responsable de progra- ma		0,00		0,00		0,00	1	100,00	1	0,74			
Total	60	44,44	10	7,41	35	25,93	30	22,22	135	100,00			



Medidas	PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENÇIÓN PRI- MARIA, SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2018 ⁶⁴												
Mediuas	De 10 a 11 meses	12 meses	De 6 a 9 me- ses	Menos de 6 meses	Total general	%							
Continuación refuerzo de profesiona- les (subvención 2018)	5	16	16	25	62	7,70							
30 y más horas	2	11	7	14	34								
De 20 a 29 horas			2	2	4								
De10 a 19 horas	2	5	2	6	15								
Menos de 10 horas	1		5	3	9								
Fondos EELL - Fondos externos		2			2	0,25							
De10 a 19 horas		2			2								
Fondos externos	2	4	4	14	24	2,98							
30 y más horas	1	1	3	6	11								
De 20 a 29 horas		1		1	2								
De10 a 19 horas	1	1	1	2	5								
Menos de 10 horas		1		5	6								
Fondos propios		50	8	8	66	8,20							
30 y más horas		44	6	7	57								
De 20 a 29 horas			1		1								
De10 a 19 horas		5	1	1	7								
Menos de 10 horas		1			1								
Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales (Subvención 2018)	8	415	30	37	490	60,87							
30 y más horas	6	368	25	33	432								
De 20 a 29 horas		14	1	1	16								
De10 a 19 horas	2	27	3	3	35								
Menos de 10 horas		6	1		7								
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (Subvención 2018)	3	36	2	6	47	5,84							
30 y más horas	3	36	2	6	47								
Refuerzo de profesionales (Subvención 2017)	8	4	22	8	42	5,22							
30 y más horas	6	2	18	4	30								
De10 a 19 horas	1	2	2	2	7								
Menos de 10 horas	1		2	2	5								
Refuerzo profesional: TS dependencia (Subvención 2018)	2	39	6	3	50	6,21							
30 y más horas	2	26	4	1	33								
De 20 a 29 horas		1	1		2								
De10 a 19 horas		10	1	2	13								
Menos de 10 horas		2			2								
Refuerzo profesional: TS dependencia (Subvención 2017)			1		1	0,12							
30 y más horas			1		1								
Refuerzo temporal de profesionales (Subvención 2018)		1	4	16	21	2,61							
30 y más horas			3	8	11								
De10 a 19 horas		1	1	7	9								
Menos de 10 horas				1	1								
Total	28	567	93	117	805	100,00							

El 88,57 % de las jornadas de trabajo en los Centros de SSAP en 2018 han estado vinculados a la financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria⁶⁵.

⁽⁶⁵⁾ De las medidas subvencionadas con financiación en 2017 y 2018.



⁽⁶⁴⁾ Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2018, con independencia de la situación de puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación.

PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, SEGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL AÑO 2018⁶⁶



	PERSONAL DI		TROS DE SSAP PO STO DE TRABAJO			N DEL		
Denominación puesto de trabajo	Hombres		Mujeres		Total			
	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%	Nº profesionales	%		
Trabajador/a Social	25	6,22	377	93,78	402	50,82		
Educador/a Social	18	20,00	72	80,00	90	11,38		
Auxiliar Administrativo	21	30,00	49	70,00	70	8,85		
Ordenanza / Conserje	22	40,00	33	60,00	55	6,95		
Psicólogo/a	5	16,13	26	83,87	31	3,92		
Director / Coordinador	6	20,00	24	80,00	30	3,79		
Adminitrativo/a	6	28,57	15	71,43	21	2,65		
Asesor/a Jurídico	5	26,32	14	73,68	19	2,40		
Monitor/a	4	22,22	14	77,78	18	2,28		
Responsable de programa	0	0,00	13	100,00	13	1,64		
Auxiliar de Hogar	0	0,00	12	100,00	12	1,52		
Mediador/a - Traductor/a	7	70,00	3	30,00	10	1,26		
Otros	1	20,00	4	80,00	5	0,63		
Asesor/a Laboral	1	25,00	3	75,00	4	0,51		
Técnico/a de Inserción	2	50,00	2	50,00	4	0,51		
Auxiliar Educativo	1	33,33	2	66,67	3	0,38		
limpiadora	0	0,00	2	100,00	2	0,25		
Pedagogo/a	0	0,00	2	100,00	2	0,25		
TOTAL	124	15,68	667	84,32	791	100,00		

⁽⁶⁶⁾ Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2018. contado una sola vez (791), con independencia de la situación de puesto de trabajo: existente; sustitución; nueva creación.

⁽⁶⁷⁾ Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2018 contado una sola vez (791).



3.6.3.- Datos personal de servicios sociales no dependientes del Centro de SSAP de las Entidades Locales⁶⁸

	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA ⁶⁹																	
Denominación puesto de	F	uncio				onario	La	bora	ıl Fijo - inido	Lab		ventual ooral		Otr	os	Total CARTAGE- NA		
trabajo	Н	М	Total	н	М	Total	н	М	Total	Н	М	Total	Н	М	Total	Н	М	Total
Administrativo/a	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Asesor/a Jurídico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asesor/a Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar Administrativo	3	5	8	0	0	0	1	0	1	0	7	7	0	0	0	4	12	16
Educador/a Social	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	4	4	8
Jefe/a de Sección - Unidad	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Jefe/a de Servicio	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Monitor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1				0	1	1
Ordenanza - Conserje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	0	0	0	1	2	3
Otros	1	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	1	3
Pedagogo/a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Psicólogo/a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	2	2
Responsable de programas - adjuntía	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4
Técnico/a Informático			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajador/a Social	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	10	10
Total	14	16	30	0	0	0	1	0	1	2	20	22	0	0	0	17	36	53

AYUNTAMIENTO DE MURCIA ⁷⁰																		
Denominación puesto de trabajo	Denominación puesto		nario	Funcionario interino			L	aboral Indefii				l even- empo- al		Otr	ros	Total CARTAGENA		
	Н	М	Total	Н	М	Total	Н	М	Total	Н	М	Total	Н	М	Total	Н	М	Total
Administrativo/a	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Asesor/a Jurídico	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Asesor/a Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar Administrativo	1	8	9	0	10	10	2	6	8	0	0	0	0	2	2	3	26	29
Educador/a Social	2	12	14	3	6	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	18	23
Jefe/a de Sección - Unidad	1	9	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	10
Jefe/a de Servicio	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
Monitor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ordenanza - Conserje	1	4	5	2	0	2	4	5	9	0	0	0	1	0	1	8	9	17
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pedagogo/a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Psicólogo/a	0	2	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Responsable de pro- gramas - adjuntía	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Técnico/a Informático	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Trabajador/a Social	3	11	14	0	21	21	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	33	36
Total	12	49	61	5	39	44	6	13	19	0	0	0	1	2	3	24	103	127

- (68) Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2018 en los Servicios Sociales de las Entidades Locales, y que desarrollan sus funciones en programas y servicios de ámbito municipal distinto a los Centros de SSAP. Esto se da en los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena.
- (69) Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico; Unidad de Atención de Personas Mayores y Discapacitados; Unidad de Administración e Infraestructura; Unidad de Inmigración y Cooperación para el Desarrollo; Unidad de Prevención y Promoción Social.
- (70) Servicio de Servicios Sociales (Sección de Información y Participación Ciudadana; Área de Infancia y Adolescencia; Sección de Prevención e Inserción; Servicio de Bienestar Social (Sección de Familia e Iniciativa Social; Sección de Mayores; Sección de Mujeres; Sección de Estancias Diurnas; Sección de Planificación y Evaluación de Recursos Humanaos; Sección de Intervención Especializada); Servicio de Administración.



3.6.4.- Total de profesionales que han trabajado en los servicios sociales de las Entidades Locales en el año 2018.

Denominación puesto de trabajo	Número de profesiona- les	% sobre total de profe- sionales
Personal de los Centros de SSAP ⁷¹	791	57,49
Personal de Servicios y Programas <u>no dependientes</u> de los Centros de SSAP ⁷²	180	13,08
Auxiliar de Hogar de los servicios de AD (básico y complementarios) no vinculado a la AD del Sistema de la Dependencia.	405	29,43
Total CARM	1.376	100,00

3.6.5.- Total de Trabajadores Sociales por Entidad Local. Año 2018⁷³

Entidad Local	Número de habitantes	Nª de trabajadores Sociales ⁷⁴	Total de jornadas impu- tadas a los profesiona- les ⁷⁵	Cálculo de % de meses trabajados ⁷⁶	Valor para ob- tención ratio de habitantes/TS ⁷⁷	Ratio profesional habitantes/TS
Aledo	1.022	1	1,5	56,94	0,85	1.202
Campos del Río	2.045	3	2	81,25	1,63	1.255
Valle de Ricote, M.	5.438	5	7,65	37,68	2,88	1.886
Librilla	5.196	4	3,75	67,38	2,52	2.062
Lorquí	7.002	3	3,25	98,08	3,19	2.195
Ceutí	11.565	6	4,5	88,43	3,98	2.906
Puerto Lumbreras	14.981	6	5,24	97,33	5,1	2.937
Río Mula, M.	33.540	14	15	72,78	10,92	3.071
Jumilla	25.547	10	13,2	59,72	7,88	3.242
Blanca	6.564	4	3,06	65,85	2,015	3.258
Torres de Cotillas	21.375	7	7,1	90,8	6,44	3.319
Fuente Álamo	16.184	6	7	69,05	4,83	3.351
San Pedro del Pinatar	25.167	8	11,53	62,52	7,21	3.491
Alguazas	9.525	3	3,99	62,99	2,52	3.780
Mazarrón	31.562	11	11	74,24	8,17	3.863
Alhama de Murcia	21.657	6	6,59	84,82	5,59	3.874

- (71) Personal que ha estado trabajando en algún momento del año 2018. No están contabilizados los Auxiliares de Hogar vinculados a la financiación de los SSAP. contado una sola vez (791)
- (72) Personal de los servicios centrales de los Ayuntamientos de Cartagena y Murcia.
- (73) Fuente: Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 3 y 4 de las memorias justificativas de la financiación de los SSAP de las Entidades Locales 2018 Total de Trabajadores Sociales de las Entidades Locales, también se han contabilizado los que han estado ejecutandose con medidas del año 2017. No se han tenido en cuenta los que desarrollan funciones de responsabilidad (responsables de programas; directores coordinadores).
- (74) Número total de trabajadores sociales que han estado trabajando en algún momento en el año 2018, contados una sola vez, con independencia de su jornada y meses de trabajo.
- (75) Total de Jornada de Trabajo (jornada completa de horas semanales: 37,5 o 35 horas, dependiendo de la jornada laboral de cada una de las Entidades Locales) imputadas a los trabajadores sociales.
- (76) Se ha calculado el porcentaje de meses trabajados en el año 2018 de todos los trabajadores sociales.
- (77) Se calcula teniendo en cuenta las jornadas imputadas a los profesionales y el porcentaje de meses trabajados en 2018.



Entidad Local (Continuación)	Número de habitantes	Nº de trabajadores Sociales ⁷⁴	Total de jornadas impu- tadas a los profesiona- les ⁷⁵	Cálculo de % de meses trabajados ⁷⁶	Valor para ob- tención ratio de habitantes/TS ⁷⁷	Ratio profesional habitantes/TS
Cieza	34.889	10	10	90	9	3.877
San Javier	31.905	9	90,74	8,17	8,17	3.905
Alcázares, Los	15.674	7	7,04	56,18	3,95	3.968
Abarán	13.030	5	4,71	67,94	3,2	4.072
Molina de Segura	70.964	22	22	78,41	17,25	4.114
Comarca Oriental, M.	43.502	15	16	65,1	10,42	4.175
Archena	19.053	7	5,61	79,22	4,45	4.282
Totana	31.639	12	7,5	98,22	7,36	4.299
Yecla	34.234	10	9,2	84,61	7,78	4.400
Torre Pacheco	35.614	13	12,61	63,73	8,04	4.430
Alcantarilla	41.622	11	9,25	84,09	9,25	4.500
Águilass	35.031	9	8,97	81,43	7,31	4.792
TOTAL REGIÓN	1.478.509	350	359,55	80,78	290,46	5.090
Unión, La	19.907	4	4	89,58	3,58	5.561
Lorca	93.079	16	18	81,71	14,71	6.328
Noroeste, M.	58.871	16	16,5	53,03	8,75	6.728
Murcia	447.182	64	64	95,57	61,17	7.310
Cartagena	213.943	24	24	100	24	8.914

3.6.6.- Trabajadores Sociales con funciones de UTS por Entidad Local. Año 2018⁷⁸

Entidad Local	Número de habitantes	Nº de trabajadores Sociales con fun- ciones de UTS79	Total de jorna- das imputadas a los profesio- nales con fun- ciones de UTS ⁸⁰	Calculo de % de meses trabajados ⁸¹	Valor para obtención ratio de habi- tantes / TS con funciones de UTS ⁸²	Ratio profe- sional habi- tantes / TS
Aledo	1.022	1	1,5	56,94	0,85	1.202
Valle de Ricote, M.	5.438	6	6,21	43,18	2,68	2.028
Campos del Río	2.045	2	1	100	1	2.045
Lorquí	7.002	2	2	100	2	3.501
Río Mula, M.	33.540	12	13	67,3	8,75	3.833
Blanca	6.564	4	2,22	71,85	1,6	4.103
Archena	19.053	6	4,62	100	4,62	4.124
Ceutí	11.565	3	3	91,67	2,75	4.205
Abarán	13.030	3	3	91,66	2,75	4.738

- (78) Fuente: Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 5.1 Unidades de Trabajo Social de las memorias justificativas de la financiación de los SSAP de las Entidades Locales 2018.
- (79) Número total de trabajadores sociales con funciones de Unidad de Trabajo Social que han estado trabajando en algún momento en el año 2018, contados una sola vez, con independencia de su jornada y meses de trabajo.
- (80) Total de Jornada de Trabajo (jornada completa de horas semanales: 37,5 o 35 horas, dependiendo de la jornada laboral de cada una de las Entidades Locales) imputadas a los trabajadores sociales en funciones de Unidad de Trabajo Social.
- (81) Se ha calculado el porcentaje de meses trabajados en el año 2018 de todos los trabajadores sociales en funciones de Unidad de Trabajo Social.
- (82) Se calcula teniendo en cuenta las jornadas imputadas a los profesionales y el porcentaje de meses trabajados en 2018 en funciones de Unidad de Trabajo Social.



Entidad Local (Continuación)	Número de habitantes	Nº de trabajadores Sociales con fun- ciones de UTS ⁷⁹	Total de jorna- das imputadas a los profesio- nales con fun- ciones de UTS ⁸⁰	Calculo de % de meses trabajados ⁸¹	Valor para obtención ratio de habi- tantes / TS con funciones de UTS ⁸²	Ratio profe- sional habi- tantes / TS
Alguazas	9.525	2	2	100	2	4.763
Alhama de Murcia	21.657	4	3,58	100	3,58	6.049
Torres de Cotillas	21.375	4	3,48	100	3,48	6.142
Noroeste, M.	58.871	11	12,33	76,01	9,38	6.276
Alcázares, Los	15.674	5	4,5	53,7	2,42	6.477
Comarca Oriental, M.	43.502	8	7,51	86,06	6,46	6.734
Mazarrón	31.562	6	6	77,78	4,67	6.758
Cieza	34.889	5	5	100	5	6.978
San Javier	31.905	6	5,33	85,62	4,56	6.997
Águilass	35.031	5	5	100	5	7.006
Puerto Lumbreras	14.981	3	2,24	93,75	2,1	7.134
Jumilla	25.547	9	6,53	52,38	3,42	7.470
Yecla	34.234	5	4,5	100	4,5	7.608
San Pedro del Pinatar	25.167	5	4,42	72,38	3,2	7.865
Fuente Álamo	16.184	2	2	100	2	8.092
TOTAL REGIÓN	1.478.509	221	206,82	87,37	180,7	8.221
Alcantarilla	41.622	5	5	100	5	8.324
Lorca	93.079	12	11,21	99,25	11,13	8.363
Torre Pacheco	35.614	6	5,37	78,29	4,2	8.480
Molina de Segura	70.964	12	9,12	84,49	7,7	9.216
Totana	31.639	4	3,12	100	3,12	10.141
Unión, La	19.907	3	2,16	88,42	1,91	10.423
Murcia	447.182	42	41,47	100	41,47	10.783
Cartagena	213.943	18	18	94,44	17	12.585
Librilla	5.196	1	0,4	0,4	0,4	12.990

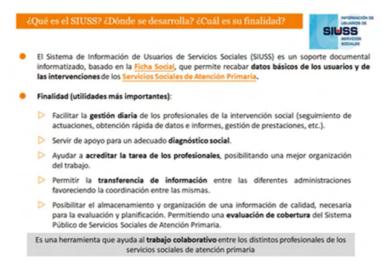


3.6.7.- Informaciones sobre actuaciones de los servicios sociales de atención primaria. Año 2018.

3.6.7.1.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales

Los Centros de Servicios Sociales gestionan la información sobre sus servicios y actuaciones a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El SIUSS es un sistema de información, creado en su día por el Ministerio, competente en materia de Servicios Sociales, implantado en la Región de Murcia a través del Convenio de Cooperación suscrito con la Administración Central⁸³. Es un instrumento que permite recoger información de los ciudadanos que acuden a los Servicios Sociales de Atención Primaria.



El SIUSS actualmente, y después de varias versiones de la aplicación informática, está consolidado como sistema de información, estando instalado en **todas las unidades de trabajo social** de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región de Murcia.

El Sistema está estructurado de la siguiente forma:



(83) A través del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma del Gobierno de la Región de Murcia sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Viernes 19 agosto 1994 (BOE número 198).



La configuración del Sistema se realiza de forma descendente para la instalación, el Ministerio genera y configura la instalación de Comunidad Autónoma, esta a su vez configura la instalación del nivel de Centros de Servicios Sociales (CSS), que es el nivel correspondiente a la Entidad Local, y desde este nivel se configura la instalación de la/s Unidades de Trabajo Social (UTS).

En cuanto al transporte de datos, se efectúa de forma ascendente, los datos obtenidos en la UTS se trasladan al CSS, de éste a la Comunidad Autónoma y de ésta al Ministerio, siempre conservando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos que solamente serán conocidos por la persona o personas gestoras en el nivel de UTS, ya que, los niveles de CSS, Comunidad Autónoma y Ministerio, sólo cargan datos estadísticos, no manejando, por tanto, datos personales de los usuarios.

Actualmente el SIUSS que está instalado en la Región de Murcia tiene una parte troncal y de módulos idéntica al desarrollado por el Ministerio y otra parte específica a la que se han añadido nuevos módulos y adaptados otros, con el fin de cubrir las necesidades específicas de nuestra Comunidad Autónoma:

Programas externos (nuevos módulos o adaptaciones de la Comunidad Autónoma Región de Murcia)

Baremo SAD

Maltrato Infantil (adaptación del módulo del MSSSI)

Programa de acompañamiento para la inclusión social

La versión de la aplicación informática SIUSS, que utiliza a diciembre de 2018 la CARM, es la que está desarrollada en el entorno Visual Basic y que usa como gestor de base datos ACCESS, que permiten trabajar en bases de datos centralizadas por entidades locales⁸⁴, también se permite como repositorio de datos la base de datos Oracle⁸⁵.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad⁸⁶ ha implantado una nueva versión para **trabajo en Web**, que, aunque, mantiene las mismas funcionalidades que la V.4, supone un cambio substancial para sus usuarios, destacando, entre sus ventajas las actualizaciones transparentes y automáticas sin necesidad de nuevas instalaciones, evitando la duplicidad de la información y el envío masivo de datos entre entidades, así como compartir fácilmente la misma, o ínter operar con otras aplicaciones. Esta versión Web permite tres tipos de escenarios de operación del Sistema por parte de las CCAA:

⁽⁸⁶⁾ Actualmente Ministerio de Sanidad, Bienestar Social y Consumo.



⁽⁸⁴⁾ La mayoría de instalaciones son en PC y base de datos en servidor. Hay algunas instalaciones en servidor a través de Terminal Server mediante conexión ADSL (ejemplo Cartagena).

⁽⁸⁵⁾ En el Ayuntamiento de Murcia está instalada la versión de Oracle.

ESCENARIO 1 El Ministerio soporta el proceso completo de la aplicación (repositorio de datos en servidor del Ministerio; el mantenimiento y actualizaciones de la aplicación es del MSSSI). Andalucia - Asturias - Baleares (Menorca) - Canarias - Cantabria - Extremadura - Madrid - Navarra Valencia - Ciudad Autónoma de Ceuta - Ciudad Autónoma de Meilla. La CA utiliza la aplicación informática del Ministerio. El MSSSI "cede la aplicación de SIUSS versión Web", para que la CA pueda operarla sus sistemas (repositorio de datos en servidor de la CA; el mantenimiento de la aplicación las realiza la CA; la CA hace una descarga de los datos, a efectos estadísticos, para MSSSI). Galicia. ESCENARIO 3 Las CCAA que utilizan sus propios sistemas (descarga de datos al Ministerio).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha optado por: El MSSSI cede la aplicación de SIUSS versión Web, para que la CARM pueda operarla sus sistemas.

Castilla y León - Castilla La Mancha - La Rioja

En el año 2016 la CARM firmó un nuevo Convenio de Colaboración con el Ministerio de Sanidad⁸⁷, Servicios Sociales e Igualdad sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en versión Web, para la cesión del código fuente de la aplicación informática e intercambio de información.

Durante el año 2017 desde el Servicio de Planificación y Evaluación (Dirección General de Familia y Políticas Sociales) conjuntamente con el Servicio de Gestión Informática (Dirección General de Patrimonio e Informática) se ha estado trabajando en la preparación de la configuración del Sistema en la CARM.

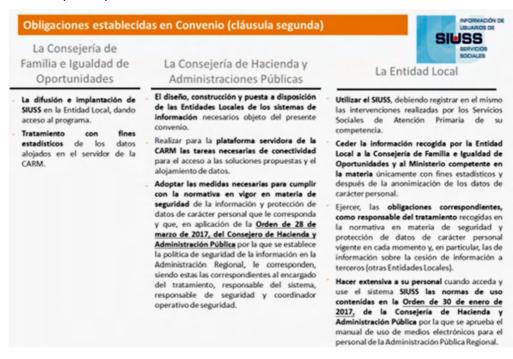
Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno autorizó la celebración del CONVENIO TIPO⁸⁸ DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA REGION DE MURCIA PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS) Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA ASÍ COMO LA REGULACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL FICHERO SIUSS.

La suscripción de dicho Convenio ofrece un nuevo escenario del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en un entorno web, permitiendo que los datos que contiene puedan ser alojados en un servidor de la Comunidad Autónoma, de manera que las Entidades Locales accederán directamente a los datos del expediente de los usuarios ubicados en dicho servidor.

- (87) Resolución de 29 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en versión web, para la cesión del código fuente de la aplicación informática e intercambio de información
- (88) Anexo III contenido del Convenio tipo.



Esta propuesta es una consecuencia del convenio en materia de información entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y delimita las obligaciones de las diferentes partes que intervienen:



En Octubre del 2018 se puso en producción esta versión Web SIUSS⁸⁹.

El número de **profesionales** que en 2018 utilizaron el SIUSS en la Región de Murcia es de **430**⁹⁰, distribuidos en configuraciones de **151** UTS y **37** Centros de Servicios Sociales⁹¹.

El apoyo para la implantación y desarrollo del Sistema en la Región de Murcia, se lleva desde el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Para las tareas de mantenimiento de las instalaciones y bases de datos se cuenta con la asistencia técnica de una empresa externa (12 horas semanales)⁹².

Las órdenes de subvenciones 2018 para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria hacen referencia en el apartado 3.2. a la obligatoriedad de la utilización del SIUSS.

- (89) A fecha 31 de diciembre 2018 se había migrados los datos de las Entidades Locales de Aledo , Librilla y Mancomunidad del Valle de Ricote.
- (90) Fuente: Memorias justificativas subvención 2018.
- (91) Correspondiente a los 36 Centros de Servicios Sociales y a una instalación de CSS en los servicios centrales del Ayuntamiento de Murcia (Programa de Prevención e Inserción Social).
- (92) Durante el año 2018 el contrato de esta asistencia técnica lo realizó directamente la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.



3.6.7.2.- Información sobre la instalación del aplicativo SIUSS en las Entidades Locales. Año 2018.

Entidad Local	№ de ordenadores donde está instalado SIUSS ⁹³	Nº de profesionales utilizan SIUSS	Fecha de alta en Agencia protec- ción datos
Abarán	5	5	18/10/1995
Águilass	17	17	27/11/1998
Alcantarilla	24	20	04/09/2013
Alcazares, Los	8	6	08/03/2014
Aledo	1	2	23/10/2008
Alguazas	4	4	-
Alhama de Murcia	13	10	29/07/1994
Archena	7	7	05/05/2011
Blanca	3	4	02/10/2003
Campos del Río	3	3	05/12/2012
Cartagena	1	60	21/07/2005
Ceutí	8	8	17/05/2017
Cieza	14	14	24/11/2011
Comarca Oriental, M.	12	12	16/05/2017
Fuente Álamo	7	6	-
Jumilla	16	15	18/03/2015
Librilla	3	3	10/11/2006
Lorca	18	18	01/01/2012
Lorquí	7	7	17/05/2007
Mazarrón	14	14	28/07/2010
Molina de Segura	45	21	27/05/2011
Murcia	116	109	01/01/1995
Noroeste	22	18	03/06/2014
Puerto Lumbreras	9	9	02/03/2016
Río Mula, M.	16	16	-
San Javier	17	15	14/03/2005
San Pedro del Pinatar	8	6	04/02/2005
Torre Pacheco	13	13	08/06/2011
Torres de Cotillas, las	13	10	30/11/2011
Totana	20	14	20/08/2008
Unión, La	7	4	27/07/2017
Valle de Ricote, M.	4	5	-
Yecla	1	19	11/12/2013
Total	476	494	

(93) El programa está instalado en un servidor en Cartagena.



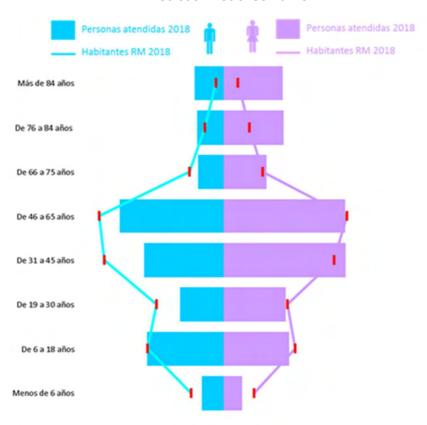
3.6.7.3.- Información sobre usuarios y atenciones registrados en SIUSS. Año 2018

Entidad Local	№ de expedientes	№ de usuarios	Nº de intervencio- nes iniciadas	№ de interven- ciones trabaja- das
Murcia	19.173	31.175	25.008	35.417
Cartagena	7.290	11.266	9.350	12.892
Molina de Segura	2.842	3.546	5.041	6.043
Río Mula, M.	2.933	4.386	4.670	5.795
Lorca	2.813	4.200	2.642	4.454
Águilass	1.738	2.856	2.926	3.464
Cieza	1.585	2.058	2.735	3.415
Alcantarilla	2.003	3.050	2.136	3.205
Comarca Oriental, M.	2.030	2.847	2.046	3.067
Noroeste	1.778	2.186	2.159	2.905
Jumilla	1.528	2.303	1.770	2.864
Yecla	1.562	2.181	1.962	2.734
Torres de Cotillas, las	1.357	1.892	1.477	2.688
Totana	1.596	2.341	1.699	2.617
San Pedro del Pinatar	1.130	1.373	1.943	2.087
Fuente Álamo	993	1.924	1.363	1.755
Mazarrón	1.073	1.264	1.414	1.702
Puerto Lumbreras	911	1.150	1.334	1.516
Torre Pacheco	1.103	1.276	915	1.383
Blanca	623	1.075	816	1.346
Lorquí	637	988	622	1.254
San Javier	957	1.051	924	1.242
Archena	789	1.136	739	1.189
Ceutí	700	916	758	1.182
Abarán	659	773	460	1.011
Campos del Río	546	908	604	980
Valle de Ricote, M.	417	753	605	825
Librilla	390	545	394	773
Alguazas	464	608	454	743
Alhama de Murcia	435	705	651	740
Alcazares, Los	321	401	407	446
Aledo	106	137	159	242
Unión, La	193	225	197	211
Total	62.675	93.495	80.380	112.187

(94) Con intervenciones trabajadas en el año 2019.







	Población atendida – habitantes CARM						
Edad	Hombres	H	Mujeres				
	(Atenciones 2018 SIUSS)	Hombres RM 2018	(Atenciones 2018 SIUSS)	Mujeres RM 2018			
85 y más años	1.715	49.731	1.474	46.748			
De 76 a 84 años	6.062	117.227	5.192	110.575			
De 66 a 75 años	3.442	103.550	4.922	98.780			
De 46 a 65 años	6.293	184.129	9.678	170.452			
De 31 a 45 años	8.215	191.974	9.647	190.219			
De 19 a 30 años	2.025	52.638	3.413	60.163			
De 6 a 18 años	2.108	29.083	4.759	39.660			
Menos de 6 años	2.307	11.811	4.668	21.769			
Total	32.167	740.143	43.753	738.366			

(95) Elaboración propia a partir de datos SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2018 y CREM Padrón Municipal de Habitantes 2018 (actualización 06/02/2019).



PERSONAS ATENDIDAS⁹⁶ SEGÚN NACIONALIDAD. AÑO 2018

Nacionalidad	№ perso- nas	% sobre Total	% sobre perso- nas nacionali- dad no espa- ñola	Nacionalidad	Nº perso- nas	% sobre Total	% sobre per- sonas nacio- nalidad no española
ESPAÑA	59.548	75,96		MAURITANIA	9	0,01	0,05
MARRUECOS	9.415	12,01	49,97	APATRIDA	8	0,01	0,04
ECUADOR	1.855	2,37	9,85	NIGER	8	0,01	0,04
BOLIVIA	1.096	1,40	5,82	REPUBLICA CHECA	8	0,01	0,04
BULGARIA	714	0,91	3,79	SERBIA-MONTENEGRO	8	0,01	0,04
COLOMBIA	656	0,84	3,48	AFGANISTAN	7	0,01	0,04
RUMANIA	603	0,77	3,20	CONGO	7	0,01	0,04
ARGELIA	457	0,58	2,43	DOMINICA	7	0,01	0,04
UCRANIA	455	0,58	2,41	EGIPTO	6	0,01	0,03
SENEGAL	331	0,42	1,76	JORDANIA	5	0,01	0,03
NIGERIA	322	0,41	1,71	LETONIA	5	0,01	0,03
VENEZUELA	232	0,30	1,23	PANAMA	5	0,01	0,03
PARAGUAY	161	0,21	0,85	SIERRA LEONA	5	0,01	0,03
HONDURAS	150	0,19	0,80	SUECIA	5	0,01	0,03
BRASIL	145	0,18	0,77	TOGO	5	0,01	0,03
MALI	142	0,18	0,75	ALBANIA	4	0,01	0,02
ARGENTINA	137	0,17	0,73	ARMENIA	4	0,01	0,02
NICARAGUA	134	0,17	0,71	AUSTRIA	4	0,01	0,02
GHANA	127	0,16	0,67	BENIN	4	0,01	0,02
CUBA	124	0,16	0,66	GRECIA	4	0,01	0,02
RUSIA	100	0,13	0,53	LIBANO	4	0,01	0,02
FRANCIA	88	0,11	0,47	SUIZA	4	0,01	0,02
REPUBLICA DOMINICA- NA	80	0,10	0,42	ESTONIA	3	0,00	0,02
GUATEMALA	68	0,09	0,36	ETIOPIA	3	0,00	0,02
GUINEA	68	0,09	0,36	IRAK	3	0,00	0,02
CHINA	64	0,08	0,34	ISRAEL	3	0,00	0,02
PORTUGAL	63	0,08	0,33	TUNEZ	3	0,00	0,02
REINO UNIDO	63	0,08	0,33	BOSNIA-HERZEGOVINA	2	0,00	0,01
ITALIA	59	0,08	0,31	BURKINA FASO	2	0,00	0,01
GAMBIA	57	0,07	0,30	BURUNDI	2	0,00	0,01
PERU	54	0,07	0,29	KAZAJSTAN	2	0,00	0,01
LITUANIA	52	0,07	0,28	KENIA	2	0,00	0,01
CHILE	48	0,06	0,25	MALTA	2	0,00	0,01
EL SALVADOR	47	0,06	0,25	SUDAN	2	0,00	0,01
GUINEA ECUATORIAL	46	0,06	0,24	ANGOLA	1	0,00	0,01
PAKISTAN	43	0,05	0,23	CABO VERDE	1	0,00	0,01
GEORGIA	40	0,05	0,21	CROACIA	1	0,00	0,01
POLONIA	40	0,05	0,21	FILIPINAS	1	0,00	0,01
URUGUAY INDIA	39 34	0,05 0,04	0,21 0,18	GABON GRANADA	1	0,00	0,01 0,01
SIRIA	32	0,04	0,18	HAITI	1	0,00	0,01
COSTA DE MARFIL	31	0,04	0,17	IRAN	1	0,00	0,01
CAMERUN	28	0,04	0,15	IRLANDA	1	0,00	0,01
ESLOVENIA	23	0,04	0,13	ISLANDIA	1	0,00	0,01
ALEMANIA	21	0,03	0,11	LIBERIA	1	0,00	0,01
BELGICA	17	0,03	0,11	MALASIA	1	0,00	0,01
GUINEA BISSAU	17	0,02	0,09	NORUEGA	1	0,00	0,01
BIELORUSIA	13	0,02	0,03	PUERTO RICO	1	0,00	0,01
HOLANDA	13	0,02	0,07	REPUBLICA ESLOVACA	1	0,00	0,01
MEXICO	13	0,02	0,07	RUANDA	1	0,00	0,01
MOLDAVIA	11	0,02	0,07	SALOMON ISLAS	1	0,00	0,01
COSTA RICA	10	0,01	0,05	TAILANDIA	1	0,00	0,01
BANGLADESH	9	0,01	0,05	UGANDA	1	0,00	0,01
ESTADOS UNIDOS	9	0,01	0,05	UZBEQUISTAN	1	0,00	0,01
LUINDOU DINIDOU	9	0,01	0,05	OLDEQUISTAIN		0,00	0,01

(96) Fuente SIUSS: usuarios con el campo nacionalidad cumplimentado, con intervenciones trabajadas en el año 2018.



SITUACIONES DE NECESIDAD DETECTADAS POR GRUPO DE VALORACIÓN EN INTERVENCIONES TRABAJADAS EN 2018⁹⁷

SITUACIONES DE NECESIDAD RELACIONADAS CON:	Número de usua- rios ⁹⁸	% sobre total de valoraciones
UNA ADECUADA INFORMACION SOBRE EL ACCESO A RECURSOS	51.984	45,61
LA FALTA DE MEDIOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	37.054	32,51
UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR	13.738	12,05
CON UNA ADECUADA INTEGRACION SOCIAL	11.211	9,84

RECURSOS APLICADOS⁹⁹ POR GRUPOS DE RECURSOS EN INTERVENCIONES TRABAJADAS EN 2018¹⁰⁰ POR ENTIDAD LOCAL

RECURSO APLICADO RELACIONADO CON	Número de usua- rios ¹⁰¹	% sobre total de valoraciones
INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS	60.483	50,45
RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUB- SISTENCIA	36.245	30,23
PRESTACIONES Y ACTUACIONE DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y DE AYUDA A DOMICILIO	16.861	14,06
PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCION SOCIAL	4.221	3,52
PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	2.084	1,74

INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES RECURSOS APLICADOS (ESPECÍFICOS)¹⁰² EN LAS INTERVENCIONES 2018

Recurso aplicado	Número de Inter- venciones	% Total de las intervenciones
105100 DERIVACIÓN PARA OBTENCIÓN GRADO DE DEPENDENCIA -SISTEMA NACIONAL DEPENDENCIA-	11.290	10,06
503013 AYUDA DE EMERGENCIA Y URGENTE NECESIDAD DE ENTIDADES LOCALES	10.253	9,14
101043 INFORMACIÓN AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES	8.452	7,53
105051 DERIVACIÓN OBTENCIÓN GRADO DE MINUSVALÍA	6.819	6,08
502011 RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN / INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN IMAS	6.330	5,64
201060 PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR Y APOYO A CUIDADORES NO PROFESIONALES - VINCULADA AL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA -	5.942	5,30
503018 AYUDA NO PERIÓDICA MUNICIPAL	4.930	4,39
101070INFORMACIÓN SOBRE DEPENDENCIA	3.676	3,28
101042 INFORMACIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL IMAS	3.194	2,85
103011 TRAMITACIÓN EXENCIONES, BONIFICACIONES (BASURA, ALCANTARILLADO Y AGUA)	3.134	2,79
202021 TELEASISTENCIA -NO VINCULADA A LA FINANCIACIÓN DEL SAAD-	2.748	2,45
103091 INFORMES A INSTANCIAS NO DEPENDIENTES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES	2.656	2,37

- (97) Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2018.
- (98) Usuarios con repetición. Una misma persona puede tener varias valoraciones del mismo grupo.
- (99) Recursos aplicados independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...).
- (100) Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2018.
- (101) Usuarios con repetición. Una misma persona puede tener varias valoraciones del mismo grupo.
- (102) Los once recursos más aplicados, independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)



INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES GESTIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2018¹⁰³

Gestión / actividad	Número de actividades	% Total de actividades Gestiones
ENTREVISTA	66.962	39,56
DOCUMENTACIÓN	29.346	17,34
GESTIÓN TELEFÓNICA	23.756	14,03
INFORME SOCIAL	15.221	8,99
VISITA DOMICILIARIA	11.804	6,97
GESTIÓN DE RECURSOS	8.637	5,10
NOTA INFORMATIVA	7.269	4,29
REUNIONES	4.171	2,46
HOJA DE NOTIFICACIÓN	1.128	0,67
INFORME DE DERIVACIÓN	750	0,44
ACTIVIDAD COLECTIVA	172	0,10
TOTAL GESTIONES / ACTIVIDADES	169.286	100,00

3.6.8.- Servicio de ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias. Año 2018¹⁰⁴

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE AYUDA A DOMICILIO Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINA-RIAS DE AÑO 2018

Entidad Local	AYUDA A DOMICILIO BÁSICA	AYUDA A DOMI- CILIO BÁSICA EN FINES DE SEMA- NA Y DÍAS FES- TIVOS	RESPIRO FAMILIAR	COMIDA A DOMICILIO	TELEASIS- TENCIA	FIRMADO EL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA
ABARÁN					S	S
AGUILAS	S				S	S
ALCANTARILLA	S			S	S	S
ALCAZARES, LOS					S	
ALEDO						S
ALGUAZAS	S				S	
ALHAMA DE MUR- CIA	S			S	S	S
ARCHENA	S				S	
BLANCA	S				S	S
CAMPOS DEL RÍO	S			S	S	
CARTAGENA	S	S	S	S	S	
CEUTI					S	
CIEZA				S	S	
COMARCA ORIEN- TAL, M					S	S- NO EN MARCHA
FUENTE ALAMO					S	
JUMILLA	S	S		S	S	
LIBRILLA	S			S	S	S
LORCA	S		S	S	S	S- NO EN MARCHA

⁽¹⁰³⁾ Fuente SIUSS. Actividades y gestiones realizadas en 2018.

⁽¹⁰⁴⁾ Fuente: Elaboración propia a partir de la Información facilitada por las Entidades Locales sobre Servicios de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y extraordinarias de AD no vinculadas al Sistema de Dependencia Memoria justificativas de subvención año 2018.



Entidad Local (Continuación)	AYUDA A DOMICILIO BÁSICA	AYUDA A DOMI- CILIO BÁSICA EN FINES DE SEMA- NA Y DÍAS FES- TIVOS	RESPIRO FAMILIAR	COMIDA A DOMICILIO	TELEASIS- TENCIA	FIRMADO EL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA
LORQUI	S	S			S	S
MAZARRON	S				S	S- NO EN MARCHA
MOLINA DE SEGU- RA	S	S	S	S	S	S
MURCIA	S	S	S	S	S	S
NOROESTE, M.	S					
PUERTO LUMBRE- RAS	S				S	S
RÍO MULA, M.						
SAN JAVIER	S				S	
SAN PEDRO DEL PINATAR	S				S	S
TORRE PACHECO	S				S	S
TORRES DE COTI- LLAS	S				S	
TOTANA	S				S	S
UNION,LA					S	
VALLE DE RICOTE, M.	S			S	S	S (Ricote; Villanueva; Ulea)
YECLA	S	S	S	S	S	S
	24 Entidades Locales	6 Entidades Locales	5 Entidades Locales	12 Entida- des Locales	30 Entidades Locales	21 Municipios que tienen firmado Convenio. (M del Valle de Ricote hay tres convenios con Ayunta- mientos: Ricote - Villanueva y Ulea)



SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO BÁSICO

Emidde Local Precision Precision Precision Precision Precision Precisi		INFOR	MACIÓN GEN	RAL DEL SERVICIO	DE AYUDA A	A DOMICILIO NO V	'INCULADO AL S	ISTEMDA DE DEPE	NDENCIA. AÑ	ÍO 2018
ABRANA A	Entidad Local	Precio			de traba-	Fir	nanciación AD 20)18		
ARABANA ALCADARSILIO ALCADARSILIO ALCADARSILOS ALGUAZAS A		h/€/	abonado	prestan servi-	das comple	Aporta EELL			nuidad	nuidad de nuevas
ALCAZARELO ALCAZARES, LOS ALEDO ALGUAZAS 5,00 € PORTRECION PORTREC	ABARÁN				tasy					areas
ALGRAPAS LOS ALGUAZAS 5,00 5,00 5,00 5,00 13,00 12,00 14		14,00€	0,00€	INEPRODES	22	132.791,72 €	0,00€	132.791,72 €	si	si
ALEDO ALGUAZAS \$ 5,00 PORMACIÓN 27 13,624,25 € 8,337,50 € 21,961,75 € 11 11 ALHAMA DE MURCIA 12,96 € 0,75 € SESTINDIR 1 12,5738,30 € 2,098,67 € 27,836,97 € 11 11 ARCHENA PORTO DE PRINCIPAL 1 25,738,30 € 2,098,67 € 27,836,97 € 11 11 BLANCA 9,00 € 6,25 € GESTION PROPIAL 1 660,00 € 1,500,00 € 2,160,00 € 11 10 CARTAGENA 13,05 € 2,74 € ANQUISOCHAL 1 24,591,80 € 0,00 € 24,591,80 € 11 11 CARTAGENA 13,05 € 2,74 € ANQUISOCHAL 1 24,591,80 € 0,00 € 24,591,80 € 11 11 CARTAGENA 13,05 € 2,74 € ANQUISOCHAL 1 24,591,80 € 0,00 € 24,591,80 € 11 11 CEUTI CIEZA COMMARCA ORIENTAL PUBLICIPAL PUBLICIPAL										
ALCHAMA DE MURCIA 12,96 € 10,75 € 10,75 € 11,75 € 11 25,738.30 € 2,098,67 € 27,836,97 € 11 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31										
ALHAMA DE MURCIA 12,96 € 0,75	ALGUAZAS		5,00€	FORMACION Y	¿?	13.624,25 €	8.337,50€	21.961,75 €	si	si
ARCHENA 1,000 € 6,25 € 6ESTION PROPIA 1 660,000 € 1,500,000 € 21,800,000 € 51 no	ALHAMA DE MURCIA	12,96€	0,75€	ESTUDIOS PLA- NES DE EMER- GENCIA YPRO-	1	25.738,30 €	2.098,67€	27.836,97€	si	si
CAMPOS DEL RÍO O.00 € 0.00 €	ARCHENA				informa-	13610,16	0	27.836,97 €	si	si
CARTAGENA 13,05 € 2,74 € ARQUISOCIAL SL. 58 1.263.620,07 € 36,640,93 € 1.300.261,00 € si si cut	BLANCA	9,00€	6,25€		1	660,00€	1.500,00€	2.160,00€	si	no
CEUTI CIEZA COMARCA ORIENTAL, M COMARCA ORIENTAL, M FUENTE ALAMO JUMILLA 16,35 € 1,51 € GESTION PROPIA (MINICIPAL M) 8 150,446,69 € 10.962,45 € 31.215,53 € si si si LIBRILLA 14,00 € 3,83 € GESTION PROPIA (INCIPAL M) Informacy (Command M) 27.256,49 € 3.959,04 € 31.215,53 € si si si LORCA 11,34 € 1,55 € AUTE DAVIDACION (Command M) 12 232.753,50 € 0 232.753,50 € si si si LORQUI 10,19 € 1,55 € UTE DAVIDACION (Command M) 2 17.730,01 € 3.433,54 € 21.163,55 € si si MAZARRON 13,45 € FITOMUR SCOD (Command M) 6 104,370,46 € 0 104,370,46 € si si si MURCIA U.T CLESAL 24 515,124,80 € 28.148,80 € 543,273,60 € si si NOROESTE, M. 10,22 € 4,50 € MIMMERZA ALOMINICAL ALOMIN	CAMPOS DEL RÍO	0,00€	0,00€	GESTION PROPIA MUNICIPAL	1	24.591,80 €	0,00€	24.591,80 €	si	si
CIEZA COMARCA ORIENTAL, MEURITE ALAMO JUMILLA 16,35 € 1,51 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 14,00 € 3,83 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 15,55 € MILED AVIONE MUNICIPAL LIBRILLA 14,00 € 1,55 € JUEDAYLOS MUNICIPAL LORCA 11,34 € 1,55 € JUEDAYLOS AVUDACOM 12 232,753,50 € 0 232,753,50 € si si LORQUI 10,19 € 1,55 € JUEDAYLOS AVUDACOM 12 232,753,50 € 0 232,753,50 € si si LORQUI 10,19 € 1,55 € JUEDAYLOS AVUDACOM 12 232,753,50 € 0 232,753,50 € si si MAZARRON 13,45 € FITOMUR s.coop 6 104,370,46 € 0 104,370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € OF SEGURA 11,97 € 3,24 € OF SEGURA MURCIA UT CLEA	CARTAGENA	13,05€	2,74 €	ARQUISOCIAL S.L.	58	1.263.620,07 €	36.640,93 €	1.300.261,00 €	si	si
COMARCA ORIENTAL, FUENTE ALAMO JUMILLA 16,35 € 1,51 € GESTION PROPIA 8 150.446,69 € 10.962,45 € 31.215,53 € Si Si Si LIBRILLA 14,00 € 3,83 € GESTION PROPIA Informa 27.256,49 € 3.959,04 € 31.215,53 € Si Si Si LORCA 11,34 € 1,55 € AUTE DAVIORA 12 232.753,50 € 0 232.753,50 € Si Si LORQUI 10,19 € 1,55 € AUTE DAVIORA 2 17.730,01 € 3.433,54 € 21.163,55 € Si Si MAZARRON 13,45 € FITOMUR s.coop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € Si Si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € AYUDA A DOMI- BE SEGURA 11,97 € 3,24 € AYUDA A DOMI- BE SEGURA 11,97 € 3,24 € AYUDA A DOMI- BE SEGURA 11,97 € 4,50 € MERLIW 12 263.593,70 € 0,00 € 4.972.098,53 € Si Si MOLINA DE SEGURA 10,22 € 4,50 € MERLIW 12 263.593,70 € 0,00 € 263.593,70 € Si Si Si MERLIW 100.1 MBRERS 12,39 € 0,01 € AVIDA A DOMI- BE SEGURA 10,01 MBRERS MERLIW 10,01 MBRERS 12,39 € 0,01 € AVIDA A DOMI- BE SEGURA 10,01 MBRERS 10,01 MBRE										
FUENTE ALAMO JUMILIA 16,35 € 1,51 € GESTION PROPIA 8 150.446,69 € 10.962,45 € 31.215,53 € si si	COMARCA ORIENTAL,									
LIBRILLA 14,00 € 3,83 € GENTINCIPAL LORCA 11,34 € 1,55 € AVENDACOM LORQUI 10,19 € 1,55 € UTE DAYLOR AVUDACOM 12 232.753,50 € 0 232.753,50 € si si LORQUI 10,19 € 1,55 € UTE DAYLOR AVUDACOM 12 232.753,50 € 0 232.753,50 € si si SI MAZARRON 13,45 € FITOMUS c.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si SI MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 0 104.370,46 € si si SI MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHUNGUS C.cop 6 104.370,46 € 0 0,00 € 263.593,70 € si si SI MOLINA C.cop 6 104.40 € 0,00 € 33.593,92 € si si SI MOLINA C.cop 6 104.40 € 0,00 € 76,044,40 € si si SI TORRE PACHECO 1,65 € 6,20 € ALMA ATA SALUD 2 72,280 € 155,00 € 877,80 € si si TOTANA 13,50 € 4,50 € ALMA ATA SALUD ANDICANOVA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € CESTION PROPIA ANDICANOVA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € CESTION PROPIA MUNICIPAL EDUCANOVA										
LIBRILLA 14,00 € 3,83 € GRAUNINCEPAL informa (27,256,49 € 3.959,04 € 31.215,53 € si si si cición LORCA 11,34 € 1,55 € AUDACOM 10,19 € 1,55 € AUDACOM 10,19 € 1,55 € AUDACOM 10,19 € 1,55 € AUDACOM 11,91 € 1,55 € AUDACOM 12 232.753,50 € 0 232.753,50 € si si si cición MAZARRON 13,45 € FITOMUR s.coop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si si cición MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € AVIDA A DOMI-CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € SI	JUMILLA	16,35 €	1,51€	GESTION PROPIA MUNICIPAL	8	150.446,69 €	10.962,45 €	31.215,53 €	si	Si
LORQUI 10,19 € 1,55 € MIDACOM 12 22.733,01 € 0 22.735,05 € SI SI MAZARRON 13,45 € FITOMUR S.COOP 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € SI SI MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA S.L. MURCIA U.T.CLESAL 215 4,972.098,53 € 0,00 € 4,972.098,53 € SI SI MURCIA U.T.CLESAL 215 4,972.098,53 € 0,00 € 4,972.098,53 € SI SI PUERTO LUMBRERAS 12,39 € 0,01 € AVUDA A DOMI-CILIO LUMBRE- 7 33.593,70 € 0,00 € 263.593,70 € SI SI PUERTO LUMBRERAS 12,39 € 0,01 € AVUDA A DOMI-CILIO LUMBRE- 7 33.593,92 € 0,00 € 33.593,92 € SI SI RÍO MULA, M. SAN JAVIER 10,50 € ASISTENCIA, FORMACIONY ELEVITOS CIÓN MACCONY ELEVITO	LIBRILLA	14,00€	3,83 €	GESTION PROPIA MUNICIPAL	informa	27.256,49 €	3.959,04€	31.215,53 €	si	si
MAZARRON 13,45 € FITOMUR s.coop 6 104.370,46 € 0 104.370,46 € si si si MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILO DE MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILO DE MOLINA DE SEGURA S.L. 24 515.124,80 € 28.148,80 € 543.273,60 € si si MURCIA U.T.CLESAL 215 4.972.098,53 € 0,00 € 4.972.098,53 € si si MURCIA NOROESTE, M. 10,22 € 4,50 € MERLIN 12 263.593,70 € 0,00 € 263.593,70 € si si Si MERLIN 12 263.593,70 € 0,00 € 263.593,70 € si si Si MURCIA N. 24	LORCA	11,34 €	1,55€	AYUDACOM	12	232.753,50€	0	232.753,50€	si	si
MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CHO DE MOLINA DE SEGURA \$1. 24 515.124,80 € 28.148,80 € 543.273,60 € si si MURCIA U.T CLESAL 215 4.972.098,53 € 0,00 € 4.972.098,53 € si si NOROESTE, M. 10,22 € 4,50 € MERINY SANZILLO 2263.593,70 € 0,00 € 263.593,70 € si si si PUERTO LUMBRERAS 12,39 € 0,01 € AYUDA A DOMI- CHO LUMBREF 7 33.593,92 € 0,00 € 33.593,92 € si si si RÍO MULA, M. SAN JAVIER 10,50 € ASISTENCIA, FORMACION Y EVENTOS TAR TORRE PACHECO 1,65 € 6,20 € ALMA ATA SALUD SEL ASOCIACIÓN AYUDA A DOMI- CHO MALOR AYUDA A DOMI- CHO MALOR AYUDA A DOMI- CHO MALOR SI TORRES DE COTILLAS 11,25 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMI- CHO MALOR AYUDA A DOMI- CHO DAYLOR 31.930,68 € 8.017,10 € 21.947,78 € si si si UNION,LA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 2 30.321,90 € 385,80 € 30.707,70 € si si si	LORQUI	10,19€	1,55€	UTE DAYLOR- AYUDACOM	2	17.730,01 €	3.433,54 €	21.163,55 €	si	si
MOLINA DE SEGURA 11,97 € 3,24 € CILIO DE MOLINA DE SEGURA DE SEGURA SI SI DE SEGURA SEGURA SI DE SEGURA SEGURA SI DE SEGURA SEGURA SI DE SEGURA SEGUR	MAZARRON	13,45 €		FITOMUR s.coop	6	104.370,46 €	0	104.370,46 €	si	Si
NOROESTE, M. 10,22 € 4,50 € LIMPIEZAS MERLIN/ SANZILLO 12 263.593,70 € 0,00 € 263.593,70 € si si PUERTO LUMBRERAS 12,39 € 0,01 € AYUDA A DOMI-CILIO LUMBRE-RASS.COOP 7 33.593,92 € 0,00 € 33.593,92 € si si RÍO MULA, M. SAN JAVIER 10,50 € POSTANCION PEROLON PEVENTOS 2 52.058,95 € 52.058,95 € si si SAN PEDRO DEL PINA-TAR 9,02 € 7,11 € ASISTENCIA, PORMACION PEVENTOS Informa ción 80.636,76 € 1.856,88 € 82.493,64 € si si TORRE PACHECO 1,65 € 6,20 € ALMA ATA SALUD 2 722,80 € 155,00 € 877,80 € si si TORRES DE COTILLAS 11,25 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMI-CILIO DAVLOR 76.044,40 € 0,00 € 76.044,40 € si si TOTANA 13,50 € 4,50 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMI-CILIO DAVLOR 3 13.930,68 € 8.017,10 € 21.947,78 € si si UNION,LA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 2 30.321,90 € 385,8	MOLINA DE SEGURA	11,97€	3,24 €	CILIO DE MOLINA	24	515.124,80€	28.148,80 €	543.273,60 €	si	Si
NOROESTE, M. 10,22 € 4,50 € MERLIN SANZILLO 12 263.593,70 € 0,00 € 263.593,70 € si	MURCIA			U.T CLESAL	215	4.972.098,53 €	0,00€	4.972.098,53 €	si	si
PUERTO LUMBRERAS 12,39 € 0,01 € CILIO LUMBRE- 7 33.593,92 € 0,00 € 33.593,92 € si si RÍO MULA, M. SAN JAVIER 10,50 € ASISTENCIA, FORMACIÓN Y EVENTOS SAN PEDRO DEL PINA- 7,11 € FORMACIÓN Y EVENTOS TORRE PACHECO 1,65 € 6,20 € ALMA ATA SALUD 2 722,80 € 155,00 € 877,80 € si si TORRES DE COTILLAS 11,25 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMICILIO DAYLOR Informa CIÓN TOTANA 13,50 € 4,50 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMICILIO DAYLOR UNION,LA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € GESTION PROPIA MUNICIPAL EDUCANOVA EDUCANOVA	NOROESTE, M.	10,22€	4,50 €	MERLIN/	12	263.593,70€	0,00€	263.593,70 €	si	Si
SAN JAVIER 10,50 € $A_{CMACIONY}^{ASISTENCIA}, PORMACIONY PORMACIONY PORMACIONY EVENTOS EVENTOS SIN SIN SIN SIN SIN SIN SIN SIN SIN SI$	PUERTO LUMBRERAS	12,39€	0,01€	AYUDA A DOMI- CILIO LUMBRE- RASS.COOP	7	33.593,92 €	0,00€	33.593,92 €	si	Si
SAN JAVIER 10,50 € FORMACION Y EVENTOS EVENTOS 2 52.058,95 € 52.058,95 € 51 51 SAN PEDRO DEL PINA- TAR 9,02 € 7,11 € ASISTENCIA, FORMACIÓN Y EVENTOS EVENTOS Sin informa ción 80.636,76 € 1.856,88 € 82.493,64 € si si TORRE PACHECO 1,65 € 6,20 € ALMA ATA SALUD S.L 2 722,80 € 155,00 € 877,80 € si si TORRES DE COTILLAS 11,25 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMINACIÓN Informa CIÓN 76.044,40 € 0,00 € 76.044,40 € si si TOTANA 13,50 € 4,50 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMINACIÓN PROPIA CILIO DAYLOR 3 13.930,68 € 8.017,10 € 21.947,78 € si si UNION,LA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 2 30.321,90 € 385,80 € 30.707,70 € si si	RÍO MULA, M.									
JAN FERRO DEL PINATATA 9,02 € 7,11 € FORMACIÓN Y EVENTOS informa ción 80.636,76 € 1.856,88 € 82.493,64 € si si TORRE PACHECO 1,65 € 6,20 € ALMA ATA SALUD S.L 2 722,80 € 155,00 € 877,80 € si si TORRES DE COTILLAS 11,25 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMI-CICIO DAVIDOR 76.044,40 € 0,00 € 76.044,40 € si si TOTANA 13,50 € 4,50 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMI-CILIO DAVIDOR 3 13.930,68 € 8.017,10 € 21.947,78 € si si UNION,LA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 2 30.321,90 € 385,80 € 30.707,70 € si si	SAN JAVIER	10,50€		FORMACION Y	2	52.058,95€		52.058,95 €	si	si
TORRES DE COTILLAS 11,25 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMI- CILIO DAYLOR CICIÓN TOTANA 13,50 € 4,50 € ASOCIACIÓN AYUDA A DOMI- CICIÓN AYUDA A DOMI- CICIÓN 3 13.930,68 € 8.017,10 € 21.947,78 € si si UNION,LA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 2 30.321,90 € 385,80 € 30.707,70 € si si		9,02€	7,11€	FORMACIÓN Y	informa	80.636,76 €	1.856,88€	82.493,64 €	si	Si
TORRES DE COTILLAS 11,25 € AYŪDĀ À DŌMI- CILIO DAYLOR 10forma ción 76.044,40 € 0,00 € 76.044,40 € si si Si TOTANA 13,50 € 4,50 € ASOCIACIÓN AYŪDĀ À DŌMI- CILIO DAYLOR 3 13.930,68 € 8.017,10 € 21.947,78 € si si UNION,LA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 2 30.321,90 € 385,80 € 30.707,70 € si si	TORRE PACHECO	1,65€	6,20€	ALMA ATA SALUD S.L	2	722,80 €	155,00 €	877,80 €	si	si
TOTANA 13,50 € 4,50 € AYUDA A DOMI- CILIO DAYLOR 3 13.930,68 € 8.017,10 € 21.947,78 € si si UNION,LA VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 2 30.321,90 € 385,80 € 30.707,70 € si si	TORRES DE COTILLAS	11,25€		AYUDA A DOMI-	informa	76.044,40 €	0,00€	76.044,40 €	si	Si
VALLE DE RICOTE, M. 3,00 € 2,00 € GESTION PROPIA MUNICIPAL 2 30.321,90 € 385,80 € 30.707,70 € si si	TOTANA	13,50€	4,50 €	AYUDA A DOMI-	3	13.930,68 €	8.017,10€	21.947,78 €	si	si
EDUCANOVA	UNION,LA									
YECLA 9.20 € 0.71 € EDUCANOVA 7 190.623.67 € 8.388.25 € 199.011.92 € ci ci	VALLE DE RICOTE, M.	3,00€	2,00€	GESTION PROPIA MUNICIPAL	2	30.321,90 €	385,80 €	30.707,70 €	si	Si
9,20 0,71 CONSTITUTES 1 7 190.023,07 C 0.300,23 C 199.011,92 C 31	YECLA	9,20€	0,71€	CONSULTORES Y	7	190.623,67€	8.388,25€	199.011,92 €	si	Si
TOTAL 385 8.310.913,52 € 117.718,73 € 8.428.632,25 €	TOTAL				385	8.310.913,52 €	117.718,73 €	8.428.632,25 €		



	TC	DTALES USL	JARIOS DEL S	ERVICIO DE	AYUDA A D	OMICILIO 201	8	
Entidad Local		Altas 2018			Atendidos 20	18	Lista de Espe- ra	Horas de aten- ción dispensa- das al año
	н	М	Total	н	М	Total		
Abarán								
Águilass	9	1	10	19	72	91	21	13.439,50
Alcantarilla	6	9	15	9	21	30	0	2.005,00
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas	1	2	3	4	14	18	0	1.667,50
Alhama de Murcia	2	1	3	14	9	23	11	3.274,60
Archena	5	7	12	5	7	12	0	0,00
Blanca	0	0	0	0	5	5	0	432,00
Campos del Río	1	0	1	4	11	15	35	1.818,00
Cartagena	6	20	26	57	445	502	878	104.755,10
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	19	26	30	56	86	11	7.473,50
Librilla	0	1	1	2	12	14	2	1.286,00
Lorca	9	12	21	47	65	112	15	21.753,00
Lorquí	2	3	5	3	19	22	0	2.337,50
Mazarrón	8	13	21	30	57	87	0	9.072,00
Molina de Segura	11	10	21	63	153	216	41	41.414,10
Murcia	68	445	513	275	1.649	1.924	792	378.890,00
Noroeste, M.	14	38	52	418	1.254	1.672	18	17.029,00
Puerto Lumbreras	3	4	7	15	14	29	0	2.767,00
Río Mula, M.								
San Javier	0	3	3	6	37	43	5	4.512,00
San Pedro del Pinatar	2	7	9	7	26	33	11	3.494,00
Torre Pacheco	2	1	3	3	2	5	0	634,00
Torres de Cotillas, Las	7	9	16	20	48	68	39	6.602,00
Totana	4	7	11	10	14	24	0	2.066,50
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	0	1	1	1	9	10	0	732,50
Yecla	6	9	15	24	52	76	0	11.683,29
TOTAL	173	622	795	1.066	4.051	5.117	1.879	639.138,09



			SAD PERSC	NAS MAYO	DRES			
		Altas 2018	:	Ate	ndidos 20	18	Lista de	Horas de aten-
Entidad Local	Н	M	Total	Н	М	Total	Espera	ción dispensadas al año
Abarán								
Águilass	7	1	8	19	72	91	21	13.195,50
Alcantarilla	4	8	12	5	19	24	0	1.715,00
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas	1	0	1	4	11	15	0	1.305,00
Alhama de Murcia	0	1	1	8	7	15	11	1.637,30
Archena	4	6	10	4	6	10	0	
Blanca	0	0	0	0	3	3	0	240,00
Campos del Río	1	0	1	3	10	13	35	1.680,00
Cartagena	4	17	21	55	400	455	878	96.852,50
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	5	18	23	21	51	72	11	6.280,50
Librilla	0	1	1	2	11	13	2	1.227,00
Lorca	4	5	9	24	49	73	7	15.210,00
Lorquí	2	3	5	3	15	18	0	1.904,50
Mazarrón	5	9	14	19	41	60	0	6.912,00
Molina de Segura	10	9	19	44	131	175	40	32.818,80
Murcia	62	415	477	233	1564	1.797	743	348.579,00
Noroeste, M.	12	32	44	416	1248	1.664	16	15.493,00
Puerto Lumbreras	2	3	5	12	13	25	0	2.375,00
Río Mula, M.								
San Javier	0	3	3	5	36	41	5	4.230,00
San Pedro del Pinatar	2	6	8	6	22	28	10	2.462,00
Torre Pacheco	2	1	3	3	2	5	0	634,00
Torres de Cotillas, Las	6	7	13	17	41	58	36	5.592,50
Totana	4	6	10	10	13	23	0	1.944,00
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	0	1	1	1	9	10	0	732,50
Yecla	5	6	11	21	46	67	0	10.118,54
TOTAL	142	558	700	935	3820	4.755	1.815	573.138,64



	Si	AD PERSC	DNAS CO	N DISCAPA(CIDAD			
	Alta	as 2018		Aten	didos 201	8	Lista de	Horas de aten-
EE.LL.	н	M	Total	н	М	Total	Espera	ción dispensa- das al año
Abarán								
Águilass	2		2	1	2	3	0	244,00
Alcantarilla	2		1	4	1	5	0	288,50
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas	0	2	2	0	3	3	0	362,50
Alhama de Murcia	2	0	2	6	2	8	0	1.637,30
Archena	0	1	1	0	0	0	0	
Blanca	0	0	0	0	2	2	0	192,00
Campos del Río	0	0	0	0	1	1	0	30,00
Cartagena	2	1	3	2	43	45	0	7.902,60
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	2	0	2	9	4	13	0	1.163,50
Librilla	0	0	0	0	1	1	0	59,00
Lorca	3	4	7	14	11	25	5	5.305,00
Lorquí	0	0	0	0	4	4	0	433,00
Mazarrón	0	1	1	8	10	18	0	1.920,00
Molina de Segura	1	0	1	18	21	39	0	7.659,80
Murcia	5	26	31	36	80	116	49	22.733,00
Noroeste, M.	2	6	8	2	6	8	2	1.536,00
Puerto Lumbreras	1	1	2	3	1	4	0	392,00
Río Mula, M.								
San Javier	0	0	0	1	1	2	0	282,00
San Pedro del Pinatar	0	1	1	1	4	5	1	1.032,00
Torre Pacheco	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Torres de Cotillas, Las	1	1	2	3	6	9	2	865,50
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Yecla	1	2	3	3	5	8	0	753,50
TOTAL	24	46	69	111	208	319	59	54.791,20



		SA	D FAMIL	IA Y MENOI	₹			
Fustida di Lacal	Alt	as 2018		Ate	ndidos 201	.8	Lista de	Horas de aten-
Entidad Local	Н	М	Total	н	М	Total	Espera	ción dispensa- das al año
Abarán								
Águilass	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Alcantarilla	0	1	1	0	1	1		1,50
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Alhama de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Archena	1	0	1	1	0	1	0	
Blanca	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Campos del Río	0	0	0	1	0	1	0	108,00
Cartagena	0	2	2	0	4	4	0	
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	0	1	1	0	1	1	0	29,50
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Lorca	2	3	5	9	6	15	3	1.238,00
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Mazarrón	3	3	6	3	7	10	0	240,00
Molina de Segura	0	1	1	1	1	2	1	935,50
Murcia	1	4	5	6	21	27	0	7.578,00
Noroeste, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Puerto Lumbreras	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Río Mula, M.								
San Javier	0	0	0	0	0	0	0	0,00
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Torre Pacheco	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Torres de Cotillas, Las	0	1	1	0	1	1	1	144,00
Totana	0	1	1	0	1	1	0	122,50
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Yecla	0	1	1	0	5	5	0	811,25
TOTAL	7	18	25	21	48	69	5	11.208,25



SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS

TOTAL	TOTALES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2018											
Entidad Local		Altas 20	018	,	Atendidos	s 2018	Lista de Espera	Horas de atención dispen- sadas al año				
	н	М	Total	н	М	Total		sauas ai aiio				
Abarán												
Águilass												
Alcantarilla												
Alcázares, Los												
Aledo												
Alguazas												
Alhama de Murcia												
Archena												
Blanca												
Campos del Río												
Cartagena	2	5	7	4	5	9	75	791,50				
Ceutí												
Cieza												
Comarca Oriental, M.												
Fuente Álamo												
Jumilla	10	11	21	22	26	48	0	1.217,50				
Librilla												
Lorca												
Lorquí	2	3	5	4	22	26	0	48,25				
Mazarrón												
Molina de Segura	0	2	2	11	19	30	2	2.146,30				
Murcia	0	3	3	2	1	3	0	0,00				
Noroeste, M.												
Puerto Lumbreras												
Río Mula, M.												
San Javier												
San Pedro del Pinatar												
Torre Pacheco												
Torres de Cotillas, Las												
Totana												
Unión, La												
Valle de Ricote, M.												
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0,00				
TOTAL	14	24	38	43	73	116	77	4.203,55				



	P	ERSONAS	MAYORES	(SAD FINES	S DE SEMAI	NA 2018)		
	А	ltas 2018		Ate	endidos 20:	18	Lista de	Horas de atención
Entidades Locales	н	М	Total	н	М	Total	espera	dispensadas al año
Abarán								
Águilass								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	4	5	3	4	7	72	653,50
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	11	18	18	26	44	0	1.109,50
Librilla								
Lorca								
Lorquí	2	3	5	3	18	21	0	38,25
Mazarrón								
Molina de Segura	0	2	2	6	17	23	2	1.649,30
Murcia	0	3	3			0	0	
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas, Las								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla			0			0		
TOTAL	#	23	33	30	65	95	74	3.450,55



	PERSONA	s con dis	CAPACIDA	D (SAD FII	NES DE SEN	MANA 2018)		
	1	Alta 2018		At	tenciones 2	018		Horas de
Entidades Locales	Н	M	Total	н	M	Total	Lista de espera	atención dispensadas
Abarán								
Águilass								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	1	2	1	1	2	0	138
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	3	0	3	4	0	4	0	108
Librilla								
Lorca								
Lorquí	0	0	0	1	4	5	0	10
Mazarrón								
Molina de Segura	0	0	0	4	2	6	0	401
Murcia	0	0	0	2	1	3	0	
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas, Las								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla			0			0		
TOTAL	4	1	5	#	8	20	0	657



	FAMILIA Y MENOR (SAD FINES DE SEMANA 2018)									
	,	Alta 2018		At	tenciones 2	018	Lista de es-	Horas de aten-		
Entidades Locales	н	М	Total	н	М	Total	pera	ción dispensadas al año		
Abarán										
Águilass										
Alcantarilla										
Alcázares, Los										
Aledo										
Alguazas										
Alhama de Murcia										
Archena										
Blanca										
Campos del Río										
Cartagena	0	0	0	0	3	3	3			
Ceutí										
Cieza										
Comarca Oriental, M.										
Fuente Álamo										
Jumilla	0	0	0	0	0	0	0	0		
Librilla										
Lorca										
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0		
Mazarrón										
Molina de Segura	0	0	0	1	0	1	0	96		
Murcia	0	0	0	0	0	0	0			
Noroeste, M.										
Puerto Lumbreras										
Río Mula, M.										
San Javier										
San Pedro del Pinatar										
Torre Pacheco										
Torres de Cotillas, Las										
Totana										
Unión, La										
Valle de Ricote, M.										
Yecla			0			0				
TOTAL	0	0	0	1	3	4	3	96		



SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR

			INFORMACI	ÓN GENERAL D	EL SERVICIO DE F	RESPIRO FAMI	LIAR 2018		
Entidad Local	Precio	Promedio del	Fortida das acca	Puestos de trabajo.	Financiaciór	n RESPIRO FAN	MILIAR 2018		e continuidad 019
Enridud Eocal	público h/€/ usuario	precio abona- do usuario	Entidades que prestan servicio	(Jornadas completas)	Aporta EELL	Aporta ción usua- rios	Aportación TOTAL	Continuida servicio	continuidade nuevas altas
ABARÁN									
AGUILAS									
ALCANTARILLA									
ALCAZARES, LOS									
ALEDO									
ALGUAZAS									
ALHAMA DE MURCIA									
ARCHENA									
BLANCA									
CAMPOS DEL RÍO									
CARTAGENA	13,80€	1,75€	INICIATIVA BIE- NESTAR SOCIAL ARQUISOCIAL SL	2	66.000,00€	733,69€	66.733,69€	SI	SI
CEUTI									
CIEZA									
COMARCA ORIENTAL, M									
FUENTE ALAMO									
JUMILLA									
LIBRILLA									
LORCA	14,00€	0	AYITEM	7	19.836,56€	0,00€	19.836,56 €	SI	SI
LORQUI									
MAZARRON									
MOLINA DE SEGURA	14,60€	3,58€	AXIAL. SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA S.L.	3	76.326,08€	4.119,18€	80.445,26 €	SI	SI
MURCIA			ASISTENCIA, FORMACIÓN Y EVENTOS.S.L		111.509,75€	0,00€	111.509,75€	SI	SI
NOROESTE, M.									
PUERTO LUMBRERAS									
RÍO MULA, M.									
SAN JAVIER									
SAN PEDRO DEL PINA- TAR									
TORRE PACHECO									
TORRES DE COTILLAS									
TOTANA									
UNION,LA									
VALLE DE RICOTE, M.									
VALLE DE RICOTE, M.									
TOTAL				12	283.788,51€	5.074,36 €	288.862,87 €		



TOTAL DE USUARIOS DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR 2018								
Entidad Local	Altas 2018			Atenciones 2018			Lista de	Horas de atención dis-
	Н	М	Total	Н	М	Total	espera	pensadas al año
Abarán								
Águilass								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	7	4	11	5	12	17	27	4.560,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca	0	4	4	5	8	13	0	1.736,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	2	1	3	14	21	35	3	6.196,25
Murcia	13	8	21	56	55	111	10	9.537,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas, Las								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0	1	4	1	5	0	807,75
TOTAL	23	17	40	84	97	181	40	22.837,00



PERSONAS MAYORES (RESPIRO FAMILIAR) Horas de aten-Altas 2018 Lista de espe-**Entidad Local** ción dispensa-Н Total das al año Abarán Águilass Alcantarilla Alcázares, Los Aledo Alguazas Alhama de Murcia Archena Blanca Campos del Río Cartagena 1 2 3 5 6 11 27 4.280,00 Ceutí Cieza Comarca Oriental, M. Fuente Álamo Jumilla Librilla Lorca 2 2 0 2 2 480,00 Lorquí



Mazarrón

Murcia

Molina de Segura

Puerto Lumbreras Río Mula, M. San Javier

San Pedro del Pinatar

Torres de Cotillas, Las

Valle de Ricote, M.

Torre Pacheco

Totana Unión, La

Yecla

TOTAL

Noroeste, M.

2

7

0

10

1

0

3

13

8

31

16

37

24

68

1

10

0

38

2.878,00

5.767,50

3

47

1

62

4

109

0

21

597,00

14.002,50

	PE	ERSONAS CC	N DISCAPA	CIDAD (RESI	PIRO FAMIL	IAR)		
		Altas 2018		Ate	enciones 20	Lista de	Horas de atención	
Entidad Local	Н	М	Total	Н	М	Total	espera	dispensadas al año
Abarán								
Águilass								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	6	2	8	0	6	6	0	280,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca	0	2	2	5	6	11	0	1.256,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	0	0	0	6	5	11	2	3.318,25
Murcia	6	2	8	25	18	43	0	3.769,50
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas, Las								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0	1	1	0	1	0	210,75
TOTAL	13	6	19	37	35	72	2	8.834,50



SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO											
Entidad Local	Entidades / Empresas prestadoras del Servi- cio	Financiació	n COMIDA A DOM	Previsión de continuidad 2019							
		Aporta EELL Aportación Aportación usuarios TOTAL			Continuidad servicio	Continuidad de nuevas altas					
ABARÁN											
AGUILAS											
ALCANTARILLA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	605,54€	348,61€	954,15€	NO	NO					
ALCAZARES, LOS											
ALEDO											
ALGUAZAS											
ALHAMA DE MURCIA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	8.742,21 €	6.777,00€	15.519,21 €	SI	SI					
ARCHENA	DITERNANCA										
BLANCA											
CAMPOS DEL RÍO	EUREST COLECTIVIDA- DES S.L	823,59€	1.185,30€	2.008,89 €	NO	NO					
CARTAGENA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	347.677,24 €	12.321,76€	359.999,00€	SI	SI					
CEUTI											
CIEZA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	21.413,40 €	8712,6	30.126,00€	SI	SI					
COMARCA ORIENTAL, M	DITERNANCA										
FUENTE ALAMO											
JUMILLA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	27.514,41 €	0,00€	27.514,41 €	SI	SI					
LIBRILLA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	3.070,29 €	3.070,29€	6.140,58 €	SI	SI					
LORCA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	10.071,17€	11464,94	21.536,11 €	SI	SI					
LORQUI											
MAZARRON											
MOLINA DE SEGURA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	48.878,81 €	22.126,00€	71.004,81 €	SI	SI					
MURCIA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	330.324,00 €	177.952,00€	508.276,00 €	SI	SI					
NOROESTE, M.											
PUERTO LUMBRERAS											
RÍO MULA, M.											
SAN JAVIER											
SAN PEDRO DEL PINATAR											
TORRE PACHECO											
TORRES DE COTILLAS											
TOTANA											
UNION,LA											
VALLE DE RICOTE, M.	AYUNTAMIENTO ULEA	19.505,74 €	15.674,50€	35.180,24 €	SI	SI					
YECLA	NUEVA COCINA ME- DITERRANEA	12.951,67€	4.843,27 €	17.794,94 €	SI	SI					
TOTAL		831.578,07 €	264.476,27 €	1.096.054,34 €							



TOTAL USUARIOS DEL SERVICIO COMIDA A DOMICILIO 2018											
	Altas 2	2018 Aten	didos		2018		Lista de	Número de			
Entidad Local	н	М	Total	н	М	Total	espera	comidas			
Abarán											
Águilass											
Alcantarilla	0	0	0	4	3	7	0	137,00			
Alcázares, Los											
Aledo											
Alguazas											
Alhama de Murcia	1	1	2	5	5	10	0	2.259,00			
Archena											
Blanca											
Campos del Río	0	2	2	0	0	0	0	270,00			
Cartagena	16	36	52	101	104	205	223	19.352,00			
Ceutí											
Cieza	9	5	14	16	11	27	1	4.468,00			
Comarca Oriental, M.											
Fuente Álamo											
Jumilla	9	9	18	20	23	43	3	6.442,00			
Librilla	1	0	1	5	0	5	0	1.005,00			
Lorca	2	1	3	7	5	12	1	265,00			
Lorquí											
Mazarrón											
Molina de Segura	11	16	27	24	26	50	6	11.063,00			
Murcia	19	27	46	120	219	339	106	88.976,00			
Noroeste, M.											
Puerto Lumbreras											
Río Mula, M.											
San Javier	0	0	0	0	0	0	0	0,00			
San Pedro del Pinatar											
Torre Pacheco											
Torres de Cotillas, Las											
Totana											
Unión, La											
Valle de Ricote, M.	5	6	11	9	16	25	0	3.707,00			
Yecla	7	2	9	15	5	20	0	3.078,00			
TOTAL	80	105	185	326	417	743	340	141.022,00			



PERSONAS MAYORES (COMIDAS A DOMICILIO 2018) Altas 2018 Atenciones 2018 Lista de es-**Entidades Locales** pera М Total М Total Abarán Águilass Alcantarilla 0 0 0 4 3 137,00 Alcázares, Los Aledo Alguazas 2 5 2.259,00 Alhama de Murcia 1 1 5 10 Archena Blanca Campos del Río 0 2 2 0 0 0 0 270,00 Cartagena 29 42 80 167 223 13.870,00 13 87 Ceutí Cieza 9 5 14 16 11 27 1 4.468,00 Comarca Oriental, M. Fuente Álamo Jumilla 6 8 14 16 21 37 3 5.206,00 Librilla 0 0 597,00 1 1 4 0 4 Lorca 2 1 7 5 12 265,00 Lorquí Mazarrón Molina de Segura 10 15 25 21 25 46 6 8.863,00 79.060,00 Murcia 12 26 38 96 202 298 106 Noroeste, M. **Puerto Lumbreras** Río Mula, M. San Javier San Pedro del Pinatar Torre Pacheco Torres de Cotillas, Las Totana



Unión, La

Yecla

TOTAL

Valle de Ricote, M.

3

3

60

5

2

94

9

15

4

378

22

13

643

0

0

340

8

5

154

3.408,00

2.321,00

120.724,00

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COMIDAS A DOMICILIO 2018)

Entidad Local		Altas 2018		A	tenciones 2	2018	Lista de	Número de
Entidad Local	Н	М	Total	н	M	Total	espera	comidas
Abarán								
Águilass								
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Archena								
Blanca								
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cartagena	3	7	10	21	17	38	0	5.482,00
Ceutí								
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	3	1	4	4	2	6	0	1.236,00
Librilla	0	0	0	1	0	1	0	408,00
Lorca	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	1	1	2	3	1	4	0	2.200,00
Murcia	7	1	8	24	17	41	0	9.916,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas, Las								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	2	1	3	2	1	3	0	299,00
Yecla	4	0	4	6	1	7	0	757,00
TOTAL	20	11	31	61	39	100	0	20.298,00



SERVICIO DE TELEASISTENCIA

		INFORM	1ACIÓN GENERAL SOBRE	EL SERVICIO D	E TELEASISTENC	IA 2018			
		APORTA-	Entidades / Empresas	Financiación	COMIDA A DO	MICILIO 2018	Previsión de continuidad 2019		
Entidad Local	PRECIO PÚBLICO	CIÓN USUARIOS	prestadoras del Servi- cio	Aporta EELL	Aportación usuarios	Aportación TOTAL	Continuidad servicio	Continuidad de nuevas altas	
ABARÁN	20,00€	8,66€	TUNSTALL LELEVIDA	1.793,04	3.092,98€	4.886,02€	SI	SI	
AGUILAS	19,00 €	6,52€	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	14.479,01	3020,04	17.499,05€	SI	SI	
ALCANTARILLA		5,54€	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	3.289,61	8.874,15€	12.163,76 €	SI	SI	
ALCAZARES, LOS		4,45 €	TELEVIDA / CASER	10.091,41	6.077,17€	16.168,58€	SI	SI	
ALEDO									
ALGUAZAS	10,00€	10,00€	TUNSTALL TELEVIDA	3.896,74	4.108,90€	8.005,64€	SI	SI	
ALHAMA DE MURCIA		6,00€	TUNSTALL-TELEVIDA	30.337,20	14.663,20€	45.000,40 €	SI	SI	
ARCHENA				2.392,25	0	2.392,25€	SI	SI	
BLANCA	12,48 €	8,86 €	TELEVIDA CRUZ ROJA	2.299,92	6.871,68€	9.171,60€	SI	SI	
CAMPOS DEL RÍO	12,48 €	6,24€	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL	819,23	1.469,93 €	2.289,16€	SI	SI	
CARTAGENA	12,21 €	5,50€	TUNSTALL TELEVIDA	78.386,55	7.513,45€	85.900,00€	SI	SI	
CEUTI	12,48 €	8,74 €	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL	1.691,86	2.537,79€	4.229,65€	SI	SI	
CIEZA	10,00 €	10,00€	TUNSTALL TELEVIDA	9.585,00	18.800,00€	28.385,00€	SI	SI	
COMARCA ORIEN- TAL, M		9,00€	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	0,00	977,25	977,25	SI	SI	
FUENTE ALAMO			TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL				SI	SI	
JUMILLA	12,48 €	2,58 €	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL	10.471,10	3.758,07€	14.229,17€	SI	SI	
LIBRILLA	13,52 €	10,52 €	TUNSTALL-TELEVIDA	1.085,42	3.850,10€	4.935,52€	SI	SI	
LORCA	10,35 €	0,00€	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	9.643,29	0,00€	9.643,29€	SI	SI	
LORQUI	11,96 €	7,86€	ILUNION Sociosanitario	1.696,69	3.724,92€	5.421,61€	SI	SI	
MAZARRON	9,00€		CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6.517,89	0,00€	6.517,89€	SI	SI	
MOLINA DE SEGU- RA	13,55 €	5,39€	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	14.780,29	12.077,16€	26.857,45€	SI	SI	
MURCIA			TUNSTALL-TELEVIDA	519.465,10	0,00€	519.465,10€	SI	SI	
NOROESTE, M.									
PUERTO LUMBRE- RAS	13,74 €	5,22€	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL	9.050,85	0,00€	9.050,85€	SI	SI	
RÍO MULA, M.									
SAN JAVIER	15,01 €		TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	14.074,09	0,00€	14.074,09€	SI	SI	
SAN PEDRO DEL PINATAR	19,00 €	6,45 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	9.396,99	4.246,52€	13.643,51€	SI	SI	
TORRE PACHECO	18,00 €	7,00 €	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL	476,13	1.130,18€	1.606,31€	SI	SI	
TORRES DE COTI- LLAS			TUNSTALL TELEVIDA	15.965,24	0,00€	15.965,24€	SI	SI	
TOTANA			CRUZ ROJA ESPAÑOLA	7.013,10	0,00€	7.013,10€	SI	SI	
UNION,LA			TUNSTALL TELEVIDA	4.076,08	0,00€	4.076,08€	SI	NO	
VALLE DE RICOTE, M.	13,29 €	8,48 €	TUNSTALL TELEVIDA	4.770,04	3.475,72€	8.245,76€	SI	SI	
YECLA	9,35 €	9,35 €	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL	3.222,33	11.137,78€	14.360,11€	SI	SI	
TOTAL				790.766,45	121.406,99	912.173,44			



	TOTAL USUARIOS DEL SERVICIO TELEASISTENCIA 2018												
		Altas 201	8	Α	tenciones	2018	Lista de	Número de					
Entidad Local	н	M	Totales	н	М	Totales	espera	aparatos					
Abarán	0	4	4	4	26	30	15	30					
Águilas	2	5	7	17	32	49	0	123					
Alcantarilla	4	23	27	23	143	166	0	165					
Alcázares, Los	1	25	26	22	100	122	8	92					
Aledo	0	0	0	0	0	0	0	0					
Alguazas	1	23	24	8	48	56	0	56					
Alhama de Murcia	24	33	57	57	203	260	4	22					
Archena	9	41	50	9	41	50	0	0					
Blanca	3	5	8	9	41	50	0	40					
Campos del Río	2	2	4	5	15	20	0	18					
Cartagena	51	154	205	129	583	712	381	712					
Ceutí	5	15	20	12	54	66	0	60					
Cieza	5	26	31	30	158	188	10	185					
Comarca Oriental, M.	1	4	5	12	69	81	0	69					
Fuente Álamo	10	32	42	26	119	145	0	136					
Jumilla	7	18	25	27	94	121	0	112					
Librilla	9	16	25	18	40	58	0	52					
Lorca	0	0	0	5	21	26	13	26					
Lorquí	2	9	11	5	50	55	0	55					
Mazarrón	2	1	3	17	69	86	0	90					
Molina de Segura	18	49	67	50	196	246	0	210					
Murcia	158	415	573	690	2441	3131	0	2507					
Noroeste, M.													
Puerto Lumbreras	8	20	28	10	64	74	0	74					
Río Mula, M.													
San Javier	18	19	37	24	91	115	10	91					
San Pedro del Pinatar	2	22	24	14	64	78	6	73					
Torre Pacheco	0	0	0	0	9	9	0	9					
Torres de Cotillas, Las	4	12	16	27	96	123	37	99					
Totana	3	2	5	17	69	86	0	86					
Unión, La	2	21	23	0	0	0	0	23					
Valle de Ricote, M.	5	17	22	14	61	75	0	68					
Yecla	2	28	30	8	122	130	0	91					
TOTAL	358	1.041	1.399	1.289	5.119	6.408	484	5.374					



PERSONAS MAYORES (TELEASISTENCIA 2018)

		Altas 2018	}	Ato	enciones 2	018	Lista de	Número de
Entidad Local	Н	M	Total	Н	М	Total	espera	aparatos
Abarán			0			0		
Águilas	2	5	7	17	32	49	0	123
Alcantarilla	4	23	27	23	143	166	0	165
Alcázares, Los	1	25	26	22	100	122	8	92
Aledo			0			0		
Alguazas	1	23	24	8	48	56	0	56
Alhama de Murcia	23	31	54	54	200	254	0	22
Archena	9	41	50	9	41	50	0	
Blanca	3	5	8	9	38	47	0	39
Campos del Río	2	2	4	5	13	18	0	17
Cartagena	48	149	197	124	573	697	381	697
Ceutí	5	15	20	12	53	65	0	59
Cieza	5	26	31	30	158	188	10	185
Comarca Oriental, M.	1	4	5	12	69	81	0	69
Fuente Álamo	10	32	42	26	117	143	0	134
Jumilla	6	18	24	26	91	117	0	110
Librilla	9	16	25	18	40	58	0	52
Lorca	0	0	0	5	21	26	13	26
Lorquí	2	9	11	5	49	54	0	54
Mazarrón	2	1	3	17	69	86	0	90
Molina de Segura	17	49	66	47	194	241	0	205
Murcia	149	403	552	661	2421	3082	0	2.478
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	7	19	26	9	63	72	0	72
Río Mula, M.								
San Javier	16	19	35	22	90	112	10	88
San Pedro del Pinatar	2	22	24	14	62	76	6	71
Torre Pacheco	0	0	0	0	9	9	0	9
Torres de Cotillas	4	11	15	26	94	120	37	96
Totana	3	2	5	17	69	86	0	86
Unión, La	2	21	23	0	0	0	0	23
Valle de Ricote, M.	4	16	20	13	60	73	0	67
Yecla	2	28	30	8	122	130	0	91
TOTAL	339	1.015	1.354	1.239	5.039	6.278	465	5.276



PERSONAS CON DISCAPACIDAD (TELEASISTENCIA 2018)												
		Altas 20)18	At	tenciones	2018	Lista de	Número de				
Entidad Local	Н	M	Totales	н	М	Totales	espera	aparatos				
Abarán			0			0						
Águilas	0	0	0	0	0	0	0	0				
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0				
Alcázares, Los	0	0	0	0	0	0	0	0				
Aledo			0			0						
Alguazas	0	0	0	0	0	0	0	0				
Alhama de Murcia	1	2	3	3	3	6	4	0				
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0				
Blanca	0	0	0	0	3	3	0	1				
Campos del Río	0	0	0	0	2	2	0	1				
Cartagena	3	5	8	5	10	15	0	15				
Ceutí	0	0	0	0	1	1	0	1				
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0				
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	0	0	0	0				
Fuente Álamo	0	0	0	0	2	2	0	2				
Jumilla	1	0	1	1	3	4	0	2				
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0				
Lorca	0	0	0	0	0	0	0	0				
Lorquí	0	0	0	0	1	1	0	1				
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0				
Molina de Segura	1	0	1	3	2	5	0	5				
Murcia	9	12	21	29	20	49	0	29				
Noroeste, M.												
Puerto Lumbreras	1	1	2	1	1	2	0	2				
Río Mula, M.												
San Javier	2	0	2	2	1	3	0	3				
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0	2	2	0	2				
Torre Pacheco	0	0	0	0	0	0	0	0				
Torres de Cotillas	0	1	1	1	2	3	0	3				
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0				
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0				
Valle de Ricote, M.	1	1	2	1	1	2	0	1				
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL	19	22	41	46	54	100	4	68				



3.6.8.5- Información sobre el Programa de Acompañamiento para Inclusión Social (PAIN). Año 2018^{105}

TRABAJO DE CASOS PAIN 2018

Entidad Local	Nº de casos valorados por otros programas	Nº casos valorados por PAIN	Nº casos han estado de alta	Nº casos con acuerdo de acom- pañamiento	Nº casos en alta a 31 de diciem- bre 2018	Nº casos dados de baja
Abarán						
Águilass	2	2	45	13	45	1
Alcantarilla	8	12	60	2	56	4
Alcazares, Los						
Aledo						
Alguazas						
Alhama de Murcia	0	47	78	26	60	18
Archena						
Blanca						
Cartagena	32	23	126	10	126	40
Ceutí	5	5	18	1	16	2
Cieza	18	19	42	15	42	33
Comarca Oriental, M.						
Fuente Álamo						
Jumilla	10	9	49	4	32	12
Librilla						
Lorca	15	8	70	26	52	18
Lorquí	2	0	7	0	7	0
Mazarrón	4	3	36	6	26	10
Molina de Segura	6	6	56	21	56	1
Murcia	17	57	252	45	193	43
Noroeste, M.	11	13	30	3	27	3
Puerto Lumbreras	13	1	38	12	37	2
Río Mula, M.	10	8	75	38	75	12
San Javier	3	4	14	6	14	2
San Pedro del Pinatar	3	4	18	2	18	2
Torre Pacheco	7	7	27	0	21	6
Torres de Cotillas, Las	7	7	48	15	48	4
Totana	8	9	42	7	34	8
Unión, La						
Valle de Ricote, M.						
Yecla	10	10	59	11	43	19
Total	191	254	1.190	263	1.028	240

(105) Fuente: Datos Memoria Justificativa 2018.



TRABAJO GRUPAL PAIN AÑO 2018

Entidad Local	Número de grupos consti- tuidos	Número de usuarios que han participado en trabajo grupal	Número de sesiones realizadas en 2018
Abarán			
Águilass	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0
Alcazares, Los			
Aledo			
Alguazas			
Alhama de Murcia	1	8	1
Archena			
Blanca			
Cartagena	0	0	0
Ceutí	0	0	0
Cieza	0	0	0
Comarca Oriental, M.			
Fuente Álamo			
Jumilla	2	16	32
Librilla			
Lorca	0	0	0
Lorquí	0	0	0
Mazarrón	0	0	0
Molina de Segura	1	7	23
Murcia	0	0	0
Noroeste, M.	0	0	0
Puerto Lumbreras	0	0	0
Río Mula, M.	1	12	14
San Javier	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0
Torres de Cotillas, Las	0	0	0
Totana	0	0	0
Unión, La			
Valle de Ricote, M.			
Yecla	0	0	0
Total	5	43	70



3.6.9.- Información sobre otros programas y actuaciones. Año 2018

Entidad Local	Programa de Familia	Actuaciones dirigidas a Infancia y adolescencia	Asesora- miento Psicológico	Asesora- miento Jurídico	Actuaciones dirigidas a Personas Mayores	Actuaciones dirigidas a Personas con Discapacidad	Servicio de .	Ayuda a Domicilio dependientes	
	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	Número de Usuarios	Número de horas	Financiación IMAS
Abarán	N	S	S	N	S	N	50	13.719,00 €	127.329,00 €
Águilass	S	S	S	S	S	S	77	22.977,50€	191.115,67€
Alcantarilla	S	S	S	S	S	N	911	18.973,75 €	174.021,89€
Alcazares	N	S	N	S	S	S	0	0,00€	0,00€
Aledo	SIN INFORMA - CIÓN	SIN INFORMA - CIÓN	SIN INFORMA - CIÓN	SIN INFORMA - CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN
Alguazas	S	S	S	N	S	S	0	0,00€	0,00€
Alhama de Murcia	S	S	S	S	S	S	57	18.414,00 €	164.529,29€
Archena	N	S	S	N	S	N	50	10.720,00€	99.792,00€
Blanca	S	S	S	N	S	N	7	1.239,00€	58.112,00€
Campos del Río	S	S	S	S	S	S	0	0,00€	0,00€
Cartagena	S	S	S	S	S	S	0	0,00€	0,00€
Ceutí	S	S	S	S	S	S	0	0,00€	0,00€
Cieza	S	S	S	S	S	S	0	0,00€	0,00€
Comarca Oriental	SIN INFOR- MA-CIÓN	S	S	S	SIN INFORMA -CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	0	0,00€	0,00€
Fuente Álamo	S	S	S	N	N	S	0	0,00€	0,00€
Jumilla	S	S	S	S	N	N	0	0,00€	0,00€
Librilla	S	S	N	S	S	S	0	0,00€	0,00€
Lorca	S	S	S	N	S	S	0	0,00€	0,00€
Lorquí	S	S	S	S	S	S	0	0,00€	0,00€
Mazarrón	S	S	S	S	S	S	0	0,00€	0,00€
Molina de Segura	S	S	S	S	S	S	55	6.368,31 €	55.660,93 €
Murcia	S	S	S	S	S	S	169	37.583,00 €	
Noroeste	N	N	N	S	N	N	0	0,00€	0,00€
Puerto Lubreras	N	S	S	N	S	S	74	22.279,87€	196.781,73 €
Río Mula	N	S	S	S	S	S	0	0,00€	0,00€
San Javier	S	S	S	S	S	N	0	0,00€	0,00€
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	S	S	59	12.398,00€	110.725,21 €
Torre Pacheco	S	S	S	S	S	S	13	909,00€	7.604,33 €
Torres de Cotillas	S	S	S	S	S	S	0	0,00€	0,00€
Totana	S	S	S	N	S	S	78	16.980,50€	284.860,10 €
Unión, La	S	N	S	N	N	N	0	0,00€	0,00€
Valle de Ricote	S	S	N	N	S	S	4	456,00€	3.430,41 €
Yecla	S	S	S	S	S	S	52	6.493,88 €	55.856,86 €
Total	25 EELL tienen Programa de Familia	30 EELL tienen Actua- ciones dirigi- das a Infancia y adoslescen- cia	29 EELL tienen asesora- miento Psicológico	22 EELL tienen asesora- miento jurídico	27 EELL tie- nen actuacio- nes a Perso- nas Mayores	23 EELL tienen actuaciones dirigidas a Personas con Discapacidad	1.656	189.511,81€	1.529.819,42 €



Entidad Local	Actuaciones dirigidas a Población Gitana	Atención a inmigrantes y Cooperación para el desa- rrollo	Plan Munici- pal Drogode- pen-dencia	Actuaciones de Ámbito Comuni- tario	Elaboración de Informes de valora- ción de beneficia- rios de Programas de Ayuda de Ali- mentación 2018	Actuaciones rela- cionadas con el Plan Integral de enfermedades raras
	S/N	S/N	S/N	S/N	Nº de Informes	S/N
Abarán	N	S	S	S	50	N
Águilass	S	S	S	S	404	N
Alcantarilla	S	N	S	S	0	N
Alcazares	N	S	S	S	SIN INFORMACIÓN	N
Aledo	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
Alguazas	N	N	S	N	153	N
Alhama de Murcia	N	S	N	S	103	N
Archena	N	N	N	N	0	N
Blanca	N	S	S	N	77	N
Campos del Río	N	N	S	S	27	S
Cartagena	S	S	S	S	436	S
Ceutí	N	S	S	S	72	N
Cieza	S	S	S	S	0	N
Comarca Oriental	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
Fuente Alamo	N	S	S	N	194	N
Jumilla	N	N	S	S	0	N
Librilla	N	S	S	S	Sin información	N
Lorca	S	S	S	S	1130	N
Lorquí	S	S	N	S	58	N
Mazarrón	S	S	N	N	311	N
Molina de Segura	N	S	S	S	711	S
Murcia	S	S	N	S	SIN INFORMACIÓN	N
Noroeste	N	S	S	N	43	N
Puerto Lubreras	S	S	S	S	102	N
Río Mula	N	S	S	N	980	N
San Javier	S	S	S	S	0	N
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	53	N
Torre Pacheco	N	N	S	N	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
Torres de Cotillas	S	S	S	S	124	N
Totana	N	S	S	S	366	S
Unión, La	N	N	N	N	N	N
Valle de Ricote	N	S	S	N	79	N
Yecla	N	S	S	S	159	N
Total	12 EELL tie- nen actuacio- nes dirigidas a Población Gitana	25 EELL tie- nen actuacio- nes dirigidas a la atención a inmigrantes y coopera- ción para el desarrollo	26 EELL tiene Plan Munici- pal Drogode- pendencia	21 EELL tienen actuaciones de ámbito Comuni- tario	5.632	3 EELL tienen ac- tuaciones relacio- nadas con el Plan Integral de enfer- medades raras



ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR. AÑO 2018

Entidad Local	Albergue - Centro de Acogida dependien te de la Entidad Local.	Acuerdos con Alber- gues - Centros de Acogida. Dependien tes de la Iniciativa Social.	Pago de pernocta en Aloja- miento en pensio nes, hos- tales	Ayudas para Al- quiler de Vivienda Habitual.	Ayudas para desplaza miento a alojamientos alternativos	Acceso a Viviendas Sociales	Servicios de asesora miento y apoyo para evitar la pérdida de vivienda	Equipos de atención en calle	Acciones de sensibiliza ción de la sociedad y defensa contra la discrimina ción de las personas sin hogar:
	Nª personas atendidas	Nª personas atendidas	Nª perso- nas aten- didas	Nª perso- nas aten- didas	Nª personas atendidas	Nª perso- nas atendi- das	Nª personas atendidas	Nº perso- nas atendi- das	S/N
Abarán	0	0	1	4	0	8	0	0	N
Águilass	0	0	0	9	115	0	0	0	N
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Alcazares	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Aledo	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA -CIÓN	SIN INFORMA -CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN	SIN INFORMA- CIÓN
Alguazas	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Alhama de Murcia	0	7	2	15	0	50	12	4	N
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Cartagena	0	3.876	100	1.050	950	201	579	0	S
Ceutí	0	0	0	5	2	9	12	0	N
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Comarca Oriental	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Fuente Alamo	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Jumilla	0	0	0	0	10	0	0	0	N
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Lorca	764	0	0	0	0	0	0	0	N
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	S
Murcia	0	16.455	37	659	0	0	0	190	S
Noroeste	6	0	0	46	0	0	0	0	N
Puerto Lubreras	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Río Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	N
San Javier	0	0	2	35	6	0	0	0	N
San Pedro del Pinatar	0	0	2	40	3	0	15	0	N
Torre Pacheco	137	84	0	0	1	17	72	2	N
Torres de Cotillas	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Unión, La Valle de Ricote	0	0	0	0 16	0	0	0	0	N N
Yecla	0	24	2	104	0	1	1	1	N
Total	907	20.422	146	1.983	1.087	286	691	197	3 EELL tienen acciones de sensibiliza- ción contra discrimina- ción de las personas sin hogar



3.6.10. - Otras informaciones sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2018.

3.6.10.1.- Información sobre UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL 106

Entidad Local	Nº de Unidades de trabajo Social.	% sobre total de UTTS
Murcia	39	20,42
Cartagena	16	8,38
Molina de Segura	14	7,33
Lorca	11	5,76
Noroeste, M.	7	3,66
Archena	6	3,14
Mazarrón	6	3,14
Río Mula, M.	6	3,14
San Javier	6	3,14
Yecla	6	3,14
Águilass	5	2,62
Alcantarilla	5	2,62
Cieza	5	2,62
Jumilla	5	2,62
San Pedro	5	2,62
Alhama de Murcia	4	2,09
Comarca Oriental, M.	4	2,09
Torre Pacheco	4	2,09
Totana	4	2,09
Valle de Ricote,M.	4	2,09
Abarán	3	1,57
Alcazares, Los	3	1,57
Ceutí	3	1,57
Puerto Lumbreras	3	1,57
Torres de Cotillas, Las	3	1,57
Unión, La	3	1,57
Alguazas	2	1,05
Blanca	2	1,05
Fuente Álamo	2	1,05
Lorquí	2	1,05
Aledo	1	0,52
Campos del Río	1	0,52
Librilla	1	0,52
Total general	191	100

(106) Elaboración propia a partir de la información reflejada en el apartado 5.1. de las Memorias Justificativas año 2018.



Cobertura poblacional de las ZONAS de las Unidades de Trabajo Social	Nº de Unidades de trabajo So- cial	% sobre total de UTTS
De 6.000 a 7.000 habitantes	32	16,75
De 7.000 a 8.000 habitantes	23	12,04
De 5.000 a 5.999 habitantes	22	11,52
De 3.000 a 3.999 habitantes	16	8,38
De 4.000 a 4.999 habitantes	15	7,85
De 8.000 a 8.999 habitantes	11	5,76
De 10.000 a 10.999 habitantes	10	5,24
De 12.000 a 12.999 habitantes	8	4,19
De 1.000 a 1999 habitantes	7	3,66
De 2000 a 2.999 habitantes	7	3,66
De 9.000 a 10.000 habitantes	7	3,66
Mayor de 20.000 habitantes	6	3,14
De 14.000 a 14.999 habitantes	5	2,62
De 15.000 a 16.000 habitantes	5	2,62
De 11.000 a 11.999 habitantes	4	2,09
De 13.000 a 13.999 habitantes	3	1,57
Menos de 1000 habitantes	3	1,57
De 17.000 a 18.000 habitantes	2	1,05
De 18.000 a 19.000 habitantes	2	1,05
De 19.000 a 20.000 habitantes	2	1,05
De 16.000 a 17.000 habitantes	1	0,52
Total general	191	100

Unidades de Trabajo Social de Zona según número de habitantes						
Media de habitantes UUTS de la Región 6.608						
Valor más frecuente de habitantes por UTS	7.000					
Valor máximo de habitantes por UTS	24.333					
Valor mínimo de habitantes por UTS	500					

3.6.10.2.- Unidades de Trabajo Social según número de sedes de atención UUTS. Datos globales año 2018.

Nº de puntos de atención por Unidad de Trabajo Social	№ de UUTS	% sobre total de UUTS
Una sede	162	84,82
Dos sedes	18	9,42
Tres sedes	4	2,09
Cuatro sedes	3	1,57
Cinco sedes	4	2,09
Total	191	100,00



3.6.10.3.- Número de sedes por Entidad Local. Datos globales año 2018.

Número de sedes	Nº Entidades Locales	% sobre total de Entidades Locales
1 sedes	13	39,39
2 sedes	7	21,21
4 sedes	4	12,12
9 sedes	2	6,06
11 sedes	2	6,06
3 sedes	1	3,03
7 sedes	1	3,03
8 sedes	1	3,03
18 sedes	1	3,03
38 sedes	1	3,03
Total general	33	100,00

3.6.10.4.- Información sobre sedes de atención por Entidad Local año 2018.

Entidad Local	Número	Identificadas con de la Red Pú		Utilizadas para nencia U	perma- TS	Compartida po servicios		Garantiza una ad da atenció	
	de sedes	N	S	N	S	N	S	N	S
Abarán	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Águilas	1	1	0	1	0	0	1	1	0
Alcantarilla	4	4	0	4	0	3	1	4	0
Alcazares, Los	2	2	0	2	0	1	1	2	0
Aledo	1	1	1	1	0	0	0	1	0
Alguazas	2	2	0	2	0	0	2	1	1
Alhama de Mur- cia	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Archena	2	2	0	2	0	1	1	2	0
Blanca	2	2	0	2	0	2	0	2	0
Campos del Río	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Cartagena	18	6	12	17	1	14	4	18	0
Ceutí	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Cieza	1	1	0	1	0	0	1	1	0
Comarca Oriental, M.	7	6	1	6	1	2	5	7	0
Fuente Álamo	4	1	3	4	0	4	0	4	0
Jumilla	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Librilla	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Lorca	11	8	3	10	1	10	1	5	6
Lorquí	1	1	0	1	0	1	0	0	1
Mazarrón	2	2	0	2	0	1	1	2	0
Molina de Segura	11	8	3	9	2	11	0	11	0
Murcia	38	38	0	35	3	30	8	38	0
Noroeste, M.	9	1	8	7	2	7	2	6	3
Puerto Lumbre- ras	2	1	1	2	0	1	1	2	0
Río Mula	8	2	6	7	1	8	0	8	0
San Javier	4	1	3	1	3	4	0	4	0
San Pedro del Pinatar	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Torre Pacheco	9	8	1	4	5	5	4	9	0
Torres de Cotillas	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Totana	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Unión, La	3	0	3	3	0	2	1	3	0
Valle de Ricote	4	4	0	4	0	4	0	4	0
Yecla	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Total	157	112	46	137	20	121	35	145	12



3.6.10.5.- Información sobre demora en la atención por Entidad Local. Año 2018.

	Nº d	Nº de UUTS según días de demora entre la petición de citas y la fecha de atención								
Entidad Local	Ningún día	De 1 a 7 días	De 8 a 14 días	De 15 a 22 días	Más 22 días	Sin información	Total			
Abarán			3				3			
Águilass			5				5			
Alcantarilla		1		4			5			
Alcazares, Los		1	1	1			3			
Aledo		1					1			
Alguazas		1	1				2			
Alhama de Murcia			1	1	2		4			
Archena		6					6			
Blanca	2						2			
Campos del Río		1					1			
Cartagena		16					16			
Ceutí			3				3			
Cieza			5				5			
Comarca Oriental		4					4			
Fuente Álamo		2					2			
Jumilla		1	1	2	1		5			
Librilla		1					1			
Lorca		8	3				11			
Lorqui			2				2			
Mazarrón		4	2				6			
Molina de Segura		7		7			14			
Murcia		3	14	19	3		39			
Noroeste, M.	4	2		1			7			
Puerto Lumbreras				3			3			
Río Mula, M.		5		1			6			
San Javier			2	2	2		6			
San Pedro del Pinatar				5			5			
Torre Pacheco				2		2	4			
Torres de Cotillas, Las			3				3			
Totana				4			4			
Union, La					3		3			
Valle de Ricote, M.	4						4			
Yecla				1	5		6			
Total	10	64	46	53	16	2	191			

Días de demora entre la petición de citas y la fecha de atenció	ón
Media de días de demora	12
Valor más frecuente	7
Valor máximo	45



3.6.10.6.- Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2018.

		Cita previa		Existen	Existen								
Entidad Local	Empresa exterrna al Centro de Servicios Sociales	Un programa propio del Centro de Servicios Sociales	El propio centro de Servi- cios Sociales median te SIUSS	cia de sesiones de valora ción conjun ta de casos	cia de reunio nes periódi cas para estable- cimiento de crite- rios	Exis tencia regla- men to inter no	Exis ten cia carta de ser- vicio s	Exis- tencia cana les de partici- pación	Existen cia proto colos para diagnós tico	Existen cia protoco los para deriva ción	Existen cia protoco los para aplica ción de recursos	Existen cia de supervi sión externas	Existen cia de Orde nanzas regula- soras de presta ciones
Abarán	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	N
Águilass	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
Alcantarilla	N	S	N	S	S	S	N	N	S	S	S	N	S
Alcazares, Los	N	N	N	S	S	N	N	S	N	S	N	N	S
Aledo	N	S	N	N	N	S	N	S	N	N	N	N	N
Alguazas	N	N	S	S	S	N	N	N	N	N	N	N	S
Alhama de Murcia	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
Archena	N	S	N	S	S	N	N	S	S	S	S	N	S
Blanca	N	S	N	S	S	S	N	N	N	S	S	N	N
Campos del Río	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
Cartagena	N	S	N	S	S	S	S	N	S	S	S	S	S
Ceutí	N	N	S	S	S	S	N	N	S	S	S	N	S
Cieza	N	S	N	S	S	N	N	S	S	S	S	S	S
Comarca Oriental, M.	N	S	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S
Fuente Álamo	N	N	S	S	S	S	N	N	S	S	N	S	N
Jumilla	N	S	N	S	S	S	S	S	N	S	S	N	S
Librilla	N	S	N	S	S	S	N	S	N	N	N	N	S
Lorca	N	S	N	S	S	S	N	N	S	S	S	N	N
Lorquí	N	S	N	S	S	N	N	S	S	S	S	S	S
Mazarrón	N	N	S	S	S	S	N	N	N	S	S	S	S
Molina de Segura	N	N	S	S	S	N	N	N	N	S	S	S	S
Murcia	S	N	N	S	S	S	N	S	S	S	S	S	N
Noroeste, M.	N	N	N	S	S	S	N	N	S	S	S	N	S
Puerto Lum- breras	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
Río Mula, M.	N	N	S	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
San Javier	N	S	N	S	S	S	N	S	N	S	N	N	S
San Pedro del Pinatar	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	S	S
Torre Pacheco	N	N	S	S	S	S	N	S	S	S	N	S	S
Torres de Cotillas, Las	N	S	N	S	S	S	S	S	S	S	S	N	S
Totana	N	S	N	S	S	N	N	N	N	S	N	N	S
Unión, La	N	N	S	S	S	N	N	N	S	S	N	N	S
Valle de Rico- te, M.	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	N	S
Yecla	N	S	N	S	S	S	N	S	S	S	S	S	N
Total	1 Entidad Local	21 Entida- des Locales	8 Entida- des Loca- les	32 Entida -des Locales	31 Entida- des Loca- les	24 Entida- des Loca- les	7 Enti - dades Loca- les	20 Entida- des Locales	11 Enti- dades Locales	29 Entida -des Locales	23 Entida -des Locales	10 Entida -des Locales	25 Entida- des Locales

DIRECCION GENERAL DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

3.6.10.6.- Información sobre horas de atención (permanencias) de las Unidades de Trabajo Social. Año 2017.

	№ de UUTS según horas de atención (permanencias)									
Entidad Local	Menos de 5 horas	De 5 a 10 horas	De 11 a 20 horas	De 21 a 30 horas	Más de 30 horas	Total				
Abarán	0	0	0	2	0	2				
Águilas	0	0	5	0	0	5				
Alcantarilla	0	0	0	5	0	5				
Alcazares, Los	0	1	2	0	0	3				
Aledo	0	1	0	0	0	1				
Alguazas	0	2	0	0	0	2				
Alhama de Murcia	0	4	0	0	0	4				
Archena	0	5	0	0	0	5				
Blanca	0	0	1	0	0	1				
Campos del Río	0	0	1	0	0	1				
Cartagena	0	16	0	0	0	16				
Ceutí	2	2	0	0	0	4				
Cieza	0	0	4	0	0	4				
Comarca Oriental	0	0	0	0	4	4				
Fuente Álamo	1	3	0	0	0	4				
Jumilla	1	4	0	0	0	5				
Librilla	0		0	0	1	1				
Lorca	0	7	4	0	0	11				
Lorqui	0	2	0	0	0	2				
Mazarrón	0	0	5	0	0	5				
Molina de Segura	8	6	0	0	0	14				
Murcia	10	18	3	0	0	31				
Noroeste, M.	0	7	0	0	0	7				
Puerto Lumbreras	0	0	2	0	0	2				
Río Mula, M.	0	5	1	0	0	6				
San Javier	1	4	0	0	0	5				
San Pedro del Pinatar	0	0	5	0	0	5				
Torre Pacheco	0	3	0	0	0	3				
Torres de Cotillas, Las	0	2	1	0	0	3				
Totana	2	2	0	0	0	4				
Union, La	0	2	0	0	0	2				
Valle de Ricote, M.	0	4	0	0	0	4				
Yecla	0	1	4	0	0	5				
Total	25	101	38	7	5	176				

Horas de atención (permanencias de las UUTS)							
Media de Horas de atención	8,17						
Valor más frecuente	14,17						
Valor máximo	37,5						
Valor mínimo	1,44						



3.6.10.7.- Información sobre aspectos relacionados con la formación de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales. Año 2018

Entidad Local	№ de profesionales que han asistido a acciones formativas	Nº de actuaciones formativas promovidas por la Entidad Local en las que han partici- pado profesionales de los SSAP
Abarán	2	0
Águilass	9	0
Alcantarilla	12	0
Alcazares, Los	3	0
Aledo	Sin información	Sin información
Alguazas	3	0
Alhama de Murcia	15	0
Archena	3	0
Blanca	4	0
Campos del Río	5	0
Cartagena	Sin información	4
Ceutí	Sin información	Sin información
Cieza	15	3
Comarca Oriental, M.	7	0
Fuente Álamo	4	0
Jumilla	10	2
Librilla	2	0
Lorca	12	3
Lorquí	Sin información	Sin información
Mazarrón	8	0
Molina de Segura	40	6
Murcia	229	Sin información
Noroeste	12	i
Puerto Lumbreras	6	0
Río Mula, M.	18	0
San Javier	18	2
San Pedro del Pinatar	17	2
Torre Pacheco	6	0
Torres de Cotillas, las	12	2
Totana	10	0
Unión, La	2	0
Valle de Ricote, M.	3	9
Yecla	18	1
Total	505	35



3.6.10.8.- Información equipamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2018

Entidad Local	Número de profesio- nales sin teléfono	Número de profesionales sin ordenador	Número de profe- sionales sin cone- xión a internet	Número de pun- tos de atención sin teléfono
Abarán	0	0	0	0
Águilass	0	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0	0
Alcazares, Los	0	0	0	0
Aledo	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0
Alhama de Murcia	0	0	0	0
Archena	0	0	0	0
Blanca	0	0	0	0
Campos del Río	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0
Ceutí	0	0	0	0
Cieza	0	0	0	0
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0
Fuente Álamo	0	0	0	0
Jumilla	0	0	0	0
Librilla	0	0	0	0
Lorca	0	0	0	4
Lorquí	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	0
Molina de Segura	1	0	0	2
Murcia	0	0	0	0
Noroeste	0	0	0	0
Puerto Lumbreras	0	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0	0
Torres de Cotillas, las	0	0	0	0
Totana	0	0	0	0
Unión, La	0	0	0	0
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0
Total	1	0	0	6



3.6.10.9.- Información sobre condiciones de las sedes (locales) utilizados por los Centros de Servicios Sociales. Año 2018^{107}

Entidad Local	Número de sedes	logotipo	cadas con de la Red blica	Utiliza perman	das para iencia UTS		rtida por ervicios	Garantiza ι cuada ate	
		N	S	N	S	N	S	N	S
Abarán	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Águilas	1	1	0	1	0	0	1	1	0
Alcantarilla	4	4	0	4	0	3	1	4	0
Alcazares, Los	2	2	0	2	0	1	1	2	0
Aledo	1	1	1	1	0	0	0	1	0
Alguazas	2	2	0	2	0	0	2	1	1
Alhama de Murcia	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Archena	2	2	0	2	0	1	1	2	0
Blanca	2	2	0	2	0	2	0	2	0
Campos del Río	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Cartagena	18	6	12	17	1	14	4	18	0
Ceutí	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Cieza	1	1	0	1	0	0	1	1	0
Comarca Oriental, M.	7	6	1	6	1	2	5	7	0
Fuente Álamo	4	1	3	4	0	4	0	4	0
Jumilla	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Librilla	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Lorca	11	8	3	10	1	10	1	5	6
Lorquí	1	1	0	1	0	1	0	0	1
Mazarrón	2	2	0	2	0	1	1	2	0
Molina de Segura	11	8	3	9	2	11	0	11	0
Murcia	38	38	0	35	3	30	8	38	0
Noroeste, M.	9	9	8	1	1	8	2	8	3
Puerto Lumbreras	2	1	1	2	0	1	1	2	0
Río Mula	8	2	6	7	1	8	0	8	0
San Javier	4	1	3	1	3	4	0	4	0
San Pedro del Pinatar	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Torre Pacheco	9	8	1	4	5	5	4	9	0
Torres de Cotillas	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Totana	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Unión, La	3	0	3	3	0	2	1	3	0
Valle de Ricote	4	4	0	4	0	4	0	4	0
Yecla	1	1	0	1	0	1	0	1	0
Total	157	120	46	131	19	122	35	147	12

Existen 12 puntos de atención (sedes) donde se valora que no reúnen condiciones para garantizar una adecuada atención

(107) Esta información se obtiene del apartado 5.2.- Sedes utilizadas por los Centros de Servicios Sociales de la Memoria de Justificación. La valoración de si garantiza una adecuada atención es realizada por las propias Entidades Locales.



4. VALORACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SSAP 108

4.1. VALORACIÓN DE LA FINANCIACIÓN.

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Insuficiente financiación	22	66,67
Retraso en el pago de subvenciones	15	45,45
Inestabilidad en los puestos de trabajo - dificultad en la contratación	8	24,24
Modelo de financiación a través de subvenciones anuales dificultad la consolidación de los programas y servicios	4	12,12
Diversidad de fuentes de financiación: dificultad en la gestión	2	6,06
No financiación del Programa de Familia	2	6,06
La Entidad Local tiene dificultades para aportar su financiación. Directrices de ahorro económico	2	6,06
Dificultades para ejecutar la financiación (aportación de la Entidad Local; sola- pamiento con subvención año anterior)	2	6,06
Fortalezas		
Consolidación del aumento de la financiación CARM para refuerzo de profesionales.	15	45,45
Compromiso municipal. Aportaciones fondos propios de la Entidadad Local para actuaciones complementarias a las subvencionadas.	10	30,30
Voluntad dirección y política para dar respuesta a las carencias.	2	6,06
Optimización de los recursos.	1	3,03
Información a finales de año a las Entidades Locales de la financiación del año siguiente.	1	3,03
Incremento financiación otras subvenciones (Familia; desarrollo pueblo Gitano; pobreza energetica).	1	3,03

(108) Elaboración propia a partir de las valoraciones realizadas por las Entidades Locales en el apartado 7 de las Memorias año 2018. En el Anexo V.- se describen las valoraciones realizadas por las Entidades Locales.



Propuestas de mejora Entidad Local	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Incrementar y/o mantener las aportaciones de la Entidad Local para consolidación de los profesionales y servicios.	20	60,60
Financiación de nuevos profesionales y programas	3	9,09
Mejorar el conocimiento de los SSAP por los responsables políticos	2	6,06
Agilizar los procedimientos para contratación /susttitución profesionales	2	6,06
Que la Entidad Local permita anticipar la puesta en marcha de las medidas financiadas antes de recibir la Orden de subvención.	2	6,06
Planificación: Adecuar la financiación a las necesidades	2	6,06
Mejorar la coordinación con los Servicios de Intervención de la Entidad Local	1	3,0303
Buscar nuevas formulas de financiación	1	3,0303
Propuestas de mejora CARM		
Incrementar y/o mantener las aportaciones de la CARM para consolidación de los profesionales y servicios.	20	60,61
Cambio de modelo de financiación: regulación por Ley; criterios de financiación homogeneos; unificar las líneas de subvenciones; financiación estable (pluanual)	11	33,33
Agilizar la concesión y pago de las subvenciones: inicio del año	9	27,27
Financiación de nuevos profesionales y programas	4	12,12
Coordinación con los servicios de intervención de las Entidades Locales	2	6,06
Subvenciones para construción, rehabilitación y equipamientos de los SSAP	2	6,06
Participación de los Entidades Loclaes en la toma de decisiones	1	3,03
Potenciar el papel de las Mancomunidades	1	3,03
Financiar la mejora de los sistemas de información	1	3,03



4.2.-.VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
La inestabilidad laboral / movilidad interna de los puestos de trabajo / Bajas laborales de larga duración sin cubrir / ajustes organizativos incorporación nuevos profesionales.	9	27,27
Generación de equipo de trabajo / falta de reuniones internas	5	15,15
Falta de apoyo administrativo (movilidad del personal administrativo y conser- je)	4	12,12
Adaptación a las nuevas tecnologías (administración electrónica).	4	12,12
No reconocimiento de la figura de coordinación - dirección - responsables de programa	4	12,12
Falta estructura organizativa / pendiente de actualizar	4	12,12
Funciones de los profesionales (compaginar funciones en distintos programas / tareas centradas en trabajo administrativo).	3	9,09
Dispersión territorial.	3	9,09
Falta definición de protocolos y procesos / actualización de página Web, elaboración de estadísticas / No se realiza evaluación.	3	9,09
Dificultades derivadas de la falta de coordinación entre la Administración Regional y EELL para dar respuestas a nuevas demandas (impago de hipotecas, obtención tarjeta sanitaria, gastos de energía, migrantes no empadronados).	2	6,06
Cambios en la estructura organizativa con dificultades de adaptación y modificación de procesos.	2	6,06
Ingerencias políticas en el desarrollo técnico.	2	6,06
Tareas muy centrada en el Programa de Trabajo Social.	1	3,03
Apoyo técncio y de soporte de la CARM deficiente.	1	3,03
Acceso directo y continuo de las personas al espacio de los profesionales (dificultad el trabajo de los profesionales).	1	3,03
Inadecuada distribución de cargas de trabajo.	1	3,03
Falta de dispositivos de seguridad.	1	3,03
Dificultades en la coordinación con los servicios políticos de los Ayuntamientos en caso de Mancomunidad.	1	3,03
Dispensión de los profesionales en distintos espacios.	1	3,03
No existe un programa informático de gestión procedimientos que agilice la tramitación de los expedientes.	1	3,03
Falta de desarrollo normativo funcionamiento SSAP.	1	3,03
No existe supervisión externa de la organización	1	3,03



Fortalezas	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Equipo de trabajo /creación comisiones ténicas de trabajo.	13	39,39
Profesionales implicados.	12	36,36
Unificado criterios de actuación y procedimientos / homogeneizar servicios y proyectos.	7	21,21
Apoyo político al desarrollo del trabajo técnico.	6	18,18
Coordinación entre los distintos servicios y programas.	6	18,18
Incorporación de nuevos profesionales.	6	18,18
Adecuada organización del trabajo y funciones de los profesionales.	4	12,12
Trabajo en Red con otros sistemas.	3	9,09
Adecuación de los procedimientos a la Administración electrónica.	3	9,09
Estabilidad laboral de los profesionales.	2	6,06
Coordinación con entidades de la iniciativa social.	2	6,06
Red de servicios sociales descentralizada con equipos interprofesionales	1	3,03
Apoyo de la dirección a los profesionales.	1	3,03
Metodología de trabajo grupal.	1	3,03
Identificación de las dificultades.	1	3,03
Se sustituyen bajas.	1	3,03
Creación figura de dirección.	1	3,03
El funcionamiento del PASS (Punto de Acceso a Servicios Sociales) ha permitido acortar los tiempos de atención, aportando importantes medios técnicos y otros servicios municipales.	1	3,03
Propuestas de mejora Entidad Local		
Organización (Organigrama) / Acciones de planificación / Evaluación continua de procesos y servicios / Adaptación de procesos a los nuevos marcos normativos así como al uso de las nuevas técnologías / elaboración de reglamento interno.	10	30,30
Consolidación de los puestos de trabajo / RPT / igualar condiciones laborales.	6	18,18
Creación de dirección / coordinador / responsables de programas.	5	15,15
Mejorar el trabajo de equipo (espacios, grupo de trabajo, reuniones periódicas del equipo).	4	12,12
Mejora / cambios de los espacios (attención individual, grupal y comunitaria)	3	9,09
Mejorar la coordinación entre las distintas departamentos y Concejalías. / coordinación con otros servicios (trabajo en red.	2	6,06
Demandar la presencia del concejal responsable del área.	1	3,03
Continuar con el enfoque transversal en todo el Ayuntamiento, que permite atenciones integrales. Creación de mesas de empleabilidad, de vivienda, obtención del sello Ciudades Amigas de la Infancia, que supone un trabajo coordinado de todo el Ayuntamiento, liderado desde los Centros de Servicios Sociales.	1	3,03



Propuestas de mejora Entidad Local (continuación)	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Incremento de UTS y de programas.	1	3,03
Apoyo administrativvo.	1	3,03
Mejorar le impulsar las medidas tendentes a la total implantación de la administración electrónica en todos los programas y servicios.	1	3,03
Establecer carta de servicios.	1	3,03
Reconocimiento de las Mancomunidades.	1	3,03
Reducción del tiempo de atención.	1	3,03
Potenciar el trabajo con grupos.	1	3,03
Propuestas de mejora CARM		
Definición de los SSAP (estrutura; programas;profesionales, ratios).	11	33,33
Espacios de encuentro de los profesionales de la atención primaria / creación grupo de trabajo directores.	9	27,27
Supervisión externa – apoyo técnico /Mayor presencia del Servicio de Planificación y Evaluación en los Centros de SSAP.	7	21,21
Consolidación y ampliación de los refuerzo de profeionales.	2	6,06
Apoyar implantación del Programa de Familia.	2	6,06
Apoyar actuaciones comunitarias a los colectivos más desfavorecidos.	1	3,03
Información mas detallada y actualizada de las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma.	1	3,03
Difusión de buenas prácticas de otros ayuntamientos de la Región.	1	3,03
Acceso directo de los técnicos de los SSAP a los técnicos de los servicios de la CARM.	1	3,03
Recoger a nivel de convenio unos mínimos técnicos y el software necesario para poder adaptar a la Ley de Procedimiento Administrativo y los deferentes registros y procesos.	1	3,03
Anticipar con tiempo suficiente las actuaciones y/o directrices que marca la CC.AA. en relación a las subvenciones y/o convenios.	1	3,03
Respaldo claro e incondicional a la Mancomunidad por encima de las entidades locales por parte de los órganos políticos de la Consejería generaría una aceptación incuestionable de la Mancomunidad frente a los Ayuntamientos.	1	3,03



4.3.-.- VALORACIÓN PROFESIONALES

Dificualtades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Inestabilidad laboral de los profesionales.	17	51,52
Falta de profesionales y de ampliación de jornadas (Asesor Júrídico / Psicólogos / Administrativos / Educadores / Trabajadores Sociales). Ratios de profesionales alta (carga de trabajo).	13	39,39
Necesidad de apoyo y supervisión de los profesionales.	7	21,21
Bajas laborales. No se cubren o no hay agilidad en las contrataciones.	5	15,15
Queme profesional / alto nivel de estrés de los profesionales.	5	15,15
Falta de equiparación salarial.	2	6,06
Acogida, formación y adaptación de personal temporal para sustituir bajas y/o excedencias, lo que supone una inversión en tiempo considerable.	2	6,06
Perpectiva de trabajo en equipo (coordinación entre los profesionales, falta de trabajo conjunto de casos).	2	6,06
Inexistencia de Bolsa de trabajo.	2	6,06
La movilidad interna de los puestos de trabajo, también ha supuesto una difi- cultad añadida, de adaptación, reorganización, creación de nuevos protocolos y definiciones claras de procedimientos nuevos.	1	3,03
La eliminación del Programa de Acompañamiento ha redundado en una mayor carga de trabajo para el resto de profesionales.	1	3,03
Profesionales que están desempeñando las mismas funciones durante más de diez años consecutivos.	1	3,03
Estructura intermedia de dirección y coordinación no consolidadas.	1	3,03
Profesionales de UTS llevan a cabo el desarrollo de proyectos no vinculados a la atención primaria de servicios sociales.	1	3,03
Frecuentes bajas laborales, de larga duración.	1	3,03



Fortalezas	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Implicación, y responsabilidad de los profesionales con su trabajo. Sentimiento de equipo, apoyo mutuo, implicación en los problemas, capacidad de adaptación a las circunstancias cambiantes. Comprometidos con los retos de la insti-	16	48,48
Incremento profesionales: refuerzo de UTS (bajada de la ratio de población); apoyo psicológico; profesionales para programa de familia	7	21,21
Buena coordinación entre los distintos profesionales del centro y con otros profesionales de otros servicios.(sanitario, educativo, etc).	5	15,15
Profesionales bien formados y con experiencia.	4	12,12
Sustitución de forma regular de las incidencias del personal (bajas laborales). Contrataciones temporales por cargas de trabajo.	3	9,09
Definición clara de las funciones de cada profesional.	3	9,09
Mejor ambiente laboral, lo que repercute a nivel individual.	2	6,06
Estabilidad laboral del personal de estructura.	2	6,06
Supervisión externa para el programa de familia, de uts y acompañamiento a través de reuniones peródicas con la CARM.	2	6,06
Incorporación de la figura de coordinación	1	3,03
Estructura muy consolidada que da seguridad a las nuevas incorporaciones.	1	3,03
Apertura por parte de los órganos directivos para escuchar las demandas y dificultades de los profesionales.	1	3,03
Equiparado los sueldos entre laborales y funcionarios	1	3,03



Propuestas de mejora Entidad Local	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Continuación de los profesionalels de refuerzo / Contratación de nuevos profesionales / ampliación de jorndas laborales (atención psicológica / asesoramiento jurídico /educdores/ trabajadores sociales / auxiliares administrativos).	9	27,27
Estabilidad laboral. Regulación de los puestos de trabajo (aprobación de la relación de puestos de trabajo).	9	27,27
Acciones de motivación que eviten el queme profesional. Creación de espacios no sólo técnicos sino de apoyo personal.	4	12,12
Implicación y conocimiento de los políticos locales, del trabajo que se viene realizando desde el Centro de Servicios Sociales.	2	6,06
Coordinación con todas las distintas Concejalías del Ayuntamiento para priorizar servicios y optimizar los recursos existentes	1	3,03
Análisis del origen de la prevalencia de bajas de larga duración.	1	3,03
Incluir en la financiación de la CARMI otro personal del ámbito de los Servicios Sociales que no está incluido.	1	3,03
Dedicación exlcusiva a programa, proyecto o servicio y posibilidad de cambios periodicos de funciones dentro del nusni Centro	1	3,03
Garantizar la prestación de los SSAP ante la aplicación de la LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE , DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL .	1	3,03
Crear espacios para conocer más en profundidad las actuaciones de los diferentes programas y servicios del centro.	1	3,03
Impulsar procesos de cambio en la estructura de Centro en el nivel de coordinación que permita una mayor fluidez en el resto de sinergias (comunicación, información, escucha, análisis,).	1	3,03
Establecer un reglamento de régimen interior y protocolizar el máximo de procedimientos. Esto dará seguridad a la intervención y despejará dudas tanto a profesionales como a usuarios sobre lo que podemos ofrecer y lo que no.	1	3,03
Potenciar la participación en la distribución de tareas.	1	3,03
Informar favorablemente sobre las propuestas de los profesionales, en cuanto a modificaciones y flexibilización de la jornada laboral de manera que favorezca la conciliación.	1	3,03
Mejorar los protocolos de sistemas de reconocimiento del trabajo, incorporándose como política de la institución.	1	3,03
Conceder permisos que se justificarán posteriormente a atender un asunto personal imprevisto.	1	3,03
Continuación de los profesionalels de refuerzo / Contratación de nuevos profesionales / ampliación de jorndas laborales (atención psicológica / asesoramiento jurídico /educdores/ trabajadores sociales / auxiliares administrativos).	9	27,27



Propuestas de mejora CARM	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Financiación para mantenimiento y aumento de profesionales de los centros de SSAP.	10	30,30
Establecer espacios de apoyo y supervisión profesional.	9	27,27
Establecer un modelo homogeneizado y consensuado de los SSAP (estructuras, protocolos de funcionamiento, personall mínimo, funciones de los profesionales).	5	15,15
Financiación estable (plurianuales) / Agilizar el trámite concesión y pago de la subvención.	4	12,12
Coordinación de actuaciones y funciones de los profesionales / Facilitar espacios de discusión, debate, planfificación entre los diversos profesionales.	2	6,06
Formación de los profesionales.	2	6,06
Mayor control sobre los ayuntamientos en cuanto al cumplimiento de financiación de personal y convenios que se les aplica.	1	3,03
Favorecer la puesta en marcha de programas con garantía de personal para poder atender las nuevas necesidades y/o programas.	1	3,03
Garantizar la prestación de los SSAP ante la aplicación de la LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE , DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL .	1	3,03
Apoyar e incentivar a las Entidades Locales para la regularización de los puestos de trabajo.	1	3,03
Garantizar canales de comunicación directa sin restricción horaria (IMAS).	1	3,03
Reconocer en todos los ámbitos el perfil profesional en relación con otras profesiones.	1	3,03
Promover la delimitación entre ámbitos competenciales con otros sistemas y profesiones.	1	3,03
Defender las actuaciones de los servicios sociales y no incrementar las cargas de trabajo con tareas que pertenecen a otros sistemas.	1	3,03
Reactivar la Comisión Regional de Profesionales del Programa de Trabajo Social.	1	3,03



4.4.-.- VALORACIÓN FORMACIÓN

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Dificultad para acceder a la formación (distancia, horarios, carga de trabajo) / centralizarlas en la Ciudad de Murcia.	16	48,48
Coincidencia temporal de los planes formativos (concentrados en peridodos concretos).	5	15,15
Escasez de ofertas formativas y de plazas.	4	12,12
Falta de plan integral de formación / la oferta formativa suele ser repetitiva / Falta de diversidad de cursos.	3	9,09
Ausencia de formación por parte de la entidad local.	2	6,06
Formación destinada sólo al personal técnico, habría que favorecer la formación de todos los profesionales.	2	6,06
Falta de motivación hacia el reciclaje profesional.	2	6,06
No se computa de forma adecuada los desplazamientos obligando a la presencia antes y después de la formación, en el centro de trabajo, lo que dificulta la conciliación de la vida laboral, formativa y familiar).	1	3,03
Ausencia de formación a nivel de equipo.	1	3,03
La formación no se suele ver reflejado ni en cambio en la forma de trabajar ni en las aportaciones sobre lo aprendido a las compañeras.	1	3,03
Muy poca formación a nivel de psicología en servicios sociales.	1	3,03
Ausencia de formación específica para profesionales en dirección y/o coordinación de centros.	1	3,03
Ausencia de formación específica sobre cuidados profesionales.	1	3,03
Falta de participación en la elección de la formación por parte de las entidades locales.	1	3,03
Dispersión y duplicidad en la oferta formativa (Local, Regional, Ministerio y Entidades).	1	3,03



Fortalezas	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Facilitación de la Entidad Local para el acceso a la formación.	15	45,45
Motivación / Disposición de los profesionales para la realización de la formación.	9	27,27
Planificación de la formación municipal de manera muy participativa. / Plan de formación interno de Servicios Sociales.	3	9,09
Amplia y variada oferta formativa y número de plazas. / Escucha de las necesidades de formación desde el Servicio de Planificación.	2	6,06
La formación en Historia de Vida y Codiagnóstico del PAIN han sido muy enriquecedoras.	1	3,03
Apuesta de la CARM en la formación de los profesionales del PAIN.	1	3,03
Alternancia entre el personall a la hora de realizar formación y atender las funciones de éstos mientras reciben la formación.	1	3,03
Gestión de formación estableciendo vías de colaboración fundamentalmente con la Universidad y la Comunidad Autónoma, como forma de valorar a los profesionales y abrir vías de colaboración entre las instituciones.	1	3,03
Colaboración en la formación de futuros profesionales (prácticas de alumnos de trabajo social, educación social, psicología, sociología, derecho, integración social y master)	1	3,03
La oferta gratuita de formación facilita la realización de los cursos.	1	3,03
La formación online y a distancia es un elemento facilitador aunque no se per- cibe el mismo enriquecimiento que en el caso de la presencial.	1	3,03
Organización de curso sobre autocuidados profesionales exclusivamente a profesionales de los servicios sociales.	1	3,03



Propuestas de mejora Entidad Local	Número de EELL	% sobre total de FFLLL
Realizar / continuar con la organización de cursos por la Entidad Local (ampliar la variedad de formación, formación en nuevas técnologías - administración electrónica - , trabajo en red, gestión de UTS, gestión del tiempo, mejora de procesos y cuidados de los profesionales). /Realización de un Plan Integral de formación.	13	39,39
Partida presupuestaria para la formación continuada de los profesionales.	3	9,09
Favorecer la formación simplificanto el sistema de autorización permisos , compensación horarias, etc / Disponibilidad de espacio y tiempo para la formación. / repartir la formación a lo largo de todo el año.	3	9,09
Computar la formación (incluyendo los desplazamientos) como horario laboral.	3	9,09
La formación responda siempre a una directriz de la Dirección y no a propuesta individual del profesional.	1	3,03
Unir las propuestas y acciones formativas a la planificación general y a los pro- yectos de actuación que se desarrollan vinculándolas con la mejora organizati- va.	1	3,03
Proponer el desarrollo de actividades formativas intermunicipales.	1	3,03
Propuestas de mejora CARM		
Mantener y ampliar la oferta formativa para los profesionales (dinámica de grupos, intervención comunitaria, intervención familiar, trabajo en Red; para psicólogos y asesores jurídicos, jornadas de evaluación de SSAP; formación dirigida a todos los profesionales, protección de datos, formación específica para directores y coordinadores) / ampliar ediciones de estos cursos.	10	30,30
Realizar acciones por zonas / descentralizar la formación. / Adecuación de la oferta formativa a necesidades reales, horarios y espacios.	8	24,24
Continuidad y nueva creación de grupos de trabajo para una formación continua y reciclaje de los profesionales.	4	12,12
Distribuir la formación a lo largo del año.	3	9,09
Realización de un estudio de necesidades de formación.	1	3,03
Potenciar formación online.	1	3,03
Renovación del cuadro de profesores/formadores con otros externos que aporten programas innovadores y de mayor especialización y pluralidad de temáticas.	1	3,03
Inclusión de la formación en las subvenciones a las Entidades Loclaes (dotación presupuestaria concreta).	1	3,03
Posibilitar la propuesta directa (p.e. on line) de necesidades formativas de cada uno de los profesionales de los Centros.	1	3,03



4.5.- VALORACIÓN TRABAJO EN EQUIPO

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Falta de tiempo y sobrecarga en el trabajo. /Situación de urgencia en el día que impiden mantener lo establecido.	4	12,12
Desconocimiento de la técnica de trabajo en equipo lo que lleva a confusión entre lo profesional y lo personal / Poca eficacia en las reuniones de coordinación de centro. / Falta de definición y de asignación de tareas. / Sistematización de la información en las reuniones de trabajo. / Impuntualidad en las reuniones y no contar con el orden del día con antelación. / / Cuando se exponen casos poca objetividad. / Se carece de protocolos de coordinación interna. Se sustituyen por acuerdos de funcionamiento para coordinación.	4	12,12
Escasa motivación de algunos profesionales por el trabajo en equipo. / Dificultad en escuchar y admitir las opiniones diferentes. No se respeta los acuerdos adoptados en reunión de equipo con actitud de boicot por parte de algunas profesionales.	3	9,09
Equipo reducido, la ausencia de uno de los profesionales sobrecarga las funciones del otro profesional.	1	3,03
Equipo multidisciplinar está incompleto.	1	3,03
Aumento de profesionales, complejidad de los equipos.	1	3,03
Profesionales en espacios diferentes.	1	3,03
Dificultad en la coordinación externa para la atención de casos.	1	3,03
No hay trayectoria de trabajo en equipo.	1	3,03
Cuando se exponen casos en equipo, poca objetividad, muy fácilmente damos nuestra opinión (poca profesionalidad). Desmotivación en las reuniones de equipo.	1	3,03
Diferentes concepciones sobre el paradigma metodológico de los diferentes profesionales.	1	3,03
Fortalezas		
Buena actitud y predisposición al trabajo en equipo por los profesionales. / Aumento de la percepción de equipo. / Apoyo mutuo entre los profesionales.	15	45,45
Consolidación de los espacios, tiempos y funcionamiento de los equipos. / Sistematización del trabajo técnico a través de comisiones y grupos de trabajo. / Reuniones de análisis de casos. / la sistematización de procedimientos y modelos. / Existencia de Supervisión externa (PAIN y Programa de familia).	13	39,39
Coordinación con otros servicios a través de las mesas de trabajo. / Coordinación y trabajo en equipo con otros sistemas de protección social. / Trabajo en Red (valoración muy positiva de la coordinación sociosanitaria.	3	9,09
Distribuido las tareas, lo que ayuda a ordenar el trabajo.	2	6,06
La implantación de la administración electrónica está propiciando la definición de los procedimientos. / Comunicación a través de nuevas tecnologías.	2	6,06
La Entidad Local facilita el trabajo en equipo.	2	6,06
Espacio compartido, facilita el trabajo en equipo.	1	3,03
Aumento de jornada de los profesionales ha posibilitado tener más tiempo para la coordinación.	1	3,03



Propuestas de mejora Entidad Local	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Mantenimiento de los espacios de coordinación del Centro de SSAP. / Implicación de todos los profesionales en cuestiones de funcionamiento del Centro de SSAP / Creación de grupos de trabajo. / uso de técnicas y dinámicas grupales que permitan la participación de todo el equipo en las reuniones de forma ordenada. / Mejorar la comunicación. / Estudiar y consensuar el equipo las directrices técnicas de los programas a desarrollar. / Participación de los profesionales en la dinámica del centro. / coordinación interna funcional.	13	39,39
Mejorar la coordinación con otros servicios municipales.	3	9,09
Fomentar el Trabajo en Red. / Fomentar el trabajo comunitario. / Establecer protocolos de coordinación con servicios externos.	3	9,09
Apoyo externo / Supervisión.	3	9,09
Aumento de jornadas y/o profesionales.	3	9,09
Formación sobre trabajo en equipo.	2	6,06
Definición de procedimientos y protocolos para casos, coordinación y evaluación, como buena práctica. / Reglamento de régimen interno, y protocolos de trabajo.	2	6,06
Disponer de mayor tiempo para atender el "cuidado" del equipo.	1	3,03
Mejor planificación del trabajo a nivel técnico-político.	1	3,03
Elaboración y puesta en práctica de la RPT del Ayuntamiento definiendo y clarificando las diferentes funciones y competencias de los profesionales del Centro.	1	3,03
Propuestas de mejora CARM		
Establecer seminarios y Reuniones de coordinación y supervisión / Grupo del Programa de Trabajo Social, para exponer dudas, compartir experiencias, buenas prácticas, nuevos recursos, homogeneizar criterios, directrices comunes, ,etc). / Realización de seguimiento y supervisión de los técnicos de la Comunidad Autónoma con los de los Centros al menos una vez al año para: elaborar planes, establecer líneas de trabajo.	9	27,27
Apoyar financieramente el incremento de los recursos humanos de los SSAP.	4	12,12
Formación sobre trabajo en equipo.	3	9,09
Proponer y establecer protocolos mínimos de coordinación para todas las EELL.	1	3,03
Protocolos de trabajo entre servicios sociales de atención primaria y otras entidades del tercer sector u otros ámbitos,	1	3,03
Facilitar el traslado de experiencias positivas de trabajo en equipo a los diferentes Centros.	1	3,03
Emponderar todos los programas del centros de servicios sociales.	1	3,03
Hacer más visible los servicios y recursos fomentando espacios de coordinación de los profesionales de servicios especializados con los de atención primaria, posibilitando el acercamiento de los servicios especializados a la realidad de las zonas	1	3,03
Apoyo económico de la carm para pago de supervisiones externas de los Centros y profesionales cuando no se pueda llevar a cabo por sus propios técnicos.	1	3,03
Agilizar y facilitar la tramitación de los procedimientos.	1	3,03



4.6.- VALORACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS).

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
En funcionamiento la versión de ACCESS: Errores de forma continuada. / No permite compartir información con otras Entidades Locales. / Retraso en la implantación de la versión de Web. / Versión obsoleta (falta de agilidad en los registros, falta de visión o perspectiva global del expediente y de los aspectos o datos registrados, Imposibilidad de cumplimentar y de moverse por la base de datos con rapidez).	12	36,36
Falta de tiempo para registrar la información.	8	24,24
Falta de criterios homogéneos de registros.	8	24,24
Dificultad con los módulos por su complejidad (Menores) y algunos están desfasados (SAD). / Infrautilización o nula utilización en módulos tales como inmigrantes, SAD o violencia de género. / el módulo de MT no refleja la intervención familiar.	5	15,15
Dificultad de obtener los datos estadísticos que se desea. / Obtener listados mediante el SQL que precisa formación de profesionales.	4	12,12
El equipamiento informático tiene muchos años y está obsoleto. / Servidor externo al Centro, gestionado por profesional externo del Centro./ No se puede acceder desde todos los puntos de atención.	3	9,09
Falta de actualización en la nomenclatura.	3	9,09
Necesidad de configurar nuevas Unidades de Trabajo Social.	2	6,06
Hay un número importante de actuaciones de servicios sociales que no están recogidas en la aplicación SIUSS. (Trabajo grupal, comunitario, trabajo específico de otros profesionales, educadores/as, psicólogos/as y asesoras jurídicas).	2	6,06
Reticiencia de algunos profesionales para su utilización. / No todos los profesionales lo utilizan con la misma intensidad.	2	6,06
Dificultad para realizar traspaso de expedientes de una zona a otra.	2	6,06
No se pueden almacenar documentos PDF.	1	3,03
Hay informes de prestaciones municipales externos al SIUSS, hecho que implica incorporar datos doblemente y ralentiza el trabajo.	1	3,03
Falta de formación continua.	1	3,03



Fortalezas	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Actitud favorable de los profesionales. / Utilización de los profesionales / Alto nivel de cumplimentación. Conocimiento del funcionamiento del SIUSS.	11	33,33
Herramienta fundamental para el conocimiento de las actuaciones y estado de los recursos así como explotación estadística. / Información objetiva, concisa y disponible para todo el equipo implicado en la atención a una misma persona. / Sirve para consolidar el Sistema. / Buena sistesis de la información, facilitando el seguimiento de intervenciones realizadas con los usurarios. / Sistema de Información Consolidado.	11	33,33
Se ha conseguido acceso a Internet en zonas de atención al público rurales, dotando de equipos informáticos portátiles. / Adecuada dotación informática que facilita la utilización de la aplicación / SIUSS en Red.	3	9,09
Trabajado en el Centro los criterios unificados de registros. / Unificación de criterios en la cumplimentación de los datos tras el resultado del grupo de trabajo de SIUSS.	3	9,09
SIUSS Web (en funcionamiento).	3	9,09
Acceso rápido a la información.	2	6,06
Previsión de una nueva versión en entorno web, conectada con otros programa de gestión.	2	6,06
Coordinaciones periódicas de los profesionales que utilizan SIUSS.	1	3,03
Existe formación para el uso del programa SIUSS.	1	3,03



Propuestas de mejora Entidad Local	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Mejorar la utilización del troncal y de los módulos / proponer revisión de módulos / propuesta de módulo intervención familiar / Que lo utilicen todos los profesionales.	8	24,24
Mejoras en la dotación de equipamiento informático / coordinación con el servicio de informática municipal.	7	21,21
Trabajo de unificación de códigos y de niveles de cumplimentación, así como de acuerdos en la cumplimentación.	7	21,21
Mejoras en los servicios de Internet e Intranet.	3	9,09
Formación permanente en SIUSS.	2	6,06
Explotar estadísticamente la información contenida para su análisis y tenerla en cuenta en la toma de decisiones.	1	3,03
Revisar de forma periódica el cumplimiento de la obligación de la sistematización del uso del SIUSS.	1	3,03
Potenciar el uso de expediente único.	1	3,03
Impulsar la implantación de la versión web.	1	3,03
Generalizar su uso a todos los profesionales de Servicios Sociales.	1	3,03
Mejorar la utilización del SIUSS (evitar duplicidades de expediente, pasar expedientes a una nueva UTS, Insistir en la utilización sistemática del SIUSS.)	1	3,03
Propuestas de mejora CARM		
Formación de los profesionales (troncal, módulos, explotación estadísticas) / reuniones periodicas de coordinación y seguimiento. / Homogeneizar el SIUSS entre los diferentes centros y profesionales.	12	36,36
Mejorar troncal y de los módulos / revisión / nuevos módulos . (módelo de informe, módulos de intervención familiar y empleabilidad, actualización de códigos de las distintas variables, que se incorpore alarmas y avise de periodos de revisión de prestaciones y gestiones pendientes, permitir anexionar documentos PDF, Identificar las actuaciones a través, del profesional, modulos nuevos para el registro de otros profesionales, instrumentos, de valoración y baremación para gestionar las listas de espera, para el Servicio de Teleasistencia, Servicio de Respiro Familiar y Servicio de Comidas a Domicilio, mejorar las funcionalidades de la aplicación (pantallas, opciones de explotación de datos)	10	30,30
Implantación de la versión Web.	10	30,30
Financiar equipamiento informático.	2	6,06
Conectar SIUSS con SUSI.	2	6,06
Valoración de otros programas de sistematización de la información utilizados en otras comunidades autónomas.	1	3,03
Mejorar el apoyo técnico que se ofrece a las corporaciones locales.	1	3,03



4.7.-.- VALORACIÓN INFRAESTRUCTURA

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Espacio insuficiente para ubicación adecuada de todos los profesionales. / No reunen condiciones de accesibilidad (personas con discapacidad). / Falta insonarización adecuada de los despachos. / Iluminación y ventilación inadecuada./ Despachos compartidos./ Infraestructura de construcción antigua con necesidad de mejoras, no diseñada para un Centro de SSAP.	19	57,58
Falta un espacio para reuniones. / No existe un espacio destinado a la fotoco- piadora y el escáner, teniendo que utilizar para ello la sala de reuniones. / No existe sala de espera. / No existe espacio para almacenamiento de los expe- dientes.	4	12,12
El Centro está ubicado en una zona alejada del centro de la localidad por lo que algunos recursos están algo alejados. / Sedes de UTS de la Comarca están ubicados en lugares con dificultades de accesibilidad, están en las afueras de núcleo urbano.	3	9,09
No existe un control de acceso de las personas. / Centro ubicado en la planta baja del Ayuntamiento, siendo el punto de acceso e información, produce una continua afluencia de personas que interfiere en el trabajo de atención.	2	6,06
No se dispone de alarma de seguridad en los despachos, por lo que en situaciones de riesgo de agresión o conflicto con usuarios, los profesionales del centro están desprotegidos. / No cumplen con medidas de seguridad.	2	6,06
Diversidad de oficinas de atención al público que no están dotadas de forma homogénea a nivel de infraestructura y equipamiento.	1	3,03
Fortalezas		
Buena accesibilidad y ubicación del Centro. / Ubicado en el centro urbano y con una zona de aparcamiento amplia, de fácil acceso para usuarios. / Edifición bonito con jardín exterior / Edificio bien iluminado y con ventilación. / instalaciones y equipamiento adecuados. / Ausencia de barreras arquitectónicas. / Instalaciones que permiten el trabajo grupal y trabajo con menores. / De reciente construcción./ no existe barreras arquitectónicas.	14	42,42
Espacios descentralizados.	4	12,12
Esfuerzo del Ayuntamiento para el mantenimiento del equipamiento e infraestructura. / Compromiso político de mejorar la infraestructura.	2	6,06
Todos los profesionales están ubicados en un mismo espacio.	1	3,03
Se ha iniciado los trámites para la identificación Red Pública de Servicios Sociales.	1	3,03



Propuestas de mejora Entidad Local	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Ubicación del Centro de Servicios Sociales en otras dependencias municipales. / construcción de un nuevo centro de SSAP.	8	24,24
Rehabilitación del espacio (para garantizar privacidad / restructuración del espacio – más espcios y más amplios / iluminación y ventilación). / Mejorar la deficiencias detectadas.	8	24,24
Garantizar la seguridad del personal del Centro.	2	6,06
No se puede pedir más al esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento.	1	3,03
Mejorar el mantenimiento del centro en cuanto a limpieza y reparaciones.	1	3,03
Trasladar el archivo municipal que se instaló en contra de los informes técnicos.	1	3,03
Continuar con el trabajo conjunto y coordinado con otros servicios municipales con el objetivo de racionalización, bajo los criterios de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos de infraestructura y equipamiento municipal.	1	3,03
Impulso e implantación de registros para la ciudadanos que les permita recibir servicios integrales sin tener que desplazarse desde las pedanías al Ayuntamiento.	1	3,03
Ubicación del Centro de Servicios Sociales en otras dependencias municipales. / construcción de un nuevo centro de SSAP.	8	24,24
Propuestas de mejora CARM		
Línea de subvención para Construcción, rehabilitación de Centros de SSAP.	20	60,61
Supervisar los espacios y exigir unos mínimos.	2	6,06
Establecer y regular cuáles han de ser las condiciones en cuanto a infraestructura que han de cumplir todos los centros de servicios sociales de la Región de Murcia de forma igualitaria, teniendo en cuenta y atendiendo a criterios de población y servicios.	1	3,03



4.8.- VALORACIÓN EQUIPAMIENTO

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Faltan equipos (ordenadores, servidor, fax, escaner, fotocopiadoras) o están obsoletos. / Adaptación de los equipos informáticos a la administración electrónica. / sotware obsoleto./ mejorar línea de internet.	26	78,79
Mobiliario necesario (mesas, sillas, archivadores, armarios).	7	21,21
Vehículo oficial para desplazamientos.	5	15,15
Falta de dispositivos telefónicos.	2	6,06
La atención en pedanías es la que más dificultades tiene y se cuenta con peor equipamiento.	1	3,03
Fortalezas		
Disponibilidad de equipo ofimático y de telecomunicaciones.	9	27,27
El Ayuntamiento ha renovado parte del mobiliario y/o ordenadores. / voluntad del Ayuntamiento para resolver las dificultades.	7	21,21
Compartir el equipamiento cuando hay alguna dificultad que impide realizar el trabajo.	1	3,03
Despachos individuales de atención que garantizan la confidencialidad y el entorno. adecuado para mantener las entrevistas.	1	3,03
Todas las UTSs disponen de disponen de medidas de seguridad: botón antipánico, cámaras de seguridad y acceso a través de puertas codificadas.	1	3,03
Propuestas de mejora Entidad Local		
Renovación de los equipos informáticos y ofimáticos (mejorar líneas internet).	14	42,42
Renovación mobiliario.	7	21,21
Creación de partida presupuestaria para equipamiento.	4	12,12
Adquisición de vehículo.	2	6,06
No se puede pedir más al esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento.	1	3,03
Material fungible .	1	3,03
Propuestas de mejora CARM		
Línea de subvención para equipamiento de Centros de SSAP.	24	72,73
No solicitar trabajos informáticos en plataformas si no se cuenta con los medios adecuados.	1	3,03
Utilizar la figura del convenio para modificar las intervenciones locales respecto a los equipamientos (protección datos, intimidad, accesos, lugares de atención etc)	1	3,03
Reuniones de coordinación con los informáticos de la administración regional y local para la coordinación de los expedientes electrónicos.	1	3,03



4.9.- VALORACIÓN VISIBILIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
No se da visibilidad a las actuaciones de los Centros de Servicios Sociales (valor añadido).	7	21,21
Confusión sobre programas y recursos del CSS (a veces visión distosionda, beneficiencia).	5	15,15
Ausencia de presupuesto específico para visibilización.	2	6,06
No existe señalización del Centro de Servicios Sociales.	2	6,06
Poco conocimiento o interés de responsables politicos del trabajo que se realiza.	1	3,03
Falta de campañas de sensibilización.	1	3,03
Aumento de la vivienda.	1	3,03
Reticencia a hacemos visibles por aumento de demanda	1	3,03
Ubicación alejada de la población sin transporte.	1	3,03
Se desconoce quien presta los servicios (mancomunidad)	1	3,03
Insuficiente relación con otros sistemas de protección (salud, educación).	1	3,03
Mayor presencia en difusión informativa de las ONG que del CSS.	1	3,03
Instalaciones de servicios sociales disgregadas.	1	3,03
Desconocimiento de trabajo del CSS por otras Concejalías.	1	3,03
Falta de reconocimiento de profesionales y estereotipos negativos	1	3,03
Desconocimiento del trabajo del CSS por otras concejalías.	1	3,03
Dificultad de transporte entre pedanías	1	3,03



Fortalezas	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Conocido por la mayoría de la población.	10	30,30
Accesibilidad sin barrereras.	6	18,18
Página Web con información proia de los servicios sociales.	5	15,15
Información de los servicios sociales en redes sociales.	5	15,15
Profesionales del Centro de SSAP en pro de la visibilización.	4	12,12
Servicio consolidado a nivel local.	2	6,06
Valoración positiva del servicio por parte de los ciudadanos.	2	6,06
El Centro de SSAP presente en otros sistemas de protección social.	1	3,03
Conexión de profesionales con ciudadanos.	1	3,03
Red amplia de oficina de atención descentralizada.	1	3,03
Motivación de responsables políticos para mejorar la visibilización.	1	3,03
Participación de profesionales en diferentes foros (charlas, jornadas, mesas redundas).	1	3,03



Propuestas de mejora Entidad Local	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Campaña de difusión del los Centros de SSAP.	10	30,30
Actualización de página s web con información de servicios sociales.	5	15,15
Elaboración de cartas de servicios.	2	6,06
Divultación de los Centros de SSAP a otros profesionales del Ayuntamiento.	2	6,06
Trámites en on-line.	1	3,03
Comunicación de las actuaciones del Centro de SSAP a través de grupos.	1	3,03
Concentración de todas las dependencias en un solo espacio.	1	3,03
Ofrecer una visión positiva de los servicios como recursos de apoyo	1	3,03
Ofrecer información de los servicios sociales a otros profesionales (educación, salud)	1	3,03
Propuestas de mejora CARM		
Portal informativo común de los servicios sociales de todos los municipios (cammpaña, homogenea de los servicios sociales) de la Red Pública de Servicios Sociales.	11	33,33
Colaborar en campañas de difusión de los servicios sociales (medios y estrategias).	4	12,12
Mayor difusión de la Red Pública de Servicios Sociales.	4	12,12
Simplificar los trámites de procedimientos	1	3,03
Cofinanciación del SAD para no dependientes.	1	3,03
Considerar dificultades de los municipios pequeños para acceder a recursos.	1	3,03
Coordinación institucional de los servicios sociales con salud, educación	1	3,03
Realización de jornadas regionales sobre el funcionamiento de los Centros de SSAP.	1	3,03
Cofianciación de nuevas instalaciones.	1	3,03
Unificar funcionamiento de los Centros de SSAP en la nueva Ley de Servicios Sociales.	1	3,03
Condtinuar con ell grupo de trabajo de profesionales de las UTS, desarrollar las propuestas de visibilización.	1	



4.10.- VALORACIÓN DESARROLLO DE LA AYUDA A DOMICILIO

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Difícil sostenibilidad económica del SAD municipal sin financiación externa, ya que supone un elevado coste. / Falta financiación CARM. /Poca movilidad de las listas de espera.	14	42,42
Dificultad en la gestión del mismo, por las continuas incidencias tanto por parte de los beneficiarios del servicio, como por parte de los profesionales que prestan el SAD, debiendo reorganizar cuadrantes continuamente, solicitar personal de sustitución, etc. / Auxiliares de ayuda a domicilio que dada su edad y el tiempo de desarrollo del programa presentan dificultades para la atención directa. / Mucho trabajo administrativo en la gestión de los expedientes de SAD. / Dificultad para realizar el seguimiento de los casos. / Dificultad de prestar SAD en zonas alejadas. / Gestión paralela de los dos servicios (SAD y SAAD).	9	27,27
El precio público no tiene en cuenta la capacidad económica del usuario, por los que todos pagan el mismo precio por hora. / No aceptación de algunas familias del Copago. / copago de los usuarios, existe diferencia en los precios de referencia entre el SAD asistencial y el SAD por dependencia. / Copago dependencia es alto.	7	21,21
Inexistencia de convenio de SAAD (Personas con derechos se quedan fuera). / la prestación del SAD para personas dependientes tiene un presupuesto muy ajustado que no responde al precio real de mercado, pudiendo implicar que merme la calidad en la prestación de los servicios.	5	15,15
Ausencia de normativa regional que regule el servicio con criterios de igualdad y equidad en la Región de Murcia. / Falta protocolo de coordinación sociosanitaria en SAD. / Decreto 124/2002 obsoleto.	3	9,09
No existe aplicación informática de gestión integral de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Servicios complementarios y extraordinarios. / Actualización del módulo SAD de SIUSS.	3	9,09
Falta de profesionales técnicos y administrativos. / Ausencia de educadores y otros profesionales que trabajen en el servicio de AD, especialmente en la promoción de hábitos y adquisición de habilidades sociales.	3	9,09
No hay cursos de reciclaje profesional de SAD. / Jornadas de Trabajo. / Necesi-	2	6,06
Falta de continuidad de los contratos de auxiliar de hogar, dependientes del	1	3,03
Inexistencia de SAD (de SSAP).	1	3,03
Dificultad por parte de los beneficiarios y sus familiares en cuanto a la concep-	1	3,03
Modificación de los perfiles de usuarios que se atienden tanto desde el SAD como el SAAD, aunque sobre todo del servicio a través de la dependencia, con perfil de trastorno de salud mental, utilizándose como recurso, aunque no sea el idonéo, si no se incluye la presencia de otro perfil profesional en el servicio.	1	3,03
Poca flexibilidad en la franja horaria en la prestación del servicio (sólo de lunes	1	3,03
Se produce una recesión de casos pues pasan en su mayoría a tener valorada	1	3,03
Poca flexibilidad por parte del IMAS para que, los trabajadores sociales del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, puedan adaptar la intensidad del SAD de la dependencia, a la necesidad actual de atención de la persona dependiente, que puede diferir de la establecida en la resolución, como consecuencia de un empeoramiento o cambio de circunstancias socio-familiares.	1	3,03
Poco demandado por los usuarios.	1	3,03



Fortalezas	Número de EELL	% sobre total de EELLL
El SAD esta consolidado como prestación del Ayuntamiento. / Amplia trayectoria del servicio con una buena valoración por parte de los usuarios/as / Servicio que permite la permanencia del usuario en su entorno, que previene y detecta situaciones de riesgo de los usuarios (abandono, aislamiento, Diógenes) / Continuidad del servicio a pesar de no recibir financiación de la CARM. / Con el SAD se ayuda a atender aquellos casos que se quedan fuera del sistema de atención a la dependencia, pero que precisan de servicios y recursos, previniendo situaciones futuras de institucionalización en centros y manteniéndose la personas en su entorno con un nivel adecuado. / Atienden a personas que no tienen valoración de Dependencia. También pueden ser atendidas familias y casos de menores que precisan de apoyo.	15	45,45
Supervisión continuada, con trabajo individual y en equipo con los auxiliares de servicio. / buena coordinación con auxiliares y con IMAS. / Comisión tecnica de SAD, mensual, como espacio de intercambio de información sobre el programa con las UTS. / Valoración global del caso desde el equipo de profesionales municipal. / Relaciones positivas entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Personas Mayores y Dependientes del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura. / Trabajo en equipo, presencial y utilizando las nuevas tecnologías. / Percepción positiva de los trabajadores sociales implicados en el servicio de AD, hacia la coordinación socio-sanitaria.	7	21,21
Gestión directa del SAD, lo que se traduce en garantía de prestación de servicios y de calidad en los mismos. / Posibilidad de gestionar la atención, en tiempo reducido, en aquellos casos, que precisan del servicio y presentan una situación de riesgo social importante. / No existen lista de espera. / Agilidad en el trámite y alta del servicio, por debajo de 30 días. / Posibilidad de gestionar la atención, en tiempo reducido, en aquellos casos, que precisan del servicio y presentan una situación de riesgo social importante. / Flexibilidad y posibilidad de tramitación urgente para dar cobertura a necesidades temporales de atención de ciudadanos del municipio.	6	18,18
Capacidad y profesionalidad de los auxilieres de hogar. / Existencia de Bolsa de trabajo, para la sustitución de incidencias./ Estabilidad laboral de los auxilieres de hogar. / Buena interacción entre los usurios del servicio y las auxiliares de hogar. Alto grado de satisfación de los destinatarios del servicio.	6	18,18
Ha mejorado con el Convenio de Dependencia. / Posibilidad de atender a casos de emergencia de forma inmediata se continúa con el Convenio con IMAS para la prestación a través del sistema de dependencia. / Con la firma del Convenio del SAD por dependencia, muchos de los beneficiarios del SAD Municipal han pasado al SAD de dependencia, lo que por un lado ha supuesto la mejora en la intensidad de la prestación de estos usuarios y por otro lado la reducción de la lista de espera de los usuarios de SAD Municipal.	3	9,09
Normativa local sobre SAD. / Nueva ordenanza de atención domiciliaria que contempla otro tipo de perfil de usuario/a y un límite de ingresos para el acceso al servicio y nos permite regularlo en relación a la ley de promoción de la autonomía.	3	9,09
Menor carga de gestión a nivel municipal tras la última adjudicación.	1	3,03
Convocatoria de subvenciones orientadas a la adaptación de vivienda en el sector de mayores, discapacitados o dependientes y adquisición de ayudas técnicas que no están cubiertas por la seguridad social.	1	3,03
El SAD esta consolidado como prestación del Ayuntamiento. / Amplia trayectoria del servicio con una buena valoración por parte de los usuarios/as / Servicio que permite la permanencia del usuario en su entorno, que previene y detecta situaciones de riesgo de los usuarios (abandono, aislamiento, Diógenes) / Continuidad del servicio a pesar de no recibir financiación de la CARM. / Con el SAD se ayuda a atender aquellos casos que se quedan fuera del sistema de atención a la dependencia, pero que precisan de servicios y recursos, previniendo situaciones futuras de institucionalización en centros y manteniéndose la personas en su entorno con un nivel adecuado. / Atienden a personas que no tienen valoración de Dependencia. También pueden ser atendidas familias y casos de menores que precisan de apoyo.	15	45,45



Propuestas de mejora Entidad Local	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Firma del Convenio con el IMAS de SAD dependencia. / Con la implantación del SAD por dependencia, promover el SAD municipal dirigido a la prevención y a la mejora de la autonomía de los casos no valorados como dependientes / convocar la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Ayuntamiento y el IMAS, para la prestación del SAD para personas dependientes, con la finalidad negociar la revisión y mejorar sus condiciones, para lograr la prestación de servicios de calidad.	5	15,15
Estabilidad laboral de los Auxiliares de Hogar. / cubrir las bajas de las Auxiliares de Hogar. / Homogeneizar la forma de contratación de las auxiliares.	3	9,09
Revisión del Reglamento del SAD, para su adaptación al SAAD, y mantener los mismos criterios. / Elaborar ordenanza del SAD.	3	9,09
Implantar el copago. / Elaborar una ordenanza reguladora con un precio público que tenga en cuenta la capacidad económica de los usuarios.	2	6,06
Aumentar la prestación del servicio en los casos de intervención con familias. / Ampliar el Servicio a otros colectivos.	2	6,06
Mejorar la coordinación con salud mental en los casos que se atienden desde	2	6,06
Dotar del presupuesto necesario para poder disminuir la lista de espera.	2	6,06
SAD para casos de urgencia no cubiertos con el convenio del IMAS del sistema	1	3,03
Equipo técnico del SAD con inclusión de personal adminitrativo ó técnico de integración social.	1	3,03
Promover un voluntariado que apoye en gestiones a personas con limitaciones o con dependencia.	1	3,03
Vincular actividades de prevención y de ateción / Promover proyectos dirigidos a cuidadr al cuidadador. / Fomentar el desarrollo de la autonomía personal.	1	3,03
Potenciar el uso de ayudas técnicas. / Promover actuaciones dirigidas a mejorar la habitabilidad de ls viviendas, tanto en mayores como en discapacitados o dependientes.	1	3,03
Adecuar el servicio a las necesidades reales de los usuarios. / Primar la calidad del servicio frente a la cantidad.	1	3,03
Subvencionar proyectos interinstitucionales que generen recursos y redes sociales para el colectivo de mayores y/o discapacitados.	1	3,03
Continuidad de la formación específica del personal técnico y de atención directa.	1	3,03
Equipo técnico del SAD con inclusión de personal adminitrativo ó técnico de integración social.	1	3,03
Buscar otras fuentes de financiación para subvencionar el Servicio de Ayuda a Domicilio.	1	3,03
Creación de Oficina de Accesibilidad. / Plan Municipal de Discapacidad.	1	3,03



Propuestas de mejora CARM	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Financiar el SAD de los SSAP para personas no dependientes.	13	39,39
Poner en marcha el SAAD. / Disminuir el tiempo que se tarda en reconocer la prestación del servicio de SAAD. / Reducir la cuantía del copago de los usuarios del servicio. / Unificar los precios de horas y copago. / Incrementar el número de horas financiadas del SAAD.	4	12,12
Establecer coordinación con todas las entidades locales para unificar criterios, precios, etc / Convocar grupos/reuniones de trabajo en los que participen técnicos de las EELL para propuestas de cambios y mejora en los Servicios de Ayuda a Domicilio municipales, en las que se determinen perfiles de usuarios, copagos, servicios en fines de semana, criterios de servicio de respiro familiar, criterios de incompatibilidades con respecto al SAAD, entre otros.	2	6,06
Traslado de casos de Ayuda a Domicilio al Sistema de la Dependencia (vinculadas al servicio y SAAD).	1	3,03
Formación de profesionales del SAD / Supervisión Regional del Servicio.	1	3,03
Programar y presupuestar servicios en relación a las necesidades de los ciudadanos y no en relación a los sistemas y las diferentes competencias. Regular desde la nueva ley de servicios sociales de la Región de Murcia el SAD de forma igualitaria para toda la población, tanto en el acceso, como en la prestación, como en la gestión.	i	3,03
Subvencionar proyectos interinstitucionales que generen recursos y redes sociales para el colectivo de mayores y/o discapacitados.	1	3,03
Promover herramientas globales y unificadas de valoración integral de servicios de atención en el domicilio.	1	3,03
Promover proyectos de desarrollo de la autonomía personal y estimulación cognitiva, tanto en domicilio como fuera de él, orientado a personas mayores, discapacitadas y salud mental.	1	3,03
Potenciar el desarrollo de protocolos de coordinación socio-sanitaria.	1	3,03
Implementar el servicio de forma pública o plantear alternativas al pago de la prestación económica vinculada, de manera que los usuarios solo tengan que soportar la parte del copago que les Corresponda, sin tener que asumir el adelanto de la factura total del servicio.	1	3,03
Que el convenio de SAD de dependencia con el IMAS incorporara subvencionar un/una T.S. al menos a 1/2 jornada para dedicarse a la gestión y seguimiento tanto del SAD de dependencia como del SAD municipal.	1	3,03
Actualizar el módulo SAD de SIUSS.	1	3,03
Revisar y actualizar la normativa regional que regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Región de Murcia, prestada por las EELL (Decreto 124/2002),	1	3,03



$\underline{\textbf{4.11.- VALORACIÓN DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE}\\ \underline{\textbf{LA AD}}$

Dificultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Falta de cofinanciación y medios humanos para el mantenimiento de los Servicios complementarios y extraordinarios de AD. / Imposibilidad de implantar los servicios con el sistema de pago por adelantado. / Retraso en el pago de las prestaciones de dependencia a los usuarios. / Precios excesivos de los servicios. / Las intensidades de atención en muchos casos resultan insuficientes por no tener respaldo de la CARM.	13	39,39
Ausencia de normativa regional que regule los servicios, baremos y procedimiento en la Región de Murcia. / La normativa regional que afecta a las medidas complementarias de Ayuda a Domicilio (Decreto 124/2002) prestado a nivel municipal se ha quedado obsoleta y debería ser actualizada teniendo en cuenta los cambios con la implantación del SAAD. / necesidad de actualizar criterios para determinar incompatibilidades con las prestaciones del SAAD.	2	6,06
La aplicación informática SIUSS permite registrar la demanda y el recurso aplicado, sin embargo, no permite que el trabajador social realice un proyecto individualizado integrando todos los servicios en los que está de alta y los objetivos a desarrollar con los usuarios. Tampoco permite la aplicación del baremo correspondiente por servicios o uno que agrupe a todos los servicios diferenciados.	2	6,06
Realización de funciones administrativas y de UTS que dificultan una adecuada gestión del programa.	1	3,03
La demanda en el servicio de comidas se ha incrementado considerablemente en los dos últimos años y el presupuesto estaba fijado en el contrato sin posibilidad de aumento por lo que hay una numerosa lista de espera.	1	3,03
Ausencia de protocolos de coordinación socio-sanitaria.	1	3,03
Exceso de documentos técnicos para el trámite de los servicios.	1	3,03



Fortalezas	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Los usuarios y el Ayuntamiento hacen un esfuerzo para el mantenimiento del Servicio de Teleasistencia Municipal. / Consignación presupuestaria en el Ayuntamiento de los servicios domiciliarios para personas mayores y discapacidad. / Financiación Municipal sin copago.	4	12,12
Trabajo en equipo. / Comisión tecnica de SAD, mensual, como espacio de intercambio de información sobre el programa con las UTS. / La profesionalidad de los técnicos./ Su buena adaptación a las diferentes modificaciones legislativas sufridas. / Su buena adaptación a las diferentes modificaciones legislativas sufridas. / Colaboraciones con otros programas o servicios del Centro de Servicios Sociales, entre ellos, las UTS, el Programa de Voluntariado, el Programa de Acompañamiento, de Discapacitados, el Servicio de Infancia y Familia, servicio de intervención psicológica, de asesoramiento jurídico y otros.	3	9,09
Puesta en marcha en el servicio de Teleasistencia de nuevo modelo de atención personalizada. / Mejora en el servicio de teleasistencia, con la ampliación de detectores de emergencia, y otros dispositivos para diferentes perfiles de usuarios/as. / Protocolos de actuación con los servicios de emergencias, protección civil y policía local. / Servicio de teleasisstencia consolidado y con buen funcionamiento, incorporando la modalidad de teleasistencia móvil y localizdor para personas con deterioro cognitivo.	2	6,06
Aunque ya no existe el Servicio de Comidas a Domicilio como tal, se han seguido valorando de forma puntual y temporal, algunos casos, habiéndose prestado el mismo, como concepto de ayuda económica para esa finalidad.	1	3,03
El cambio de empresa prestadora del servicio de Teleasistencia ha supuesto una rebaja importante en la aportación que debe hacer el usuario, valorando este hecho como positivo por la mayoría de ellos.	1	3,03
No existencia de lista de espera del Servicio Municipal de Teleasistencia, permite la instalación instantánea y disfrute del servicio durante toda la tramitación de la dependencia con carácter supletorio mientras no se reconoce la Teleasistencia del SAAD.	1	3,03
Posibilidad de gestionar la atención, en tiempo reducido, en aquellos casos, que precisan estos servicios y presentan una situación de riesgo social importante.	1	3,03
Normativa local que regula los precios públicos de los servicios.	1	3,03
Relaciones positivas entre las empresas adjudicatarias y los ssap.	1	3,03
Servicio con amplia trayectoria profesional y alto nivel de cobertura.	1	3,03
Se mantiene el Programa de Respiro Familiar Adicional al SAD y medidas complementarias, con la finalidad de favorecer y canalizar las prácticas de alumnos/as de procesos de formación, proporcionando a su vez un espació de descanso a los cuidadores de personas dependientes	1	3,03
Experiencia muy positiva de coordinación con los servicios municipales de salud en la prestación del servicio de comidas. Alto nivel de satisfacción de los usuarios. Progresiva incorporación de usuarios al servicio.	1	3,03
Aplicación informática desarrollada para la gestión integral del servicio.	1	3,03
Atención semanal a los usuarios de manera descentralizada en diez puntos de atención.	1	3,03



Propuestas de mejora Entidad Local	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Mejora del trabajo en equipo. / Se precisa tener más espacio de trabajo para poder atender todos los casos de SAD, para poder tener más profesionales de atención a la dependencia. Actualmente está solo la coordinadora del programa y una trabajadora social.	2	6,06
Mantenimiento del Servicio de Teleasistencia	1	3,03
Mantener como alternativa al Servicio de comidas a domicilio como prestación de servicios, las ayudas temporales con la misma finalidad, en casos excepcionales.	1	3,03
Reactivar el SAD para fines de semana para casos con situaciones de emergencia social y sin apoyos familiares.	1	3,03
Mantener y mejorar el presupuesto municipal necesario que permita la prestación de servicios complementarios de forma transitoria durante el periodo de tramitación de la Dependencia	1	3,03
Reducción de listas de espera.	1	3,03
Ampliar la derivación de casos con grado de dependencia al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y Ayuda a Domicilio.	1	3,03
Incrementar la atención, especialmente en los usuarios que presentan indicadores de vulnerabilidad social.	1	3,03
Revisar la normativa reguladora del SAD y medidas complementarias para adecuarla a la situación actual teniendo en cuenta la implantación del SAAD (incompatibilidades, copago, criterios de acceso, perfil de usuarios, etc.)	1	3,03
Promover un voluntariado que apoye en gestiones a personas con limitaciones o con dependencia.	1	3,03
Promover sesiones de trabajo para reducir los documentos técnicos necesarios en el trámite de los servicios.	1	3,03
Contar con vehículos para la realización de visitas y seguimientos necesarios.	1	3,03
Adecuar el servicio a las necesidades reales de los usuarios. / Primar la calidad del servicio frente a la cantidad.	1	3,03
Establecer protocolo de coordinación con los recursos socio-sanitarios.	1	3,03



Propuestas de mejora CARM	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Financiación de la CARM de los servicios complementarios y estraordinarios de AD.	10	30,30
Cursos de formación y reciclaje para el personal especifico. / Supervisión regional. / Convocar grupos/reuniones de trabajo en los que participen técnicos de las EELL para propuestas de cambios y mejora en estas medidas complementarias y extraordinarias de ayuda a domicilio.	2	6,06
Disminuir el tiempo de resolución del Servicio de Teleasistencia de la Dependencia.	1	3,03
Incluir el Servicio de Comidas a Domicilio en los Servicios de Dependencia.	1	3,03
Ajustar los precios a la realidad económica de los usuarios con pensiones baja.	1	3,03
Ampliar profesionales para gestionar los servicios complementarios y extraordinarios de AD (Trabajador Social / Auxiliar Administrativo).	1	3,03
Convocar subvenciones orientadas a la adaptación de vivienda en el sector de mayores, discapacitados o dependientes y a la adquisición de ayudas técnicas que no están cubiertas por la Seguridad Social. / Subvencionar proyectos interinstitucionales que generen recursos y redes sociales para el colectivo de mayores, salud mental y/o discapacitados.	1	3,03
Potenciar el desarrollo de protocolos de coordinación socio-sanitaria.	1	3,03
Promover la coordinación con justicia para velar por la protección y seguridad de los usuarios que presentan indicadores de vulnerabilidad y riesgo social.	1	3,03



Dificaultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Derivación y Acceso de los usuarios al Programa.	9	40,91
Aceptación del CSS del perfil de usuarios y metodología PAIN	7	31,82
Unfificación de criterios y dificultades en aplicación de las herramientas.	5	22,73
Inestabilidad laboral y falta de reconocimiento de los profesionales.	4	18,18
Funcionamiento módulo PAIN de SIUSS.	2	9,09
Fortalezas		
Consolidación del Programa (interna y externa).	12	54,55
Visibilidad y reconocimiento profesional.	5	22,73
Herramientas y metodología.	5	22,73
Supervisión y formación.	3	13,64
Propuestas de mejora Entidad Local		
Mejorar los mecanismos de coordinación.	12	54,55
Reconocimiento y estabilidad profesional.	4	18,18
Consolidación del trabajo grupal.	3	13,64
Mejorar los procedimientos.	3	13,64
Mejorar los espacios de atención a las personas (garantizando la confidencialidad)	1	4,55
Propuestas de mejora CARM		
Continuación de la Formación y Supervisión.	11	50,00
Mantenimiento grupos de trabajo (unificación de criterios de los diferentes equipos).	3	13,64
Estabilidad laboral de los profesionales.	3	13,64
Mejorar el módulo PAIN de SIUSS.	1	4,55

(109) Valoración realizada por las 22 Entidades Locales que tienen PAIN.



$\frac{4.13.\text{-VALORACIÓN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN}{\text{SOCIAL}}^{110}$

Dificaultades	Número de EELL	% sobre total de EELLL
Demora tiempo entre supervisiones.	1	4,55
Desplazamientos para asistir a las supervisiones.	1	4,55
Fortalezas		
Espacio de apoyo técnico profesional.	11	50,00
Espacio de cuidado del profesional.	7	31,82
Espacio de intercambio y buenas prácticas.	4	18,18
Mantenimiento de la supervisión en el tiempo.	1	4,55
Posibilidad de que sea a demanda del profesional.	1	4,55
Propuestas de mejora Entidad Local		
Facilitar espacios y medios para asistencia a la supervisión.	6	27,27
Ampliar la supervisión de casos a otros profesionales.	1	4,55
Implicación de los profesionales en la supervisión.	1	4,55
Propuestas de mejora CARM		
Continuidad y ampliación de las supervisiones.	13	59,09
Ampliar la supervisión a otros profesionales.	4	18,18
Mejorar las condiciones del profesional de supervisión.	3	13,64
Apoyo a la utilización y sensibilización del Programa.	2	9,09

(110) Valoración realizada por las 22 Entidades Locales que tienen PAIN.



5. RELACCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS VALORADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES¹¹¹

Entidad Local	DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
Abarán	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Águilas	BUENA PRÁCTICA 1 COMISIÓN SOCIO-SANITARIA. BUENA PRÁCTICA 2 RED DE ACTIVACIÓN LOCAL. BUENA PRÁCTICA 3 EMPLEABILIDAD DEL IMAS. BUENA PRÁCTICA 4 CONSEJO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. BUENA PRÁCTICA 5 FONDOS SOCIAL DE HIDROGEA. BUENA PRÁCTICA 6 CONVENIO PARA LA MEJORARA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL.
Alcantarilla	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Alcazares, Los	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Aledo	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Alguazas	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Alhama de Murcia	BUENA PRÁCTICA 1 TALLERES DE APOYO FAMILIAR E INSERCIÓN SOCIAL. BUENA PRÁCTICA 2 TALLER ARBOL DE LA VIDA. BUENA PRÁCTICA 3 TERTULIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
Archena	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Blanca	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Campos del Río	BUENA PRÁCTICA 1 CHARLAS INFORMACIÓN POBLACIÓN EN GENERAL. BUENA PRÁCTICA 2 COORDINACIÓN PARA EL REPARTO DE ALIMENTOS. BUENA PRÁCTICA 3 SEMANA DE LS PERSONAS MAYORES DE CAMPOS DEL RÍO.
Cartagena	BUENA PRÁCTICA 1 SELLO DE RECONOMIENTO DE CARTAGENA COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA. BUENA PRÁCTICA 2 ACTUACIÓN COMUNITARIA EN VILLALBA. BUENA PRÁCTICA 3 ELABORACIÓN DEL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN E INTER- VENCIÓN COMUNITARIA.
Ceutí	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Cieza	BUENA PRÁCTICA 1 GRUPO DE APOYO A LA CRIANZA. BUENA PRÁCTICA 2 PROYECTO MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS.
Comarca Oriental, M.	BUENA PRÁCTICA 1 EFECTIVIDAD DIRECCIÓN - COORDINACIÓN BUENA PRÁCTICA 2 SOSTENIBILIDAD BUENA PRÁCTICA 3 EFECTIVIDAD UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL
Fuente Álamo	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.

(111) Elaboración propia a partir de la valoración de buenas prácticas realizadas por las Entidades Locales en el apartado 8 de las Memorias año 2018. En el Anexo Vi.- se describen las Buenas Prácticas.



Entidad Local	DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
Jumilla	BUENA PRÁCTICA 1 CONVIVENCIA ANUAL CON COLECTIVOS Y ASOCIACIONES LOCALES. BUENA PRÁCTICA 2 TALLER MANITAS II. BUENA PRÁCTICA 3 EFECTIVIDAD UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL. BUENA PRÁCTICA 4 CULTIVO Y RECOLECIÓN EN ACEITUNA. BUENA PRÁCTICA 5 INTERVENCIÓN GRUPAL "LA VOZ Y EL CUERPO". BUENA PRÁCTICA 6 TALLER DE TEATRO INCLUSIVO PARA LAS JORNADAS PAIN. BUENA PRÁCTICA 7 PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES DEL PAIN EN LAS JORNADAS REGIONALES.
Librilla	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Lorca	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Lorquí	BUENA PRÁCTICA 1 CONSEJO SECTORIAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
Mazarrón	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Molina de Segura	BUENA PRÁCTICA 1 ACCIONES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. BUENA PRÁCTICA 2 REUNIÓN PERIÓDICA. BUENA PRÁCTICA 3 GRUPO DE TRABAJO "REUNIÓN DE CASOS". BUENA PRÁCTICA 4 DOSSIER "EVALUCIÓN PROGRAMAS DE CENTRO". BUENA PRÁCTICA 5 DOSSIER "PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN".
Murcia	BUENA PRÁCTICA 1 TRABAJO COMUNITARIO Y EN RED CON ASOSCIACIONES, INSTITUCIONES Y ENTI- DADES. BUENA PRÁCTICA 2 PROYECTO DE ACOGIDA A NUEVOS PROFESIONALES Y A ESTUDIANTES EN PRÁCTI- CAS. BUENA PRÁCTICA 3 PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DE SERVICIOS SOCIALES. BUENA PRÁCTICA 4 INTRANET DE SERVICIOS SOCIALES. BUENA PRÁCTICA 5 WEB DE SERVICIOS SOCIALES.
Noroeste, M.	BUENA PRÁCTICA 1 REUNIONES DE COORDINACIÓN EMPLEABILIDAD.
Puerto Lum- breras	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Río Mula	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
San Javier	BUENA PRÁCTICA 1 PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA. BUENA PRÁCTICA 2 BANCO DE SALUD PARA LLA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. BUENA PRÁCTICA 3 METODOLOGÍA DE TRABAJO EN RED.
San Pedro del Pinatar	BUENA PRÁCTICA 1 TALLER DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO PARA LOS IES. BUENA PRÁCTICA 2 TALLER AFECTIVO — SEXUAL PARA LOS IES. BUENA PRÁCTICA 3 PROGRAMA DE REFUERZO ESCOLAR. BUENA PRÁCTICA 4 TALLER DE FAMILIAS SALUDABLES. BUENA PRÁCTICA 5 TALLER "HABLEMOS DE IGUALDAD". BUENA PRÁCTICA 6 TALLER "PREVENCIÓN VIOLENCIA S DE GÉNERO". BUENA PRÁCTICA 7 PROGRAMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



Entidad Local	DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA
Torre Pacheco	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Torres de Coti- llas	BUENA PRÁCTICA 1 REUNIONES DE COORDINACIÓN/TRABAJO EN EQUIPO. BUENA PRÁCTICA 2 ISO 9001:2015. BUENA PRÁCTICA 3 EMPLEABILIDAD, TRABAJO EN RED.
Totana	BUENA PRÁCTICA 1 FOR-IN. BUENA PRÁCTICA 2 COORDINACIÓN ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL. BUENA PRÁCTICA 3 REUNIONES DE COORDINACIÓN SEMANAL. BUENA PRÁCTICA 4 ACCESO DE MENORES A ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE. BUENA PRÁCTICA 5 TERAPIA ACUÁTICA PARA MENORES CON DIF. DE MOVILIDAD. BUENA PRÁCTICA 6 UNIDAD DE RECEPCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. BUENA PRÁCTICA 7 ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN. BUENA PRÁCTICA 8 UNIFICACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.
Unión, La	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Valle de Ricote	NO SE DESCRIBEN BUENAS PRÁCTICAS.
Yecla	BUENA PRÁCTICA 1 TRABAJO EN RED-PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA. BUENA PRÁCTICA 2 PROYECTO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS. BUENA PRÁCTICA 3 PROTOCOLO ENTRE LOS SERVICIOS DE EMPLEO Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. BUENA PRÁCTICA 4 P. INSERCIÓN SOCIOLABORAL PERSONAS EXCLUSIÓN SOICIAL Y P. INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. BUENA PRÁCTICA 5 ESCUELAS DE PADRES Y ACTUCIONES DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR. BUENA PRÁCTICA 6 PROMOCIÓN DEL VOLUNTRIADO.



ANEXO I.- COMPROMISOS DE PERSONAL MÍNIMO POR ENTIDAD LOCAL Y MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LAS ORDENES DE SUBVENCIÓN 2018.

ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA				
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral
ABARÁN					
Continuación del Refuerzo profesionales		1		1	2
Auxiliar Administrativo		1			1
12 meses		1			1
Trabajador/a Social				1	1
2 meses				1	1
Mantenimiento de CSS		2		2	4
Coordinador/a SAD				1	1
12 meses				1	1
Educador/a		1			1
12 meses		1			1
Trabajador/a Social		1		1	2
12 meses		1		1	2
Refuerzo temporal de profesionales	1	1		1	3
Educador/a	1				1
12 meses	1				1
Trabajador/a Social		1		1	2
12 meses		1			1
9 meses				1	1
Refuerzo TS atención a la Dependencia	1				1
Trabajador/a Social	1				1
12 meses	1				1
Total general	2	4	-	4	10



ENTIDAD LOCAL		JOR	NADA FINAN	CIADA	
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral
ÁGUILAS					
Continuación del Refuerzo profesionales		2			2
Trabajador/a Social		2			2
12 meses		2			2
Mantenimiento de CSS	1	5	1	6	13
Auxiliar Administrativo				1	1
12 meses				1	1
Consejerje - Ordenanza				1	1
12 meses				1	1
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)				1	1
12 meses				1	1
Educador/a		1			1
12 meses		1			1
Licenciado/a en Derecho	1				1
12 meses	1				1
Psicólogo/a		1			1
12 meses		1			1
Técnico Integración Social			1		1
12 meses			1		1
Trabajador/a Social		2		3	5
12 meses		2		3	5
Pedagogo/a		1			1
12 meses		1			1
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2
Educador/a				1	1
12 meses				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Refuerzo temporal de profesionales		1	1		2
Educador/a		1			1
12 meses		1			1
Trabajador/a Social			1		1
12 meses			1		1
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Total general	1	8	2	9	20



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
ALCANTARILLA						
Continuación del Refuerzo profesionales				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Mantenimiento de CSS	1	1		11	13	
Auxiliar Administrativo				3	3	
12 meses				3	3	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Educador/a		1			1	
12 meses		1			1	
Licenciado/a en Derecho	1				1	
12 meses	1				1	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				6	6	
12 meses				6	6	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo temporal de profesionales				1	1	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general	1	1		16	18	



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
ALEDO						
Mantenimiento de CSS	1	2		6	9	
Auxiliar Administrativo				3	3	
12 meses				3	3	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Educador/a		1			1	
12 meses		1			1	
Licenciado/a en Derecho	1				1	
12 meses	1				1	
Trabajador/a Social		1		2	3	
12 meses		1		2	3	
Refuerzo temporal de profesionales		1		1	2	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social		1			1	
12 meses		1			1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia		1			1	
Trabajador/a Social		1			1	
12 meses		1			1	
Total general	1	4		7	12	



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
LOS ALCÁZARES						
Continuación del Refuerzo profesionales	2				2	
Trabajador/a Social	2				2	
36 días	1				1	
6 meses	1				1	
Mantenimiento de CSS	2				2	
Psicólogo/a	1				1	
12 meses	1				1	
Trabajador/a Social	1				1	
12 meses	1				1	
Refuerzo temporal de profesionales	1				1	
Trabajador/a Social	1				1	
7 meses	1				1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia	1				1	
Trabajador/a Social	1				1	
12 meses	1				1	
Total general	6				6	



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
ALHAMA DE MURCIA						
Continuación del Refuerzo profesionales				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
20 días				1	1	
Mantenimiento de CSS		2		4	6	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Licenciado/a en Derecho		1			1	
12 meses		1			1	
Psicólogo/a		1			1	
12 meses		1			1	
Trabajador/a Social				2	2	
12 meses				2	2	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2	
Asesor/a Laboral				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo temporal de profesionales	1	1	1	1	4	
Consejerje - Ordenanza				1	1	
10 meses				1	1	
Licenciado/a en Derecho	1				1	
12 meses	1				1	
Psicólogo/a		1			1	
3,5 meses		1			1	
Trabajador/a Social			1		1	
12 meses			1		1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general	1	3	1	9	14	



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
ARCHENA						
Continuación del Refuerzo profesionales				2	2	
Trabajador/a Social				2	2	
3 meses				1	1	
5 días				1	1	
Mantenimiento de CSS		1		5	6	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social		1		3	4	
12 meses		1		3	4	
Refuerzo temporal de profesionales	1	3			4	
Consejerje - Ordenanza	1				1	
9 meses	1				1	
Educador/a		1			1	
9 meses		1			1	
Psicólogo/a		1			1	
9 meses		1			1	
Trabajador/a Social		1			1	
9 meses		1	1		1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia		1			1	
Trabajador/a Social		1			1	
12 meses		1			1	
Total general	1	5		7	13	



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
BLANCA						
Continuación del Refuerzo profesionales	2				2	
Auxiliar Administrativo	1				1	
12 meses	1				1	
Trabajador/a Social	1				1	
9,5 meses	1				1	
Mantenimiento de CSS	1	1	1	1	4	
Consejerje - Ordenanza		1			1	
12 meses		1			1	
Mediador/a intercultural	1				1	
12 meses	1				1	
Trabajador/a Social			1	1	2	
12 meses			1	1	2	
Refuerzo temporal de profesionales	2				2	
Educador/a	1				1	
12 meses y 1 5 días	1				1	
Trabajador/a Social	1				1	
3 meses	1				1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia	1				1	
Trabajador/a Social	1				1	
12 meses	1				1	
Total general	6	1	1	1	9	



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
CAMPOS DEL RÍO						
Continuación del Refuerzo profesionales	2				2	
Trabajador/a Social	2				2	
3 meses	1				1	
3,5 meses	1				1	
Mantenimiento de CSS	1	2		1	4	
Auxiliar Administrativo		1			1	
12 meses		1			1	
Monitor/a	1				1	
12 meses	1				1	
Psicólogo/a		1			1	
12 meses		1			1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo temporal de profesionales	1				1	
Educador/a	1				1	
6 meses	1				1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia		1			1	
Trabajador/a Social		1			1	
12 meses		1			1	
Total general	4	3		1	8	



ENTIDAD LOCAL		JOR	NADA FINAN	CIADA	
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4	1/2 jor-	1/4 jorna-	Jornada	Total ge-
CARTACENA	jornada	nada	da	completa	neral
CARTAGENA Continuación del Refuerro profesionales				o	0
Continuación del Refuerzo profesionales				8	8
Trabajador/a Social				8	8
7 meses				5	5
9 meses				3	3
Mantenimiento de CSS		1		73	74
Animador/a				6	6
12 meses				6	6
Asesor/a Laboral				1	1
12 meses				1	1
Auxiliar Administrativo				6	6
12 meses				6	6
Consejerje - Ordenanza				7	7
12 meses				7	7
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				2	2
12 meses				2	2
Educador/a				17	17
12 meses				17	17
Licenciado/a en Derecho				2	2
12 meses				2	2
Monitor/a		1		10	11
12 meses		1		10	11
Psicólogo/a				2	2
12 meses				2	2
Responsable de Programa - Adjuntía - Jefe de Sección (Trabajador/a Social)				4	4
12 meses				4	4
Trabajador/a Social				16	16
12 meses				16	16
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				4	4
Educador/a				2	2
12 meses				2	2
Trabajador/a Social				2	2
12 meses				2	2
Refuerzo temporal de profesionales				2	2
Auxiliar Administrativo				1	1
5 meses				1	1
Trabajador/a Social				1	1
5 meses				1	1
Refuerzo TS atención a la Dependencia				2	2
Trabajador/a Social				2	2
12 meses				2	2
Total general		1		89	90
Total general		т т		03	90



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
СЕUTÍ						
Continuación del Refuerzo profesionales		2			2	
Trabajador/a Social		2			2	
3,5 meses		1			1	
9,5 meses		1			1	
Mantenimiento de CSS		2		4	6	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)				1	1	
12 meses				1	1	
Psicólogo/a		1			1	
12 meses		1			1	
Trabajador/a Social		1		2	3	
12 meses		1		2	3	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo temporal de profesionales		1			1	
Psicólogo/a		1			1	
4,5 meses		1			1	
Total general		5		5	10	



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
CIEZA						
Continuación del Refuerzo profesionales				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Mantenimiento de CSS				11	11	
Auxiliar Administrativo				2	2	
12 meses				2	2	
Consejerje - Ordenanza				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Licenciado/a en Derecho)				1	1	
12 meses				1	1	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				6	6	
12 meses				6	6	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo temporal de profesionales		1			1	
Educador/a		1			1	
9 meses		1			1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general		1		15	16	



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL						
Continuación del Refuerzo profesionales		1		1	2	
Auxiliar Administrativo		1			1	
1 mes		1			1	
Trabajador/a Social				1	1	
1 mes				1	1	
Mantenimiento de CSS				10	10	
Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Licenciado/a en Derecho)				1	1	
12 meses				1	1	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				6	6	
12 meses				6	6	
Refuerzo temporal de profesionales	5			1	6	
Educador/a	1				1	
12 meses	1				1	
Psicólogo/a	1				1	
12 meses	1				1	
Trabajador/a Social	3			1	4	
12 meses	3			1	4	
Refuerzo TS atención a la Dependencia		1		1	2	
Trabajador/a Social		1		1	2	
12 meses		1		1	2	
Total general	5	2		13	20	



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
FUENTE ÁLAMO						
Continuación del Refuerzo profesionales		1		2	3	
Trabajador/a Social		1		2	3	
12 meses				1	1	
5 días		1			1	
5,5 meses				1	1	
Mantenimiento de CSS		2		3	5	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Otras titulaciones)		1			1	
12 meses		1			1	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social		1		1	2	
12 meses		1		1	2	
Refuerzo temporal de profesionales				1	1	
Educador/a				1	1	
13 meses				1	1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia		1			1	
Trabajador/a Social		1			1	
12 meses		1			1	
Total general		4		6	10	



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
JUMILLA						
Continuación del Refuerzo profesionales				2	2	
Trabajador/a Social				2	2	
5 meses				1	1	
7 meses				1	1	
Mantenimiento de CSS	8			10	18	
Administrativo				2	2	
12 meses				2	2	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Auxiliar Hogar del SAD	7				7	
12 meses	7				7	
Consejerje - Ordenanza	1				1	
12 meses	1				1	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Licenciado/a en Derecho				1	1	
12 meses				1	1	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				3	3	
12 meses				3	3	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2	
Trabajador/a Social				2	2	
12 meses				2	2	
Refuerzo temporal de profesionales		1			1	
Educador/a		1			1	
12 meses		1			1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general	8	1		15	24	



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
LIBRILLA						
Continuación del Refuerzo profesionales	1	1			2	
Trabajador/a Social	1	1			2	
4,5 meses	1				1	
9 meses		1			1	
Mantenimiento de CSS		1		1	2	
Auxiliar Administrativo		1			1	
12 meses		1			1	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general	1	2		2	5	



ENTIDAD LOCAL		JOR	NADA FINAN	CIADA	
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral
LORCA					
Continuación del Refuerzo profesionales				3	3
Trabajador/a Social				3	3
1,5 mes				2	2
3 meses				1	1
Mantenimiento de CSS		1		23	24
Administrativo				1	1
12 meses				1	1
Auxiliar Administrativo				2	2
12 meses				2	2
Auxiliar educativo				2	2
12 meses				2	2
Auxiliar Hogar funcional				1	1
12 meses				1	1
Consejerje - Ordenanza				4	4
12 meses				4	4
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1
12 meses				1	1
Educador Hogar funcional				1	1
12 meses				1	1
Operador de Consola				1	1
12 meses				1	1
Psicólogo/a		1			1
12 meses		1			1
Responsable de hogar funcional (Educador)				1	1
12 meses				1	1
Trabajador/a Social				9	9
12 meses				9	9
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				3	3
Técnico Medio de inclusión social				3	3
12 meses				3	3
Refuerzo temporal de profesionales				3	3
Auxiliar Administrativo				2	2
12 messes				2	2
Trabajador/a Social				1	1
7 meses				1	1
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Total general		1		33	34



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
LORQUÍ						
Continuación del Refuerzo profesionales	1				1	
Trabajador/a Social	1				1	
12 meses	1				1	
Mantenimiento de CSS				4	4	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo temporal de profesionales	1				1	
Educador/a	1				1	
12 meses	1				1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia		1			1	
Trabajador/a Social		1			1	
12 meses		1			1	
Total general	2	1		5	8	



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
MAZARRÓN						
Mantenimiento de CSS				12	12	
Auxiliar Administrativo				2	2	
12 meses				2	2	
Consejerje - Ordenanza				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				6	6	
12 meses				6	6	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2	
Trabajador/a Social				2	2	
12 meses				2	2	
Refuerzo temporal de profesionales				1	1	
Educador/a				1	1	
14 meses				1	1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general				16	16	



ENTIDAD LOCAL		JOR	NADA FINAN	CIADA	
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral
MOLINA DE SEGURA					
Continuación del Refuerzo profesionales				2	2
Educador/a				1	1
12 meses				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Mantenimiento de CSS		2		32	34
Administrativo				2	2
12 meses				2	2
Auxiliar Administrativo				4	4
12 meses				4	4
Consejerje - Ordenanza				2	2
12 meses				2	2
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1
12 meses				1	1
Educador/a				5	5
12 meses				5	5
Licenciado/a en Derecho		1			1
12 meses		1			1
Mediador/a intercultural				1	1
12 meses				1	1
Psicólogo/a		1		1	2
12 meses		1		1	2
Responsable de Programa - Adjuntía - Jefe de Sección (Trabajador/a Social)				3	3
12 meses				3	3
Sociologo/a				1	1
12 meses				1	1
Trabajador/a Social				12	12
12 meses				12	12
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2
Educador/a				1	1
12 meses				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Total general		2		37	39



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA				
Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral
MURCIA					
Continuación del Refuerzo profesionales				9	9
Trabajador/a Social				9	9
12 meses				4	4
2 meses				5	5
Mantenimiento de CSS				83	83
Auxiliar Administrativo				9	9
12 meses				9	9
Consejerje - Ordenanza				12	12
12 meses				12	12
Director/a - Coordinador/a (Educaror/a)				1	1
12 meses				1	1
Director/a - Coordinador/a (Sociologo)				1	1
12 meses				1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1
12 meses				1	1
Educador/a				17	17
12 meses				17	17
Licenciado/a en Derecho				3	3
12 meses				3	3
Psicólogo/a				3	3
12 meses				3	3
Responsable de Programa - Adjuntía - Jefe de Sección (Trabajador/a Social)				3	3
12 meses				3	3
Trabajador/a Social				33	33
12 meses				33	33
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				6	6
Educador/a				2	2
12 meses				2	2
Trabajador/a Social				4	4
12 meses				4	4
Refuerzo temporal de profesionales				5	5
Auxiliar Administrativo				5	5
12 meses				5	5
Refuerzo TS atención a la Dependencia				6	6
Trabajador/a Social				6	6
12 meses				6	6
Total general				109	109



ENTIDAD LOCAL					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL NOROESTE					
Continuación del Refuerzo profesionales		2		3	5
Trabajador/a Social		2		3	5
1,5 mes				3	3
9 meses		2			2
Mantenimiento de CSS		1		7	8
Administrativo				1	1
12 meses				1	1
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)				1	1
12 meses				1	1
Licenciado/a en Derecho		1			1
12 meses		1			1
Trabajador/a Social				5	5
12 meses				5	5
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2
Asesor/a Laboral				1	1
12 meses				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Refuerzo temporal de profesionales		5		1	6
Administrativo				1	1
12 meses				1	1
Auxiliar Administrativo		3			3
12 meses		3			3
Trabajador/a Social		2			2
12 meses		2			2
Refuerzo TS atención a la Dependencia		1		1	2
Trabajador/a Social		1		1	2
12 meses		1		1	2
Total general		9		14	23



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
PUERTO LUMBRERAS						
Mantenimiento de CSS				3	3	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2	
Trabajador/a Social				2	2	
12 meses				2	2	
Refuerzo temporal de profesionales	2				2	
Auxiliar Administrativo	1				1	
12 meses	1				1	
Trabajador/a Social	1				1	
12 meses	1				1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general	2			6	8	



		JOR	NADA FINAN	CIADA	
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral
MANCOMUNIDAD RÍO MULA					
Continuación del Refuerzo profesionales				2	2
Trabajador/a Social				2	2
12 meses				1	1
3 meses				1	1
Mantenimiento de CSS				12	12
Auxiliar Administrativo				2	2
12 meses				2	2
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)				1	1
12 meses				1	1
Educador/a				1	1
12 meses				1	1
Licenciado/a en Derecho				1	1
12 meses				1	1
Psicólogo/a				1	1
12 meses				1	1
Técnico Integración Social				1	1
12 meses				1	1
Trabajador/a Social				5	5
12 meses				5	5
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2
Educador/a				1	1
12 meses				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Refuerzo temporal de profesionales				2	2
Educador/a				1	1
3 meses				1	1
Trabajador/a Social				1	1
6 meses				1	1
Refuerzo TS atención a la Dependencia				2	2
Trabajador/a Social				2	2
12 meses				2	2
Total general				20	20



ENTIDAD LOCAL	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
SAN JAVIER						
Continuación del Refuerzo profesionales				2	2	
Trabajador/a Social				2	2	
12 meses				2	2	
Mantenimiento de CSS		1		13	14	
Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Auxiliar Administrativo				2	2	
12 meses				2	2	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Educador/a				2	2	
12 meses				2	2	
Licenciado/a en Derecho		1			1	
12 meses		1			1	
Mediador/a intercultural				2	2	
12 meses				2	2	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				4	4	
12 meses				4	4	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general		1		17	18	



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses		1/2 jor- nada	1/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
SAN PEDRO DEL PINATAR						
Continuación del Refuerzo profesionales		1		1	2	
Trabajador/a Social		1		1	2	
6 meses				1	1	
7 meses		1			1	
Mantenimiento de CSS				10	10	
Auxiliar Administrativo				2	2	
12 meses				2	2	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Mediador/a intercultural				1	1	
12 meses				1	1	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				4	4	
12 meses				4	4	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo temporal de profesionales				1	1	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general		1		14	15	



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
TORRE PACHECO						
Continuación del Refuerzo profesionales				2	2	
Trabajador/a Social				2	2	
1 mes				1	1	
2,5 meses				1	1	
Mantenimiento de CSS		1	1	5	7	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social		1	1	3	5	
12 meses		1	1	3	5	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo temporal de profesionales			1	1	2	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Educador/a			1		1	
12 meses			1		1	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general		1	2	10	13	



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
LAS TORRES DE COTILLAS						
Continuación del Refuerzo profesionales	1	1			2	
Trabajador/a Social	1	1			2	
12 meses	1	1			2	
Mantenimiento de CSS				7	7	
Auxiliar Administrativo				1	1	
12 meses				1	1	
Consejerje - Ordenanza				1	1	
12 meses				1	1	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Psicólogo/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				3	3	
12 meses				3	3	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2	
Trabajador/a Social				2	2	
12 meses				2	2	
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general	1	1		10	12	



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
TOTANA						
Continuación del Refuerzo profesionales				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
5 días				1	1	
Mantenimiento de CSS		5		2	7	
Auxiliar Administrativo		2			2	
12 meses		2			2	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social		3		1	4	
12 meses		3		1	4	
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Refuerzo temporal de profesionales				2	2	
Educador/a				1	1	
12 meses				1	1	
Trabajador/a Social				1	1	
12 meses				1	1	
Total general		5		8	13	



ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses		JORNADA FINANCIADA					
		1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral		
LA UNIÓN							
Mantenimiento de CSS	1	2		4	7		
Auxiliar Administrativo				1	1		
12 meses				1	1		
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1		
12 meses				1	1		
Educador/a		1			1		
12 meses		1			1		
Psicólogo/a	1				1		
12 meses	1				1		
Trabajador/a Social		1		2	3		
12 meses		1		2	3		
Refuerzo temporal de profesionales				3	3		
Auxiliar Administrativo				1	1		
12 meses				1	1		
Trabajador/a Social				2	2		
5 meses				2	2		
Refuerzo TS atención a la Dependencia		1			1		
Trabajador/a Social		1			1		
12 meses		1			1		
Total general	1	3		7	11		



	JORNADA FINANCIADA					
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral	
MACOMUNIDAD VALLE DE RICOTE						
Continuación del Refuerzo profesionales		1			1	
Trabajador/a Social		1			1	
6 meses		1			1	
Mantenimiento de CSS		1		2	3	
Auxiliar Administrativo		1			1	
12 meses		1			1	
Trabajador/a Social				2	2	
12 meses				2	2	
Refuerzo TS atención a la Dependencia	1				1	
Trabajador/a Social	1				1	
12 meses	1				1	
Total general	1	2		2	5	



		JOR	NADA FINAN	CIADA	
ENTIDAD LOCAL Medidas / Puesto de trabajo / meses	=> 1/4 jornada	1/2 jor- nada	3/4 jorna- da	Jornada completa	Total ge- neral
YECLA					
Continuación del Refuerzo profesionales				2	2
Trabajador/a Social				2	2
12 meses				2	2
Mantenimiento de CSS	3			7	10
Auxiliar Administrativo				1	1
12 meses				1	1
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)				1	1
12 meses				1	1
Educador/a	1				1
12 meses	1				1
Licenciado/a en Derecho	1				1
12 meses	1				1
Psicólogo/a	1				1
12 meses	1				1
Trabajador/a Social				5	5
12 meses				5	5
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social				2	2
Educador/a				1	1
12 meses				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Refuerzo TS atención a la Dependencia				1	1
Trabajador/a Social				1	1
12 meses				1	1
Total general	3			12	15



ANEXO II

1. VALORACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ABARÁN	Retraso en la Aprobación y Concesión de Subven- ción, y ello conlleva el retraso en la contrata- ción del personal de refuerzo y el temporal.	 Ampliación de la financiación, que ha permitido la contratación de nuevos profesionales, que ha llevo consigo una mejora en el servicio y atención al usuario. Optimización de los recursos existentes Implicación de los profesionales con respecto a su trabajo Buena coordinación de los profesionales que forman el equipo de los Servicios Sociales. 	 Mayor conocimiento del funcionamiento de Centro de SS.SS por parte de los responsables políticos. Consolidación de los nuevos puestos de trabajo, no es bueno ni efectivo, el cambio de profesionales cada 6 o 9 meses. 	 Mayor coordinación institucional con el objeto de conseguir unificar criterios de trabajo y mejorar la utilización de los sistemas de datos. Agilización en los trámites de concesión de la subvención.
ÁGUILAS	 Inestabilidad en los puestos de trabajo se continúan con reducción de Jornada de varios trabajadores: Diferencias importantes en las retribuciones salariales entre profesionales que realizan el mismo trabajo y funciones. Las bajas laborales es difícil que se cubran en tiempo, con lo cual la carga de trabajo para el resto de profesionales es excesiva. 		 Mantenimiento de la financiación municipal para prestaciones económicas de necesidades básicas y de urgente necesidad. Misma financiación municipal para ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria. El equipo de profesionales. 	 Financiación más estable desde la Consejería, sobre todo en tiempo. Continuar con el refuerzo de profesionales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALCANTARILLA	 Pago de las subvenciones con demasiado retraso, lo que implica que a nivel municipal se tengan que adelantar fondos, con las dificultades que supone, a nivel de intervención municipal. Falta de financiación de medidas subvencionables a través del convenio de atención primaria (servicio de ayuda a domicilio, respiro familiar, teleasistencia), para todos aquellos casos que no puedan acceder a través de la dependencia y que suponen servicios preventivos y de atención y cuidados a mayores en su entorno. 	Durante el 2018, la financiación inicialmente incrementada en el año 2017 se ha mantenido, reforzando así y fortaleciendo la estructura básica de los centros de servicios sociales, dotando de nuevos puestos de personal y reforzando el sistema básico de servicios sociales.	Incrementar la financia- ción municipal con inde- pendencia de las líneas de financiación, generan- do un sistema de servi- cios sociales fuerte y consolidado.	 Mantener las líneas de financiación que garanticen la prestación de servicios sociales de atención. primaria. Sistema Público de Servicios Sociales. Gestionar el pago de las subvenciones comprometidas al inicio del período de ejecución de las mismas. Tramitación de las subvenciones por entidad local y no en conjunto, para no perjudicar la tramitación de ningún Ayuntamiento que este gestionando en plazo. Centralizar y canalizar los recursos hacia las entidades locales, evitando duplicidad de programas y servicios a través de subvenciones a otras entidades. Promover líneas de financiación de subvenciones a los que las corporaciones locales, tengan acceso, garantizando un sistema público de servicios sociales fuerte y consolidado que garantice derechos a los ciudadanos, no creando un sistema paralelo de servicios sociales a través de la financiación con exclusividad de acceso al tercer sector.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALCAZARES, LOS	 Limitaciones de financiación por parte del Estado y la CARM dado que la aportación local es exponencialmente superior lo que dificulta, por ejemplo, las nuevas contrataciones al adquirir la entidad local nuevos compromisos y no siempre estar en predisposición inicial de adquirirlos. Diversidad de conceptos y subvenciones finalistas que promueven una gestión demasiada basada en los criterios de justificación. Fecha de resolución de las subvenciones. Al estar demoradas en el tiempo no permite ejecutar en tiempo y forma. 	Consolidación de los créditos de los profesionales de apoyo y nuevos créditos para profesionales temporales.	Ampliación de presu- puesto en capítulo I al respecto de la financia- ción para evitar tanta demora en la contrata- ción de profesionales.	 Coordinación con las intervenciones municipales para explicar (lo ya explicado a nivel técnico) lo relativo a financiación y compromisos. Se propone, por ejemplo, que desde la Dirección General se remita cada final del ejercicio un comunicado no sólo al cargos políticos de la entidad y en relación a la cantidad de subvención correspondiente a cada ayuntamiento sino que esa misma carta o parecida se dirija a la intervención municipal reforzando la idea de que desde la entidad se pueda proceder a contratar o a prorrogar, en su caso, los contratos realizados a profesionales al tratarse de subvenciones de carácter nominativo y finalista.
ALEDO	Sin valoración			
ALGUAZAS	Demora en la publicación de las distintas subvenciones por las que se financia el Centro de Servicios Sociales. Este hecho dificulta de manera importante el funcionamiento del Centro. Solamente los profesionales que estamos en plantilla prestamos nuestro servicio desde el 1 de enero, el resto deben esperar a la firma de las Órdenes correspondientes, lo que hace que siempre vayamos aplazando medidas.			 Adelantar la firma de las Órdenes de sub- vención. Exigir unos mínimos en la estructura de los Centros de Servicios Sociales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALHAMA DE MUR- CIA	 Insuficiencia o dificultad en la gestión de recursos económicos necesarios para dotar de forma apropiada el programa de atención a familias. Presupuesto municipal y financiación externa insuficiente. Demora en la concesión y resolución de algunas subvenciones de la CARM. 	 Se sigue apostando por la financiación de los servicios sociales (tanto en el ámbito autonómico como en el local), habiéndose introducido refuerzos de profesionales en este año. Aumento de la financiación por parte de la CARM El presupuesto municipal cuenta con partidas propias para desarrollar servicios/actuaciones no subvencionados. Subvención de refuerzo de profesionales tales como Coordinadora, Refuerzo UTS, etc. Subvención de refuerzo temporal de profesionales, por la que se ha podido ampliar jornada a algunas profesionales. El Ayuntamiento de Alhama está saneado económicamente, lo que permite aportar fondos propios para llevar a cabo iniciativas distintas y complementarias a las subvencionadas. 	 Eliminar el carácter temporal del programa PAIN. Consolidación de los Servicios que se valoren como necesarios, desarrollando los mecanismos legales necesarios para garantizar que sigan prestándose. Incrementar las partidas municipales para dar respuesta suficiente a las necesidades de los ciudadanos. Desvincular la continuidad de los puestos de trabajo (ya que existe la necesidad) de las subvenciones recibidas. Crear una partida en el presupuesto municipal dotada con fondos propios, que permita anticipar la puesta en marcha de actuaciones que previsiblemente después van a ser subvencionadas (como el programa de familia) 	 Unificar las líneas de subvención/ financiación Establecer convenios o subvenciones de carácter plurianual. Conceder y resolver las subvenciones con carácter previo al inicio del periodo de ejecución. Mantener en próximos años los refuerzos profesionales.
ARCHENA	 Falta de presupuesto para atender las necesi- dades de personal. 		Aumento de presupuesto.	Aumento de presu- puesto.
BLANCA	La financiación es insufi- ciente para cubrir el gasto total del centro.	Se valora positivamente el aumento de la finan- ciación para refuerzo de profesionales realizada en el 2017 (primero y segundo).		



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CAMPOS DEL RÍO	 La financiación para el CSS por parte de la CARM es muy insuficiente y no cubre la totalidad del gasto realizado por el Ayuntamiento. El ayuntamiento a pesar de no tener las competencias en Servicios Sociales hace frente a gran parte del gasto de Servicios Sociales municipales, con muchas dificultades porque el presupuesto propio es muy insuficiente. 	 El Ayuntamiento apuesta a pesar de las dificultades por los Servicios sociales de Atención Primaria y no se ha suprimido ningún servicio, aunque haya dejado de financiarse por la CARM: Servicio Teleasistencia, Servicio de Ayuda a Domicilio. Únicamente el Servicio de Comidas a Domicilio dejó de prestarse en mayo de 2018 porque ninguna empresa quería seguir prestando el servicio con los 2 usuarios que quedaban en el servicio. 		Aumentar la financia- ción para que se pue- dan desarrollar los Servicios Sociales de Atención Primaria Básicas y tan impor- tantes para toda la población.
CARTAGENA	 La financiación resulta insuficiente para poder dotar de más y mejores medios técnicos y profesionales, que puedan hacer frente en estos momentos a las necesidades organizativas y de gestión de los Centros. El pago efectivo se realiza muy avanzado el año, por lo que hay que funcionar con los fondos propios de cada Ayuntamiento. 	 El refuerzo de Trabajadores Sociales, ha supuesto un gran avance para la mejora en la atención directa al ciudadano, ya que hemos podido reducir el tiempo de espera en la cita previa (de un mes en algunas zonas a 5 días), la ratio de personas por Trabajador Social, la carga de gestión de expedientes y, como ya se ha dicho, la inclusión del Trabajador Social en funciones de intervención comunitaria, así como permite desarrollar el trabajo a nivel familiar. Ha permitido que la publicación de la nueva normativa de Renta Básica de Inserción, se pueda aplicar, en su totalidad. La ampliación de auxiliares administrativos. 	 El Ayuntamiento realiza una importante aportación económica. Implantación total de los procedimientos electrónicos. 	 Mantener esta ampliación de la financiación, puesto que de lo contrario, supondría un total retroceso en la CALIDAD de los servicios que ahora se están prestando. Posibilidad de reabrir la línea de subvenciones de mobiliario y rehabilitación para Centros.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
СЕЦТІ́	La financiación para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes es escasa y tardía, lo que hace a la entidad local tener que asumir el 100% del coste del servicio. , repercute directamente en la ejecución y mantenimiento de los programas y en la precariedad laboral de los trabajadores del servicio.	 La financiación va creciendo lenta, pero progresivamente A final de año se conoce, al menos, la propuesta de financiación del año siguiente. 	Estabilización laboral del personal.	Establecer un sistema de financiación esta- ble, unificado, sufi- ciente y garantista.
CIEZA	 Retraso en el pago de subvenciones. La financiación de proyectos a través de subvenciones dificulta la continuidad de los mimos impide planificar con suficiente antelación determinadas actuaciones y financiar actividades novedosas. La financiación de los refuerzos debería ser a tiempo completo ya que en nuestro caso el segundo refuerzo del educador a media jornada no es suficiente y además, al no ser anual, el trabajo de vinculación realizado con las familias, corre el riesgo de perderse. El solapamiento de los refuerzos de unos años para otros dificulta la justificación de las subvenciones. 	 Consolidación del PAIN y el trabajador social de la dependencia. Financiación de los refuerzos que permitan aumentar la plantilla (aunque sería necesario buscar otra fórmula). 	 Previsión de los presupuestos de proyectos ya consolidados para evitar la interrupción de los mismos, mientras no se notifican las resoluciones. Búsqueda de nuevas formas de financiar los esfuerzos. 	 Agilizar el pago de las subvenciones. Que las subvenciones no se diseminen tanto y se aúnen para reforzar las prestaciones básicas (pobreza energética, apoyo a familias,).



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MANCOMUNI- DADCOMARCA ORIENTAL	 Aumento considerable de la aportación de la Mancomunidad en el mantenimiento de los Servicios respecto de la prevista en Convenios y Subvenciones. Al no existir una correlativa implicación por parte de la Administración Autónoma y Estatal en la corresponsabilidad económica, se hace difícil el crecimiento y ampliación de los Servicios de la Mancomunidad. 	Mayor implicación por parte de los Ayunta- mientos en las aporta- ciones realizadas a la Mancomunidad.	Poder realizar un presu- puesto real de necesida- des, con el fin de que la financiación autonómica y la aportación de la Mancomunidad se ade- cue al mismo.	 Que la aportación autonómica llegue a la Mancomunidad trimestralmente dentro del mismo ejercicio. Incluir en el plan concertado la financiación del otro personal del ámbito de los Servicios Sociales que no está incluido.
FUENTE ÁLAMO	 Escasa financiación en la medida de mantenimiento de centros. La temporalidad y la no consolidación de los programas de refuerzo de profesionales. La inestabilidad en el puesto de trabajo y el salario según subvención (inferior al grupo), hacen que los profesionales estén rotando por las distintas administraciones, lo que supone un perjuicio para el servicio. 			Que la financiación por parte de la CARM para la continuidad de los programas de refuerzo de profesionales (trabajadores sociales y educadores) sea del 100% de la subvención.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
JUMILLA	 Cada vez son mas las prestaciones y servicios gestionados por los centros de servicios sociales en relación a la Consejeria de Familia e Igualdad con unos compromisos y condiciones cada vez mas exigentes que repercuten en las prestaciones y servicios propios del ayuntamiento cuando la financiación de dicha administración no supera el 19 % del total destinado a personal, ni el 24 % si tenemos en cuenta el presupuesto total anual del área de servicios sociales con datos del año 2017. Además el centro de servicios sociales con datos del año 2017. Además el centro de servicios sociales de jumilla se encuentra (dentro de esos mismos datos) proporcionalmente en 13 lugar de la cantidad subvencionada anualmente y en 6 lugar en aportación municipal del total de centros ocupando el mismo puesto 6º en gasto anual cuantitativo después de las cinco grandes ciudades de la región. 	Compromiso municipal en prestar servicios sociales de calidad y cantidad Compromiso del personal en realizar un buen trabajo asumiendo funciones, actividades y tareas que van surgiendo realizando un sobreesfuerzo cada día mayor. Trayectoria del centro y experiencia de la mayoría de funcionarias que dan un plus a la labor prestada a las personas usuarias.	 Creación y puesta en marcha de un plan de actuación en materia de política social a largo, medio y corto plazo. Uso exclusivo del centro de servicios sociales Consolidación de la estructura base del centro: Trabajadores/as sociales de uts Educador/a para el programa de familia Educador/a para el programa de absentismo 	 Aumento de dotación presupuestaria para consolidación de la estructura base del centro teniendo en cuenta el esfuerzo económica y la aportación municipal de cada ayuntamiento: Trabajadores/as sociales de uts Educador/a para el programa de familia Educador/a para el programa de absentismo Unificación de pagos entre municipios con iguales/semejantes características presupuestarias Equidad en la concesión de subvenciones para programas concretos entre ayuntamientos de similares necesidades Aumentar la participación de los ayuntamientos en la toma de decisiones técnicas regionales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LIBRILLA	Dificultad para gestionar las diferentes prestaciones (suministros, ayuda de emergencia social y programa de familia) al no contar con la financiación al comienzo del ejercicio, llegando las resoluciones de subvenciones directas en el ultimo trimestre del año. Existencia de dificultades técnicas (falta de tiempo para la valoración y la gestión) en la ejecución de las subvenciones al no contar con la financiación desde comienzos del ejercicio.	Voluntad de la entidad local para continuar con la financiación de las prestaciones de servicio de ayuda a domicilio, comidas a domicilio y teleasistencia domiciliaria.	Dotar partida presupuestaria para la atención de situaciones de emergencia socia. Ampliación dotación presupuestaria para el apoyo administrativo a jornada completa.	 Seguir garantizando el mantenimiento de los servicios sociales de atención primaria. Dotar en la financiación de los centros de servicios sociales los servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia y comidas a domicilio dentro de la subvención directa en materia de servicios sociales de atención primaria. Incluir en la financiación del centro de servicios sociales la partida presupuestaria destinada a la cobertura de necesidades básicas (emergencia social y suministros energéticos) así como el programa de familia e infancia (intervención familiar), a efectos de garantizar desde el comienzo del año la ejecución de dichos programas siendo implementados en los programas de prestaciones básicas del centro SS.SS. Consolidación de la financiación destinada al profesional de refuerzo de UTS. Derogación de la ley de racionalización y sostenibilidad de las administraciones locales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LORCA	 Constantes directrices de ahorro económico. Necesidad de evaluación principalmente para valoración de la eficacia de los servicios. Informes crecientes de justificación de cara a intervención. Informes crecientes de proyectos en secretaría, personal etc Un elevado número de expedientes de dependencia. 	 Se mantiene una buena coordinación con la concejalía de hacienda y presupuestos que ha favorecido la elaboración coordinada del desarrollo presupuestario. El esfuerzo económico municipal en las ayudas a familias. Se han continuado las prestaciones de SAD municipal así como las complementarias. 	 Mantener los canales de coordinación iniciados en ejercicios anteriores con el servicio de intervención y presupuestos. Presentación para su aprobación de la ordenanza que regula las prestaciones económicas a familias. Propuesta de nueva zonificación de atención en uts. Mantener y mejorar la dinámica de sustitución de los profesiones del centro de servicios sociales en casos de bajas laborales. Propuesta y presentación de nuevos proyectos de intervención con familias. 	Revisión de las fechas de firma de algunos convenios y decretos, deberían hacerse antes del periodo estival, por ajuste presupuestario y contratación de personal.
LORQUÍ	 Financiación a año vencido Dificultad en la planificación global de las actuaciones, que afecta directamente en el desarrollo de las intervenciones que se desarrollan con la población en general, demandas y necesidades del servicio, sobre todo en materia de infancia, adolescencia y familia. 	Existencia de una financiación básica establecida	 Mantenimiento de la estructura actual del centro de SS.SS. De Lorquí y del equipo interdisciplinar en la valoración y abordaje de la atención y la realidad social. dotar de financiación para ampliar a completa la media jornada de la trabajadora social de uts y la creación plaza de educadora social Cumplimiento de los compromisos de financiación contraídos. 	 Planificar la financiación básica de los servicios sociales de atención primaria en cuanto a los equipos interprofesionales por población a la que se atiende, estudios de la población, etc. De forma igualitaria para todos los municipios y garantizando la universalidad en la atención. Contemplar en la financiación para el 2019 la ampliación a jornada completa de la trabajadora social de uts. Contemplar en la financiación para el 2019 la figura del educador social



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MAZARRÓN	 Necesidad de mayor financiación de los cen- tros de servicios sociales en gastos de inversión y equipamiento (mobiliario, equipo in- formático, etc). 	Aumento de financia- ción para personal de refuerzo.	 Ampliar partida presu- puestaría para gastos de personal y general parti- da para solucionar el problema de equipa- miento e infraestructu- ra. 	Estabilización del per- sonal de refuerzo y creación de subven- ciones para equipa- miento y material informático
MOLINA DE SEGU- RA	 Carencia de medios económicos para abordar nuevas necesidades planteadas (acompañamiento psicosocial ante nuevas situaciones de dificultad social, problemas de vivienda, personas sin hogar, alojamientos alternativos de emergencia,) Escasez de recursos para consolidar la plantilla de personal. Transferencia de subvención al final del ejercicio y fraccionamiento de diferentes pagos. Anticipo del gasto por parte de la entidad local. 	 Voluntad directiva y política para ir resolviendo las carencias que se presentan, en función de los recursos económicos Esfuerzo económico municipal para dar cobertura a la prestación de los servicios Mantenimiento de la totalidad de las acciones, incluyendo las no subvencionadas Establecimiento de convenios que generan servicios a los ciudadanos. 	 Apoyar en la creación de nuevos programas y/ o proyectos que se adecuen a las necesidades actuales. Consolidar la plantilla de personal. Dotar de mayor número de recursos económicos tanto para la atención de necesidades como para la mejora del personal. 	 Proporcionar recursos económicos para apoyar en los municipios las necesidades que se plantean, en función de su población. Establecimiento de pago anticipado para la ejecución por parte de la entidad local. Impulsar a través de la financiación la mejora en la calidad del trabajo de los centros con la implementación de programas informáticos actualizados (SIUSS) y otros que permitan la valoración única para diferentes recursos (programas de dependencia).
MURCIA	 La subvención que recibe el ayuntamiento de Murcia no da cobertura al desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales recogidas en el convenio. el sistema de financiación a través de subvenciones dificulta la consolidación del sistema de servicios sociales de atención primaria. la estabilidad de los profesionales y de los servicios que se prestan al ciudadano depende de que haya financiación anual. 	El ayuntamiento de Murcia continúa aumen- tado el presupuesto asignado a los servicios sociales para garantizar las prestaciones básicas a todos los ciudadanos del municipio.	Compromiso financiero estable para no retroceder en la cobertura de servicios sociales de atención primaria en el municipio de Murcia.	El sistema de financia- ción debería estar regulado por ley, para garantizar las presta- ciones básicas de ser- vicios sociales a toda la ciudadanía, contan- do con los recursos económicos necesa- rios.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE	Esta mancomunidad tiene históricamente graves dificultades de financiación .de los cuatro municipios que la forman hay dos que tienen deudas muy importantes con ella en cuanto a sus aportaciones, por tanto, cualquier propuesta de aumento de presupuesto para ampliación de recursos y personal es recibida con muchas reticencias; por unos porque su deuda es ya muy alta y no quieren aumentarla, por otros porque valoran que si todos los municipios se pusieran al día no sería necesario el aumento de las aportaciones. Llama la atención que aquellos que tienen deudas, paralelamente tengan es sus municipios presupuestos para servicios sociales e incluso, en alguno, una trabajadora social propia.	 Las estabilidad y continuidad de los convenios prestaciones básicas permiten, al menos contar con una estructura de personal mínima pero estable que da continuidad a los servicios sociales de atención primaria. La única forma de salir de la situación de estancamiento antes mencionada están siendo las subvenciones que, aun cuando obligan a los ayuntamientos a aportar más financiación son percibidas como beneficios a los que no se debe renunciar y, por tanto nos permiten crecer, pero siempre con el temor de que, como ya pasó en el 2009, cuando se acaben las subvenciones tengamos que volver a recortes que no están acordes con nuestras necesidades sino con la falta de financiación. 	La mejora desde el ámbito de la mancomunidad pasa por la puesta al día de las aportaciones de todos los municipios a la Mancomunidad, y la aceptación real de que los servicios sociales de atención primaria son y deben ser gestionados, en su totalidad, por la mancomunidad a la que pertenecen.	 Si ni siquiera desde la comunidad autónoma se reconoce el papel de las mancomunidades, y dependiendo del político ha habido muchas, muchísimas veces que se nos ha ninguneado, convocando a concejales y alcaldes y no al presidente de la Mancomunidad, es imposible que a nivel municipal se interiorice algo que no se hace desde la ca. Por otro lado tampoco económicamente se nos ha favorecido como Mancomunidad y es difícil mantener que a los municipios les beneficia mancomunarse cuando, si en los ayuntamientos se hicieran las cuentas de funcionar ellos solos, a la mayoría les resultaría beneficioso. Y es para reflexionar si a los técnicos también nos resultaría beneficioso dejar de pelear por algo que nadie parece creerse del todo y trabajar para un solo jefe.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
PUERTO LUMBRE- RAS	• La testimonial financiación para la atención primaria, sigue sin atraer a la administración local para mejorar las condiciones de algunos trabajadores, aunque en 2018 se ha podido contratar a más profesionales para el esperado, justificado y necesario refuerzo del programa de trabajo social, el hecho de la necesidad de cofinanciación por parte de la entidad local (cuando es quien soporta la mayor parte del gasto general), ha supuesto y supondrá una dificultad añadida; en 2018, el ayuntamiento ha podido cofinanciar, pero no se puede garantizar la continuidad en años sucesivos, lo que perjudicará nuevamente el funcionamiento de atención primaria.	 El disponer de dos profesionales más en atención primaria para refuerzo, ha supuesto una reorganización territorial de atención, mejorar los tiempos de atención a las personas, disponer de un pocomás de espacio para la coordinación técnica de los profesionales, poder acceder a mas formación, en definitiva realizar un trabajo de mejor calidad. A nivel político, ha existido sensibilidad y apuesta por asumir la cofinanciación requerida, aun existiendo dificultades económicas. 	Una mejora muy importante, ya, es el mantener los compromisos de financiación de 2018	 Es imprescindible contar con una sola financiación, para poder organizar, no solamente a nivel económico, también a nivel técnico el funcionamiento del centro y no estar permanentemente con ajustes, plazos, etc. El ayuntamiento, no puede hacer una planificación anual, si no cuenta con unos datos económicos de financiación externa únicos.
MANCOMUNIDAD RÍO MULA	Sin valoración			
SAN JAVIER	Dificultades para la ejecución del presupuesto por cuestiones relativas a procedimiento tanto para la contratación de personal, como para la contratación de servicios.	Aumento del presu- puesto económico, que se deriva en refuerzo de profesionales.	Agilidad y eficacia en relación a los procedi- mientos de contratación de personal y servicios.	 Mejora de la financiación así como de la atribución de las competencias. Mejora en la conexión entre centros de servicios sociales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
SAN PEDRO DEL PINATAR	El gasto para la prestación del SAD y el servicio de teleasistencia, han sido cubiertos en su totalidad con financiación del ayuntamiento, al no contar con subvención específica para la cobertura de este servicio.	 Incremento de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria, para refuerzo del programa de trabajo social. Incremento de la subvención para el proyecto de apoyo a la familia e infancia. Mantenimiento de la financiación a través de la subvención para pobreza energética. Nueva subvención para el desarrollo del pueblo gitano. 	Se considera prioritario en el mantenimiento de todos los profesionales que integran el equipo del centro de servicios sociales, para poder así llevar a cabo todos los programas que se vienen desarrollando en el centro y mejorarlos, atendiendo correctamente las necesidades y demandas de la población.	Continuidad y, de ser posible, incremento de la financiación por parte de la CAMR, de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.
TORRE PACHECO	 Retraso en la resolución de la subvención de atención primaria. Escasez de recursos humanos para atender a la población según ratio establecida hasta la concesión del refuerzo de trabajo social en diciembre de 2018. irregularidad en la situación laboral de los profesionales del centro de servicios sociales. En 2016 se creó una bolsa de trabajo temporal de trabajadores sociales en la que para evitar la adquisición de la condición de indefinidos no fijos por parte de los trabajadores se limitó la duración de las contrataciones a 1 año. Esto está suponiendo un caos en el servicio ya que cada año nos encontramos con nuevos profesionales que tienen que ponerse al día con las intervenciones. Un perjuicio para los 	Buena disposición a la colaboración de los profesionales del centro y compromiso con su trabajo y con el equipo.	Sería beneficioso para el servicio y el buen desarrollo del trabajo, contar con un equipo multidisciplinar más completo y con más estabilidad laboral.	Financiación de otros perfiles profesionales, educadores y más profesionales tanto para uts como para programas.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	usuarios ya que, una vez establecido el vínculo, se encuentran con nuevos profesionales a los que volver a exponer su situación. • Supone además que entre el despido de un profesional y la contratación del siguiente pase un largo periodo de tiempo que implica una reestructuración y reorganización del servicio y que repercute muy negativamente en el mismo y en los usuarios.			
TORRES DE COTI- LLAS, LAS	 Insuficiente financiación para los servicios sociales de atención primaria El ingreso de la subvención se realiza a mediados La financiación que llega a través de otras consejerías, en muchos casos, el ingreso de la misma se realiza después de haya pasado el periodo de ejecución. 	El ayuntamiento tiene reflejado en sus presupuestos municipales a todo el personal de mantenimiento del centro de servicios sociales.	Que refleje en sus pre- supuestos al personal no vinculado a la finan- ciación de actuaciones de atención primaria, para que los programas puedan desarrollarse durante todo el año, y no solo desde que se hace efectivo el ingreso de la subvención.	 Aumento de la financiación autonómica para el mantenimiento del centro de servicios sociales -que la gestión y pago de la financiación se realice a principios de año Que el único factor diferenciador entre municipios a la hora de realizar la financiación, sea el número de habitantes.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
TOTANA	 Financiación deficiente para atender las necesidades sociales a las que se enfrenta el centro a diario. La fragmentación de la financiación, procedente de diferentes centros de gestión, implica demasiados trámites tanto para la solicitud como para la justificación. No todas las vías de financiación mantienen continuidad en los proyectos a lo largo del año, hecho que limita los procesos de trabajo con personas, haciendo aconsejable en muchas ocasiones que no se inicien proyectos que se pueden ver interrumpidos parcial o totalmente. 	El incremento de la financiación de 2017 no solo se ha trasladado también a 2018 al poder ejecutarse algunas medidas durante este año.	 Instar al resto de administraciones públicas con competencia en la materia para conseguir aumento de financiación, la estabilidad en la misma y la simplicidad en la gestión de los fondos. aumentar el presupuesto municipal, tanto en lo que implica la mejora de los equipos de intervención, como para poder contratar actuaciones de carácter comunitario, especialmente en el ámbito de infancia y de interculturalidad y convivencia. 	 Clarificar y concretar los servicios sociales de atención primaria, estableciendo ratios y financiación adecuada. Unificar las fuentes de financiación y simplificar la justificación de las mismas.
UNIÓN, LA	 A pesar de estar el año 2017 y casi todo el 2018 sin el personal que se había subvencionado, sí que es cierto que, una vez incorporados los tres trabajadores sociales (una nueve meses, otros 12 meses y otra 10 meses) y el auxiliar, se ha notado un funcionamiento del propio centro totalmente distinto y positivo. De los cuatro profesionales que se han incorporado en el año 2018, tres de ellos están contratados prácticamente hasta finales del 2019, ya que iniciaron su contrato el 28/12/2018. 	La unidad de los profesionales para intentar que se consigan contrataciones ha reforzado mucho al propio centro.	Conseguir la inmediata contratación de dos trabajadores sociales correspondientes a la subvención del año 2019.	Seguir apoyando nuestras necesidades.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	 La trabajadora social contratada para nueve meses, estuvo desde el 7/5/18 hasta el 6/2/19. La mayor dificultad con la que nos encontramos en el municipio de la unión es lo complejo que resulta contratar a profesionales para nuestro centro de servicios sociales. 			
MANCOMUNI- DADVALLE DE RICOTE	 Financiación insuficiente para cubrir los gastos de mantenimiento del centro servicios sociales. Dificultad para solventar las nóminas del personal, ya que el primer pago de la subvención se efectuó en el mes de agosto y los restantes en los meses de septiembre y noviembre. Imposibilidad de contratar a otros profesionales tales como un psicólogo o un educador, siendo los trabajadores sociales los que canalizan todo tipo de demandas. 			 Incremento de la financiación para el mantenimiento del centro de servicios sociales. Abono de la subvención de forma trimestral. Dotación presupuestaria para la contratación de otros perfiles profesionales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
YECLA	 Financiación insuficiente para prestaciones básicas. La financiación del convenio no cubre el gasto de personal, ni de mantenimiento necesario. Destacar que igualmente la financiación queda muy escasa para los profesionales del programa de familia, al menos para una población con el número de habitantes que tiene este municipio. La prestación de unos servicios sociales de calidad queda en manos de los políticos que gobiernen en cada momento en cada municipio y que quieran reforzar o no sus políticas sociales, dando lugar a una desigual prestación de los servicios sociales en el territorio. El pago del convenio se realiza al finalizar el periodo de ejecución del mismo, por lo que la EE.LL. debe anticipar y asumir la totalidad del gasto del convenio con fondos propios. La orden de concesión de la subvención se dicta bastante tarde y esto genera dificultades con el servicio de intervención, pues hasta que no se dicta la propuesta de concesión no es una garantía de pago formal y que permita generar crédito. 	 El gasto asumido por la EE.LL permite el mantenimiento y continuidad de los servicios sociales de atención primaria. Mantenimiento de todas las prestaciones básicas a través de los diferentes servicios y/o programas. Mediante financiación exclusiva de la EE.LLI, se puede ofrecer una la prestación de servicios como SAD, teleasistencia, comidas a domicilio. Así como llevar a cabo actuaciones de carácter preventivo en materia de absentismo y adicciones, inmigración y voluntariado y otras actuaciones a otros colectivos desfavorecidos. La dotación presupuestaria de las ayudas económicas municipales para la cobertura de necesidades básicas acordes a las demandas actuales. El Exmo. Ayuntamiento de yecla en cuanto a personal además del financiado, tiene contratado a: 1/2trabajadora social, 1 ordenanza telefonista, 1/4 jurídica, 2 1/2 educadoras sociales. La subvención de familia e infancia ha permitido mejorar mucho la intervención dirigida a menores y la subvención de pobreza energética complementa a las ayudas económicas municipales favoreciendo considerablemente a aquellos usuarios que ya habían agotado las ayudas municipales favoreciendo considerablemente a aquellos usuarios que ya habían agotado las ayudas municipales. 	Que permitiesen las contrataciones de técnicos con el compromiso de la comunidad autónoma de financiación aunque no esté la orden dictada.	 La financiación debería ser proporcional a los compromisos de ejecución de la EE.LLI, para garantizar la atención de los servicios sociales de atención primaria. Incremento de la financiación, pudiendo contemplar, financiación de personal, ayudas económicas, SAD, medidas complementarias y programa de familia. Adelantar la orden de propuesta de concesión en la medida que sea posible y que permita generar crédito. Establecimiento de un sistema de financiación estable y suficiente que garantice el mantenimiento de las estructuras básicas de servicios sociales y los servicios que se deben prestar con carácter obligatorio. (la prestación de unos servicios sociales, pasa además por la existencia de los recursos necesarios que garanticen una adecuada atención a las personas, se observa un reparto desigual de recursos en el territorio, siendo el altiplano una de las zonas con mayor carencia).



2. VALORACIÓN ORGANIZACIÓN

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ABARÁN	 La inestabilidad laboral de los nuevos profesio- nales, el cambio de pro- fesionales, perjudica la dinámica del funciona- miento del centro. El no recontamiento de la categoría profesional de alguno de los técni- cos. 	 La implicación de los profesionales con su trabajo Buena organización del trabajo para optimizar los escasos recursos existentes. 	Consolidación de los puestos de trabajo de nueva creación.	Ampliación de jornada de los nuevos puestos de trabajo, es muy difícil mejorar el servi- cio con 1/4 de jornada laboral.
ÁGUILAS	Aproximadamente un 80% del tiempo se dedi- ca al programa de traba- jo social y/o gestión de recursos, sería deseable poder dedicar más tiem- po al programa de fami- lia. Actualmente se está trabajando en organizar el trabajo en este senti- do.	• El equipo humano.	Dar estabilidad laboral a los profesionales del centro, así como equi- paración de las retribu- ciones salariales de los mismos.	Seguir manteniendo espacios de encuentro y supervisión de los profesionales de la atención primaria.
ALCANTARILLA	 Se mantienen las dificultades, planteadas en el año anterior: Ruptura en la organización anterior de direcciones y coordinaciones sin haber consolidado una nueva estructura, lo que dificulta una buena planificación de actuaciones. Cambios en la estructura organizativa del área con las dificultades de distribución, adaptación y modificación de procesos. Adaptación a las nuevas tecnologías (gestiona), cambio en todos los procesos, sede electrónica, adaptación de procedimientos, cambios en los estilo de trabajo, etc, 	 Aceptación de dificultades. Identificación de los problemas y necesidades. 	 Evaluación continua de procesos y servicios Adaptación de procesos a los nuevos marcos normativos así como al uso de las nuevas tecnologías. 	 Unificar criterios comunes a todos los centros de servicios sociales. Organizar la creación de un grupo de trabajo de directores de centros de servicios sociales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	 No se ha conseguido a lo largo del 2018, generar un equipo de trabajo de gestión eficaz y con planificación de actuaciones a corto, medio y largo plazo; lo que repercute en el resto del equipo con distintos niveles de confusión. No habiendo tomado medidas al respecto. La movilidad interna de los puestos de trabajo, también ha supuesto una dificultad añadida, de adaptación, reorganización, creación de nuevos protocolos y definiciones claras de procedimientos nuevos. 			
ALCÁZARES, LOS	 Bajas laborales de larga duración del personal base, que impiden una correcta organización. Necesidad de estableci- miento de reuniones de equipo (toda la plantilla) periódicas. 	 En el 2018 se ha comenzado a sustituir bajas laborales de trabajadoras sociales. La incorporación de una nueva trabajadora social a jornada completa ha revertido en una mejor organización de los servicios. Incorporación de la figura de refuerzo de trabajo social. Mayor consolidación del equipo al vincular a cada profesional a proyectos y programas de referencia. 	 Acciones de planificación a largo plazo, y no sólo actuaciones a corto plazo en función de las demandas emergentes. Efectividad en la contratación de técnicos sociales. 	 Mayor supervisión presencial en los centros adscritos. Aumento del refuerzo hacia los puestos de dirección/ coordinación. Creación de espacios de reunión de directores/coordinadores. Información más detallada y actualizada de las actuaciones llevadas a cabo por la comunidad autónoma.
ALEDO	Sin valoración			



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALGUAZAS	Inexistencia de recono- cimiento de la figura del coordinador	 Profesionalidad del personal del centro de servicios sociales apoyo y buena coordinación entre los profesionales solidez del equipo. 	 Reconocimiento en la RPT de un trabajador más en la estructura del centro. Nombramiento del coordinador del centro. 	Que desde la CAMR se establezca la estructu- ra que deben tener los centros de servicios sociales.
ALHAMA DE MUR- CIA	Bis complejo el trabajo en equipo Dificultad en la comunicación y en el trabajo en equipo. Desconexión de la información/trabajo que hacemos cada una con el mismo usuario. *dificultad para unificar criterios de actuación en las profesionales con una misma tarea. Dificultad para proyectar/difundir información a la ciudadanía. Dificultad y desconexión de los servicios/programas que están ubicados en otro lugar. Dificultad para implantar e innovar a nivel informático/electrónico. Escaso trabajo comunitario y/o de prevención. No hay organización en como distintos profesionales abordamos un mismo caso cuando este lo requiere. Apenas tenemos protocolos de actuación. Déficit en definición de protocolos y procesos.	 Creación del puesto de dirección-coordinación del centro A partir de la incorporación del a coordinación el centro está más ordenado En la actualidad, tras haberse creado la figura de la coordinación, se está realizando un proceso de mejora continua en pos de la mejora de la calidad de los servicios prestados, revisando procesos, delimitando funciones y estableciendo cauces de eficacia y garantía de las prestaciones que se ofrecen. Implicación de cada profesional en su trabajo. La creación del puesto de dirección y sus implicaciones: se está trabajando para unificar, organizar, la información y maneras de trabajar de forma más eficaz. Nos está aportando orden en muchos aspectos. Por fin un nexo de unión entre el centro y demás instituciones, clase política, que unifica y transmite el trabajo diario. Podemos empezar a hablar de organización en el centro de servicios sociales. Si no hay consenso de equipo en una actuación, la dirección emite la solución más 	 Establecer protocolos de funcionamiento Necesidad de mantenimiento y consolidación de la figura de la dirección del centro, imprescindible para el buen funcionamiento de nuestro servicio. Comprometerse a contratar a los profesionales necesarios (como por ejemplo un trabajador social de familia) independientemente de las subvenciones. Continuar elaborando los procesos de los distintos servicios y prestaciones, para lo que es necesario liberar tiempo de trabajo de las profesionales para tal fin. Demandar la presencia del concejal responsable del área, en cuestiones de interés social que se consideren relevantes y en los momentos de debate profesional. 	 Incidir en la propuesta de necesidad de mantener la dirección/coordinación del centro. Que sigan apoyando económicamente para dotar del equipo profesional necesario. Que exijan a los centros y apoyen económicamente a los programas básicos de servicios sociales como es el programa de familia y por supuesto la coordinación/dirección del centro. Exigir a los centros y apoyar actuaciones comunitarias a los colectivos más desfavorecidos. Dotar a los centros de una estructura organizativa mínima (profesionales, ratios, programas, prestaciones, etc.)



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
		adecuada para el ciudadano, o para la organización global del centrodepende de cada caso. Las pequeñas reubicaciones (administración, conserje, cafetera, biombo) que nos dan un poco más de comodidad en el trabajo diario. • Se ha reforzado y reestructurado el programa de trabajo social de zona • se han empezado a unificar criterios de actuación, se han revisado y sistematizado algunos procedimientos de acceso a servicios y recursos.		
ARCHENA	Necesidad de tener el PAIN.	Trabajo en equipo.		
BLANCA	 No existe la figura de director/a o coordinador/a del centro, ejerciendo estas funciones por el Personal de uts, lo que dificulta la realización de estas funciones. 	Buena predisposición en las profesionales de uts en el ejercicio de esas funcio- nes.		
CAMPOS DEL RÍO	 Al ser una población pequeña y contar con pocos recursos técnicos no existe una clara estructura organizativa del CSS. Se invierte demasiado tiempo en asistir a reuniones, tanto directivas como técnicas, ya que son los mismos profesionales los que asisten a todas. 	 La comunicación técnica política es muy cercana ya que se comparten la misma dependencia. Los usuarios no tienen que esperar muchos días para ser atendidos, se pueden atender en la misma semana que piden la cita. 	Nombramiento de un director-coordinador.	Establecimiento de criterios homogéneos de organización y funcionamiento de los centros de servicios sociales de toda la región.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CARTAGENA	La puesta en marcha de la administración electrónica, en concreto plataforma orve, ha retrasado resolución de expedientes, porque el imas, ha tenido y tiene muchas dificultades para encontrar la documentación, solicitudes e informes, lo que está perjudicando al ciudadano y haciendo que desde las uts se tenga que mandar el expediente vía correo electrónico o por fax.	 El ayuntamiento está haciendo un esfuerzo para adecuar los procedimientos a la administración electrónica, y ha mejorado los equipamientos informáticos. Información más fluida entre servicios. Existencia de espacios de coordinación con la participación de los diferentes servicios. El nivel político no interfiere en el ámbito técnico. Equipos con amplia experiencia, y mejora de los mismos con la incorporación de los profesionales nuevos. La ampliación de auxiliares administrativos y la puesta en marcha de la administración electrónica, permite agilizar tiempos de gestión. 	 El funcionamiento del pass (punto de acceso a servicios sociales) ha permitido acortar los tiempos de atención, aportando importantes medios técnicos y otros servicios municipales. Continuar con el enfoque transversal en todo el ayuntamiento, que permite atenciones integrales. Creación de mesas de empleabilidad, de vivienda, obtención del sello ciudades amigas de la infancia, que supone un trabajo coordinado de todo el ayuntamiento, liderado desde los centros de servicios sociales. Se mantiene el carácter innovador. 	 Difusión de buenas prácticas de otros ayuntamientos de la región. Continuar con la creación de espacios para la interrelación coordinaciones y responsables de programa entre los diferentes centros de la región y diferentes consejerías de la c.a.
СЕՍТІ́	 Inexistencia de supervisión externa de la organización del centro. Rotación de los profesionales. 	 Definición clara de funciones, procesos y protocolos. Cohesión de equipo. Existencia de canales claros de comunicación. 	Un espacio físico que permita el desarrollo de actividades grupales y comunitarias.	Supervisión externa.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CARTAGENA	La puesta en marcha de la administración electrónica, en concreto plataforma orve, ha retrasado resolución de expedientes, porque el imas, ha tenido y tiene muchas dificultades para encontrar la documentación, solicitudes e informes, lo que está perjudicando al ciudadano y haciendo que desde las uts se tenga que mandar el expediente vía correo electrónico o por fax.	 El ayuntamiento está haciendo un esfuerzo para adecuar los procedimientos a la administración electrónica, y ha mejorado los equipamientos informáticos. Información más fluida entre servicios. Existencia de espacios de coordinación con la participación de los diferentes servicios. El nivel político no interfiere en el ámbito técnico. Equipos con amplia experiencia, y mejora de los mismos con la incorporación de los profesionales nuevos. La ampliación de auxiliares administrativos y la puesta en marcha de la administración electrónica, permite agilizar tiempos de gestión. 	 El funcionamiento del pass (punto de acceso a servicios sociales) ha permitido acortar los tiempos de atención, aportando importantes medios técnicos y otros servicios municipales. Continuar con el enfoque transversal en todo el ayuntamiento, que permite atenciones integrales. Creación de mesas de empleabilidad, de vivienda, obtención del sello ciudades amigas de la infancia, que supone un trabajo coordinado de todo el ayuntamiento, liderado desde los centros de servicios sociales. Se mantiene el carácter innovador. 	 Difusión de buenas prácticas de otros ayuntamientos de la región. Continuar con la creación de espacios para la interrelación coordinaciones y responsables de programa entre los diferentes centros de la región y diferentes consejerías de la c.a.
СЕПТІ	 Inexistencia de supervisión externa de la organización del centro. Rotación de los profesionales. 	 Definición clara de funciones, procesos y protocolos. Cohesión de equipo. Existencia de canales claros de comunicación. 	Un espacio físico que permita el desarrollo de actividades grupales y comunitarias.	Supervisión externa.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CIEZA	 Inexistencia de reconocimiento de responsabilidad de programas con compensación económica. Ausencia de reconocimiento de funciones a nivel laboral y profesional Insuficiente evaluación de los programas. Cierta politización a la hora de la implantación de programas que dificultan la labor de los técnicos. Retraso en la implantación del siuss web (el que tenemos está obsoleto en códigos y con mal funcionamiento). 	 Consolidación de un modelo de centro cohesionado. Coordinación de los profesionales del centro. Canales de coordinación consolidados con servicios externos el centro. Creación de la quinta uts, que facilita la atención de los usuarios. Existencia de una metodología de trabajo grupal como recurso imprescindible del centro. Existencia de trabajo en red con profesionales externos al centro. Acceso a la información de usuarios con el susi. 	 Conseguir la estabilidad laboral de todos los profesionales. Reconocimiento de funciones a nivel laboral y económico. Coordinación entre las diferentes concejalías del ayuntamiento (debe mejorar). 	 Estabilidad en la financiación Definición de las competencias municipales. Creación de recursos para familia, menores, de centros de día, pisos tutelados, discapacidad, etc
COMARCA ORIENTAL	Dificultad de establecer un criterio global en la planificación entre polí- ticos y técnicos.	 Carácter comunitario a partir de un modelo de centralización de todos los ciudadanos de la mancomunidad. 	Establecimiento de reuniones trimestrales.	 Que la comunidad autónoma consensúe previamente con la mancomunidad las propuestas que pre- tenda realizar.
FUENTE ÁLAMO	La apuesta por los servicios sociales municipales por el actual equipo de gobierno.			Crear la comisión de directores de centros de servicios sociales, tutelada por el servicio de planificación y evaluación de la dirección general de familia y políticas sociales.
JUMILLA	 Diversidad en las funciones desempeñadas por algunos técnicos que tienen que compaginar la gestión de programas con otras. Movilidad del personal administrativo y conserjería dentro del propio ayuntamiento 	 Reuniones periódicas de coordinación por pro- gramas, comisiones técnicas y generales del centro. Delimitación de compe- tencias entre los dife- rentes coordinadores y compañeras 	 Aumento de una uts y educadora de absentismo Articulación de los diferentes proyectos y programas como un todo donde se establezcan programaciones, líneas de actuación, prioridades, etc. 	 Establecer comisiones de seguimiento gene- rales y por programas Supervisión del plan entre los ayuntamien- tos por comarcas



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	• Incertidumbre laboral en las personas contratadas temporalmente por subvenciones concretas sin continuidad en el tiempo que se forman para un proyecto concreto un año y al siguiente lo hace otra profesional rompiendo la continuidad y la especialización que podría favorecer la prestación del servicio concreto.	 Estabilidad laboral del personal de estructura Formación y capacitación profesional del personal el trabajo en equipo y el mantenimiento de comisiones técnicas de trabajo social, familia, acompañamiento, mayores y vivienda. 		
LIBRILLA	 El apoyo administrativo al centro no resulta suficiente con media jornada. Al estar dentro de una infraestructura de puertas abiertas, la afluencia de usuarios es directa y continua dificultando el desarrollo de actuaciones de carácter interno como es la elaboración de informes sociales, registro de datos siuss, tramitación de prestaciones, etc. 	El centro de servicios sociales cuenta con buena estructura funcional, con una clara delimitación de funciones y actuaciones de los profesionales.	 Garantizar y ampliar el apoyo administrativo con dedicación exclusiva al centro de servicios sociales. Revisión de la ubicación del centro de servicios sociales. 	 Garantizar espacios de coordinación, información y asesoramiento técnico a los directores de centro con los distintos servicios de la consejeria de familia e igualdad de oportunidades y otras consejerías. Mejora del acceso directo de los técnicos de los servicios sociales municipales a los técnicos de la comunidad autónoma (gestión de los diferentes recursos).
LORCA	En atención a la mejora de nuestro servicio, a lo largo del último año, hemos llevado a cabo un proceso de reflexión y evaluación interna, en base al cual y como consecuencia del mismo , hemos planteado como dificultades a las que debemos dar respuesta: 1 mejorar la calidad de atención de los ciudadanos que atendemos	En atención a la mejora de nuestro servicio, a lo largo del último año, hemos llevado a cabo un proceso de reflexión y evaluación interna, en base al cual y como consecuencia del mismo , hemos planteado como reto y compromiso la consecución de tres objetivos: 1 mejorar la calidad de atención de los ciudadanos que atendemos	En atención a la mejora de nuestro servicio, a lo largo del último año, hemos llevado a cabo un proceso de reflexión y evaluación interna, en base al cual y como consecuencia del mismo , hemos planteado como dificultades a las que debemos dar respuesta: 1 mejorar la calidad de atención de los ciudadanos que atendemos	 Mantener y aumentar personal en los proyectos de nueva implantación. es necesario un aumento de personal en trabajo social. continuar con los grupos de trabajo iniciados por la cc.aa.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	2 mejorar nuestra organización y funcionamiento interno y externo 3 mejorar le impulsar las medidas tendentes a la total implantación de la administración electrónica en todos los programas y servicios que desarrollamos. 4necesidad de adaptar la estructura del centro al trabajo real. 5 dispersión en dos centros incompletos y sin contar con estructura organizativa. 6 falta de legislación. 7 necesidad de mejorar la zonificación. 8 falta de cultura de reconocimiento de los compañeros y equipo. 9 mejorar la política de personal. 10 desconocimiento de funciones del equipo.	 2 mejorar nuestra organización y funcionamiento interno y externo 3 mejorar le impulsar las medidas tendentes a la total implantación de la administración electrónica en todos los programas y servicios que desarrollamos. Equipo técnico del centro de servicio sociales, alto grado de implicación en este proceso. Apoyo de la concejal al trabajo técnico planteado para la mejora de espacios, organización y medios. Establecidos canales de coordinación con otras áreas municipales, en aras a mejorar la atención descentralizada en pedanías, racionalización de medios. Actitud participativa, de equipo y favorable al cambio. Implicación. Amplia experiencia profesional del equipo, seguridad y resiliencia. 	2 mejorar nuestra organización y funcionamiento interno y externo 3 mejorar le impulsar las medidas tendentes a la total implantación de la administración electrónica en todos los programas y servicios que desarrollamos. 4 trabajar en equipos la organización del centro. 5 recoger las propuestas y traslado a los responsables políticos.	plantear a nivel de convenio unos mínimos técnicos y el software necesario para poder adaptar a la ley de procedimiento administrativo y los deferentes registros y procesos.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LORQUÍ	 Disgregación de los diferentes profesionales del centro de ss.ss. En las dos plantas del edificio del ayuntamiento Existencia de diferentes niveles en la implicación/motivación y capacitación (cualificación técnica) en el desempeño del puesto de trabajo entre los distintos componentes del equipo de trabajo que conforman el área, lo que implica mayores niveles de supervisión, control y seguimiento de los casos, aumentando las tareas administrativas a nivel organizativo. Organigrama pendiente de actualización según funciones, grado de responsabilidad y especificidad técnica. 	 Integración en la metodología del trabajo en red. Buena coordinación con los recursos externos. Apertura a los miembros del equipo para la participación y aportación de mejor organizativas y técnicas. Establecimiento progresivo de un mayor nivel de protocolos de trabajo con líneas de trabajo, organización, y criterios técnicos que son formulados y repetidos para su incorporación progresiva. 	 Actualización del organigrama que permita una mejor planificación, organización y funcionamiento del servicio, mejor aprovechamiento de los recursos humanos y mejor actuación desde los programas y los equipos de trabajo. Impulsar la ubicación de los profesionales adscritos al área de servicios sociales de forma agrupada. Impulsar la ampliación a completa de la jornada del trabajador social y del educador social. 	Replanteamiento y reformulación organizativa de los servicios sociales de atención primaria de forma consensuada y respondiendo a criterios técnicos de planificación comunes a nivel regional que tengan en cuenta el desarrollo organizativo que han experimentado los centros y la realidad y necesidades sociales a las que responden.
MAZARRÓN	 Creación de la figura de una coordinadora de uts. Falta de personal administrativo y de control de acceso estable en el departamento. Falta de dispositivos de seguridad. 	 Coordinaciones mensuales con todas las uts,s. Coordinaciones mensuales con las técnicas de los programas pain y familia. Coordinaciones con las ong,s. 		



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
NOROESTE, MAN-COMUNIDAD	 La distancia entre los municipios porque hace más difícil la coordinación. La falta de equipamientos en pedanías, que se agrava con la administración electrónica y la imposibilidad de acceder a internet, porque no se dispone de esta en los centros de atención (tampoco hay teléfonos). Dificultades en el proceso de adaptación en la administración electrónica. En esta mancomunidad el equipo de gestión es externo al centro (son funcionarios de los ayuntamientos) esto implica en muchas ocasiones, falta de interés por un trabajo que han de desarrollar fuera de su jornada laboral perjudicando, de forma importante la necesidad de resoluciones urgentes que en muchas ocasiones se requiere. A finales de año nos hemos encontrado con un problema que ha paralizado la gestión por completo y dura hasta el día de hoy, a saber; los problemas de los funcionarios con las corporaciones en uno de los municipios ha culminado con el cese del interventor y el tesorero, que a su vez eran interventor y tesorero de la mancomunidad, ante esto el secretario, funcionario a su vez de otro municipio, ha dimitido. Un problema que era municipal se ha trasladado a la mancomunidad y nos 	 La gestión desde la mancomunidad, permite homogeneizar las actuaciones en toda la comarca, de forma de que todos los ciudadanos puedan acceder a los mismos recursos de la misma forma. Desde el punto de vista de los trabajadores , el soporte que da la estructura y la coordinación, aspecto fundamental en el trabajo de este centro, les permite sentirse respaldados y seguros en su trabajo y, en cierta media, no estar al albur de la imposición subjetiva del concejal/la del momento. 	.la posibilidad de que el interventor, secretario y tesorero sean de dedicación exclusiva para la mancomunidad, agilizaría en gran medida la gestión de la misma. Que se respete a la mancomunidad como estructura supramunicipal que se organiza como una entidad local permitiría que los órganos de decisión " teóricos " fueran reales, evitando los conflictos entre canales formales e informales.	El respaldo claro e incondicional a la mancomunidad por encima de las entidades locales por parte de los órganos políticos de la consejería generaría una aceptación incuestionable de la mancomunidad frente a los ayuntamientos. Que vuelvan a existir subvenciones para equipamiento de centros nos permitiría renovar los equipos informáticos desfasados y que no admiten o hacen muy complicada la admón electrónica.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ENTIDAD LOCAL	hemos estado durante casi tres meses con que ninguno de los funcionarios que cubren estos puestos en los ayuntamientos ha podido o querido asumir los cargos en la mancomunidad y, por tanto, ante una paralización completa de la gestión. • Hay otro problema que incluye y sobrepasa el tema de la financiación, abarcando otros muchos aspectos en cuanto a la gestión de los servicios sociales desde una mancomunidad (I menos desde esta) y es que la mancomunidad no es de nadie y no satisface digamos "el afán de protagonismo" de los concejales y alcaldes de los municipios que la forman. En cada municipio se lleva un programa de servicios sociales, los concejales se resisten a ser meros representantes en las juntas de gobierno, les gusta y consideran su competencia, desarrollar actuaciones y aplicar recursos en sus municipios bajo sus criterios sin tener que dar explicaciones y así nos encontramos con presupuestos para servicios sociales (tristemente de atención primaria) municipales de los cuales desde la dirección del centro no se tiene conocimiento y la exigencia de que "sus trabajadoras sociales" colaboren en la ejecución de estos presupuestos (elaborando informes, haciendo propuestas, etc). En este senti-	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	do las			



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	relaciones de poder formal e informal se ven alteradas hasta el extremo de que a cualquier propuesta de la dirección se responde a la hora de que sea o no aceptada que "se consultara con sus trabajadoras sociales", siendo , por tanto, percibidas como propias de los ayuntamientos y por encima de la mancomunidad. • En contraste con esa situación cualquier dificultad, desacuerdo o problema con una trabajadora social en alguno de los municipios es lógicamente transmitido a la dirección con la exigencia de soluciones a situaciones que, el algunas ocasiones han provocado los mismos políticos.			
PUERTO LUMBRE- RAS	Más que una dificultad, podríamos seguir hablando de ajustes en la organización a los nuevos profesionales de refuerzo en el programa de trabajo social, ya que ha supuesto reorganizar la atención de la uts en función de población	 Un equipo de trabajo con ganas, ilusión y reforzado con los nuevos profesionales de refuerzo. Un equipo convencido en la lucha por la calidad de los servicios sociales de atención primaria públicos 	 Continuidad en generar espacios de discusión a nivel técnico para aunar criterios, establecer funciones solidad, en pro de prestar una atención de calidad. Intentar acortar el tiempo de espera (cita) 	 Mayor coordinación y supervisión. Mayor presencia del servicio de planificación y evaluación, a la hora de establecer, por parte de otras entidades/ servicios, funciones y tareas a desempeñar por los profesionales de atención primaria, (informe para la s. Social, hipotecario vivienda, judiciales, etc)



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
RÍO MULA, MAN- COMUNIDAD	• Sin valoración			
SAN JAVIER	 Falta de estabilidad laboral a los profesionales de servicios sociales. Dificultades derivadas de la demora en la contratación de personal en situación de baja laboral. Dificultades derivadas de la falta de conexión entre la administración regional y local respecto a la organización de los procedimientos que afectan a los ciudadanos y son de competencia regional. Dificultad para dar respuesta a la ingente demanda de los servicios sociales, sobre todo en lo relativo a la acreditación de exclusión social o el riesgo de estarlo para tramitar o gestionar múltiples asuntos (acceso a recursos relacionados con los impagos de hipotecas, beneficios en los gastos de energía eléctrica, acceso a alimentos, a la obtención de tarjeta sanitaria a migrantes no empadronados, etc) Necesidad de formación específica al personal de administración y conserjería. 	 Coordinación interna planificada. Directrices políticas claras independientemente de la opinión de los técnicos. El equipo humano formado por los profesionales del centro de servicios sociales. Aumento de la conciencia del trabajo en equipo. Implicación de los profesionales para implantar la metodología de trabajo en red. 	 Necesidad de apoyo y reconocimiento a la estructura del centro de servicios sociales para consolidar los puestos de trabajo y fomentar la contratación de nuevo personal para cubrir las necesidades de atención del municipio. Mejorar los procesos de coordinación entre el área técnica y administrativa. 	 Informar y concienciar de la importancia de la prestación de servicios sociales en condiciones de calidad para lo que es imprescindible la consolidación de las organizaciones de centros municipales. Facilitar la conexión entre los centros de servicios sociales Promover formación a personal no técnico



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
SAN PEDRO DEL PINATAR	Debido al aumento de la demanda de usuarios en el ccsap y, por tanto, de las gestiones que de ello se derivan, se hace necesario contar con más apoyo administrativo, ya que es insuficiente con el existencia en la actualidad.	Los programas que se desarrollan desde el centro de servicios sociales, se han ido consolidadndo gracias a los profesionales que integran este equipo técnico ya que, a pesar de contar con recursos limitados, se intenta dar una respuesta profesional organizando otro tipo de actuaciones tales como intervención familiar, talleres de habilidades sociales, talleres preventivos, etc	 Refuerzo de los programas desarrollados por los profesionales que integran el equipo técnico del centro. Adquisición de nuevos equipos informáticos que permitan dar respuesta a la necesidad de una adecuada atención de los diferentes servicios y más, teniendo en cuenta, la implantación reciente de la administración electrónica. 	 Continuar desde la ccaa propiciando las reuniones de coordinación de la comisión regional del programa de trabajo social, iniciado en 2014, con el fin de conocer la situación actual de este programa en los diferentes centros de la región, al objeto de mejorar sus dificultades y compartir las buenas prácticas. crear nuevos canales de comunicación ágiles y eficaces entre técnicos de la consejería de familia e igualdad de oportunidades y técnicos de los centros de la región que faciliten la coordinación en materia de servicios sociales de atención primaria, de cara a adoptar directrices comunes en la organización y funcionamiento de los diferentes servicios y programas.
TORRE PACHECO	Las anteriormente expuestas con respecto a los trabajadores.	• En momentos de crisis como el que actualmente vivimos en relación a los despidos y nuevas contrataciones de los profesionales, el equipo se organiza con relativa facilidad debido a la colaboración y buena disposición de los profesionales del centro, que se unen ante la adversidad.	Sería ideal poder contar con un equipo de trabajo estable con el que orga- nizar de manera definiti- va el centro.	 Podría ser de gran utilidad para la estabili- dad del servicio am- pliar la duración de la subvención para que tuviera carácter pluri- anual, de manera que obligara a mantener más estables los con- tratos de los trabajado- res.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
TORRES DE COTI- LLAS, LAS	 Demanda de trabajo sobrevenida de otras administraciones y de ong, lo que produce una saturación de los trabajadores, sobre todo los de atención al público (uts) La puerta de entrada a los servicios sociales, (uts) tiene que estar compuesta en número por más profesionales que el resto de programas, para asegurar una buena atención al ciudadano 	Trabajo en equipo y sentido de pertenencia.	 Reparto más equitativo del trabajo Delegación de responsa- bilidades 	Que se apoye una estructura común de funcionamiento y personal para todos los centros de servicios sociales.
TOTANA	 Limitados recursos humanos y excesivo volumen de trabajo, lo que genera sobrecarga, estrés, insatisfacción laboral y errores con las personas para las que trabajamos. Inexistencia de protocolos, hecho que dificulta el establecimiento de criterios comunes y compartidos. La atención a menores en situación de desprotección en el ámbito familiar está siendo deficiente ante la cantidad de casos que se suelen ir detectando, sobre todo, desde centros educativos y centro de salud. Necesidad de disponer de coordinadores de programas que canalicen, planifiquen y resuelvan las incidencias que se presentan a diario en el ámbito de cada programa. 	 La actitud positiva del equipo de profesionales. Respaldo político a la tarea realizada y con sensibilidad a la sobrecarga de trabajo. Se han identificado los diferentes procedimientos y servicios que ofrece el centro, como paso previo a establecer protocolos de actuación y se está avanzando en ello. La implementación de la administración electrónica ha supuesto un gran esfuerzo de adaptación a una nueva forma de operar pero a su vez agiliza los diferentes trámites en beneficio del usuario. 	 Incrementar recursos. Realizar protocolos de actuación sobre los diferentes procedimientos generados. Establecer reglamento de régimen interior. Dotar de más profesionales en general, sobre todo al programa de familia y al programa de trabajo social. También es necesario un asesor jurídico, así como cubrir las bajas por enfermedad que se generan. Crear las figuras de coordinación de programa y la unidad de información y documentación. 	 Incrementar recursos para los centros de servicios sociales en función de las necesidades existentes. Unificar servicios a nivel regional. Avanzar en el marco conceptual de los ssap en la carm. Promover que la futura ley de servicios sociales respalde y acote la intervención de los ssap, estableciendo los mínimos que haya que garantizar, así como la financiación y estructuras necesarias para ello. Facilitar un espacio de evaluación, supervisión y apoyo para todos los profesionales, incluido las direcciones de centros.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	 No existe una unidad de documentación que permita llevar al día actualización de la página web, trabajar protocolos, estadísticas, Necesidad de disponer de un programa informático de gestión de procedimientos que agilice la tramitación. 			 Eliminar el hábito de asignar tareas a los ssap por parte de diferentes normativas autonómicas o nacionales, sin haber contado previamente con ellos ni con el servicio de planificación y evaluación, y especialmente en aquellos asuntos que no son competencia de ssap. Establecer y unificar criterios de actuación en la aplicación de esta normativa descrita en el párrafo anterior.
UNIÓN, LA	• La inexistencia de estabilidad en los puestos de trabajo conlleva un trabajo temporal e inestable, lo que sin duda afecta en general al funcionamiento del centro de servicios sociales y en particular, a los trabajadores en activo.	El camino ya recorrido y las experiencias que hemos sufrido en el cen- tro, nos sirve a los traba- jadores para intentar luchar para que no vuel- van situaciones similares.	Tenemos la confianza de que el equipo de go- bierno haya visualizado la mejoría en el trabajo que directamente ha beneficiado a los ciuda- danos.	
VALLE DE RICOTE, MANCOMUNIDAD	El trabajo burocrático de las trabajadores sociales ejerce un peso importan- te, en detrimento de las intervenciones sociales.	 El hecho de que los municipios cuenten con una población reducida permite a las trabajadoras sociales tener un conocimiento más enriquecido de los casos, lo que repercute en una atención más eficaz y de mayor calidad. Las uuts tienen accesibilidad y cercanía a los concejales de servicios sociales y alcaldes de los cuatro municipios de la mancomunidad, que facilita la resolución de problemas y la toma de decisiones relevantes. 		



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
YECLA	Sobrecarga de trabajo todavía de los puestos de personal de estructura y técnicos del centro, a pesar del esfuerzo para mejorar tanto por parte de la cc.aa (refuerzo del programa de trabajo social) como por parte de la ee.ll. (nuevas contrataciones financiadas exclusivamente por la ee.ll.), el número de trabajadores todavía es insuficientes para la atención de la demanda actual, donde la situación de crisis sigue siendo una realidad entre los más vulnerables. Esta sobrecarga de trabajo dificulta impulsar e implantar nuevos proyectos, es especial desde dirección al no existir puestos intermedios. La organización del centro no sería funcional sin la contratación de personal no vinculado al convenio y financiado en su totalidad por la ee.ll.	 Importante estabilidad laboral. Estructura coherente y consolidada con distribución de los diferentes puestos de trabajo, que desarrollan las competencias y funciones que le son propias. Modelo consolidado de centro. Desempeño de las funciones técnicas definidas. Trabajo de grupos que se constituyen de manera temporal para protocolizar procedimientos y actualizar los existentes, elaboración de modelos de informes, baremos y sistemas de coordinación internos y externos. Se observa una mejora tras el refuerzo en el programa de trabajo social y otras contrataciones exclusivas por parte de la ee.ll. Que está haciendo que disminuya la lista de espera y el trabajo quede repartido de una manera más adecuada. 	 Implantar un organigrama de centro, con designación de responsables intermedios. Definir y establecer funciones para los responsables intermedios con acuerdo a la ee.ll Potenciar el trabajo con grupal. Mejorar la coordinación con otros servicios, incorporar el trabajo en red. 	 Incrementar vías de apoyo y asesoramiento técnico. Establecer espacios de coordinación-trabajo-supervisión en relación a dificultades propias al centro de servicios sociales de manera periódica. Creación de un espacio de coordinación y encuentro para directores de centro, donde se puedan exponer experiencias, dificultades, buenas prácticas Implantar protocolos, aspectos organizativos y técnicos comunes a todos los centros de servicios sociales. Garantizar unos mínimos de estructura y equipos por ratio de población y territorialidad. La solidez y cohesión de la red a nivel regional debería basarse en cuestiones organizativas y técnicas comunes a los centros de servicios sociales. La vinculación del personal al convenio debería ser acorde a la implementación de las prestaciones básicas y desde un planteamiento homogéneo a nivel regional.



3. VALORACIÓN PROFESIONALES

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ABARÁN	• Con las nuevas contrataciones de profesionales, se ha mejorado el servicio y la atención de los usuarios, pero el hecho de cambiar a los profesionales cada 6 o 9 meses, y tener 1/4 de jornada laboral, no beneficia la mejora del servicio.	 La implicación, y responsabilidad de los profesionales con su trabajo Buena organización del trabajo para optimizar los escasos recursos existentes. Buena coordinación entre los distintos profesionales del centro y con otros profesionales de otros servicios.(sanitario, educativo, etc). 	 Implicación y conocimiento de los políticos locales, del trabajo que se viene realizando desde el centro de servicios sociales. Coordinación con todas las distintas concejalías del ayuntamiento para priorizar servicios y optimizar los recursos existentes. 	 Aumento y mantenimiento de la financiación de los centros de ss.ss Agilizar el trámite burocrático de la concesión de la subvención.
ÁGUILAS	 Inestabilidad laboral. Equiparación salarial. Jornada de trabajo reducido. Falta de visibilidad como un servicio fundamental del ayuntamiento, sobre todo por parte de responsables técnicos del ayuntamiento de dificultan ante los responsables políticos el poder mejorar y defender la importancia y necesidad que tienen los ciudadanos de tener una atención digna. Los profesionales del centro de servicios sociales no disponen de un vehículo público ni ordenador portátil para poder realizar los desplazamientos a las distintos parajes y diputaciones insertas dentro del ámbito municipal, teniendo que utilizar vehículos propios con el consiguiente perjuicio que se origina, (problemas de aparcamiento al tratarnos como usuarios particulares y no profesionales en uso del servicio, gastos individuales en gasolina que no son cubiertos por el ayuntamiento, etc.). 		Concienciación a políticos y responsables técnicos.	 Mayor control sobre los ayuntamientos en cuanto al cumplimiento de financiación de personal y convenios que se les aplica. Establecer canales de supervisión profesional del programa de trabajo social del tipo que se realiza en el programa de acompañamiento. Que la financiación sea más estable en el tiempo, al menos que la financiación de la carm no sea anual sino convenios plurianuales de al menos 4 años para poder planificar los servicios de forma más funcional.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALCANTARILLA	 La movilidad interna de los puestos de trabajo, también ha supuesto una dificultad añadida, de adaptación, reorganización, creación de nuevos protocolos y definiciones claras de procedimientos nuevos. Inestabilidad laboral (temporalidad en la mayoría de los puestos, en función de subvenciones). Personal laboral no funcionario con más de veinte años de servicio en el ayuntamiento. Formación y adaptación de personal temporal para sustituir bajas y/o excedencias, lo que supone una inversión en tiempo considerable, para un período limitado. No existencia del bolsas de trabajo, que ayuden en la sustitución de los puestos por causas de excedencias, etc. 	Sustitución de forma regular de las incidencias del personal, tanto técnico como auxiliar de atención directa, lo que repercute en la posibilidad de continuar servicios. Incremento del personal de atención, con nuevos puestos como la unidad de valoración y atención previa (uvap), con el objetivo de dar respuesta de una manera más inmediata a la demanda planteada por los usuarios y usuarias que acuden diariamente al área de bienestar social, planteando situaciones, demandando ayuda, pidiendo información, etc. La función principal de esta unidad es valorar las situaciones planteadas por los/as usuarios/as e intentar poner a su disposición los recursos adecuados: derivando a la unidad de trabajo social, con mayor o menor celeridad según la demanda planteada, derivando a otros recursos externos e internos, e incluso dando respuesta a la demanda desde la misma unidad, evitando así una nueva cita en la uts y obteniendo la satisfacción del/la usuario/a al haber sido atendido en el mismo día.	Regulación de la situación laboral de numerosos puestos ocupados de forma eventual durante más de tres años, favoreciendo así la estabilidad en el empleo.	Favorecer la puesta en marcha de programas con garantía de personal para poder atender las nuevas necesidades y/o programas.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALCÁZARES, LOS	 Dada la no contratación de técnicos no se han podido desarrollar plenamente algunos de los programas y proyectos planteados para el ejercicio 2018. frecuentes bajas laborales, de larga duración. posible síndrome de "queme profesional" en cuanto agotamiento por acumulación de tareas que provoca diferentes posicionamientos profesionales. Falta de estabilidad laboral de la mayor parte del equipo (laborales indefinidos). Necesidad de supervisión externa para ampliar perspectivas. 	 Aumento del sentimiento de equipo entre los profesionales. Incremento de la organización jerárquica, lo que permite concretar competencias y por ende, mejorar la posición individual dentro del grupo. Mejor ambiente laboral, lo que repercute a nivel individual. Flexibilidad de los profesionales. Mayor percepción de apoyo mutuo. Apoyo en la limitación de funciones de las técnicas debido a que muchas de ellas estén establecidas en la orden de subvención. 	 Acciones de motivación que eviten el queme profesional. En el año 2018 se ha realizado desde el departamento de personal del ayto una acción formativa a este respecto. Creación de espacios no sólo técnicos sino de apoyo personal (por el estrés al que nos vemos sometidas). Análisis del origen de la prevalencia de bajas de larga duración en el departamento de servicios sociales. Estabilidad laboral. 	Favorecer la puesta en marcha de programas con garantía de perso- nal para poder atender las nuevas necesidades y/o programas.
ALEDO	Sin valoración			
ALGUAZAS	Falta de la figura del asesor jurídico.	 Profesionalidad de los técnicos. Interés por la mejora y el desarrollo de los todos los programas que se ejecutan. Estabilidad laboral del personal de estructura. Capacidad de adaptación de los profesionales. 	• El ayuntamiento debe sentir los servicios socia- les como algo suyo y procurar todos los recur- sos técnicos y humanos para que funcionen co- rrectamente, indepen- dientemente de que los servicios sociales no sean competencia municipal	Reforzar el papel de los servicios sociales municipales a través de la determinación de un modelo homogeneizado y consensuado con respecto al personal mínimo para garantizar la correcta prestación de los servicios sociales de atención primaria.
ALHAMA DE MUR- CIA	 Poca comunicación. Pobre trabajo en equipo. Muy poca coordinación en las actuaciones de un mismo caso. Dificultad de llevar a cabo un trabajo integral con varias profesionales a jornada parcial Dificultad de unificación de criterios entre todas las profesionales. 	 Tener de referencia a la coordinadora para resolver dudas. Adaptación a las nuevas propuestas que se van realizando, que redunda en la mayor agilidad y calidad de la actividad que se realiza. Aumento de profesionales (uts, coordinador, conserje) y de las jornadas de alguna profesional que está a jornada parcial. 	 Incorporación de los puestos temporales a la rpt y promover la consolidación de los mismos. Inclusión en la plantilla de un ts vinculado al programa de familia. Aumento de horas de trabajo a las profesionales que están a jornada parcial. 	 Extensión de la supervisión a otros profesionales. Mejora de la financiación que permita la continuidad de los profesionales contratados y la ampliación de horas a las profesionales con jornada parcial.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	 Dificultad de unificación de criterios entre todas las profesionales. Teniendo en cuenta el amplio ámbito de demandas que se atienden desde ssap, requieren de una actualización y preparación permanente para dar respuesta adecuada a las nuevas necesidades sociales. Inestabilidad del 70% de la plantilla, desigualdad salarial y contractual. 	 Aumento de profesionales (uts, coordinador, conserje) y de las jornadas de alguna profesional que está a jornada parcial. Profesionalidad y conocimiento de cada una en su terreno de trabajo. Gran capacidad de trabajo. Incorporación de la figura de coordinación Refuerzo de uts, con nueva zonificación y por tanto bajada de la ratio de población pro uts. Se observa que con el reconocimiento y atención aumenta la motivación e implicación enormemente. 		
ARCHENA	Sin valoración			
BLANCA	 Las profesionales de uts llevan a cabo el desarrollo de proyectos no vinculados a la atención primaria de servicios sociales, así como la gestión de la correspondiente subvención, como son : servicios de conciliación de la vida laboral y familiar, prevención de drogodependencias, absentismo escolar, atención temprana y violencia de género. También se gestionan en la uts las viviendas de promoción pública cuya titularidad es de la comunidad autónoma, no siendo propio de la atención primaria. Carencia de profesionales para la atención psicológica y asesoramiento jurídico. 	Las trabajadoras sociales tienen gran capacidad de adaptación y manejo en la diversidad de funciones y tareas a desarrollar, pero aún así hay necesidad de aumentar el personal, por lo expuesto anteriormente, realización y desarrollo de otros programas no vinculados a la atención primaria.	Contratación de otros profesionales para atención psicológica y asesoramiento jurídico.	



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CAMPOS DEL RÍO	 Falta de supervisión pro- fesional, al ser escaso el número de trabajadores esta supervisión se hace complicada. 	 La estabilidad del personal debido a que la mayoría del personal es funcionamiento. Sustitución de las bajas del personal del centro de servicios sociales 	 Aprobación de la rela- ción de puestos de traba- jo, para clarificar la es- tructura organizativa y funciones del personal. 	Mayor dotación de recursos humanos para atender la demanda de la población actual: mantenimiento de la medida de refuerzo temporal de profesio- nales (educador social).
CARTAGENA	 No continuidad de los profesionales en general, hace difícil la incorporación de las nuevas contrataciones a programa como familia y pain. Diferencias salariales entre profesionales de igual categoría. Los cambios de personal, requieren más tiempos para responsables y coordinadores, en las fases de acogida y adaptación al puesto. 	 Sentimiento de equipo, apoyo mutuo, implicación en los problemas, capacidad de adaptación a las circunstancias cambiantes. Estructura muy consolidada que da seguridad a las nuevas incorporaciones. Profesionales muy formados. 	Unir a la línea de financiación para mantener los puestos de trabajo conseguidos.	Mantener esta ampliación de la financiación, puesto que de lo contrario, supondría un total retroceso en la calidad de los servicios que ahora se están prestando.
СЕUТÍ	 Falta de supervisión externa de todos los profesionales del centro. Inestabilidad laboral. 	 Existencia de supervisión externa para el profesio- nal del pain Definición clara de las funciones de cada profe- sional 	Estabilización de la situa- ción laboral.	• Supervisión externa de todos los profesionales del centro.
COMARCA ORIEN- TAL, MANCOMU- NIDAD	 La falta de estabilidad laboral dificulta la planificación y organización. La eliminación del programa de acompañamiento ha redundado en una mayor carga de trabajo para el resto de profesionales. 	 Adaptación de los profesionales a la actual situación, creada por la crisis. Interés de los profesionales en la formación continuada. La cualificación de los profesionales y experiencias adquirida con la formación, posibilita la consolidación del sistema. 	Incluir en el plan concertado la financiación del otro personal del ámbito de los servicios sociales que no está incluido.	Supervisión externa. Incluir en el plan concertado la financiación del otro personal del ámbito de los servicios sociales que no está incluido.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
FUENTE ÁLAMO	Consolidación de los profesionales de los programas de refuerzo y la necesidad de un administrativo.	La profesionalidad y la calidad humana de los técnicos del centro de servicios sociales.	El ayuntamiento de fuente álamo, ha hecho posible que el centro de servicios sociales cuente con una segunda auxiliar administrativo, ante el gran volumen de trabajo administrativo que soporta el centro todos los días. Financiando con recursos propios.	Financiación para el mantenimiento de los profesionales.
JUMILLA	 Falta de personal Falta de reuniones de seguimiento y coordinación de similares al pain Efecto quemado en profesionales que llevan muchos años atendiendo al público y con escasas opciones de cambiar, sobre todo las uts. 	 Profesionalidad del personal Motivación e interés en el trabajo Estabilidad laboral de la mayoría del personal Capacidad de adaptación a los cambios sociales y las nuevas prestaciones y servicios 	 Aumentar puestos de trabajo señalados anteriormente Consolidación de los puestos de trabajo eventuales Dedicación exclusiva a programa, proyecto o servicio y posibilidad de cambios periódicos de funciones dentro del mismo centro. 	 Determinación del personal mínimo de cada centro en función de la población, los programas y las necesidades del municipio. Coordinación de actuaciones y funciones de los profesionales por programa. Establecimiento de mínimos a desarrollar por las entidades locales en función del convenio. Apoyo a la formación. Facilitar espacios de discusión, debate, planificación entre los diversos profesionales. Apoyo y supervisión en aquellos centros con dificultades.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LIBRILLA	La permanencia de los profesionales de dependencia y de refuerzo de uts está condicionada al mantenimiento de la subvención directa en materia de servicios sociales de atención primaria.	 Contar con el refuerzo profesional de la uts ha permitido al profesional que desarrolla los puestos de coordinación y uts una mejora en el desarrollo de sus funciones de coordinación. Funciones de los profesionales bien definidas y claras. Apoyo y buena comunicación entre los profesionales del centro. Responsabilidad, respeto y sentido de la ética profesional 	 Garantizar el apoyo administrativo con dedicación exclusiva al centro de servicios sociales. Garantizar la continuidad del apoyo profesional a la uts. Consolidación y regularización del puesto de trabajo del trabajador social de dependencia. Realizar las actuaciones necesarias para garantizar la prestación de servicios de atención primaria en el municipio ante la aplicación de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local sobre servicios sociales de atención primaria 	 Realizar las actuaciones necesarias para garantizar la prestación de servicios de atención primaria en el municipio ante la aplicación de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local sobre servicios sociales de atención primaria. Transparencia e información en el proceso de aplicación y/o derogación de la ley 27/2013. Apoyar e incentivar a la entidad local para la regularización de los puestos de trabajo. Garantizar canales de comunicación directa sin restricción horaria (imas). Apoyo técnico y supervisión profesional. Formar a los profesionales en el nuevo procedimiento administrativo electrónico.
LORCA	 Los ratios por profesional son muy elevados, teniendo en cuenta dispersión geográfica (lorca) y cargas de coordinación de programas de las uts. la bajas laborales de los distintos profesionales deben ser cubiertas con más agilidad, de lo contrario se produce una mayor sobrecarga del resto de personal. La supervisión económica de la intervención y personal no permite una mayor rapidez en las contrataciones del personal. 	 Equipo profesional comprometido con la nueva dirección del centro de servicios sociales en el logro de los retos 1 mejorar la calidad de atención de los ciudadanos que atendemos 2 mejorar nuestra organización y funcionamiento interno y externo 3 mejorar le impulsar las medidas tendentes a la total implantación de la administración electrónica en todos los programas y servicios que desarrollamos. 4 contar con proyectos de empleo para la contratación por 6 meses o 9 meses al año para poder contar con más profesionales. 	 Propuesta a los órganos competentes municipales de reorganización y reestructuración del organigrama de estructura y funcionamiento, con la propuesta de creación de una serie de puestos. Continuar con los contratos de 6 meses o 9 m. Para promoción del empleo con administrativos y técnicos. 	Cumplimiento de los convenios establecidos. Subvencionar mayor personal de apoyo y facilitar el acceso de otros profesionales como educadores sociales, monitores



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LORQUÍ	Existencia de diferentes niveles en la capacitación e implicación en el desempeño del puesto de trabajo entre los distintos componentes del equipo de profesionales que conforman el centro de servicios sociales de atención primaria, lo que influye en el desarrollo efectivo de las funciones y tareas, en el nivel suficiente para que el técnico sea autónomo y la supervisión de su desempeño se reduzca al mínimo a los niveles de seguimiento de los casos, ya que de otro modo el servicio se ve ralentizado. Inestabilidad laboral de algunos de los profesionales y jornada parcial está unido al desempeño y planificación del resto de profesionales Contratación del educador social pendiente de subvención la cual se convoca a año vencido.	 Evolución progresiva del equipo de trabajo, primando la consideración que los casos son del centro de ss.ss. Con profesionales de referencia directa. Evolución progresiva en las reuniones de equipo (semanal/quincenal) para revisión, valoración, supervisión en la intervención de los profesionales. Apoyo técnico entre los profesionales del equipo. 	Ampliación a completa la media jornada de trabajador social y educador social.	Asesorar, formar y apo- yar el desarrollo de las propuestas municipales.
MAZARRÓN	 Demora en la sustitución temporal de un puesto vacante (bajas médicas de corta, media o larga dura- ción). Falta de personal adminis- trativo y conserjes. 	Estabilidad laboral. Excelente relación entre todos los profesionales del centro.	Agilidad en la sustitución temporal de un puesto vacante.	•



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MOLINA DE SEGU- RA	 Los profesionales del programa de trabajo social en líneas generales y, fundamentalmente en momentos en que se producen ayudas para un tiempo determinado, expresan sobrecarga en el trabajo. Los profesionales del programa de mydependencia en líneas generales expresan una saturación de funciones por la incorporación de recursos al programa de los últimos años pero no así de profesionales. Necesidad de proporcionar nuevas contrataciones para perfiles profesionales determinados como por ejemplo psicólogos/as. Reparto no equilibrado de población a atender en determinados servicios. Problemas relacionados con la falta de cooperación entre programas o servicios. Profesionales que están desempeñando las mismas funciones durante más de diez años consecutivos. 	 Adaptación de los profesionales a los medios que realmente se tienen. Capacidad de trabajo individual para la resolución de los problemas que se van planteando. Buena formación y profesionalidad de los técnicos Apertura por parte de los órganos directivos para escuchar las demandas y dificultades de los profesionales. 	 Crear espacios para conocer más en profundidad las actuaciones de los diferentes programas y servicios del centro. Impulsar procesos de cambio en la estructura de centro en el nivel de coordinación que permita una mayor fluidez en el resto de sinergias (comunicación, información, escucha, análisis,). Impulsar procesos de cambio en las dinámicas de trabajo con los profesionales de los programas, creando equipo, grupos de trabajo, diversificando la participación en la toma de decisiones desde el consenso, el acompañamiento en el proceso y la escucha de las dificultades. fijar criterios de trabajo en función de las necesidades y demandas que se van planteando. Posibilitar cambios de puestos de manera consensuada. 	 Reconocer en todos los ámbitos el perfil profesional en relación con otras profesiones Promover la delimitación entre ámbitos competenciales con otros sistemas y profesiones. Defender las actuaciones de los servicios sociales y no incrementar las cargas de trabajo con tareas que pertenecen a otros sistemas Promover la supervisión de equipos de trabajo de los centros.
MURCIA	 Estructura intermedia de dirección y coordinación no consolidadas. Necesidad de profesionales de soporte para apoyar a los profesionales de atención directa. Aunque se ha incrementado la plantilla de profesionales, las ratios de habitante por profesional siguen siendo muy elevadas. 	Equipo profesional con gran experiencia, incre- mento de los profesiona- les, en un programa de formación continua que permite adaptar los cono- cimientos a la compleji- dad de las situaciones que se abordan.	Dotación suficiente de profesionales de acuerdo a la ratio, necesidades sociales y problemática específica detectada.	Financiación estable para la contratación de profesionales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
NOROESTE, MAN- COMUNIDAD	 Los principales problemas con que nos hemos encontrado en el año 2018 son: La situación de constreñimiento que se ha sufrido en la contratación de profesionales. La ley de racionalización que no permite la contratación de profesionales de forma continuada más de 24 meses. Una bolsa de trabajo para trabajadoras sociales obsoleta y que no se ha podido actualizar o cambiar todavía. Largos procesos para contrataciones nuevas. Contrataciones muy temporales. 	 En este año 2018 se han podido contratar auxiliares administrativos, una aspiración largamente deseada, por las trabajadoras sociales que han visto así suavizado el acceso a los trámites electrónicos que han venido a complicar su trabajo. También se ha podio contratar a dos trabajadoras sociales a media jornada que han vuelto a poner en marcha el programa de familia desaparecido en el año 2012. 	Desde el ámbito local hemos todavía de encontrar la ubicación adecuada a los profesionales que se han venido a integrar en nuestro centro, puesto que fueron contratados a finales de año.	La comunidad autónoma debería continuar con la financiación de las nuevas trabajadoras que son necesarias y deben de acabar formando parte de la estructura del centro.
PUERTO LUMBRE- RAS	 La estabilidad laboral de las profesionales de dependencia y acompañamiento, especialmente estas últimas. Los procesos de contratación de los profesionales de refuerzo (han venido dificultando la contratación e las mismas con mayor agilidad) Necesidad de que el profesional de refuerzo, que tiene una jornada de tres cuartos únicamente, se aumente a la jornada completa. 	 Muy buena integración de las profesionales de re- fuerzo al equipo. Magnifico también la presencia de psicóloga y educador social para tra- bajar con familias muy desestructuradas 	A nivel político, se ha tomado la afortunada decisión de regularizar, funcionarizar a las profesionales en esa situación.	
RÍO MULA, MAN- COMUNIDAD	• Sin valoración			



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
SAN JAVIER	 Sobrecarga de trabajo de los profesionales que deben atender a la población en la zona, y consecuencias de dicha sobrecarga. Aunque con la incorporación de las nuevas profesional dicha sobrecarga ha mejorado. Falta de estabilidad laboral y dificultades para distribuir funciones y tareas como consecuencia de la situación. dificultades para realizar intervención social por falta de tiempo y excesiva burocratización de las tareas. 	 Capacidad, competencia e innovación del equipo de profesionales. Implicación del equipo de profesionales. Existe una buena coordinación entre los profesionales del centro de servicios sociales manteniendo reuniones y comisiones técnicas de seguimiento, valoración y derivación de casos mensuales. Contamos con supervisión externa para el programa de familia, de uts y acompañamiento a través de reuniones periódicas con la administración regional. La incorporación de dos profesionales en las unidades de trabajo social. 	 Estabilidad laboral de las trabajadoras. Celeridad en la tramitación de las sustituciones de los profesionales que causen baja por cualquier motivo. incentivar la motivación. 	Creación y mantenimiento de espacios de supervisión, formación y cuidado de los profesionales.
SAN PEDRO DEL PINATAR	Necesidad de contar con más apoyo administrativo.	 Existe una excelente coordinación entre los profesionales del centro de servicios sociales, manteniendo de forma periódica tanto reuniones de coordinación de equipo, como comisiones técnicas de los distintos programas que se llevan a cabo desde el centro. Se mantiene una comunicación ágil y eficaz, a cualquier cambio o modificación sobre normativa, gestión o la aparición de nuevos recursos, a través de correo electrónico o de carpetas de archivo compartidas, cuando funciona la red informática del centro. 	Necesidad de mayor apo- yo administrativo y un incremento del servicio prestado por el departa- mento de informática, de cara a la resolución de las continuas incidencias que se van presentando a lo largo del año en los equi- pos informáticos.	• La experiencia nos demuestra que la supervisión profesional es fundamental para el mejor desempeño de nuestras funciones, por lo que pensamos que sería muy positivo el establecer sesiones de supervisión profesional por parte de los distintos servicios de la consejería competente en materia de política social, con los técnicos de los centros de servicios sociales adscritos a los diferentes programas desarrollados.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
TORRE PACHECO	Tal y como se ha plantea- do más arriba, las dificul- tades se encuentran en la estabilidad laboral de los profesionales y en sistema de contratación que tiene este ayuntamiento.	Nuestra gran fortaleza es la unión del equipo hu- mano ante las situaciones adversas del servicio.	Modificación de la bolsa de trabajo de trabajado- res sociales y estabilidad del personal que presta servicios en el centro.	
TORRES DE COTI- LLAS, LAS	 Alto nivel de estrés en los profesionales de las uts Escasa o nula movilidad de los profesionales de un programa a otro Sobrecarga de trabajo 	 Se han equiparado los sueldos entre laborales y funcionarios Los trabajadores del cen- tro están concienciados del trabajo en equipo 	Ampliación de la plantilla de trabajadores del cen- tro de servicios sociales	 Que se exija un número mínimo de uts según el número de habitantes y un mínimo de profesio- nales para el funciona- miento de los centros de servicio sociales Establecer ratio de pro- fesionales por unidad de trabajo social
TOTANA	 Estrés por sobrecarga de trabajo, actitudes agresivas por parte de algunos usuarios, indefinición del modelo de ssap y por temor a la pérdida de trabajo en quienes no son funcionarios. Inestabilidad laboral en muchos profesionales. No existe supervisión profesional ni apoyo jurídico en el centro. No existen ratios sobre mínimos profesionales. 	 Equipo de trabajo con actitud positiva para la mejora. Supervisión por parte de la carm al programa de acompañamiento. Incremento de profesionales para el centro durante 2018 procedente del aumento de financiación iniciado en 2017. 	Establecer un reglamento de régimen interior y protocolizar el máximo de procedimientos. Esto dará seguridad a la intervención y despejará dudas tanto a profesionales como a usuarios sobre lo que podemos ofrecer y lo que no.	 Apoyar la consolidación de los puestos de trabajo y la estabilidad de los profesionales que trabajan en los servicios sociales de atención primaria. Incrementar los recursos humanos de los servicios sociales municipales a través de la financiación destinada a ello. Reactivar la comisión regional de profesionales del programa de trabajo social. Unificar competencias y funciones de ssap.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
UNIÓN, LA	 Inestabilidad laboral con contrataciones temporales que dificultan una organización estable y dinámica. con respecto a la plantilla que viene siendo estable, cuando no hay más personal, supone una carga de trabajo que hace que las profesionales presentemos agotamiento y desconcierto ante la imposibilidad de hacer entender que en el municipio de la unión hace falta un equipo profesional más amplio para atender a la población que nos ocupa. 	Somos conscientes de la problemática que nos encontramos si no se vuelven a contratar a profesionales de nuestra área.	Se mantienen reuniones de seguimiento con el equipo de gobierno.	
VALLE DE RICOTE, MANCOMUNIDAD		• En el año 2018 se han podido aumentar las jornadas laborales de las 3 trabajadoras sociales a 40 horas semanales, lo que les ha proporcionado una mayor estabilidad laboral.		 Aumentar la financia- ción para la medida de mantenimiento de cen- tros, la cual es deficita- ria, estando los ayunta- mientos por encima de su aportación.
YECLA	 Tras la realización de un estudio sobre riesgo psicosocial en los profesionales con atención directa del centro municipal de servicios sociales de yecla, se desprende lo siguiente en relación a las distintas variables enumeradas: 1. Exigencias psicológicas: • Elevado volumen y ritmo de trabajo derivado de insuficiente número de profesionales para atender las necesidades sociales. • Incorrecta medición de los tiempos y mala planificación. • Transferencia de emociones y sentimientos de las personas atendidas hacia los profesionales y estos tener que esconder sus emociones. 	 Importante estabilidad laboral de puestos de trabajo de muchos de los profesionales del centro. Funciones bien definidas. Buenas experiencias de supervisión de pain y programa de familia. Motivación hacia la formación y desarrollo en los grupos de trabajo. Los profesionales se sienten realizado en el desarrollo del ejercicio de la profesión. Equipo de trabajo cohesionado, estable, con buenas relaciones personales. Contratación laboral permanente por carga de trabajo y mantenimiento de 1/2 uts. 	 Incrementar de forma estable el personal de apoyo o auxiliar que puede asumir tareas complementarias no especificas del personal de estructura y técnico y que se están desarrollando por este, tales como archivos, llamadas telefónicas, trámites administrativos de la ayudas económicas municipales, verificación de facturas, recopilación, comprobación documental, cumplimentación de ciertos tramites. Mejorar la estabilidad contractual, garantizando la consolidación o estabilización de los puestos laborales indefinidos o interinos. 	 Establecer protocolos básicos para el funcionamiento de los centros de servicios sociales. Definir las funciones de los puestos de trabajo del personal de estructura y técnico. Determinar la composición de los equipos de trabajo en función de población, servicios y programas. Prestar supervisión externa a todos los programas del centro de servicios sociales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	 Carencia de un espacio de supervisión. 2.control sobre el trabajo: Dificultades de atender un asunto personal imprevisto. No tener demasiada influencia sobre la asignación de tareas. 3. Inseguridad en el futuro: Miedo a perder el trabajo por parte de algunos profesionales. 4. Doble presencia: Ciertas dificultades de conciliación de la vida familiar y laboral. 5. Estima: A veces no se percibe el esfuerzo realizado acorde al reconocimiento recibido. Falta de participación en la toma de decisiones. 6. Cansancio emocional: Agotamiento de energía y de los recursos emocionales, sensación de desgaste. 7. Despersonalización: Endurecimiento hacia las personas atendidas. 	 Contratación laboral educadora social por carga de trabajo en el programa de familia. Contrataciones laborales por sustituciones por carga de trabajo. Con los dos nuevos profesionales de refuerzo para el programa de trabajo social se empieza a percibir una mejora en los tiempos de atención y esto además de repercutir en la calidad del servicio, supone una mejora en relación al estrés derivado del trabajo. Alto nivel de experiencia profesional. Alto grado de implicación con el centro de servicios sociales. Predisposición para la coordinación con otras áreas y con entidades públicas y privadas. Se establece un espacio interno de reuniones y supervisión y coordinación de casos, reuniones con p. Familia, pain, asesoramiento jurídico, programa de mayores y reuniones semanales de uts. Adopción de medidas para mejorar las consecuencias derivadas de la sobrecarga. En cuanto al apoyo social y calidad de liderazgo se percibe por parte de los profesionales adecuados. 	 Disminuir el tiempo de exposición a los factores de riesgo psicosocial. Conceder permisos que se justificarán posteriormente a atender un asunto personal imprevisto. Potenciar la participación en la distribución de tareas. Informar favorablemente sobre las propuestas de los profesionales, en cuanto a modificaciones y flexibilización de la jornada laboral de manera que favorezca la conciliación. Mejorar los protocolos de sistemas de reconocimiento del trabajo, incorporándose como política de la institución. mediante reuniones, las decisiones serán consensuadas permitiendo una mayor participación. 	 Establecer protocolos básicos para el funcionamiento de los centros de servicios sociales. Definir las funciones de los puestos de trabajo del personal de estructura y técnico. Determinar la composición de los equipos de trabajo en función de población, servicios y programas. Prestar supervisión externa a todos los programas del centro de servicios sociales.



4. VALORACIÓN FORMACIÓN

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ABARÁN	 Nula formación por parte de la entidad local. Dificultad para acceder a la formación en horario laboral, debido a la so- brecarga de trabajo por el poco personal existen- te en la actualidad. 	Predisposición de los profesionales para la realización de la forma- ción	 Existencia de una partida presupuestaria para la formación continuada de los profesionales. Disponibilidad de espacio y tiempo para la forma- ción 	Mantener y ampliar la oferta formativa para los profesionales.
ÁGUILAS	 La falta de tiempo para poder dedicar a forma- ción y en ocasiones que por la distancia dificulta el acudir a las mismas por conciliación. 	•	•	 Se debería de realizar acciones por zonas y de esta forma descentrali- zar.
ALCANTARILLA	 Coincidencia temporal de los planes formativos, lo que dificulta la asistencia de profesionales del mismo nivel a cursos de interés para todos. Formación destinada sólo al personal técnico, habría que favorecer la formación del personal (auxiliar de los centros de servicios sociales y de- pendientes. 	 Interés en la formación de todo el personal. Facilitar el acceso a la formación. Motivación para la formación interna y/o externa. 	 Realización de formación a la carta, en el puesto de trabajo, para mejorar procesos y cuidar profe- sionales. Formación en nuevas tecnologías para adapta- ción de los puestos a los nuevos procesos de tra- mitación electrónica, etc. 	Continuidad y nueva creación de grupos de trabajo para una for- mación continua y reciclaje de los profe- sionales, de forma que acudan todos los profe- sionales del ámbito de los servicios sociales.
ALCÁZARES, LOS	 Falta de tiempo para poder acceder a formación y, en caso de acceder, posterior acumulación de tareas que no siempre compensa. No contemplación de las acciones formativas fuera de horario de mañana, como horario laboral. Limitaciones de accesibilidad en relación al control horario (no se computa de forma adecuada los desplazamientos obligando a la presencia antes y después de la formación, en el centro de trabajo, lo que dificulta la conciliación de la vida laboral, formativa y familiar). 	 Disposición de autorización para asistencia a formación. Se ha contemplado la formación fuera del horario laboral como posible productividad (pero este hecho no atañe a las contrataciones vinculadas a subvenciones lo que implica una debilidad). 	 Computar la formación (incluyendo los desplazamientos) como horario laboral, aunque esta se efectúe de tarde, o incluso online. Ampliar los efectos retributivos por concepto de formación fuera de horario laboral a todo el personal laboral que justifique la realización de los mismos. 	



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALEDO	Sin valoración			
ALGUAZAS		 Mucho interés por parte de los profesionales por la formación, aunque se genere retraso en el tra- bajo diario. los responsables políticos nunca ponen trabas para la formación. 		
ALHAMA DE MUR- CIA	 Necesidad de reciclaje y formación continua para adaptación a nuevas realidades sociales y demandas. Ninguna formación a nivel de equipo. Muy poca formación a nivel de psicología en servicios sociales. Dificultad de hacer formación dentro del horario laboral por la sobrecarga de trabajo. No existe plan de formación Disparidad entre los profesionales que realizan formación. La oferta formativa suele ser repetitiva. Falta de motivación hacia el reciclaje profesional. 	 La formación en historia de vida y codiagnóstico del pain han sido muy enriquecedoras. Por parte de la entidad local existe gran disposición a la incorporación de las profesionales a la formación planteada y solicitada. Amplia y variada oferta formativa y número de plazas. Pluralidad de ofertas formativas tanto presencial como on-line. 	 Organizar formación para la mejora de la atención al usuario, impartida en la localidad. Incentivar la formación de los profesionales. Realizar al menos una formación grupal de las planteadas en el plan de necesidades del centro. Ofertar formación interna, dentro del propio centro o área de trabajo y dentro del horario laboral. Realizar reciclaje profesional en el ámbito de las herramientas tecnológicas para desarrollar la administración electrónica con garantías. 	 Iniciar grupos de formación de algún tema interesante/necesario que se detectara para la comunidad y que nos convocara a los profesionales para luego implantarlo en nuestro centro. Promover reuniones entre los profesionales de los diferentes centros para conocernos y unificar/compartir criterios. Realización de un estudio de necesidades de formación.
ARCHENA				 Aumento de cursos de formación: dinámica de grupos. intervención comunitaria. intervención familiar
BLANCA	Ninguna	• Se facilita el acceso a la formación.		
CAMPOS DEL RÍO	Problemas para la asistencia a cursos de formación debido a la dificultad de relevo profesional, y a que la oferta formativa es siempre en las mismas fechas y suele coincidir la realización de los cursos.	Desde el ayuntamiento se facilita a los profesionales el acceso a los diferentes cursos ofertados por la administración.	Organización de cursos formativos destinados a profesionales municipales del ámbito de lo social.	 Ampliación de la oferta formativa destinada a los trabajadores de los centros de servicios sociales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CARTAGENA	 Compaginar los horarios de atención al público con la formación. Que se realice en murcia. 	 Facilitar a cualquier profesional la asistencia a cualquier tipo de formación tanto municipal como de cualquier otra. Planificación de la formación municipal de manera muy participativa. 	Continuar con la línea de formación del ayunta- miento.	 Realizar la formación en cartagena, ya que el volumen de profesionales lo podría requerir. Potenciar formación online.
СЕUTÍ	•	Buena accesibilidad a la formación relacionada con el puesto a desarro- llar.	Generar propuestas de formación interna.	Acciones formativas por zonas de influencia.
CIEZA	 Escasez de plazas en destinadas acciones formativas. Ejecución de los cursos de formación en un periodo de tiempo muy reducido, lo que dificultad la asistencia de los profesionales a los mismos (concentración de cursos de octubre a diciembre). Falta de formación imprescindible Falta de diversidad en la formación. 	 Gran interés de los profesionales en la formación continuada Formación de los propios equipo de trabajo a través de sesiones de trabajo de casos, estudio y discusión de textos, fundamentos teóricos 	 Reconocimiento como horas de formación a todos los efectos las recibidas dentro de la jornada laboral, con el fin de poder hacer efectivas las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar. Cursos formativos por parte del propio ayuntamiento: trabajo en red, gestión uts, 	 Ampliar la oferta formativa. Ofertar cursos de formación específicos para psicólogos y abogados de atención primaria. Ofertar formación específica en metodología de trabajo en red. Atender las demandas delos profesionales. Distribución de la oferta formativa a lo largo de todo el año y geográficamente descentralizados.
COMARCA ORIEN- TAL, MANCOMU- NIDAD	Escasa oferta pública para una adecuada y continua- da formación de los profe- sionales de servicios so- ciales.	Pese a la escasa oferta, el personal sigue formándose.	•	Facilitar una oferta for- mativa continuada, es- pecializada y gratuita.
FUENTE ÁLAMO	Que la formación se orga- nice siempre en la ciudad de murcia.	•	•	Descentralizar la forma- ción.



	ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	UMILLA	 Falta de tiempo material para realizar cursos de formación por sobrecarga de trabajo Falta de apoyo presupuestario. Cada vez es más difícil que desde los ayuntamientos se facilite el acceso a la formación. Nadie sustituye a la persona que se está formando y el trabajo se acumula. 	 Medios económicos propios. Apuesta de la comunidad autónoma a la formación del personal del pain. Alternancia entre el personal a la hora de realizar formación y atender las funciones de éstos mientras reciben la formación. 	Mayor dotación presupuestaria Variabilidad en la formación que permita a todo el personal realizar la formación adecuada a sus funciones	 Realización de más jornadas por profesionales y programas Realización de jornadas anuales de evaluación de los centros Inclusión de la formación en las subvenciones con dotación presupuestaria concreta Incluir reuniones e instrumentos de apoyo al resto de profesionales del centro como se viene haciendo con el programa de inclusión Establecer espacios de debate y consenso a nivel directivo para establecer protocolos comunes y respuestas similares a los ciudadanos independientemente de su lugar de residencia para evitar en lo posible discriminaciones o desigualdades.
1	LIBRILLA	Dificultad para conciliar la jornada laboral con la formación debido a la gran demanda de trabajo.	 Valoración positiva de la necesidad de formación continua. Contar con el refuerzo de la uts permite que el centro pueda seguir prestando servicio ante la ausencia de un profesional que asista a formación. 	Seguir facilitando y apo- yando la realización de cursos.	 Procurar una formación permanente a los profesionales para el buen uso del procedimiento electrónico (sussi y tere) y del siuss web. Propuestas de formación para los profesionales adaptadas a la mejora de la atención de las necesidades emergentes.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LORCA	 No existe un plan integral de formación específico. Necesidad de reciclaje profesional de personal que realiza segunda actividad. Personal de puertas. No es apropiado que el plan regional este todo concentrado en el último trimestre del año. 	 El equipo técnico del centro de servicios sociales, solicita actividades formativas y participa de las que se realizan. motivación del personal para realizar formación. Necesidad entendida y facilitada por la dirección y el servicio de personal. 	Plan integral que recoja las necesidades del equi- po en su conjunto.	Realización de activida- des formativas que atienda a las necesida- des de todos los grupos profesionales de los centros de servicios sociales.
LORQUÍ	 No existe oferta formativa específica desde nuestra entidad local. La oferta formativa es escasa y limitada, sin especialización técnica. 	Promover y facilitar la formación de los profesio- nales.	 Mantener el fomento de la participación de los profesionales en activida- des formativas Proponer el desarrollo de actividades formativas intermunicipales. 	 Proponer una oferta formativa teniendo en cuenta los intereses profesionales teniendo en cuenta sus necesidades (trabajadores sociales, psicólogos, directores,) Y en relación con el puesto de desempeño. -renovación del cuadro de profesores/ formadores con otros externos que aporten programas innovadores y de mayor especialización y pluralidad de temáticas.
MAZARRÓN	• Toda la formación se realiza fuera del municipio.	 Facilidad para asistir a la formación que se solicita por parte del trabajador. 	• Realización de formación en el municipio.	
MOLINA DE SEGU- RA	 Concentración de la formación en los últimos meses del año. Falta de participación en la elección de la formación por parte de las entidades locales. Necesidad de ampliar las .plazas en determinadas temáticas y contenidos. Escasez de cursos en materia de servicios sociales Horarios que dificultan la compatibilidad con el trabajo. Aligerar los cursos por la tarde por el valor añadido del cansancio de los profesionales. 	 Motivación de los profesionales hacia la formación. La entidad local es facilitadora para el acceso de los técnicos a la formación. 	 Ampliar la formación del propio municipio. Continuar con una formación online y/o la modalidad de semipresencial. Repartir la formación a lo largo de todo el año. 	 Repartir la formación a lo largo de todo el año. Tomar en cuenta las necesidades de cada territorio y unificar cuando coincidan la formación para las enti- dades locales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MURCIA	Dispersión y duplicidad en la oferta formativa (local, regional, ministerio y entidades)	 Plan de formación interno de servicios sociales municipales. gestión de formación estableciendo vías de colaboración fundamentalmente con la universidad y la comunidad autónoma, como forma de valorar a los profesionales y abrir vías de colaboración entre las instituciones. colaboración en la formación de futuros profesionales (prácticas de alumnos de trabajo social, educación social, psicología, sociología, derecho, integración social y master) contratación en prácticas de alumnado con necesidades especiales. 	 Unir las propuestas y acciones formativas a la planificación general y a los proyectos de actuación que se desarrollan vinculándolas con la mejora organizativa. Para el 2019 se han programa curso de formación sobre planificación y evaluación en esta línea 	 Unir las propuestas y acciones formativas a la planificación general y a las actuaciones que se desarrollan. formación específica para psicólogos y asesores jurídicos de servicios sociales municipales. desarrollar espacios de supervisión profesional.
NOROESTE, MAN- COMUNIDAD	 Aun reconociendo la necesidad de la formación es difícil que las trabajadoras acepten acceder a dicha formación que supone dejar su trabajo algunos días y que les va a suponer sobrecarga después. el esfuerzo en la formación no se suele ver reflejado ni en cambio en la forma de trabajar ni en las aportaciones sobre lo aprendido a las compañeras. 	La formación es siempre enriquecedora mejora la actitud ante el trabajo. De hecho en este centro se favorece el acceso a la formación, aunque no se obliga.	•	
PUERTO LUMBRE- RAS	 Lejanía, el 99% de los cursos de formación se realizan en la capital, con la consiguiente pérdida de tiempo excesiva, debido a la distancia Mucho trabajo, por una parte el que se genera de forma ordinaria (alta demanda) Poca disponibilidad de medios de transporte 	 Actitud positiva de cada una de las profesionales del centro respecto a la necesidad de la formación continua. 	•	 Organización de la for- mación a nivel comarcal (descentralizar), acercar la formación a los traba- jadores, para que ade- más de formarse, pue- dan conciliar. Nuestra comarca, es lo suficien- temente amplia para acercar la formación a los técnicos



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
RÍO MULA, MAN- COMUNIDAD	Sin valoración			
SAN JAVIER	Falta de conciencia de la necesidad de formarse.	Facilidad para participar en acciones formativas y en grupos de trabajo regionales, así como el compromiso de los profesionales en su participación.	 Adecuación de la formación a los diferentes negociados municipales y sus necesidades. Reconocimiento de la formación a través de medidas que fomenten la participación en las mismas. Realizar propuestas de formación en horario laboral, y en el entorno. 	Adecuación de la oferta formativa a necesidades reales, horarios y espa- cios.
SAN PEDRO DEL PINATAR	 Las dificultades en formación se refieren en gran medida a los desplazamientos, el tiempo y la financiación. Gran parte de las acciones formativas suelen impartirse en murcia capital, a 45 km de nuestro municipio (2 horas entre ida y vuelta) y teniendo en cuenta que se suelen realizar en horario laboral, solemos, emplear tiempo más allá de nuestra jornada laboral, lo cual no es reconocido, ni recompensado, por lo que se asiste según la importancia de la acción formativa, de forma muy puntual y estableciendo turnos entre los profesionales, con el fin de no dejar los servicios descubiertos. 	Contamos con diferentes aulas de formación y con un salón de actos en nuestro centro de servicios sociales, lo que favorece el que se puedan realizar acciones formativas en el mismo.	Se considera fundamental para el reciclaje profesional la realización de cursos de formación específica, como suele ser la impartida por la escuela de práctica social, pero su coste en ocasiones, es elevado, por lo que sería fundamental poder contar con financiación municipal para costear esta formación y otra organizada por el propio centro de servicios sociales.	 Ampliar la oferta formativa específica de la conserjería, con competencia en materia de servicios sociales a otros municipios de la región, con la finalidad de ofrecer mayores oportunidades de asistencia a otros profesionales más alejados de la capital. En aquellos cursos formativos de gran importancia para todos los profesionales del centro, se debería tener en cuenta la posibilidad de realizar varias ediciones, con el fin de que se pudiesen establecer turnos en su realización, sin dejar descubiertos los servicios. aumentar la oferta formativa de forma gratuita para los profesionales de los distintos programas desarrollados en los centros de servicios sociales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
TORRE PACHECO	Sin valoración			
TORRES DE COTI- LLAS	Debido al exceso de tra- bajo, la mayoría de profe- sionales no pueden asistir a acciones formativas por falta de tiempo.	 Oferta amplia de formación. En el ayuntamiento existe un departamento que informa de la oferta formativa y organiza cursos. El ayuntamiento facilita la asistencia a la formación. 	Organizar formación espe- cifica relacionada con los servicios sociales de aten- ción primaria.	Ofertar formación con la misma intensidad para todos los programas del centro de servicio socia- les.
TOTANA	La carga de trabajo dificulta la participación y el desarrollo de la acción formativa por parte del profesional en algunos casos.	 La mayoría de los profesionales tienen suficiente experiencia laboral en el ámbito de los ssap. Interés de los profesionales por su formación. La institución facilita la realización de acciones formativas. Escucha de las necesidades de formación desde el servicio de planificación. 	Generar espacios de reciclaje profesional. Buscar mecanismos para la formación gratuita y obligatoria de los trabajadores para el desempeño del puesto de trabajo.	 Continuar con la realización de propuestas para el desarrollo de acciones formativas específicas en ssap a nivel autonómico. Continuar con el grupo de trabajo sobre formación en el marco de la comisión regional de profesionales del programa de trabajo social. Apoyar la organización de acciones formativas a iniciativa de las entidades locales en su ámbito de actuación. Buscar mecanismos para la formación gratuita y obligatoria de los trabajadores para el desempeño del puesto de trabajo. Posibilitar la propuesta directa (p.e. On line) de necesidades formativas de cada uno de los profesionales de los centros. Es muy importante formar a los profesionales en la aplicación práctica de la normativa en materia de protección de datos en nuestro quehacer diario.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
UNIÓN, LA	 Se ha retomado la peti- ción de asistencia a for- mación. 	 Desde el ayuntamiento nos mantienen informa- dos de los cursos que se pueden realizar. 		
VALLE DE RICOTE, MANCOMUNIDAD		 Existe buena predisposición de los políticos para que las trabajadoras sociales asistan a cursos, jornadas, ponencias, etc. Entre los meses de noviembre y diciembre de 2018 las 3 trabajadoras sociales realizaron el curso online "sistema de información de usuarios de servicios sociales (siuss) v.5" de la dirección general de servicios para las familias y la infancia del ministerio de sanidad, consumo y bienestar social. La realización de dicho curso, de 120 horas de duración, les ha permitido manejar sin dificultad este nuevo programa, que les fue instalado en el mes de diciembre. 		
YECLA	 La formación presencial suele ser una dificultad, por la distancia y tiempo de desplazamiento necesario. Ausencia de formación específica para profesionales en dirección y/o coordinación de centros. Ausencia de formación específica sobre cuidados profesionales, no se prioriza la importación de la prevención del riesgo psicosocial, cuando los profesionales somos el principal recurso de ayuda en la intervención social. 	 Mucha motivación hacia la formación por los/as de este centro. Apoyo por la entidad local en la mayoría de las ocasiones. La oferta gratuita de formación facilita la realización. La formación online y a distancia es un elemento facilitador aunque no se percibe el mismo enriquecimiento que en el caso de la presencial. Organización de curso sobre autocuidados profesionales exclusivamente a profesionales de los servicios sociales. 	 Favorecer la formación de los/as trabajadores/as, simplificando el sistema de autorización, permisos, compensación horarias, etc. La formación se debería percibir como una mejora para el servicio y no para la persona que la solicita. En este centro la mayoría de las técnicos tienen plaza y por tanto la formación siempre se solicita como mejora de su puesto de trabajo sin ningún otro interés, la formación siempre supone un gran esfuerzo, es una inversión en tiempo que repercute en una acumulación de trabajo que luego han de sacar igualmente, pues esto todavía no se percibe por la ee.ll de esta manera. 	 Curso gestión de centros de servicios sociales para profesionales en dirección y/o coordinación de centros. Propuesta de taller de autocuidados para profesionales donde se trabajen aspectos emocionales que son un factor multiplicador del malestar y el estrés generado por la sobrecarga y las situaciones de agresividad. Crear grupos de trabajo que permitan el intercambio de experiencias comunes sobre el afrontamiento de estas situaciones y de buenas prácticas. Formación sobre habilidades y



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	Desde la concejalía correspondiente se pretende que la formación responda siempre a una directriz de la dirección y no a propuesta individual de/la técnico. Se observa necesaria formación sobre: la gestión eficaz del tiempo en el trabajo.	estrategias de protección psicológica, talleres de autocuidado y de afrontamiento del estrés emocional, talleres donde se trabajen habilidades de asertividad y habilidades para poder afrontar situaciones de conflicto. • Distribuir la oferta formativa a lo largo de todo. • "acercar la formación al municipio".



5. VALORACIÓN TRABAJO EN EQUIPO

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ABARÁN	Falta de tiempo y sobre- carga en el trabajo.	• Los profesionales del centro de ss.ss compartimos el mismo espacio de trabajo, facilitando la comunicación entre todo el equipo.	Mejorar la coordinación con otros servicios muni- cipales relacionados, ej policía local, etc.	 Agilizar y facilitar la tramitación de los pro- cedimientos
ÁGUILAS	Sin valoración			
ALCANTARILLA		 Consolidación de los espacios, tiempos y funcionamiento de los distintos equipos. Muy buena actitud y predisposición al trabajo en equipo, por parte de los profesionales implicados, estando tan integrado, que cuando no se puede llevar a cabo y/o se suspende alguna reunión, se demanda la búsqueda de otros espacios. Capacidad para reorganizar equipos distintos a los constituidos de trabajo formal, con carácter temporal, en función de la demanda y/o el caso, constituyéndose de forma voluntaria por distintos profesionales, tanto del área de gestión, como de zona, del programas, etc. 	 Mantenimiento de los espacios de trabajo en común como dinámica habitual de trabajo. Implicación de todos los profesionales en cuestiones de reorganización, reglamentación y funcionamiento de la institución. 	Continuar impulsando espacios de trabajo (grupos de trabajo), entre las distintas entidades y niveles institucionales, para un trabajo en común, aplicando nuevas metodologías, facilitando un mayor acercamiento entre los distintos municipios y a mejorar el trabajo conjunto y la coordinación, así como la auto-ayuda en numerosas situaciones que se presentan a nivel local.
ALCÁZARES, LOS		 Aumento de la percepción de equipo. Sistematización del trabajo técnico a través de comisiones de ayudas, que se están extrapolando a otras áreas de coordinación. Las discrepancias de opiniones y posiciones se trabajan desde la mediación. 	 Formación desde la corporación local en "trabajo en equipo" con el propio equipo para potenciarlo. Apoyo externo para poder sistematizar espacios de coordinación general. 	



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALEDO	Sin valoración			
ALGUAZAS		• La buena disposición de los trabajadores a la hora de trabajar en equipo.		
ALHAMA DE MUR-CIA	 Desconocimiento de la técnica de trabajo en equipo lo que lleva a confusión entre lo profesional y lo personal. Necesidad de actualizar herramientas de dinamismo y trabajo grupal Dificultad en escuchar y admitir las opiniones diferentes. *nos cuesta mucho reconocer y valorar el trabajo de las demás". Desvalorizamos las propuestas de mejora. Es muy difícil iniciar algo nuevo en este grupo. Formación de mini grupos que restan fuerza a la visión de conjunto y de un bien mayor. Dificultad para llegar a un consenso. Poca eficacia en las reuniones de coordinación de centro. Cuando se exponen casos en equipo, poca objetividad, muy fácilmente damos nuestra opinión (poca profesionalidad). Desmotivación en las reuniones de equipo. Impuntualidad en las reuniones de equipo. Impuntualidad en las reuniones y no contar con el orden del día con antelación Dificultad de respeto de acuerdos adoptados en reunión de equipo con actitud de boicot por parte de algunas profesionales Se mira poco el hecho de analizar cómo estamos ayudando a nivel de equipo a las personas con dificultad. 	 Se han distribuido las tareas, lo que ayuda a ordenar el trabajo. Se han acotado los tiempos de reunión y se han realizado dinámicas que han mejorado el trabajo en equipo El proceso de distribución y diferenciación de funciones en el que nos encontramos ahora mismo, está sirviendo para fortalecer y consolidar grupo de manera progresiva. Una vez designado un trabajo de equipo/grupal hay implicación, profesionalidad y motivación. Reuniones semanales. Los grupos de trabajo existentes (familia, pain, etc) Coordinación con otros servicios a través de las mesas de trabajo La mayor parte del equipo son profesionales con las que es muy facil trabajar coordinadamente. Se ha establecido un calendario periodico de reuniones por programas, con el fin de ir revisando de forma más específica los procesos, documentos, actuaciones, etc. 	 Formación interna en horario laboral en el ámbito del trabajo en equipo Crear grupos de trabajo para la realización de trabajos concretos Orden del día de la reunión con antelación Apuesta por el trabajo en red, conjuntamente con centro de salud, centros educativos, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc. Con el fin de mejorar la intervención y realizar supervisión de casos. Generalizar el uso de técnicas y dinámicas grupales que permitan la participación de todo el equipo en las reuniones de forma ordenada. 	 Formación específica en el ámbito del trabajo en equipo y liderazgo Enseñarnos la práctica del trabajo en equipo y supervisión de casos Crear un grupo de trabajo concreto para la mejora de la atención primaria Creación de grupos de trabajo específicos: asesores jurídicos, uts, etc.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ARCHENA		Coordinación grupal.Análisis de casos.		
BLANCA	Ninguna	Ninguna		
CAMPOS DEL RÍO	 Debido al reducido grupo de trabajadores que forman el css las posibilidades de actuación son reducidas. No se cuenta con educador social durante todo el año por lo que el equipo multidisciplinar está incompleto. En 2018 solamente ha estado 2 meses. Debido a la reestructuración de puestos de trabajo la coordinación entre profesionales es más difícil, ya que no se entran en el mismo centro de trabajo psicóloga, trabajadora social y educadora social. 	• La buena disposición de los profesionales	Mejor planificación del trabajo a nivel técnico- político.	Mantenimiento de fi- nanciación para la con- tratación de un educa- dor/a social todo el año.
CARTAGENA	Los equipos van creciendo y hacen más complicado el trabajo de los equipos, nos hacen poner más empeño en la elaboración de protocolos y elaboración de procedimientos.	 La implantación de la administración electrónica está propiciando la definición de los procedimientos. Actitud de apertura. Los canales de comunicación funcionan. Predisposición de todos los profesionales para adaptarse a las necesidades del servicio en cuanto al trabajo en equipo. Sentimiento de pertenencia. Las decisiones de valoración de casos se adoptan en equipo, viéndose éste reforzado. Las propuestas de los equipos son referencia dentro de la organización del centro. 	Continuar con la definición de procedimientos y protocolos para casos, coordinación y evaluación, como buena práctica.	Mantener supervisión externa para aquellos equipos que lo requieran.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
СЕUТÍ	•	Existencia de reuniones de coordinación semanales		•
CIEZA	 Dificultad de ponerse de acuerdo en cuanto a horarios y fecha por sobrecarga de trabajo de los profesionales Diferentes concepciones sobre el paradigma metodológico de los diferentes profesionales. Escasa motivación de algunos profesionales por el trabajo en equipo. Falta de definición/asignación de tareas a los profesionales que trabajan en el equipo. 	•	 Facilitar el trabajo con otros servicios. Necesidad de coordinación con otras concejalías del propio ayuntamiento. 	 Mantenerlas supervisiones y ampliarlas. Mantener e impulsar la formación.
COMARCA ORIEN- TAL, MANCOMU- NIDAD	•	Disponibilidad y profesio- nalidad por parte del per- sonal.	 Mejorar los canales de información. Establecer reuniones tri- mestrales de coordina- ción. 	 Que la comunidad autó- noma propicie y facilite la interrelación de gru- pos de trabajo entre diferentes mancomuni- dades y/o municipios.
FUENTE ÁLAMO	Sin valoración		•	•
JUMILLA	 Sistematización de la información en las reuniones de trabajo. Dificultad para llegar a acuerdos globales Poco tiempo real para tratar todos los temas del centro. Falta de tiempo para realizar programaciones y evaluaciones. Situaciones de urgencia en el día a día que impiden mantener lo establecido. 	 Establecimiento formal al menos de reuniones de programas, comisiones del centro. La existencia de medios técnicos y materiales en el centro para poder celebrarlas. La dedicación y el apoyo entre los profesionales. 	 Supervisión externa y formación en la toma de decisiones. Elaboración y puesta en práctica de la rpt del ayuntamiento definiendo y clarificando las diferentes funciones y competencias de los profesionales del centro. Mantener espacios y canales de comunicación, reflexión y evaluación del trabajo desarrollado por el centro. Dar importancia institucional a las actividades de esta área y mantener los acuerdos establecidos formalmente. Contar con el criterio profesional para la toma de decisiones. 	 Realización de cursos de toma de decisiones, dirección, gestión de programas, evaluación, establecimientos de control de calidad del servicio Realización de seguimiento y supervisión de los técnicos de la comunidad autónoma con los de los centros al menos una vez al año para: elaborar planes, establecer líneas de trabajo Apoyo económico de la administración para pago de supervisiones externas de los centros y profesionales cuando no se pueda llevar a cabo por sus propios técnicos.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
			Estudiar y consensuar el equipo las directrices técnicas de los programas a desarrollar (antes deponer en marcha programas, proyectos, subvenciones, estudiar la posibilidad de su viabilidad y sus repercusiones en el resto de programas y profesionales del centro).	
LIBRILLA	Al tratarse de un equipo reducido, la ausencia de uno de los profesionales sobrecarga las funciones del otro profesional.	•	Facilitar y apoyar el trabajo en equipo.	• Facilitar espacios de trabajo en equipo de los diferentes servicios integrando a profesionales de las distintas entidades local y autonómica.
LORCA		 La dirección actual del centro apuesta por facilitar y propiciar espacios para el trabajo en equipo. Dinámica de trabajo realizada e iniciada en ejercicio de 2018. 	 Continuar y aumentar los espacios que posibiliten el trabajo en equipo. Continuar con las reuniones de valoración conjunta de uts y equipo de inclusión. 	 Propiciar y continuar con equipos de trabajo, en donde se hagan partici- pes los distintos técnicos de los centros de servi- cios sociales.
LORQUÍ		 Apoyo técnico entre los diferentes técnicos miembros del equipo. Incorporación progresiva del trabajo en equipo y la metodología basada en el modelo de la centralidad del caso que garantiza la atención integral y global. Estrecha colaboración con los diversos recursos disponibles. 	 Promover el crecimiento de actuaciones de desarrollo comunitario. Continuar con el desarrollo progresivo del organigrama de trabajo, reglamento de régimen interno, y protocolos de trabajo. Ampliación a completa la media jornada del trabajador social y educador social. 	Apoyo técnico y económico en la estabilidad laboral de los miembros del equipo de profesionales y en el impulso de sus propuestas metodológicas.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MOLINA DE SEGU- RA	 Graves dificultades para el trabajo en equipo, aunque no por igual en todos los programas. No hay trayectoria de trabajo en equipo en los últimos años. No se ha impulsado esta metodología como herramienta de trabajo. Cuando se ha hecho ha sido a propuesta de alguna profesional, con escaso aceptación por parte del resto, por lo que ha tenido poco recorrido. 	 Coordinación y trabajo en equipo con otros sistemas de protección social (ongs, cc.aa., salud mental). Tendencia al apoyo mutuo. Comunicación a través de nuevas tecnologías. 	 Fomentar los equipos de trabajo para el desarrollo de proyectos relacionados con las necesidades que se van planteando. Proporcionar espacios de conocimiento mutuo del trabajo de los diferentes programas o servicios y extraer de ellos equipos multidisciplinares. Promocionar la participación de los profesionales en la dinámica de centro, más allá de la que desempeñe por las funciones del puesto. Crear grupos de trabajo para el impulso de la participación e interrelación entre profesionales de programas. 	 Favorecer seminarios y grupos de trabajo entre diferentes entidades locales y cc.aa. Favorecer la formación e información sobre los equipos de trabajo y su valor en ámbito de de los servicios sociales
MAZARRÓN		 A pesar de las dificulta- des, prevalece el interés de que los casos sean atendidos y el bienestar de las familias. 	 Contratación de más per- sonal para la creación de un programa de familia en cada centro de servicios sociales. 	 Financiación especifica para profesionales de los programas de familia municipales.
MURCIA		 Existe equipo de coordinación. existen reuniones de coordinación en centros y en equipos específicos. Trayectoria de participación en espacios de coordinación externa. esfuerzo en la sistematización de procedimientos y modelos. 	Desarrollar espacios esta- bles de evaluación de los proyectos.	
NOROESTE, MAN- COMUNIDAD		• El trabajo en equipo, con sus dificultades, es la me- jor forma de hacer un trabajo integral y eficaz, sin duplicar esfuerzos ni ejercer maltrato institu- cional a las personas que necesitan de nuestra in- tervención		



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
PUERTO LUMBRE- RAS		 Consolidación de dos espacios exclusivamente técnicos: Martes, reunión de equipo, para tratar aspecto puramente técnicos. Viernes, casos, ayudas económicas a familias. Buena cohesión de los profesionales. Mayor autonomía a la hora de toma de decisiones técnicas y de ayudas económicas de los profesionales del centro. 	Mantener los espacios señalados anteriormente como procedimiento y buena práctica.	
RÍO MULA, MAN- COMUNIDAD	• Sin valoración			
SAN JAVIER		• La implicación de las pro- fesionales	 Disponer de mayor tiempo para atender el "cuidado" del equipo. proponer y mantener los espacios de supervisión y revisión de casos. 	 Hacer más visible los servicios y recursos fo- mentando espacios de coordinación de los pro- fesionales de servicios especializados con los de atención primaria, posi- bilitando el acercamien- to de los servicios espe- cializados a la realidad de las zonas
SAN PEDRO DEL PINATAR		 De forma periódica se mantienen reuniones en forma de comisiones técnicas sobre los distintos programas del centro, programa de trabajo social, programa de familia y programa de acompañamiento. Contamos con supervisión externa del programa de acompañamiento y del programa de familia. 	•	Consideramos fundamentales las reuniones de coordinación y supervisión, sobre todo del programa de trabajo social, para exponer dudas, compartir experiencias, buenas prácticas, nuevos recursos, homogeneizar criterios, directrices comunes, ,etc.
TORRES DE COTI- LLAS, LAS		• La mayoría de los trabaja- dores del centro de servi- cios sociales, entienden el concepto de trabajo en equipo y lo aplican.	Conseguir que todos los trabajadores del centro tengan la misma implica- ción en el trabajo en equi- po.	 Fomentar el trabajo en equipo en los centros de servicios sociales Emponderar todos los programas del centros de servicios sociales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
TOTANA		 Voluntad de trabajar en equipo, en general, por parte de los profesionales. La institución promueve y facilita espacios de trabajo en equipo. 	 Incrementar los recursos humanos en ssap. Promover y consolidar una cultura de trabajo en equipo basada en compartir opiniones abiertamente, donde el objeto sea mejorar el trabajo con las personas que atendemos. - establecer la dinámica de trabajo en equipo y los espacios de coordinación en el reglamento de régimen interior. 	 Apoyar financieramente el incremento de los recursos humanos de los ssap. Facilitar el traslado de experiencias positivas de trabajo en equipo a los diferentes centros.
UNIÓN, LA	Sin valoración			
VALLE DE RICOTE, MANCOMUNIDAD		 El aumento de jornada de las 3 trabajadoras sociales, a razón de 40 horas semanales, ha supuesto una mejora, ya que ha hecho posible que se puedan reunir con una frecuencia semanal o, como máximo, quincenal. existe un clima de mutua colaboración y compañerismo. 		
YECLA	 La sobrecarga de trabajo limita el trabajo en equipo. El trabajo en equipo supone una dedicación temporal que excede a la disponibilidad de los profesionales. Se carece de protocolos de coordinación interna. Se sustituyen por acuerdos de funcionamiento para coordinación. Dificultad en la coordinación externa para la atención de casos. 	 Buen ambiente de equipo. Criterios bastante consensuados. Buena predisposición de los técnicos. Consolidada la coordinación mensual de centro y semanal del programa de trabajo social y del programa de familia. Coordinación horizontal, entre componentes de los mismos programas y entre programas, y vertical, entre nivel de responsabilidad. Se valora el trabajo en red y se potencia el trabajo conjunto de colaboración y complementación entre los recursos, para colaborar de forma estable y sistemática para evitar duplicidades y descoordinación. 	 Establecer coordinación interna más funcional. Determinar protocolos de coordinación con los servicios externos al centro. 	 Proponer y establecer protocolos mínimos de coordinación para todos los centros. Determinar protocolos de trabajo entre servicios sociales de atención primaria y otras entidades del tercer sector u otros ámbitos, protocolo de coordinación sociosanitaria con personas con tmg y/o drogodependencias).



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
		 Se valora el trabajo en red y se potencia el trabajo conjunto de colaboración y complementación entre los recursos, para colaborar de forma estable y sistemática para evitar duplicidades y descoordinación. Se valora de manera muy positiva la coordinación sociosanitaria para la atención de las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias, trabajando para este sector de población conforme a las directrices que marca el protocolo, percibiéndose esta manera de trabajar de manera coordinada como un logro que beneficia la atención a personas con tmg y/o drogodependencias. Establecimiento de un sistema homogéneo e interno para la coordinación con profesionales externos, permitiendo un trabajo coordinado con otros sistemas y el tercer sector. 		



6. VALORACIÓN SIUSS

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ABARÁN	Dificultad con los módulos por su complejidad (menores) y algunos están desfasados (sad).	Acceso rápido a la infor- mación del expediente.	Actualización y mejora de los sistemas informáticos.	 Actualización, mejora y simplicidad de los mó- dulos.
ÁGUILAS	• El centro de servicios sociales de águilas sigue funcionando con un sistema informático siuss que está configurado para 3 unidades de trabajo social, cuando existen actualmente 5. Esto implica que el volcado de datos se haga de forma aleatoria por cada profesional, impidiendo conocer determinados indicadores necesarios que nos informen de las características básicas de la población que atiende cada unidad de trabajo social y del trabajo que cada profesional de esta viene desarrollando en su ámbito de actuación al existir una clara dispersión de los datos una vez explotados los mismos. Puestos en contacto con la dgps, se intentó establecer las bases para ampliar el soporte a las cinco unidades de trabajo social existentes, pero la práctica demostró que por su complejidad era inviable ponerlo en marcha sin perjudicar los servicios que se venían prestando, por lo que se optó por no aplicarlo. • La antigüedad del propio soporte informático hace cada vez más difícil el registro de las nuevas necesidades y recursos con los que trabaja el profesional de apss además de no poderlo aplicar de forma descentralizada, (instalado en portátiles para realizar visitas	Existencia de una estructura profesional y de servicios coordinada en el centro de ss.ss. Actitud favorable de los profesionales de las distintas unidades de trabajo social y resto de servicios a la hora de formarse en el nuevo entorno siuss y respecto a la posibilidad de acometer los nuevos cambios que nivel de funcionamiento pueda requerir el mismo.	 Mejoras en la dotación de equipamiento informático de las unidades de trabajo social de zona y restos de servicios existentes en el centro de ss.ss de águilas. Mejoras en los servicios de internet e intranet. 	Cofinanciación en la mejora de los equipamientos informáticos de las unidades de trabajo social de zona así como en la instalación de redes informáticas más potentes y ágiles que faciliten la actividad laboral.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	domiciliarias por ejemplo). Hasta la fecha, todavía seguimos sin que sea instalada la nueva versión siuss en entorno oracle, que podría dar respuesta a muchos de los problemas que actualmente tiene el centro de ss.ss en este sentido. • El equipamiento informático existente en la mayoría de las unidades de trabajo social existentes y resto de servicios, tiene muchos años y está obsoleto. Tampoco se dispone de ordenador portátil a la hora de realizar visitas domiciliarias, el cual, vendría muy bien al centro de ss.ss de águilas con la instalación del nuevo soporte siuss en oracle, al poder facilitar al profesional la gestión externa en el procesamiento de datos "in situ".			
ALCANTARILLA	 Errores en la base de datos en 2018, en varias ocasiones, lo que ha supuesto la pérdida de información reiteradas veces lo que ha conllevado el registro de los mismos datos varias veces. Infrautilización o nula utilización en módulos tales como inmigrantes, sad o violencia de género Detección de errores sobre todo en el traspaso de expedientes. 	 Alto nivel de cumplimentación. Unificación del uso de códigos. 	Continuidad en el trabajo de unificación de códigos y de niveles de cumpli- mentación, así como de acuerdos en la cumpli- mentación.	 Implantación del siuss en entorno web. Formación a nivel de explotación de siuss.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALCÁZARES, LOS	No posibilidad de trata- miento de datos del siuss por quedar inoperativo el programa.	• Siuss web	Mejorar las instalaciones informáticas y de internet, para poder acceder al programa siuss en todos los equipos de técnicos, así como conectar todos los equipos a la misma base de datos.	
ALHAMA DE MUR- CIA	 No se registran todas las intervenciones. Para determinadas intervenciones, la cumplimentación no es ágil. Dificultad en su cumplimentación debido a que no me parece una herramienta ágil, que posiblemente se debe a una pésima praxis. Falta de tiempo para sistematizar todas las actuaciones Reticencia por parte de algunas profesionales a utilizar la herramienta. Si no se sistematiza su uso como parte de la práctica diaria no tiene sentido, se convierte en una sobrecarga. 	 Sistematización, orden y facilidad de coordinación del trabajo cuando se sistematizan los datos de manera precisa. Herramienta fundamental para el conocimiento de las actuaciones y estado de los recursos así como explotación estadística. Disponer de un expte. Único Permanencia de la información en el tiempo. Información objetiva, concisa y disponible para todo el equipo implicado en la atención a una misma persona. En los últimos meses se está utilizando más por parte de las profesionales. 	 Incremento del número de uts, lo que supondría reducción de la ratio de atención y facilitaría la cumplimentación de datos. Revisar de forma periódica el cumplimiento de la obligación de la sistematización del uso del siuss. Empezar a explotar estadísticamente la información contenida para su análisis y tenerla en cuenta en la toma de decisiones. Establecer criterios comunes para la sistematización homogénea de ciertos datos por parte de las distintas profesionales. 	Implantación del siuss en entorno web
ALEDO	• Sin valoración			
ARCHENA	• Sin valoración			
BLANCA	• Ninguna.	 Adecuada utilización por todas las profesionales del siuss. 		



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CAMPOS DEL RÍO	 Falta de tiempo para realizar una adecuada cumplimentación de la información y de todas las intervenciones que ser realizan realmente. Necesidad de actualización del siuss, e implantación siuss web. Los módulos de malos tratos a la infancia, violencia de género e inmigración apenas son utilizados debido a su complejidad. No se suelen registrar las intervenciones que sólo información y no dan lugar a la gestión de otros recursos por falta de tiempo. 	 Se intenta incorporar todos los datos de las personas que acuden al centro de servicios sociales ya que resulta más útil para la búsqueda de datos. Unificación de criterios en la cumplimentación de los datos tras el resultado del grupo de trabajo de siuss. 	Generalizar su uso a todos los profesionales de servi- cios sociales.	 Puesta en marcha del siuss on-line. Formación permanente y continua de la herramienta. Mejorar el informe social.
СЕUТÍ	 Programa obsoleto que no permite gestionar los expedientes con agilidad, se cuelga con facilidad. No permite compartir datos con otros centros de servicios sociales. 	Programa común en todo el territorio.	•	Siuss web.Formación contínua.
CARTAGENA	 Falta de criterios de unificación Nivel de cumplimentación, y uso de algunos campos abiertos. El módulo de maltrato no refleja las actuaciones del programa de familia. Acceso de otros profesionales como abogados y psicólogos, que puedan registrar sus actuaciones. No se dedican en los programas tiempo para mejora e importancia del siuss. 	 Al crecer los servicios permite que todos puedan acceder a la misma información simultáneamente, lo que facilita la atención a las familias. Este ayuntamiento ha conseguido acceso a internet en zonas de atención al público rurales, dotando de equipos informáticos portátiles 	Trabajar en la unificación de criterios en el registro de intervenciones.	 Crear módulos realistas que reflejen las actuaciones de familia, de empleabilidad. Instalación versión web. Conectar el siuss con el susi.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CIEZA	 Falta de actualización en las nomenclaturas Retraso en (e instalación del siuus web). Necesidad de unificar criterios a la hora de utilizarlos códigos Dificultad para realizar traspaso de expedientes de una zona a otra. Dificultad en ocasiones de obtener los datos estadísticos que se desea 	 Acceso rápido a la información. Permite tener los datos de las intervenciones actualizados. Resulta fácil obtener estadísticas, pero la relación entre variables es rígida y no permite a veces obtener los datos que se precisan. 	 Renovación de los equipos informáticos. Insistir en la utilización sistemática del siuss. Buscar tiempo necesario para traspasar datos para la actualización de la nueva uts. Unificar criterios para la utilización de los códigos. Evitar duplicidad de expediente. 	 Actualización de códigos. Incluir nuevos códigos. Instalación del siuss web. Formación siuss web.
COMARCA ORIEN- TAL, MANCOMU- NIDAD		Herramienta útil.Sirve para consolidar el sistema.		
FUENTE ÁLAMO				 Formación en la aplica- ción informática siuss para los nuevos profe- sionales que se van incorporando al equipo técnico del centro de servicios sociales.
JUMILLA	 La falta de tiempo material para el registro de datos informáticos. Poder poner en común indicadores y códigos de gestión entre los profesionales que los utilizan. Obtener listados mediante el SQL que precisa formación de profesionales. Dificultad de tiempo material real para poder evaluar los datos estadísticos que se vienen registrando. Servidor externo al centro, gestionado por profesional externo del centro. Versión obsoleta, precisando de actualizaciones y mejoras en cuanto a formato, cumplimentación repetitiva, etc. Se echa en falta dentro de cada expediente un lugar donde almacenar documentos en pdf. 	 Conocimiento del siuss por parte de los profesionales que lo aplican. Coordinaciones periódicas de los t.s. que utilizan siuss. 	Renovación de equipos informáticos ya que son muy antiguos.	 Cursos de formación en SQL. Homogeneizar el siuss entre los diferentes centros y profesionales. Que el siuss pueda registrar alarmas y avise en periodos de revisión, ayudas, informes o gestiones pendiente. Permitir anexionar documentos en pdf. Uso de la base de datos por internet. Formación periódica o reuniones de coordinación y/o seguimiento.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LORCA	 La necesidad de actualización de errores detectados en el programa actual de siuss antes de poder proceder a la nueva versión en el entorno web (siuss v5) No acceso en todos los puntos de atención 	 La necesidad de contar con un sistema seguro de los usuarios del sistema público de servicios sociales. Formación del personal. Consolidación de la necesidad de su utilización como eje y nexo en la información sobre los casos. 	 Continuar con la coordinación con el área de informática de nuestro ayuntamiento. Continuar con la actualización de los equipos informáticos. 	 Subvenciones para equipamiento informático. Incluir en convenio los mínimos tecnológicos necesarios.
LIBRILLA	 Dificultad para conciliar atención al público, ges- tiones y actualización de datos siuss de los profe- sionales centro. 	Buena síntesis de la infor- mación, facilitando el seguimiento de interven- ciones realizadas con los usuarios.		 Formación en el manejo siuss web, con supervi- sión técnica.
LORQUÍ	 Existencia de incidencias con frecuencia en el sistema. No permite la explotación de datos de servicios sociales, siendo necesario el establecimiento por parte de la entidad local de otros sistemas de registros paralelos para la obtención de otros datos que no facilita el siuss. Explotación diferente de los datos por programas. Diferencia de criterios entre entidades locales en la sistematización de los datos en el programa. 	 Permite el seguimiento al caso. Todos los técnicos registran sus intervenciones en el programa. 	Sistematización y registro de todos los profesionales que permita actualizar los expedientes.	 Facilitar la posibilidad de consulta de datos mínimos por parte del personal administrativo. Reformulación del programa siuss que responda a las necesidades de los profesionales que diariamente lo manejan y desde la utilidad y beneficios que pueden desarrollarse, tanto en el trabajo diario de los profesionales y de las intervenciones como en la evaluación de los datos volcados. Valoración de otros programas de sistematización de la información utilizados en otras comunidades autónomas. Formación continuada en la aplicación informática a los profesionales.
MAZARRÓN	 Unificación de criterios a la hora de seleccionar la intervención, el recurso aplicado, etc. Actualización de la termi- nología utilizada en algu- nos ítems 	Todas las profesionales conocemos el manejo de la herramienta siuss.		Trabajar sobre las difi- cultades detectadas



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MOLINA DE SEGURA	 Problemas en muchas ocasiones en la introducción de datos Actualización de los items para adaptarlos a las nuevas necesidades que hay que registrar. A veces es difícil conseguir que coincida la valoraración con el recurso aplicado. Necesidad de contar a nivel local de personal encargado en actualizar y modificar el sistema y que tenga amplios conocimientos en tic. Duplicidad de expedientes y dificultad para consultas rápidas. Perdida de expedientes dentro del circuito. Explotación de datos muy limitada. 	 Herramienta de trabajo utilizada por los profesionales de trabajo social de manera habitual Unificación de criterios en general para los técnicos que introducen los datos Utilización del siuss como facilitador de tareas homogéneas en relación a: Recopilación de datos básicos del usuario/a Organiza y almacena información Informa sobre el expediente del usuario/a indica el inicio de la intervención lo cual, permite saber desde cuando es cliente de ss.ss. Permite valorar los cambios que se producen en las intervenciones. 	 Conocimiento y formación sobre la aplicación por parte del departamento de nuevas tecnologías del ayuntamiento. Formar e informar a los profesionales de los cambios que se van produciendo en la aplicación. Continuar ejecutando el programa como parte fundamental del trabajo profesional. Impulsar la implantación de la nueva versión siuss. 	 Solucionar los problemas en la aplicación siuss que se detectan de una manera ágil. Introducir nuevas opciones que mejoren la valoración y el diagnóstico social, tales como: genograma, ecomapa, culturograma, etc. Identificar las actuaciones a través, del profesional no solamente por uts Crear módulos para otros técnicos del centro como: educadores/as, psicólogos/as, asesor jurídico, donde quede reflejada su gestión y facilite información para la intervención Interconexión con otros sistemas de información como el susi, prestaciones de la seguridad social, sef, padrón de habitantes, sistema sanitario, etc. Introducir la opción de plan de intervención identificando área de intervención/necesidad, unidad - familiar/persona individual-, tipo de necesidad a atender, valoración de la gravedad de la problemática planteada, recurso/s a aplicar, profesional/es que intervienen, valoración de la evolución de la intervención/es realizada/s, y observaciones. Introducir instrumentos, de valoración y baremación para gestionar las listas de espera, para el servicio de teleasistencia, servicio de respiro familiar y servicio de comidas a domicilio. Implantar la herramienta siuss en una versión más avanzada - versión web u otra Interconectar herramientas informáticas de uso habitual: siuss, y aplicaciones imas oas.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MURCIA	 Hay un número importante de actuaciones de servicios sociales que no están recogidas en la aplicación siuss. (trabajo grupal, comunitario, trabajo específico de otros profesionales, educadores/as, psicólogos/as y asesoras jurídicas). El programa siuss en red está dando problemas sin contar con una solución técnica adecuada, por parte de la comunidad autónoma. Dificultad para instalar el siuss en entorno web. 	 Adecuada dotación informática que facilita la utilización de la aplicación. Existe formación para el uso del programa siuss. Puesta en marcha del siuss en red. Previsión de una nueva versión en entorno web, conectada con otros programa de gestión (susi y visi). 	 Utilización de todos los módulos de forma homogénea. homogeneizar la cumplimentación del programa entre los distintos profesionales. 	Mejorar el apoyo técnico que se ofrece a las corporaciones locales.
NOROESTE, MAN- COMUNIDAD	 Tenemos un programa siuss muy antiguo y que nos genera muchas dificultades, a saber. En la mancomunidad estamos en red y hemos de utilizar un programa llamado citrix para poder acceder al siuss. El citrix es una versión muy antigua con muchas dificultades en la gestión, pero no podemos actualizarlo porque el siuss también es una versión muy antigua. en estos momentos estamos teniendo muchos problemas con la red por lo antes expuesto. 	El siuss es un sistema de información muy útil está interiorizado a aceptado por las ts de uts.	Necesitamos con urgencia que se mejoren las líneas de internet de las diferentes uts y que se nos permita el acceso a ordenadores e internet den las diferentes subsedes en las que se desarrollan las permanencias.	La instalación, lo antes posible del siuss en el a nube.
PUERTO LUMBRE- RAS	Discrepancias en la cum- plimentación del siuss, por parte de las distintas profesionales, tanto a nivel de aplicación, como en la cumplimentación.	 En las reuniones técnicas, se trabajan aspectos del siuss, se acuerdan procedimientos y se establecen criterios. Todas la profesionales del centro asumen la responsabilidad de que el siuss es fundamental para el sistema público de servicios sociales 	Seguir manteniendo se- siones técnicas para una buena gestión del siuss.	Seguir ofertando formación.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
RÍO MULA, MAN- COMUNIDAD	• Sin valoración.			
SAN JAVIER	 Dificultad para recoger de manera unitaria las actua- ciones bajo los mismos criterios. Falta de formación contí- nua. 	 Recogida de información de forma rápida. Incorporación del sistema en todos los puntos de atención al usuario. 	 Potenciar el uso de expediente único electrónico adaptando y adquiriendo, en su caso, los equipos informáticos necesarios. Potenciar un módulo específico para los programas de familia de los centros. 	 Actualizar conceptos de las valoraciones / de- mandas fomentando el uso de manera generali- zada en la región bajo criterios unitarios.
SAN PEDRO DEL PINATAR		• A finales de 2018 se nos ha facilitado el acceso al siuss web, lo que evitará los problemas de acceso a la red municipal y por tanto al servidor en el que se alojaba la base de da- tos.	 Actualización de los equi- pos informáticos de todos los profesionales del cssap, prioritariamente aquellos con acceso a siuss. 	Ofertar cursos de formación para el siuss versión web, ya que en la última edición online, sólo tuvimos acceso tres profesionales, de los 10 que suelen hacer uso del siuss.
TORRE PACHECO	• Sin valoración.			



6. VALORACIÓN SIUSS

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
TORRE DE COTI- LLAS, LAS	 El siuss necesita ser actualizado con códigos de nuevos recursos que actualmente no aparecen Es necesario que todos los trabajadores interpreten igual los códigos de los distintos recursos e intervenciones. No todos los trabajadores del centro utilizan el siuss con la misma intensidad. 	 Ha habido un aumento en el uso del siuss por parte de los profesionales del centro. El siuss se ha convertido en un instrumento de trabajo indispensable. 	 Conseguir que todos los trabajadores utilicen el siuss con la misma intensi- dad Mejora de los equipos informáticos para facilitar el uso del siuss. 	 Puesta en marcha del siuss en entorno web en el municipio Actualización de los recursos del siuss Formación de todos los trabajadores del centro en el manejo del siuss en entorno web.
TOTANA	 La sobrecarga en el servidor provoca el bloqueo del siuss en muchas ocasiones. Existen problemas en la propia base de datos, que se "corrompe" con cierta periodicidad, sin llegar a detectar las causas por parte de los servicios informáticos, con pérdidas de información. El excesivo volumen de trabajo dificulta la incorporación de todos los datos de interés en el siuss, de manera actualizada. A veces se utilizan códigos diferentes para un mismo asunto. Estructura zonificada que no responde a la movilidad geográfica que actualmente presentan las personas que atendemos. Hay informes de prestaciones municipales externos al siuss, hecho que implica incorporar datos doblemente y ralentiza el trabajo. Dificultades en el uso del módulo de maltrato a menores, tanto por la sobrecarga de trabajo como por la complejidad del mismo. 	 El hecho de que el siuss esté en red. En 2017 se instaló un servidor para albergar la base de datos siuss en el propio centro de servicios sociales, hecho que reduce los bloqueos del mismo y agiliza su funcionamiento. Se realizan varias copias de seguridad diarias. La consolidación de su uso por todos los profesionales. Nos permite tener la información ordenada y explotar datos. Se ha avanzado mucho en la realización de informes a través del siuss. La instalación prevista del siuss en entorno web evitará los bloqueos y la pérdida de información que se tiene a veces. 	 Incorporar módulos adaptados a la información que es necesario volcar en los informes de prestaciones municipales. Promover el mayor uso de los módulos en los que actualmente más dificultades estamos encontrando. Unificar criterios en el registro de códigos. 	 Diseño de módulos en los que se pueda seleccionar la información a volcar en el informe, sobre todo para adaptarlo a prestaciones municipales. Diseño de alternativas para la obtención de listados y explotación de datos según los diferentes parámetros que interese.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
UNIÓN, LA	Aún nos falta tiempo para incluir todas las intervenciones y datos que el programa siuss precisa. No obstante, con la incorporación de los nuevos profesionales, se ha avanzado en este sentido.			
VALLE DE RICOTE, MANCOMUNIDAD	No se registran todas las intervenciones realizadas por falta de tiempo y por priorizar en otras gestiones.	 La instalación del siuss 5, versión web, el pasado mes de diciembre ha supuesto una mejora en todos los sentidos, ya que las trabajadoras sociales pueden acceder desde cualquier soporte y desde cualquier lugar a los datos de las 4 uuts, lo que facilita en gran medida su trabajo, teniendo en cuenta que dos de ellas están repartidas en varias uuts. por otra parte, es más efectivo a la hora de realizar la explotación de los datos, ya que antes era necesario hacer una explotación de cada uts para después agruparlos en un mismo documento. 	•Tratar de registrar las intervenciones a tiempo real.	 Diseño de módulos en los que se pueda seleccionar la información a volcar en el informe, sobre todo para adaptarlo a prestaciones municipales. Diseño de alternativas para la obtención de listados y explotación de datos según los diferentes parámetros que interese.
YECLA	•El modelo existente con- lleva una serie de dificulta- des, y considerables con- secuencias. Para que la herramienta sea realmen- te últil, se precisa de la inversión de un tiempo desproporcionado y aun así, no resulta completa- mente útil para quienes tienen que cumplimentar- la. Se considera que po- dría optimizarse, rentabili- zando así los recursos humanos en beneficio directo de los usuarios y en definitiva, sería necesa- ria una profunda revisión de la herramienta.	usuarios de servicios so-		 Pantallas más grandes, claras, visuales y colorida, fáciles y agradables de trabajar. Posibilidad de visualizar la totalidad del expediente en una sola o pocas pantallas, y de moverse por el con el cursor, añadiendo datos en uno u otro campo.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	 Algunas carencia detectadas y aportadas por los técnicos: Tremenda falta de agilidad en el manejo. Pantallas y campos cerrados, pequeños, y poco visuales. Falta de visión o perspectiva global del expediente y de los aspectos o datos registrados. Dificultad para identificar la intervención en la que realizar los registros Imposibilidad de cumplimentar y de moverse por la base de datos con rapidez. Imposibilidad de moverse con el cursor. Imposibilidad de consultar un expediente antes de finalizar un registrar en curso. Imposibilidad de consultar un expediente antes de finalizar un registro en curso. Grave dificultad para registrar observaciones profesionales, valoraciones, propuestas Simultáneamente a la codificación. 	• El sistema de registro de usuarios de servicios sociales (siuss) es una herramienta importantísima para la unificación de los registrados y la de explicitación de datos objetivos de la demanda y realidad social a una nivel superior. • Nivel de cumplimentación alto en siuss, sin alcanzar la totalidad de las intervenciones y gestiones. • Compromiso de las profesionales en la utilización del sistema.		 Mayor facilidad de conversión a word e impresión. Propuesta de contar el modelo de informe social como documento de word para cumplimentarlo y que al finalizar el informe quede incorporado al siuss como anexo. De esta manera se agiliza la elaboración del documento. Incorporación a la base de datos de las anotaciones que se realizan cuando se convierte a tratamiento de texto. Trabajar en el contexto visible de una intervención social, y en respuesta a objetivos del caso, aunque sean sencillos y prestaciones en muchos casos. Consenso de codificacción. Accesibilidad a todo el sistema regional/nacional conociendo si un usuario tiene registros e intervenciones en otro lugar. Implementación versión web.



7. VALORACIÓN INFRAESTRUCTURA

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ABARÁN	• El usuario tiene fácil el acceso al centro, no te- niendo un filtro, e inte- rrumpiendo continuamen- te la dinámica del trabajo (usuarios que vienen sin la cita previa).	Al estar todo el personal en una misma zona de trabajo, la coordinación es permanente y continuada.	Garantizar la seguridad del personal del centro con el personal adecuado (personal de seguridad, policía municipal en segunda actividad), para las incidencias que se suelen ocasionar, teniendo en cuenta el perfil de personas que en general solemos atender.	Facilitar los recursos económicos necesarios.
	• El centro de ss.ss durante estos últimos años ha experimentado un crecimiento notable de la población demandante. Actualmente, sus instalaciones se quedan insufficientes para poder dar cabida a los distintos/as usuarios/a que son atendidos. Los despachos tampoco reúnen las condiciones profesionales que requiere la población atendida y los equipamientos en su mayoría disponen de bastantes años de funcionamiento por lo que deberían de ser cambiados.		Las instalaciones actuales no son adecuadas ni por espacio, ni por equipa- miento.	Se deberían de supervisar los espacios y exigir unos mínimos.
ÁGUILAS	• En el centro de ss.ss sigue sin reunir los criterios de adaptación y adaptabilidad para el acceso a personas con discapacidad, siendo el acceso al mismo y las dimensiones reducidas de los propios despachos, los que unidos a la falta de medidas técnicas en el único cuarto de baño dirigido al público, originan los mayores problemas cuando tratamos a usuarios en sillas de ruedas.			



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALCANTARILLA	 Falta de insonorización adecuada de los despachos del centro de servicios sociales, lo que dificulta la calidad de atención. Iluminación y ventilación inadecuada. Uso de espacios compartidos. 	Uts ubicadas en zona, a excepción de una.	 Ubicación del centro de servicios sociales en otras dependencias municipa- les. Reubicación de la uts 2 en la zona. 	 Apoyo financiero a tra- vés de subvenciones para adecuación de infraestructuras.
ALCÁZARES, LOS	Comienza a existir falta de espacios individuales para profesionales.	• Espacio existente en el centro de servicios socia- les y mujer para habilitar nuevos despachos	 Reforma de los centros donde se presta atención de servicios sociales: ciss- mu y centro municipal de tercera edad Adolfo Ló- pez. 	• Subvenciones para fi- nanciar el área de infra- estructuras.
ALEDO	Sin valoración			
ALGUAZAS	 Falta de ventilación y de luz natural en tres despachos en los que se realiza trabajo administrativo y atención al público. Un despacho muy mal insonorizado lo que impiden que los casos que en él se trabajan gocen de confidencialidad. Ahora mismo falta de dependencias. 	Buena accesibilidad y ubicación del centro.	Apostar por la construc- ción de un centro de ser- vicios sociales.	Colaborar en la finan- ciación de un nuevo centro de servicios so- ciales.
ALHAMA DE MUR- CIA	 Dificultad de confidencialidad e intimidad debido a los espacios inapropiados Distribución de los espacios compartidos causa interferencias que pueden dificultar la atención prestada. En concreto desde el pain, compartir despacho genera gran dificultad, a pesar de haber distribuido los días de atención al público, la gran demanda de trabajo hace que en ocasiones se realicen atenciones simultáneas. 	 El cambio de ubicación de la ud. Administrativa, situándolo en la planta 1ª y separándolo de la recepción ha supuesto una mejora. Edificio bonito y con jardín exterior que realza el valor de las personas atendidas. Pese a las dificultades del espacio, se buscan alternativas para generar un espacio de escucha de la mayor calidad posible, como por ejemplo uso de otros espacios en el centro y fuera de él, trabajo en domicilios, cafés, parques, etc. 	 Conseguir un espacio que garantice la privacidad de las atenciones, preservando la intimidad de las personas atendidas. Cerramiento de los despachos y acondicionado este lugar para ubicar el centro de servicios sociales. (con conciencia de lo que aquí reubicaban) incluyo ampliando un poco, ya que hay terreno para ello. A largo plazo traslado a otro edificio que reúna mejores condiciones. Reestructuración del espacio (sala de espera y administración) 	Cofinanciación de las mejoras de infraestruc- turas necesarias.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	 No cabemos todas las profesionales necesarias en el centro. El espacio de las reuniones es inadecuado, lugar de paso. Algunos despachos de tamaño super reducido. No se dispone de archivo común. Despachos de uso compartido, otros de paso hacia otros despachos y los individuales no están cerrados hasta el techo. Traslado del programa de familia a otro local por falta de espacio Algunas aulas utilizadas para los talleres formativos y sesiones pepafis no disponen de ventilación ni luz natural. 	 Nos hemos adaptado a trabajar con todas las dificultades que tiene el centro de privacidad, intromisión, falta de concentración Hay mucha luz, ventanas y vegetación. La ubicación del sitio es muy bonita y práctica para el ciudadano. En las encuestas de satisfacción de usuarios es de lo mejor valorado. Cada una cuida su espacio y lo hace más bonito. Ubicado en el centro urbano y con una zona de aparcamiento amplia, de fácil acceso para usuarios. 	 Conseguir un espacio que garantice la privacidad de las atenciones, preservando la intimidad de las personas atendidas. Cerramiento de los despachos y acondicionado este lugar para ubicar el centro de servicios sociales. (con conciencia de lo que aquí reubicaban) incluyo ampliando un poco, ya que hay terreno para ello. A largo plazo traslado a otro edificio que reúna mejores condiciones. Reestructuración del espacio (sala de espera y administración) 	Cofinanciación de las mejoras de infraestruc- turas necesarias.
ARCHENA	• Sin valoración	•	•	•
BLANCA	 Con el aumento de profesionales derivados de los refuerzos de 2017, se está quedando pequeño el espacio de atención, teniendo que compartir mesa, ordenador y despacho entre varias profesionales. 	•	 Habilitación de más des- pachos. 	•
CAMPOS DEL RÍO	 No se dispone de alarma de seguridad en los despachos, por lo que en situaciones de riesgo de agresión o conflicto con usuarios, los profesionales del centro están desprotegidos. La psicóloga no dispone de despacho adecuado para poder atender sus entrevistas o atenciones psicológicas. 	 El espacio de atención de los profesionales de trabajo social es adecuado, cada profesional cuenta con su propio espacio para la atención de los usuarios. Conexión en red para el programa de cita previa. El centro está ubicado en el ayuntamiento y presenta muy buenas condiciones de accesibilidad al ser un edificio de reciente construcción. 	Instalación de dispositivos de seguridad en los despachos.	•



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CARTAGENA	• La ampliación de perso- nal, supone la necesidad de adaptar los espacios y de disponer de mobiliario y equipos. Todo ello lo tiene que asumir el ayun- tamiento, por lo que es totalmente necesario se vuelva a instaurar la línea de subvenciones para infraestructuras y mobilia- rio.	• El esfuerzo que está realizando el ayuntamiento que asume todos los gastos de equipos informáticos, mobiliario y reparaciones para servicios sociales.	No se puede pedir más al esfuerzo que está hacien- do el ayuntamiento.	Volver a instaurar la línea de subvenciones para mantenimiento de centros y mobiliario.
СЕUТÍ	 Falta de espacio de reuniones y trabajo en equipo. 	• Cada profesional cuenta con despacho individual y equipamiento necesario.	• Espacio independiente para la ubicación del centro de servicios sociales.	• Financiación para infra- estructuras.
CIEZA	 Se ha utilizado la segunda planta del centro para instalar archivo municipal, privando al mismo de espacio para actividades comunitarias No existe acceso interno el sótano, salvo utilizando el ascensor. El centro está ubicado en una zona alejada del centro de la localidad por lo que algunos recursos están algo alejados. No existe un espacio destinado a la fotocopiadora y el escáner, teniendo que utilizar para ello la sala de reuniones. 	 El centro cuenta con instalaciones y equipamiento adecuados. Ausencia de barreras arquitectónicas. Instalaciones que permiten el trabajo grupal, aunque podrían ampliarse. Sala de trabajo adecuada para el trabajo con niños. 	 Mejorar el mantenimiento del centro en cuanto a limpieza y reparaciones. Trasladar el archivo municipal que se instaló en contra de los informes técnicos. 	
COMARCA ORIEN- TAL, MANCOMU- NIDAD			 Disponer de un centro de servicios sociales que aglutine a todos los profe- sionales y servicios. 	 Financiación para la mejora de las infraes- tructuras.
FUENTE ÁLAMO	Sin valoración			
JUMILLA	 Uso compartido de despachos en ciertas épocas del año por la contratación eventual de profesionales mediante subvenciones directas para proyectos concretos. No disponibilidad de todos los despachos del centro. 	 Ser un centro situado en el centro de la localidad, junto al ayuntamiento, lo que lo hace más visible y accesible. De construcción reciente y adecuado a las características del mismo, tanto en infraestructura como en mobiliario y equipamiento. 		



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LIBRILLA	 Al estar ubicado, el centro de servicios sociales, en la planta baja del ayuntamiento, siendo esta el punto de acceso e información, deriva en una continua afluencia de personas que dificulta el desarrollo del trabajo interno de los profesionales y la atención al usuario. Necesidad de un espacio polivalente para la atención de los distintos profesionales vinculados al centro de servicios sociales (profesionales del programa de apoyo a familia e infancia y prevención del absentismo escolar, entre otros) con finalidad de mejorar la coordinación. 	La integración del centro dentro de la estructura del ayuntamiento facilita el acceso, la coordinación y la gestión con los diversos servicios existentes en el mismo.	Carencia de un equipamiento básico de uso polivalente para los diferentes profesionales de los programas que se desarrollan.	Disponibilidad y cone- xión de escaner a equi- po informático.
LORCA	 Falta de espacio físico tanto en el casco urbano como en pedanías y en algunos casos, falta de condiciones de dichos espacios para la atención adecuada al ciudadano. condiciones inadecuadas para una primara atención en relación a la recepción acogida a los usuarios de nuestro servicio (sala de espera inapropiada). El centro está distribuido en dos ubicaciones distintas, más las atenciones en pedanías. Falta de condiciones de los espacios de atención al ciudadano. Insuficientes despachos de atención, puestos de trabajo ubicados en despachos diáfanos que o permiten la intimidad, concentración necesaria para trabajar. La recepción de uno de los centros no cumplen con la discreción necesaria y general problemas de seguridad. 	 Se ha iniciado un trabajo conjunto y coordinado con otros servicios municipales con el objetivo de racionalización, bajo los criterios de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos de infraestructura y equipamiento municipal. no existen barreras. Compromiso político y del personal para seguir trabajando en pro de mejorar la calidad. 	Continuar con el trabajo conjunto y coordinado con otros servicios municipales con el objetivo de racionalización, bajo los criterios de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos de infraestructura y equipamiento municipal.	Contemplar presupues- tariamente los medios para la mejora de los equipamientos en los centros de servicios sociales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LIBRILLA	 Algunos despachos son de reducidas dimensiones no disponiendo de espacio suficiente para completar el mobiliario y para una mejor atención. Algunos despachos no disponen del aislamiento adecuado que garantice la privacidad y confidencialidad en la atención prestada. Número de despacho muy ajustado al número de profesionales, siendo necesario al menos un despacho más y un sala para trabajar grupos. Los despachos se encuentran repartidos en las dos plantas del ayuntamiento. No disponemos de una sala de espera con espacio suficiente y adecuado (sillas suficientes, fuera del hall del ayuntamiento, espacio suficiente para la presencia de menores, silletas de bebé, sillas de ruedas, etc). 	 Existencia de despachos para todos los profesionales básicos, en condiciones de uso (luz natural, ventanas,). Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. 	Mejorar las instalaciones teniendo en cuenta las deficiencias actuales.	 Establecer y regular cuáles han de ser las condiciones en cuanto a infraestructura que han de cumplir todos los centros de servicios sociales de la Región de Murcia de forma igualitaria, teniendo en cuenta y atendiendo a criterios de población y servicios. Realizar seguimiento y evaluación del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente establecidas en cuanto a infraestructura. Planificar la dotación presupuestaria en este sentido.
MAZARRÓN	• El centro de servicios sociales de mazarrón actualmente no reúne las condiciones de espacio suficiente para todos los profesionales y necesidades para el adecuado desarrollo de la actividad profesional (sala de reuniones, despacho para el servicio administrativo).	A pesar de las deficiencias de espacio, el trabajo sale adelante.	Cambio del centro de servicios sociales a un nuevo local que reúna mejores condiciones de espacio.	Partida presupuestaria que colabore con la administración local para un nuevo centro de servicios sociales en mazarrón.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MOLINA DE SEGU- RA	 Necesidad de un centro de servicios sociales más amplio y con mayor capacidad. Carencia de mayor espacio para la espera de los usuarios. Necesidad de mayor privacidad en los mostradores de entrada. 	 Reorganización de los espacios en la medida que permite la propia estructura del centro. Descentralización de uts y programa de mayores y dependencia en diferentes puntos de atención del municipio y pedanías. Tendencia a unificar los servicios en un solo centro. 	Contemplar en los presu- puestos la ampliación o creación de un centro de ss.ss. Mayor.	Proveer de partida pre- supuestaria para dotar al ayuntamiento de los recursos para la mejora y/o creación del centro de ss.ss.
MURCIA	 Falta de espacios físicos para ampliar la red de servicios sociales municipales. diversidad de oficinas de atención al público que no están dotadas de forma homogénea a nivel de infraestructura y equipamiento. 	Una gran red descentralizada para atender a la población del municipio.	 Las oficinas de atención públicas deberían estar en espacios bien iluminados, sin barreras arquitectónicas, acogedoras, con equipamiento adecuado y salas de espera. oficinas y espacio suficiente para que los profesionales puedan prestar un buen servicio al ciudadano/a. 	Infraestructuras adecuadas en toda la red básica de servicios sociales en todo el territorio de la comunidad autónoma, estableciendo una ratio de habitantes por trabajador/a social en las uts, única forma de consolidar la red de atención primaria.
NOROESTE, MAN- COMUNIDAD	• La sede del centro y algunos otras sedes de uts de la comarca están ubicados en lugares con dificultades de accesibilidad, están en las afueras y, en el caso de la sede en un lugar en alto lo que hace difícil que las personas mayores o con dificultad de movilidad accedan a el. En otras sedes de uts están ubicadas en los ayuntamientos, en despachos inadecuados y/o con dificultades en el de Cehegín no hay aparcamiento y está en alto y en el de Moratalla el edificio tiene dificultades de estructura y, hasta ahora no se ha podido registrar.	Todas las sedes tienen espacios suficientes.	Ya se ha propuesto a los diferentes municipios el cambio de ubicación procurando que sean locales céntricos, de fácil acceso y sin dificultades de aparcamiento.	Si la CA apoyara con subvenciones la mejora de las infraestructuras sería más fácil que los ayuntamientos cumplie- ran con sus compromi- sos de mejora.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
PUERTO LUMBRE- RAS	Falta de espacios (despachos) en función del personal incorporado, lo que origina desconcierto y desorganización, sin posibilidad a corto plazo para poder resolverlo, ya que se precisaría una ampliación del edificio.	Muy buena ubicación, cercano a otros recursos (ayuntamiento, centro de salud, biblioteca, zona centro comercial etc). Sin barreras y de muy fácil acceso.	No se preveen.	Financiación para remode- lación/ adaptación de los centros de servicios sociales.
RÍO MULA, MAN- COMUNIDAD	Sin valoración	•	•	•
SAN PEDRO DEL PINATAR		El centro cuenta con espacios suficientes y diferenciados para atención personalizada, entrevistas familiares, reuniones de equipo, acciones formativas, recepción, conserjería y sala de espera amplia. El centro consta de tres plantas, disponiendo de ascensor, aunque las unidades de atención directa al público se encuentran en su mayoría, en la planta baja. • El centro es accesible, careciendo de barreras arquitectónicas en los accesos y contando con ascensores para acceder a las plantas superiores. Cuenta con w.c. para discapacitados.		



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
SAN JAVIER	 La ubicación del centro de servicios sociales en Santiago de la ribera supone una dificultad de acceso a los ciudadanos de la mayoría del municipio. falta de desplazamiento de algunos perfiles profesionales a las diferentes zonas que conforman el municipio. Se trata de una construcción antigua con necesidad de mejoras se trata de un centro cuyo diseño y construcción no estaban planificado que fuera para destinarlo a un centro de servicios sociales de atención primaria. 	 Desplazamiento y acercamiento de las trabajadoras sociales a las diferentes zonas del municipio, Generando espacios de atención próximos al ciudadano. 	 Impulso e implantación de registros para la ciudadanos que les permita recibir servicios integrales sin tener que desplazarse desde las pedanías al ayuntamiento. Construir un centro de servicios sociales que se adecue a las necesidades y a la proximidad del ciudadano. 	Financiación para la construcción de un centro de servicios sociales.
TORRA PACHECO	Sin valoración	•	•	•
TORRES DE COTI- LALS, LAS	 Insuficiente espacio, se necesitan más despachos para la atención al público. Deficiente insonorización lo que dificulta el trabajo de los profesionales y la intimidad de los usuarios. 	• El centro de servicios sociales está integrado en el ayuntamiento, lo que facilita las gestiones a los usuarios y la coordinación de los profesionales con otros departamentos del ayuntamiento.	 Mejorar la insonorización. Disponer de más despachos. 	 Exigir unas infraestruc- turas mínimas para un correcto funcionamien- to de los centros de servicios sociales.
TOTANA	 Con la incorporación de las profesionales del cavi al edificio del centro de servicios sociales y con el aumento de profesionales tras el incremento de financiación iniciado en 2017, el número de despachos está muy ajustado para los servicios que prestamos. Escaso espacio para almacenaje de expedientes familiares y otra documentación. 	 El edificio es nuevo y se encuentra en adecuadas condiciones de mantenimiento. En 2017 facilitó un espacio municipal externo al centro para el archivo de documentación que colapsaba el existente en el mismo. Se tiene voluntad política de optimizar los espacios del centro, a través de la reestructuración de uno de sus despachos que tiene amplias dimensiones. 	Modificar los despachos más amplios obteniendo despachos más funciona- les para la atención.	Continuar con la finan- ciación de equipamiento y obras.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
UNIÓN, LA	•	• Se ha iniciado los trámites para la identificación exhaustiva del centro de servicios sociales, a través de un pago a justificar y el correspondiente expediente, tal como me informan desde intervención.	•	Se precisa la aportación económica para mejo- rar la propia infraes- tructura del centro.
VALLE DE RICOTE, MANCOMUNIDAD	•	 A nivel general, las sedes de las cuatro UUTS reú- nen adecuadas condicio- nes para la atención al público y cuentan con gran proximidad a los recursos comunitarios. 	•	• Financiar la mejora de los inmuebles.
YECLA	 La disposición del centro en 3 plantas es menos adecuada que lo sería en una infraestructura con el diseño horizontal, más accesible para el usuario, permitiría un espacio de encuentro diario de los técnicos que favorece las relaciones interpersonales, mayor comodidad para mantenimiento y limpieza, distribución del material, control y vigilancia ante posibles situaciones de agresividad por parte del usuario. Etc. Necesidad de más despachos, para cuando contamos con profesionales de apoyo y para el desarrollo de determinados proyectos del centro. Con los refuerzo para el programa de trabajo social para poder seguir garantizado la privacidad del usuario, la ubicación de este profesional no goza de las mejores condiciones en cuanto a espacio, iluminación y ventilación. Necesaria remodelación de una parte de la segunda planta que permitirá disponer de más despachos para uso del centro de servicios sociales. 	La ubicación del CSS y todas sus uts en un mismo edificio, optimiza procesos y facilita la coordinación interna, el apoyo mutuo y la multidisciplinariedad. el css, está ubicado en la zona centro de municipio, lo cual facilita el acceso de todos los usuarios por igual, además de estar bien comunicado en cuanto a medio de transporte urbano.	 Mejorar las salas de espera, ofrecer a los usuarios un espacio agradable, cómodo, convirtiéndose en un elemento más preventivo de malestar, por las esperas y que se sumen a las dificultades que después han de plantear a las técnicos. mejorar la seguridad, poner los medios adecuados para garantizar la misma, concretamente sería necesario dotar en todos los puestos de trabajo de un sistema antipático telemático que con pulsar en el teclado del ordenador una/s teclas generen una señal de alarma en todas las pantallas de los equipos informáticos del centro de servicios sociales. remodelación de una parte de la segunda planta del edificio para contar con un mayor número de despachos. 	



8. VALORACIÓN EQUIPAMIENTO

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ABARÁN	• Equipos informáticos, que están obsoletos, atrasando y dificultando el trabajo diario.	Compartir el equipamien- to cuando hay alguna dificultad que impide realizar el trabajo.	Renovación de los equi- pos informáticos.	Disponer de una partida económica, para el equi- pamiento y renovación de los mismos en los centros SS.SS.
ÁGUILAS	 Los profesionales del centro de servicios sociales no disponen de un vehículo público ni ordenador portátil para poder realizar los desplazamientos a las distintos parajes y diputaciones insertas dentro del ámbito municipal, teniendo que utilizar vehículos propios con el consiguiente perjuicio que se origina, (problemas de aparcamiento al tratarnos como usuarios particulares y no profesionales en uso del servicio, gastos individuales en gasolina que no son cubiertos por el ayuntamiento, etc.). Los equipos informáticos están totalmente obsoletos y diariamente tenemos dificultades para el trabajo con susi y siuss. 		Seguir con la mejora y renovación de los equipos. Informáticos.	Incluir algún tipo de financiación y establecer unos requisitos mínimos a los ayuntamientos .
ALCANTARILLA	 Falta de renovación de equipos informáticos. Mobiliario necesario renovar (sillas de trabajadores). 	Disponibilidad de equipo ofimático y de telecomunicaciones en todos los puestos, tanto en el centro de servicios sociales, como en los centros periféricos, con despachos de atención.	 Cambio de equipos informáticos (renovación y ampliación de memorias en los equipos). Cambio de las sillas de los puestos de trabajo. 	Apoyo financiero a través de subvenciones para la renovación de equipamientos informáticos y de mobiliario.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ALCÁZARES, LOS	Necesidad de actualizar y renovar los equipos infor- máticos más obsoletos y adaptación/actualización de todos los equipos a las demandas de la adminis- tración electrónica.		 Adquisición de nuevos equipamientos informáti- cos. Refuerzo de plantilla de la concejalía de nuevas tec- nologías. 	 Subvenciones para adquisición de equipamientos.
ALEDO	Sin valoración			
ALGUAZAS	Las condiciones del servi- dor y los fallos que da el mismo dificultan mucho su uso.	 Herramienta ya incorpo- rada en el quehacer diario que permite tener y llevar seguimiento de todos los casos. 	Mejora del servidor	
ALHAMA DE MUR- CIA	 Falta de fax e instalación del nuevo escaner más rápido Mobiliario deficiente (sillas por ejemplo, aunque se han podido ir cambiado parte de las que peor estaban). No se ha mantenido todo el presupuesto para el 2019 para las necesidades de mobiliario. 	Se han podido ir cambiando parte de las sillas que se encontraban en mal estado.	Dotar económicamente las necesidades detecta- das e incluso contar con una partida para imprevis- tos de roturas, nuevos programas informáticos, etc.	Dotación presupuestaria para renovación de mobiliario y equipa- mientos informáticos.
ARCHENA	Sin valoración			
BLANCA	• La fotocopiadora y fax es compartido por los distin- tos servicios que se ofre- cen en el edificio.		Proporcionar más equipamiento.	
CAMPOS DEL RÍO	 La fotocopiadora, impresora y escáner es compartida con otros servicios de ayuntamiento y se encuentra fuera de los despachos. Además la calidad del equipo es mejorable. No existe vehículo oficial en el ayuntamiento, por lo que los desplazamientos se hacen en vehículos propios de los profesionales (visitas en la pedanía y reuniones fuera del municipio). Las sillas de los despachos están muy deterioradas y tendría que renovadas. 	 El resto del mobiliario se encuentra en un estado aceptable. El equipamiento informático se ha renovado recientemente. 	Vehículo oficial a disposición de los profesionales que se desplazan fuera del municipio en el ejercicio de sus funciones.	Restablecer la convoca- toria de subvenciones anual para la renovación de los equipos informá- ticos y mobiliario de forma periódica.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
CARTAGENA	• La ampliación de perso- nal, supone la necesidad de adaptar los espacios y de disponer de mobiliario y equipos. Todo ello lo tiene que asumir el ayun- tamiento, por lo que es totalmente necesario se vuelva a instaurar la línea de subvenciones para infraestructuras y mobilia- rio.	• El esfuerzo que está realizando el ayuntamiento que asume todos los gastos de equipos informáticos, mobiliario y reparaciones para servicios sociales.	No se puede pedir más al esfuerzo que está hacien- do el ayuntamiento.	Volver a instaurar la línea de subvenciones para mantenimiento de centros y mobiliario.
СЕШТІ́	• Los equipos informáticos no se adaptan a la admi- nistración electrónica.	• Todos los profesionales cuentan con el mobiliario y equipos informáticos necesarios, teléfono, dis- ponibilidad de fotocopias, 	•	 Financiación para equi- pamiento para los nue- vos profesionales incor- porados.
CIEZA	 Algunos equipos informáticos se encuentran obsoleto. Escasez de material fungible. 	 Mobiliario adecuado. Disponibilidad de equipamientos necesarios en todos los despachos. Despachos individuales de atención que garantizan la confidencialidad y el entorno adecuado para mantener las entrevistas. 	 Cambio de equipos informáticos que se encuentran obsoletos. Disponibilidad del material fungible sin tantas limitaciones. 	 Financiación para reno- vación de equipos infor- máticos.
COMARCA ORIEN- TAL, MANCOMU- NIDAD	 La totalidad de los equipos informáticos son viejos. El software base (sistemas operativos y paquetes ofimáticos) está obsoleto hasta el punto de resultar incompatible con muchas de las funciones que se realizan actualmente. Dificultad para renovar el parque informático, ya que no hay ayudas al respecto. 	• Todos los profesionales disponen de equipos informáticos.	Dotación económica para equipamientos.	Dotación económica para equipamientos.
FUENTE ÁLAMO	Algunos de los equipos informáticos obsoletos.	•	•	 Financiación para la renovación de los equi- pos informáticos, foto- copiadora, impresora láser, etc.
JUMILLA	Hay que renovar todo el equipamiento informáti- co.	• Al ser un centro construi- do en 2011, dispone de todos los medios materia- les y de mobiliario necesa- rios.	 Aportar económicamente el dinero suficiente en caso de recibir subvención de equipamiento para renovar los equipos infor- máticos. 	 Concesión de subven- ciones para renovar los equipos informáticos como se hacía años atrás.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
LIBRILLA	Carencia de un equipa- miento básico de uso polivalente para los dife- rentes profesionales de los programas que se desarrollan.	Disponibilidad y conexión de escáner a equipo in- formático.	 Adquisición de una plastificadora. Adquisición de un equipo informativo. Adquisición de un equipo informático portátil para los profesionales de los programas que desarrolla el centro. 	Dotar de financiación para mejora de equipa- miento del centro.
LORCA	 No hemos podido cumplir con el objetivo de iniciar y trabajar con expediente digital. Falta de dispositivos telefónicos. deterioro de las fotocopiadoras existentes. La atención en pedanías es la que más dificultades tiene y se cuenta con peor equipamiento. 	Disposición del personal que entiende el salto cualitativo que supone el expediente digita	 Aumentar y mejorar los equipos informáticos para dar soporte adecuado a los nuevos procedimientos administrativos y digitales. dotar al personal de dispositivos móviles necesarios para la realización de su trabajo. Si no se mejorar la sedes de atención en pedanías tendremos que centralizar los puntos de atención. 	 Apoyo en las adquisiciones necesarias Continuar con el proceso de siuss en formato web No solicitar trabajos informáticos en plataformas si no se cuenta con los medios adecuados. Realizar propuestas desde la propia CARM. Utilizar la figura del convenio para modificar las intervenciones locales respecto a los equipamientos (protección datos, intimidad, accesos, lugares de atención etc)
LORQUÍ	 Escasez de archivadores metálicos y armarios para el archivo de expedientes. Fotocopiadora e impresora compartida con el resto del personal del ayuntamiento y ubicadas en recepción. Falta un despacho para atender al público (asesor jurídico) y una sala para trabajar grupos. 	 Todos los profesionales disponen de despacho propio (excepto el asesor jurídico) con mobiliario básico, ordenad or en buenas condiciones de uso, teléfono, y acceso a fotocopias e impresión. Coordinación y organización del servicio para facilitar la disponibilidad de despacho al asesor jurídico en su día de atención directa al público. 	Valorar la posibilidad una nueva reestructuración de los despachos.	Cofinanciación en equipamientos.
MAZARRÓN	 Deficiencias en el mobiliario (sillas, mesas, armarios, etc). Deficiencias en el equipo informático (adquisición de equipos informáticos). Implantación del mismo programa informático en todos los equipos de los dos centros. 	•	 Adquisición de nuevo mobiliario y equipos in- formáticos. 	 Partida presupuestaría específica para la com- pra de material infor- mático y mobiliario.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
MOLINA DE SEGU- RA	 Ampliación del parque móvil. Equipamientos informáticos obsoletos y que presentan muy a menudo fallos para su ejecución. Necesidades detectadas en puntos de atención, despachos, etc, relacionados con falta de escaner, teléfonos, fotocopiadores, impresoras, etc. Las solicitudes de equipamientos se demoran en el tiempo. Cambios frecuentes de equipamiento y tardanza en la sustitución. 	 Se demandan las necesidades y existe voluntad de solución. Se han mejorado algunos equipamientos de puntos de atención. Se consideran las solicitudes de mejora y hay voluntad de ello. 	 Considerar las necesidades de mejora de los equipamientos básicos para la actuación profesional. Dotar de partidas presupuestarias para el equipamiento. Agilizar los procesos de dotación de equipamientos. Inversión en equipamiento informático. 	Proporcionar recursos económicos a las entida- des locales en materia de equipamientos.
MURCIA	Necesidad de apoyo a nivel informático para el uso de los programas.	 En general buena dotación de mobiliario, ordenadores. Biblioteca propia. 	Necesidad de contar de forma simultánea con los profesionales, con las oficinas y con los equipa- mientos adecuados.	•
NOROESTE, MAN- COMUNIDAD	• A pesar del importante gasto que se hizo por parte de la mancomunidad en equipos informáticos sigue habiendo déficits, máxime con las nuevas contrataciones, que nos ha obligado durante el 2018 a volver a hacer un nuevo desembolso para la compra de nuevos equipos y, aun así, no son suficientes. Creo que ya va siendo urgente que la CA ayude a las entidades locales a actualizar los equipos informáticos e incluso mobiliario.	La nueva administración electrónica facilita mucho el trabajo en una estructura como la mancomunidad compuesta por varios municipios.	Los espacios cedidos por los ayuntamientos a la mancomunidad para ubicar a las uts deberían estar en condiciones de acceso adecuado (estamos teniendo dificultades para poder registrar algunas de las sedes) y líneas de internet rápidas que faciliten el trabajo.	La CA tendría ya de una vez que sacar subven- ciones que ayuden a financiar todos los cam- bios actuales.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
	• Otro de los obstáculos más importantes con los que nos hemos encontrado es que los ayuntamientos, obligados a proporcionarnos un internet rápido para poder funcionar correctamente con nuestra admon.electrónica están teniendo serias dificultades lo que implica que en las uts de fuera del centro tenemos un internet lento y con problemas que estresa y genera impotencia en las trabajadoras.			
PUERTO LUMBRE- RAS	 Sobre todo y principalmente equipos informáticos obsoletos Escaner igualmente deficitario. 	• Constancia en lo referente a demandar mejoras en las condiciones de trabajo.	• No se esperan.	• Financiación para adqui- sición de equipos infor- máticos adaptados a las necesidades de los cen- tros de servicios socia- les.
RÍO MULA, MAN- COMUNIDAD	• Sin valoración			
SAN JAVIER	• Falta de equipamiento en los despachos de los pro- fesionales y de atención al público tales como esca- ner y fotocopiadoras entre otros.	•Se cuenta con un equipamiento básico y mínimo garantizado.	 Disponer de un profesional informático de referencia para la puesta en marcha del expediente electrónico. Mejorar la dotación de las uts del equipamiento y recursos necesarios, al igual que al departamento de administración. 	 Reuniones de coordinación con los informáticos de la administración regional y local para la coordinación de los expedientes electrónicos. dotación presupuestaria para mejorar el equipamiento.
SAN PEDRO DEL PINATAR	Necesidad de actualiza- ción de los equipos infor- máticos.	 El centro está perfectamente equipado, disponiendo de mobiliario adecuado, conexión a internet y terminal telefónico para cada profesional. cuenta también con dos fotocopiadoras (una en cada planta) centralita, pantalla, proyector en el salón de actos y sala de espera para los usuarios, amplia y cómodamente equipada. 	•Teniendo en cuenta la reciente implantación de la administración electrónica en el ayuntamiento y con el fin de agilizar el trabajo diario de gestión de los profesionales, es necesario contar con equipos informáticos actualizados, de cara a realizar un trabajo ágil y eficaz.	



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
TORRE PACEHCO	•Sin valoración			
TORRES DE COTI- LLAS, LAS	•Algunos equipos informáticos son antiguos y van muy lentos, lo que dificulta el trabajo sobre todo con el SIUISS.	 Todos los trabajadores cuentan con equipos informáticos. Se han instalado dobles pantallas a 3 trabajadores de uts. Han instalado dos fotocopiadoras nuevas. 	 Cambiar los ordenadores más antiguos con funcio- namiento deficiente. Instalar dobles pantallas al resto de técnicos que tra- bajan con distintas plata- formas. 	•Financiar equipamiento de los centros de servicios sociales, especialmente equipamiento informático.
TOTANA	 Ordenadores antiguos en algunos casos y que retrasan el trabajo. Fotocopiadoras insuficientes para el excesivo trabajo relacionado con el escaneo y fotocopiado de documentación. Las líneas telefónicas se colapsan, al estar compartidas además con el centro sociocultural. No disponemos de vehículo oficial para visitas. 	 Se han podido renovar tres fotocopiadoras. Muy buena predisposición del departamento informático para atender las demandas relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de este ámbito. 	 Cambio de ordenadores más viejos. Adaptación a las necesidades que surjan con la implantación de la "administración electrónica". Habilitar vehículo para visitas domiciliarias. 	Continuar con la financiación de equipamiento y obras.
UNIÓN, LA			•Los equipos informáticos son prehistóricos y la im- plantación del siuss web v- 5 (instalado el 7de marzo de este año 2019) hace precisa esta mejora.	
VALLE DE RICOTE, MANCOMUNIDAD	•A nivel general los archivadores son insuficientes en las 4 uuts y solo la UTS de Villanueva dispone de fotocopiadora al estar ubicada en la sede de la mancomunidad.			Habilitar dotación presu- puestaria para la adquisi- ción del mismo.



ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
YECLA	Determinados equipos informáticos obsoletos, necesidad de escaner de sobremesa.	 El equipamiento en general es bastante completo y adecuado. La sustitución de equipos informáticos, así como de mobiliario es financiada por la entidad local. Todos los puestos de trabajo están dotados de equipos informáticos en red, teléfono, escáner y acceso a internet. Todas las UTSS disponen de disponen de medidas de seguridad: botón antipánico, cámaras de seguridad y acceso a través de puertas codificadas. 	• Es necesario sustituir determinados equipos informáticos y dotar de un mayor nº de escaner imprescindibles con la entrada en la administración electrónica.	Es necesario subvención para mejorar el equipa- miento de los centros.



9. VALORACIÓN VISIBILIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES

ENTIDAD LOCAL	DIFICULTADES	FORTALEZAS	MEJORA ENTIDAD LOCAL	MEJORA CARM
ABARÁN	El poco conocimiento e inte- rés por parte de los res- ponsables políticos, del trabajo que se realizar en los centros de SS.SS.	Buena accesibilidad, sin barreras arquitectónicas, y céntrico. Es un servicio que conoce la mayoría de la población.	Elaboración de carta de servicios.	Simplificar los trámites de los procedimientos.
ÁGUILAS	No se da visibilidad de la mayoría de las actuaciones que se llevan a cabo desde los servicios sociales muni- cipales.			
ALCANTARILLA	Falta de campañas de divulgación del centro de servicios sociales que mejoren la imagen de los Servicios sociales como servicios de apoyo y de proximidad al ciudadano.	Apertura a modelos de transparencia y de comunicación, a través de página web y redes sociales. Implantación sede electrónica (tramitación de algunos servicios online). Centro de servicios sociales situado céntricamente y de fácil acceso.	Actualización contínua de la página web. Facilitar más tramites on – line. Publicidad de las actividades y actuaciones, para facilitar una mayor participación de los ciudadanos.	Creación portal informático común a todos los municipios con información actualizada y que ayuda a compartir experiencias y/o proyectos de trabajo con posibilidad de aplicación en otros territorios. Directorio de servicio.
ALCÁZARES, LOS	Aumento de la demanda, siendo el coste municipal. No existencia de suficiente horas para atender a los usuarios actuales con los máximos criterios de calidad.	Servicio consolidado a nivel municipal. servicio que responde a la demanda de la población. Menor carga de gestión a nivel municipal tras la última adjudicación.		Co-financiación de SAD para personas no dependientes.
ALEDO	Sin valoraición			
ALGUAZAS		Es un municipio pequeño y todo el mundo sabe dón- de están los servicios sociales y cómo se accede a ellos.		



SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO

1. INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES

1.1. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO.

Desde el punto de vista competencial hay que indicar que el Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de la directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial protección. Por otro lado, según el Decreto n.º 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá, entre otras, las competencias de elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

En virtud de estas competencias la Dirección General de Familia y Políticas Sociales se compromete a favorecer la plena integración de las personas inmigrantes en nuestra comunidad, adoptando medidas de especial protección a aquellos colectivos de inmigrantes que por su procedencia y problemática se encuentren en especial situación de vulnerabilidad.

Surgen así, en tanto expresión del compromiso mencionado la Atención Integral a Personas Inmigrantes, compuesta por:

- Atención Integral a Personas Inmigrantes en Viviendas de Acogida.
- Atención Integral a Personas Inmigrantes en Albergues de Acogida.

Estos programas pretenden dar cobertura a las necesidades de las personas inmigrantes residentes en la Región de Murcia que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, ofreciéndoles de manera temporal, alojamiento, manutención y otros servicios dirigidos a promover su integración socio-laboral.

La permanencia de las personas inmigrantes en los recursos de alojamiento es temporal, sin que se prevean estancias de carácter permanente.

El perfil de las personas beneficiarias de este programa hace referencia a personas inmigrantes pertenecientes a países de fuera de la Unión Europea, más naturales de Bulgaria y Rumanía, en riesgo o situación de exclusión social, con carencia de recursos personales, económicos y sin alojamiento en condiciones de habitabilidad básicas.



1.1.1. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA

Los objetivos específicos que se persiguen a través de este programa son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.
- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Dotar de habilidades sociales para lograr el desarrollo personal y comunitario.
- Prestar asesoramiento legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Realizar itinerarios individualizados de inserción socio-laboral (con actuaciones de formación, acompañamiento y mediación).
- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.

La duración máxima de las estancias en estos recursos es de seis meses, prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.

Se dispone de un total de 101 plazas en viviendas de acogida para personas inmigrantes, diferenciándose 4 tipologías de viviendas en función de la población a la que se atiende en ellas:

TIPO DE VIVIENDA	POBLACIÓN ATENDIDA
TIPO I	Personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad
TIPO II	Jóvenes inmigrantes extutelados por la Administración Regional
TIPO III	Familias inmigrantes monoparentales, madres o padres con menores a su cargo
TIPO IV	Mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad

Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con varias entidades y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se pueden apreciar las entidades, el número de plazas, la localidad en la están ubicadas las viviendas y la tipología de éstas:

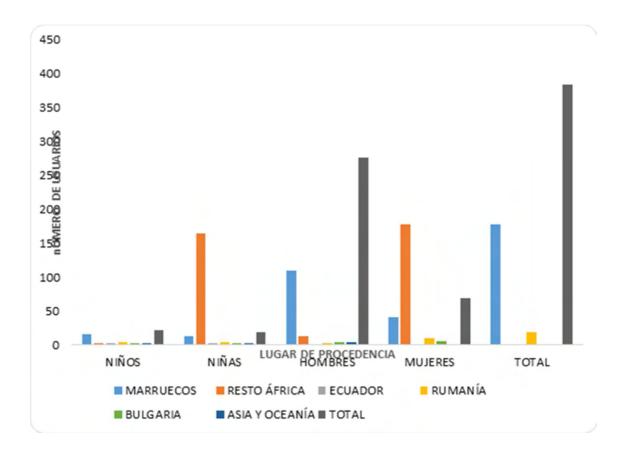


ENTIDAD	NÚMERO PLAZAS	LOCALIDADES	TIPO VIVIENDA
Accem	10	Cartagena	1
Beto	6	Murcia	IV
Cáritas	39	Alcantarilla, Lorca y Murcia	ΙyΙΙ
Cepaim	8	Murcia	1
Columbares	10	Fuente Álamo y Murcia	l y III
Cruz Roja	10	Cartagena y Lorca	III
Murcia Acoge	5	Cartagena	1
Oblatas	5	Murcia	IV
Jesús Abandonado	8	Murcia	1

En 2017 se atendió a un total de 384 personas inmigrantes a través de este programa (65 mujeres, 294 hombres y 27 menores). En la siguiente tabla se pueden apreciar su distribución por sexo y país de procedencia:

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
MARRUECOS	109	40	16	13	178
RESTO ÁFRICA	164	13		1	178
RESTO AMÉRICA	2	10	4	3	19
RUMANÍA					
BULGARIA	1	3		1	5
RESTO PAÍSES DEL ESTE		2	2		4
TOTAL	276	68	22	18	384





1.1.2. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA

Los objetivos específicos que se persiguen a través de este programa son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.
- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Prestar asesoramiento básico en materia legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.

Las estancias en dichos recursos son limitadas en el tiempo, sin que se prevean estancias de carácter permanente. La duración máxima de las mismas será de 15 días prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.

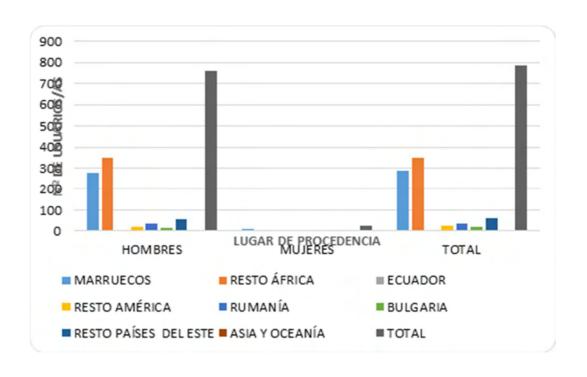
Se dispone de un total de 89 plazas en albergues de acogida para personas inmigrantes. Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con distintas entidades y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se pueden apreciar las entidades, el número de plazas y la localidad en la están ubicados los albergues:



ENTIDAD	NÚMERO PLAZAS	LOCALIDAD
F. P. Jesús Abandonado	54	Murcia
Fundación Rais	9	Murcia
Hospitalidad Santa Teresa	8	Cartagena
Cepaim	18	Torre Pacheco

En 2017 se atendió a un total de 784 personas inmigrantes a través de este programa (23 mujeres y 761 hombres). En la siguiente tabla se puede apreciar su distribución por sexo y país de procedencia:

NACIONALIDAD	NIÑOS	NIÑAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MARRUECOS			278	9	287
RESTO ÁFRICA			347	1	348
ECUADOR			5	0	5
RESTO AMÉRICA			21	4	25
RUMANÍA			34	2	36
BULGARIA			17	2	19
RESTO PAÍSES DEL ESTE			56	5	61
ASIA Y OCEANÍA			3	0	3
TOTAL			761	23	784





1.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE REFUGIO Y ASILO

Comisión de coordinación

El objeto de esta comisión es mantener un diálogo con los agentes implicados en la atención a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional con el fin de debatir las cuestiones que afectan a estas personas tanto en la tramitación de la documentación como en la prestación de los servicios y en la integración social.

Esta comisión está compuesta por los centros directivos de la Administración Regional, Ayuntamientos y entidades directamente implicadas en la acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. La comisión está coordinada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General y Políticas Sociales.

Participan en esta comisión:

- Por parte de la Administración Regional:
 - El Servicio Regional de Empleo y Formación,
 - El Servicio Murciano de Salud,
 - La Dirección General de Centros Educativos y
 - La Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.
- Por parte de los Ayuntamientos:
 - El Ayuntamiento de Cartagena,
 - El Ayuntamiento de Lorca,
 - El Ayuntamiento de Molina de Segura,
 - El Ayuntamiento de Murcia y
 - El Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- Las entidades gestoras en la Región de Murcia del Sistema Nacional de Acogida: Accem, Cepaim, Cruz Roja y Murcia Acoge.
- La Oficina de Extranjería en Murcia.

Durante 2017 ha habido dos reuniones: el 6 de abril y el 14 de julio, tratándose diversos temas referidos a vivienda, empleo, sanidad y educación.

Empleo

Con el fin de favorecer la integración, intermediación, inserción laboral y acompañamiento del colectivo de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, se ha firmado el día 20 de junio de 2017, un protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de las Consejerías de Empleo Universidades y Empresa y Familia e Igualdad de Oportunidades y las entidades gestoras del Sistema Nacional de Acogida: Accem, Cepaim, Cruz Roja y Murcia Acoge.



Este protocolo tiene por objeto establecer un marco de actuación y coordinación para favorecer la inserción sociolaboral de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

Con este Protocolo el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) y la Dirección General de Familia y Políticas Sociales manifiestan su acuerdo en la necesidad de aplicar políticas y acciones que favorezcan la incorporación al mundo laboral y la inclusión social del colectivo de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional que se encuentra en situación de vulnerabilidad riesgo de exclusión social, en la Región de Murcia. Así, el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) ha incluido a este colectivo dentro de la Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020 en las medidas dirigidas a favorecer la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social y otros colectivos vulnerables

Formación a empleados públicos

La D G de Familia y Políticas Sociales en el marco de la Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública ha organizado un curso para empleados públicos de la Administración Regional y de la Administración Local denominado "Los servicios sociales en el sistema de protección internacional". En el curso se han abordado temas como: la situación internacional de las personas en busca de refugio y asilo, legislación internacional y española, el Sistema Nacional de Acogida, y los servicios de empleo, apoyo psicosocial, etc.. El curso ha sido impartido por personal técnico de las entidades gestoras del Sistema Nacional de Acogida Accem, Cepaim, Cruz Roja y Murcia Acoge y del SEF, Servicio Murciano de Salud, Dirección General de Centros Educativos y Oficina de Extranjería de la Delegación del Gobierno.

Coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) ha elaborado un borrador de protocolo para la coordinación de Actuaciones con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y la FEMP, en el marco del Sistema Nacional de Acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

En relación a estos temas se asistió a una reunión en la sede de la Secretaría General de Migraciones con todas las Comunidades Autónomas y la FEMP el 17 de julio de 2017.

Instrumento de coordinación de actuaciones en la atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en la Región de Murcia.

Se está trabajando en el borrador de un instrumento de coordinación de actuaciones en la atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en la Región de Murcia.

Este instrumento contempla la gobernanza multinivel entre la Administración General del Estado, la Autonómica y Local en la Región de Murcia y actuaciones complementarias dentro del Sistema Nacional de Acogida, así como otras en un periodo posterior.

1.3. INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN.

En aplicación del Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales es competente en la emisión de "Informes de Esfuerzo de Integración".



En el año 2017, se ha realizado un total de 107 informes de esfuerzo de integración.

2. SUBVENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Esta actuación se inició en el año 2013, ante la situación de crisis económica que dio lugar al aumento del número de familias y personas en situación de pobreza y exclusión social. Desde ese año se ha dado continuidad a este programa, así en 2017 la Dirección General de Familia y Políticas sociales ha destinado un total de 1.560.000,00 euros para financiar proyectos a entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinados a la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia. Estos fondos se instrumentalizaron a través del Decreto nº 198/2017, de 5 de julio, de concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia durante el año 2017.

Cada proyecto financiado se inserta dentro de los 11 programas de actuación propuestos:

Programa I. Apoyo a Personas y Familias en la Región de Murcia.

Tiene como finalidad la cobertura de necesidades básicas de personas y familias en situación de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia. Los proyectos se coordinan desde su inicio con las entidades locales, lo que permite que las ayudas que estas entidades concedan tengan similares criterios de reparto en toda la Región y siempre en absoluta concordancia con las directrices que se marquen desde el ámbito local.

Programa II. Intervención en Asentamientos en la Región de Murcia.

Pretende la cobertura de necesidades básicas de las personas en los distintos asentamientos detectados en la Región de Murcia (alimentos, medicamentos, ropa, productos de higiene, etc...).

Programa III. Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables.

Se dirige a cubrir las necesidades de intervención detectadas en distintos colectivos en situación de exclusión social en un territorio concreto de la Región y siempre en coordinación y complementariedad con el ámbito local, interviniendo en aquellos aspectos que se consideren prioritarios desde el municipio o mancomunidad en la que se intervenga.

Se trata de abarcar el mayor territorio regional evitando, al mismo tiempo, duplicidades en la intervención.

Programa IV. Intervención con Jóvenes en Situación de Riesgo o Vulnerabilidad Social.

Se dirige a atender las necesidades de jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social. Las actuaciones van dirigidas a jóvenes que por circunstancias se encuentran en situación de vulnerabilidad y con dificultades de inclusión.

Se incluyen proyectos de intervención, con o sin recurso de alojamiento, destinados a jóvenes extutelados por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, con el objetivo de promover su emancipación, autonomía y plena inclusión.



Programa V. Atención Integral a Menores en Contextos Vulnerables.

Orientado a trabajar en la promoción de aquellos menores procedentes de contextos vulnerables, promoviendo actuaciones que favorezcan su inclusión social, educativa y sanitaria; siempre en coordinación con las EE LL.

Programa VI. Atención Integral a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad.

Destinado a la intervención con mujeres en situación de especial vulnerabilidad: mujeres que ejercen la prostitución, mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, etc. Los proyectos se coordinan con el objetivo de cubrir las necesidades sociosanitarias del colectivo, así como identificar situaciones de riesgo en casos de prostitución forzada o trata y servir de dispositivo que permita a las mujeres salir de estas situaciones.

Programa VII. Atención a Personas Reclusas.

Este programa va dirigido al trabajo de integración con mujeres reclusas, gitanas e inmigrantes, en el Módulo de Respeto de la Prisión de Campos del Río y con personas reclusas en el Centro Penitenciario Murcia II.

Programa VIII. Atención Integral a Personas sin Hogar con Problemas de Salud Mental.

Dirigido a cubrir necesidades de atención sociosanitaria de personas en situación de exclusión social con problemas de salud mental, y más concretamente, de personas sin hogar que presentan avanzado deterioro físico y/o psíquico, con dificultades para mantener hábitos básicos de aseo personal, autocuidado y seguimiento de pautas médicas.

Programa IX. Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones.

Destinado a atender necesidades de personas con problemas de adicciones y en situación de exclusión social, a través de actuaciones educativo-terapéuticas.

Programa X. Programa Regional de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes.

Su objetivo es responder a la demanda de ropa, calzado y juguetes de personas con escasos recursos y en situación o riesgo de exclusión social en los municipios de Cartagena, Lorca y Murcia. Será imprescindible la coordinación con servicios sociales municipales y entidades del tercer sector de acción social.

Programa XI. Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables.

Los proyectos incluidos en este programa van destinados a la atención integral a colectivos en situación de exclusión social. Se financian proyectos dirigidos al mantenimiento de comedores sociales; reparto de alimentos a domicilio; plazas de personas sin hogar, transeúntes y acogida residencial temporal para mujeres y sus hijos/as en especial situación de vulnerabilidad.

Se financiaron un total de 39 proyectos a través del Decreto 198/2017, de 5 de julio, de concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia durante al año 2017. Las entidades que ejecutaron los proyectos y la financiación de éstos, aparece reflejada en la siguiente tabla:



DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

	TIPO PROGRAMA	ENTIDAD	FINANCIACIÓN
		CÁRITAS	240.533,00 €
PΙ	Apoyo a Personas y Familias RM	CRUZ ROJA	76.635,00 €
		CEPAIM	28.524,00€
PII	Intervención en Asentamientos RM	CRUZ ROJA	20.503,00€
		CEPAIM	37.591,00€
		COLUMBARES	31.775,00€
		REPAIN	21.323,00€
		EL CANDIL	23.406,00€
P III	Programas Locales de Atención Integral a Colectivos	RASCASA	16.656,00€
	Vulnerables D.G Familia y Políticas Sociales	F. SIERRA MINERA	15.907,00€
		COORD, BARRIOS	34.405,00 €
		FADE	20.000,00€
		O. S. STA. LUISA DE MARILLAC	30.000,00€
		COPEDECO	18.350,00€
		LA HUERTECICA	30.000,00€
P IV	Intervención con Jóvenes en situación de riesgo o vulnerabilidad social	F. AC. FRANCISCANA	20.000,00€
		CÁRITAS	50.955,00€
		CRUZ ROJA	50.955,00€
D.V	Atención Integral a Menores en Contextos Vulnera-	COLUMBARES	20.000,00€
PV	bles de la Región de Murcia	F.SECRET.GITANO	20.000,00€
		APRAMP	40.000,00 €
P VI	Atención a Mujeres en Especial Situación de Vulnera- bilidad	CATS	40.000,00€
		OBLATAS	25.000,00€
P VII	Atención a Personas Reclusas	C PARÉNTESIS	17.500,00€
1 VII	Atericion a Fersonias neciusas	SOLIDARIOS	17.500,00€
P VIII	Salud Mental para Personas sin Hogar	JESÚS ABANDONADO	22.318,00€
P IX	Atención Integral a Personas con Problemas de	DIAGRAMA	20.000,00€
1 1/	Adicciones	PROYECTO HOMBRE	20.000,00€
PΧ	Programa Regional de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes	PROYECTO ABRAHAM	25.000,00€
		ACCEM	80.628,00€
		ВЕТО	45.000,00€
		BUEN SAMARITANO	25.000,00€
		CÁRITAS (PSH)	19.960,00€
PXI	Programas de Atención Integral en Centros a Colecti-	HOSPITALIDAD	40.000,00 €
PAI	vos Vulnerables D.G Familia y Políticas Sociales	JESÚS ABANDONADO	194.576,00 €
		NERI	20.000,00 €
		PROYECTO ABRAHAM	30.000,00 €
		RAIS	45.000,00€
		TRAPEROS DE EMAÚS	25.000,00€
TOTAL			1.560.000,00€



Las actuaciones financiadas fueron complementarias a las iniciadas por la Administración Central, Autonómica y Local, intentando evitar duplicidades, para obtener un mejor resultado e impacto de las mismas.

3. ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA

Los créditos destinados por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para proyectos sociales de apoyo a familia e infancia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el año 2017, ascendieron a 2.518.956,00€.

Estos fondos se han destinado a financiar, a todos los ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia, proyectos de apoyo a la familia e infancia con el objetivo de atender las necesidades sociales de las familias con niños y niñas a su cargo, de acuerdo con el objetivo transversal del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, de lucha contra la pobreza infantil (vinculado a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013: «Invertir en infancia») y los objetivos de mejora de la protección social y económica de las familias, especialmente de las que presentan situaciones de especial necesidad, definidos en el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017.

Los proyectos financiados a los ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia se han enmarcado dentro de las tres tipologías propuestas:

- Tipo 1. Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo, así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.
- Tipo 2. Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo, tales como gastos de escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
- **Tipo 3. Servicios de intervención y apoyo familiar**, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

Los créditos disponibles se han distribuido, atendiendo a criterios poblacionales, entre las distintas entidades locales, y cada una de ellas ha seleccionado el tipo o tipos de proyectos a financiar con los fondos correspondientes, atendiendo a las necesidades y prioridades de cada territorio.

La financiación de proyectos a las distintas entidades locales se instrumentalizó a través de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Por motivos presupuestarios, estas subvenciones se concedieron en dos fases:



- Primera fase: a través Decreto n.º 199/2017, de 5 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.
- Segunda fase: Decreto n.º 280/2017, de 13 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (2.º Fase).

En la siguiente tabla se muestra información sobre el importe total y el referido a cada una de las fases de las subvenciones concedidas a los distintos ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales.

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE PRIMERA FASE	IMPORTE SEGUNDA FASE	IMPORTE TOTAL
Ayuntamiento de Abarán	19.424,00	5.040,80	24.464,80
Ayuntamiento de Águilas	50.789,00	11.048,51	61.837,51
Ayuntamiento de Alcantarilla	55.781,00	12.524,08	68.305,08
Ayuntamiento de Alcázares (Los)	27.143,00	6.595,34	33.738,34
Ayuntamiento de Aledo	2.697,00	1.697,20	4.394,20
Ayuntamiento de Alguazas	18.177,00	4.802,73	22.979,73
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	32.212,00	7.669,71	39.881,71
Ayuntamiento de Archena	29.831,00	7.156,75	36.987,75
Ayuntamiento de Blanca	10.803,00	3.342,35	14.145,35
Ayuntamiento de Campos del Río	4.357,00	1.977,91	6.334,91
Ayuntamiento de Cartagena	266.319,00	53.779,17	320.098,17
Ayuntamiento de Ceutí	20.410,00	5.380,13	25.790,13
Ayuntamiento de Cieza	51.057,00	11.182,57	62.239,57
Ayuntamiento de Fuente Álamo	29.755,00	7.163,86	36.918,86
Ayuntamiento de Jumilla	38.126,00	8.609,70	46.735,70
Ayuntamiento de Librilla	8.663,00	3.109,62	11.772,62
Ayuntamiento de Lorca	120.156,00	25.163,10	145.319,10
Ayuntamiento de Lorquí	11.991,00	3.598,19	15.589,19
Ayuntamiento de Mazarrón	43.051,00	9.373,65	52.424,65
Ayuntamiento de Molina de Segura	97.280,00	21.098,84	118.378,84
Ayuntamiento de Murcia	532.074,00	107.042,54	639.116,54
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	23.890,00	6.202,71	30.092,71
Ayuntamiento de San Javier	50.850,00	11.316,62	62.166,62
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	38.470,00	9.031,25	47.501,25
Ayuntamiento de Torre-Pacheco	59.828,00	13.472,79	73.300,79
Ayuntamiento de Torres de Cotillas (Las)	34.747,00	8.131,63	42.878,63
Ayuntamiento de Totana	46.506,00	10.644,74	57.150,74
Ayuntamiento de Unión (La)	36.488,00	8.794,79	45.282,79
Ayuntamiento de Yecla	53.684,00	11.447,45	65.131,45
Mancomunidad Comarca Noroeste	96.507,00	21.103,99	117.610,99
Mancomunidad Valle de Ricote	11.189,00	5.385,76	16.574,76
Mancomunidad Río Mula	60.674,00	14.568,76	75.242,76
Mancomunidad Comarca Oriental	79.307,00	19.262,76	98.569,76
TOTAL	2.062.236,00	456.720,00	2.518.956,00



En las siguientes tablas se puede apreciar los fondos destinados a cada tipo de proyecto, con indicación del número de proyectos financiados según, en ambas fases:

PRIMERA FASE		
TIPO DE PROYECTO	IMPORTE DESTINADO	NÚMERO PROYECTOS
TIPO 1	1.675.081,04€	29
TIPO 2	103.354,63€	9
ТІРО З	283.800,33 €	18

SEGUNDA FASE		
TIPO DE PROYECTO	IMPORTE DESTINADO	NÚMERO PROYECTOS
TIPO 1	388.771,45 €	22
TIPO 2	17.580,36 €	4
TIPO 3	456.720,00€	12

4. LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

Esta actuación se inició en el año 2017, para dar respuesta a la situación de vulnerabilidad de personas y familias con bajos ingresos y en situación de riesgo y/o de exclusión social que afrontaban serias dificultades para hacer frente al pago de los suministros básicos energéticos e hídricos para su vivienda habitual.

La pobreza energética es un fenómeno que, sin dejar de estar vinculado a la pobreza, reviste de ciertas características específicas y en su análisis se plantea fundamentalmente como el resultado de la combinación de tres factores: la renta familiar, los precios de la energía y la eficiencia energética de la vivienda. Al fenómeno de la pobreza energética hay que añadir el de la pobreza hídrica.

Es indudable que la presencia de personas que presentan serias dificultades para hacer frente al pago de los suministros básicos del hogar, electricidad, gas y agua, requiere de una respuesta por parte de los poderes públicos, ya que la carencia de los mismos puede afectar a la calidad de vida, la dignidad y la salud de las personas.

Con el fin de hacer frente a esta situación, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales destinó un total de 1.000.000,00 € para financiar proyectos a los ayuntamientos y mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para paliar los efectos de la pobreza energética en aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo y/o exclusión social.

Se financiaron un total de 33 proyectos a través del Decreto 249/2017, de 2 de noviembre, de concesión directa a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para paliar los efectos de la pobreza energética, garantizando el suministro de energía eléctrica, gas y agua a las personas en situación de riesgo y/o de exclusión social.



Las entidades locales que ejecutaron los proyectos y la financiación de éstos, aparece reflejada en la siguiente tabla:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE
Ayuntamiento de Abarán	10.627€
Ayuntamiento de Águilas	23.761€
Ayuntamiento de Alcantarilla	27.953€
Ayuntamiento de Alcázares (Los)	12.133€
Ayuntamiento de Aledo	1.873 €
Ayuntamiento de Alguazas	8.074 €
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	15.051 €
Ayuntamiento de Archena	14.596 €
Ayuntamiento de Blanca	5.863 €
Ayuntamiento de Campos del Río	2.632 €
Ayuntamiento de Cartagena	133.825 €
Ayuntamiento de Ceutí	9.295 €
Ayuntamiento de Cieza	24.039 €
Ayuntamiento de Fuente Álamo	12.788€
Ayuntamiento de Jumilla	17.687 €
Ayuntamiento de Librilla	4.852 €
Ayuntamiento de Lorca	57.848 €
Ayuntamiento de Lorquí	6.183 €
Ayuntamiento de Mazarrón	21.159€
Ayuntamiento de Molina de Segura	44.190 €
Ayuntamiento de Murcia	273.540 €
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	11.836 €
Ayuntamiento de San Javier	21.860 €
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	17.230 €
Ayuntamiento de Torre-Pacheco	23.711 €
Ayuntamiento de Torres de Cotillas (Las)	15.073 €
Ayuntamiento de Totana	21.339€
Ayuntamiento de Unión (La)	15.237€
Ayuntamiento de Yecla	23.326€
Mancomunidad de la Comarca Oriental	36.707 €
Mancomunidad del Noroeste	49.277€
Mancomunidad del Río Mula	29.299€
Mancomunidad del Valle de Ricote	7.136 €



5. VOLUNTARIADO

5.1 PARTICIPACIÓN EN LA XVI MUESTRA DE VOLUNTARIADO, ORGANIZADA POR LA UCAM

La Muestra fue organizada por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, desde el 20 al 26 de febrero de 2017. La Dirección General de Familia y Políticas Sociales estuvo presente con un stand. Participaron más de 80 entidades que desarrollan actuaciones de voluntariado.

5.2. INFORMACIÓN SOBRE EL PORTAL YOVOLUNTARIO.COM

Los contenidos del portal fueron revisados y actualizados diariamente.

Datos cuantitativos

- Número de entidades inscritas en el Portal desde su constitución en 2009: 157
- Altas de entidades inscritas en el Portal en 2017: 2
- Bajas de entidades inscritas en el Portal en 2017:0
- Número de usuarios que han visitado el portal en 2017: 12.492

Bolsa de Voluntarios: ofertas y demandas de voluntariado

El Portal dispone de una Bolsa de Voluntarios, en la cual se inscriben todas aquellas personas que desean desarrollar actividades como voluntarios/as, seleccionando las áreas de actuación que les son de interés.

Las personas inscritas en la Bolsa tienen acceso a la información referida a las demandas de voluntarios realizadas por las entidades de voluntariado a través de dos vías:

- Consultando las información que se actualiza diariamente en el portal.
- A través del correo electrónico, mediante el cual se difunden estas demandas de voluntariado a las personas inscritas en la bolsa, que se ofrecen como voluntarios/as.

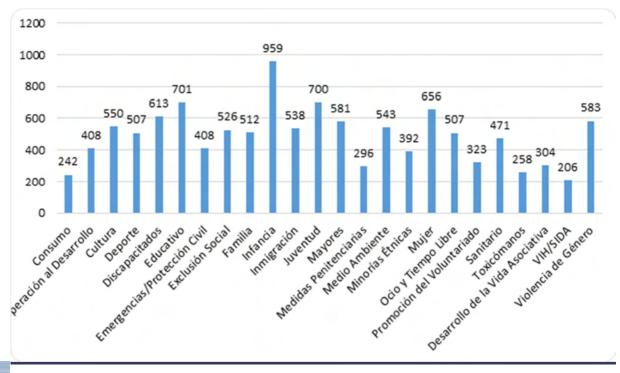
Desde 2009, año en el que se puso en funcionamiento el portal, hasta diciembre de 2017 hay inscritas en la Bolsa de Voluntarios un total de 1.391 personas, habiéndose inscrito en 2017, 171 personas. Por otro lado, las demandas de voluntariado realizadas por parte de las entidades de voluntariado han ascendido a 30 en este año.

En 2017 se han atendido un total de 28 consultas solicitando información relativa al Portal y a la Bolsa de voluntarios, por correo electrónico y teléfono.

Desde que se puso en funcionamiento el Portal, las personas inscritas en la Bolsa de voluntarios han seleccionado las siguientes áreas de actuación que les son de interés, pudiendo seleccionar una misma persona varias áreas (ver tabla):



	ÁREAS	TOTAL
1	Consumo	242
2	Cooperación al Desarrollo	408
3	Cultura	550
4	Deporte	507
5	Discapacitados	613
6	Educativo	701
7	Emergencias/Protección Civil	408
8	Exclusión Social	526
9	Familia	512
10	Infancia	959
11	Inmigración	538
12	Juventud	700
13	Mayores	581
14	Medidas Penitenciarias	296
15	Medio Ambiente	543
16	Minorías Étnicas	392
17	Mujer	656
18	Ocio y Tiempo Libre	507
19	Promoción del Voluntariado	323
20	Sanitario	471
21	Toxicómanos	258
22	Desarrollo de la Vida Asociativa	304
23	VIH/SIDA	206
24	Violencia de Género	583





5.3. REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MUR-CIA

El Registro General de Entidades de voluntariado de la Región de Murcia se puso en funcionamiento en diciembre de 2014.

Desde su constitución hasta diciembre de 2017, solicitaron la inscripción en el Registro un total de 111 entidades, en 2017, 27.

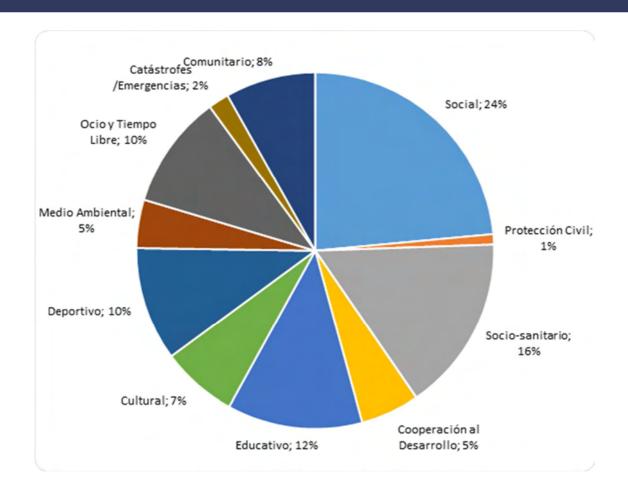
En 2017 se inscribieron un total de 18 entidades de voluntariado en el Registro, siendo el total de entidades inscritas en el mismo hasta diciembre de 2017 de 95 entidades.

Cada entidad de voluntariado registrada realiza sus actuaciones en uno o varios ámbitos de actuación. En la siguiente tabla aparecen los distintos ámbitos de actuación del voluntariado, indicando el número de entidades que intervienen en los mismos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Nº ENTIDADES DE VOLUTA-
Social	75
Socio-sanitario	51
Cooperación al Desarrollo	17
Educativo	39
Cultural	22
Deportivo	33
Medio Ambiental	14
Ocio y Tiempo Libre	33
Catástrofes /Emergencias	6
Protección Civil	3
Comunitario	26

En el siguiente gráfico se pueden apreciar los ámbitos de actuación, y el porcentaje de entidades de voluntariado que desarrollan actuaciones en cada uno de ellos.







V. Dirección General de Mujer

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de, entre otras materias, las políticas de la mujer.

Las competencias de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades son aquellas que dan impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas.

Las acciones que a continuación se describen, reflejan el impulso y el fomento de actuaciones encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dando cumplimiento a La Ley 7/2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia y el desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, mediante la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

PACTO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Pacto regional contra la violencia de género ha sido impulsado por la DGMIO. Hasta su rúbrica pública el día 25 de noviembre de 2018, se ha llevado a cabo una intensa campaña de participación institucional y ciudadana.

Se inicia el proceso con la redacción del primer texto del Pacto, que se aprueba por la Asamblea Regional de Murcia el día 15 de febrero de 2018 con el consenso de todos los partidos políticos. Durante el primer trimestre del año 2018, se convocan encuentros con instituciones y entidades mediante la celebración de tres reuniones informativas y participativas en las que se presenta el texto aprobado en la Asamblea, y se propone la participación mediante propuestas nuevas o modificación de las existentes, en tres ámbitos: representantes de asociaciones de mujeres y colectivos sociales de la Región de Murcia, profesionales que trabajan en la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género y organizaciones sindicales. Se cuenta así mismo con la participación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

A continuación, se abre una fase de consulta pública accesible en Internet en el Portal de Participación Pública gestionado por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Región de Murcia. Se ofrece un cuestionario en línea, en el que se recaba la valoración y aportaciones de la ciudadanía sobre los ejes y propuestas del Pacto Regional contra la Violencia de Género. Se inicia el día 25 de abril y finaliza el 13 de mayo de 2018.



Una vez recogidas, analizadas y adoptadas las propuestas, se realiza una nueva redacción del texto, que es firmado públicamente el día 25 de noviembre de 2018 en el Palacio de San Esteban.

Por otra parte, a nivel nacional también se suscribió el Pacto de Estado contra la violencia de género. En el reparto de créditos, según Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2018 del crédito de 100.000.000 euros para el desarrollo por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la violencia de género (BOE del 4 de agosto), correspondieron a la Región de Murcia un total de 3.441.364,23 € para el ejercicio 2018, con la finalidad de financiar proyectos o programas que tendrán como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado para la violencia de género. A este respecto, se financió:

- Parte de la subvención nominativa a la asociación "Quiero Crecer", para ampliar el recurso de atención a hijos e hijas menores de víctimas.
- La subvención a Ayuntamientos para incremento de recursos de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género (CAVIS y PAES).
- Diversas actuaciones de sensibilización contra la violencia de género.

Además, se inició la tramitación del Decreto 272/2018 de 27 de diciembre de 2018 de concesión directa de subvenciones destinadas a organizaciones y entidades sociales para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto Ley 9/2018 de 3 de Agosto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1. DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA URGENTE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El dispositivo de atención telefónica urgente, es un recurso de atención inmediata al que se derivan las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género que marcan el 1-1-2 y se considera una de las vías de entradas más importantes en la Red de Recursos Regional. Este dispositivo es de carácter gratuito y funciona las veinticuatro horas del día, todos los días del año.

En 2018 comenzaron a atenderse también desde el Dispositivo otras formas de violencia hacia las mujeres, concretamente trata con fines de explotación sexual y agresiones y abusos sexuales. Asimismo, y en virtud del nuevo contrato, aumenta el horario presencial de las trabajadoras sociales, pues se encuentran en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia, de 9:00 a 1:00h del día siguiente, atendiendo las llamadas derivadas en el horario no presencial desde teléfono móvil.

Durante el año 2018 se recibieron 6.235 llamadas.



Llamadas y mujeres ato	endidas en el Dispositivo 1-1-2
Nº de llamadas	6.235

2. CENTRO DE EMERGENCIA PARA MUJERES MALTRATADAS Y SUS HIJOS E HIJAS

El Centro de emergencia es un centro de acogida en el que se proporciona a las mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, con carácter inmediato, el alojamiento y la protección necesaria. Se trata de un recurso de corta estancia que funciona 24 horas al día los 365 días del año, cuya ubicación es confidencial, con el fin de proporcionar a las mujeres y a sus e hijos e hijas alojadas la seguridad que requieren y poder buscar las primeras alternativas a la situación vivida.

En 2018 acogió a 103 mujeres y 90 menores.

Mujeres y menores atendidos en el Centro de Emergencia		
Nº de Mujeres atendidas	103	
Nº de Menores atendidos	90 (60 niñas y 30 niños)	

3. CASAS DE ACOGIDA Y PISO TUTELADO

Las Casas de Acogida, son recursos sociales están destinados a acoger y proporcionar la atención que precisen las mujeres víctimas de violencia y sus hijos/as durante un periodo de tiempo determinado, (suele ser entre 4 y 6 meses para las casas de acogida y 12 meses para el piso tutelado), siempre que no puedan alojarse en otro recurso por carecer de los medios económicos para ello, o porque puedan ser localizados por su agresor. Este recurso proporciona un tratamiento integral a estas mujeres y a los menores, promoviendo su autonomía personal y facilitándoles los medios para su inserción social y laboral.

En año 2018 se acogió a 24 mujeres y 22 menores.

Mujeres y menores atendidos en las casa de acogida y piso tutelado		
Nº de Mujeres	24	
Nº de Menores	22	

4. RED DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RED REGIONAL CAVI)

Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red Regional CAVI) son servicios creados por la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para



potenciar sus competencias sociales y psicológicas, y para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.

Con la publicación en el BORM del Decreto nº 259/2018, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los

Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Como consecuencia de este Decreto las profesionales de los CAVI han pasado a realizar jornada completa, así como los Puntos de Atención Especializada, PAE, han pasado a ser CAVI y además se han creado siete PAE nuevos. En total la Red Regional de CAVI estará formada con 31 CAVI siendo reforzados los CAVI de Lorca y Cartagena con una psicóloga y trabajadora social por la tarde cada uno de ellos.

En 2018 atendieron a 2.781 mujeres y realizaron 26.200 intervenciones.

Red Regional CAVI		
Mujeres atendidas	2.781	
Total Intervenciones realizadas	26.200	

5. SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA A MENORES EXPUESTOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Es un recurso de atención psicológica que está dirigido a hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia de género, que hayan estado expuestos o hayan sufrido directamente dichas situaciones de violencia y que pretende eliminar las secuelas negativas del maltrato en menores o los patrones de comportamientos disfuncionales derivados del mismo.

Durante el año 2018 se atendieron 578 menores.

Servicio de Atención Psicológica Especializada a Menores expuestos a la VG		
Menores atendidos	578	

ΕI

Servicio de itinerancia de atención psicológica a menores expuestos a la violencia de género, nació en el 2016 por la necesidad de descentralizar este servicio, que se encontraba en Murcia capital, y acercarlo a los municipios de la región dando acceso a los y las menores que se encontraban en una situación de violencia de género y dada la situación que sufren y el aumento de casos de menores que necesitan apoyo psicológico.



Este servicio además de la atención psicológica contempla la formación a los agentes y servicios involucrados en la infancia en el proceso de una situación de violencia de género: Servicios de intervención con menores, profesionales de Salud Mental, Pediatría, Educación etc.

Por lo tanto servicio de itinerancia tiene dos vertientes una formativa y otra de intervención psicológica.

Durante el año 2016 se puso en marcha el servicio itinerante en los municipios de la región, Caravaca de la Cruz, Lorca, Yecla, Jumilla, Cartagena, Los Alcázares, Totana, Cieza, Santomera y Bullas y el año 2017 se ha ampliado a los municipios de Alcantarilla, Águilas, Ceutí y Mazarrón. Creando cada vez una red más amplia para poder atender al mayor número de niñas y niños que sufren la violencia de género.

6. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR -PEFVIOGEN- PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MURCIA Y LORCA.

Se trata de un servicio cuya finalidad es garantizar el derecho de los niños y niñas a mantener contacto con ambos progenitores en aquellos casos en los que, por cualquier circunstancia, no convivan con alguno de ellos. Dando cumplimiento al régimen de visitas por parte del progenitor no custodio con los menores, establecido en los procesos judiciales de violencia de género y que necesiten apoyo en el cumplimiento del mismo.

Durante el año 2018 se han atendido a 23 casos.

Puntos de encuentro familiar para casos de VG		
Casos atencidos	23	
En el Pefviogen Murcia	18	
En el Pefviogen Lorca	5	
NiñosCasos atencidos	32	
Niñas	37	

7. SERVICIO DE TRADUCCIÓN TELEFÓNICA PARA MUJERES EXTRANJERAS VVG.

Este servicio está disponible en 51 idiomas y tiene como objetivo garantizar la atención de las mujeres víctimas de violencia de género extranjeras que acudan a cualquier recurso de la Red Regional de Recursos de atención especializada (Dispositivo 112, Centro de Emergencia, Casas de Acogida, Cavis, SAPMEX).

En el año 2018 se realizaron 125 servicios de traducción, con un consumo de 2.973 minutos .



8. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/ O ABUSOS SEXUALES. CAVAX

La mujer que ha sufrido violencia sexual precisa de una atención y una asistencia adecuada e integral, en un ambiente capaz de preservar su intimidad. Se trata de una mujer que ha vivido una situación de peligro para su supervivencia y sufrido un gran choque emocional, por ello en diciembre de 2017 se creó un Centro de Atención Especializada para víctimas de abusos y agresiones sexuales, financiado por Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para evitar o disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de estas mujeres.

La finalidad de la intervención que se realiza en este servicio se dirige fundamentalmente a su recuperación integral a corto, medio y largo plazo, para que pueda enfrentarse a su vida de forma independiente, potenciando las habilidades necesarias para superar las secuelas de la violencia sexual sufrida.

La intervención que se pretende contempla todos los posibles casos de violencia sexual. Se entenderá por violencia sexual todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la mujer. Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos o violación.

El objetivo general que busca este servicio es atender de forma integral y continuada la problemática de la violencia sexual desde diferentes enfoques profesionales: educativo, social, psicológico y jurídico, según tres líneas de actuación principales. Estas tres líneas serían la formación, sensibilización/divulgación e intervención.

Este servicio especializado está compuesto por un equipo multidisciplinar de profesionales de trabajo social, educación social, psicología y derecho, con el objetivo de garantizar una cobertura integral que permita un completo abordaje de esta problemática desde las diferentes disciplinas y en cada una de las manifestaciones concretas de este problema social.

Población objetivo: Mujeres mayores de 18 años, nacional o extranjera, que haya sufrido o esté sufriendo cualquier acto de violencia sexual. No es necesario denuncia previa.

Servicio de carácter gratuito.

Población general, el servicio está abierto a informar sobre violencia sexual a cualquier persona o profesional que lo solicite.

Durante el año 2018 han entrado en el servicio 51 mujeres nuevas y en seguimiento se han atendido a 345 mujeres víctimas de abuso y/o agresiones sexuales.

Se ha realizado además muchas intervenciones de sensibilización y prevención en IES, Asociaciones y entes públicos etc.

El 24 de mayo se crea la Mesa de Agresiones y Abusos Sexuales compuesta por representantes de diversas instituciones relacionadas con el tema.



9. REUNIONES Y JORNADAS DE LOS RECURSOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL

9.1. JORNADAS FORMATIVAS E INFORMATIVAS

"Mejorando los recursos de violencia de género" día 24 de abril de 2018

Contenidos:

- Presentación del equipo y del Servicio CAVAX Murcia, Centro de Prevención y Atención Integral a Víctimas de Agresiones y/o Abusos Sexuales.
- Exposición de los Equipos de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Murcia y Cartagena.
 Mejora de la coordinación y derivación, Proyecto de Mejora de la Coordinación con los Servicios de Salud Mental y Drogodependencia.
- Asociación AVIDA, Presentación nueva agenda del SIGUE. Marina García Albertos, Socióloga
 y Ginés Soto Martínez, Auxiliar Administrativo, de la Dirección General de Mujer e Igualdad
 de Oportunidades.
- Presentación "Enséñame a Querer", guía para familias de adolescentes y jóvenes. Carmen
 Castillo Sánchez, Especialista en Violencia de Género.
- Presentación del programa "Cuestiona-T". Talleres de sensibilización en centros educativos e intervención con chicos adolescentes.
- Asociación R-inicia-T, Proyecto empresas por una sociedad libre de Violencia de Género.

9.2. JORNADA FORMATIVA "AGRESIONES Y/O ABUSOS SEXUALES DIRIGIDO A LA RED DE RECURSOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA" 28 DE JUNIO 2018

En esta Jornada se han tratado los siguientes contenidos:

- "Protocolo de actuación de medicina forense ante una agresión sexual", "estrategias en la entrevista en mujeres que denuncian una agresión sexual.
- Como evitar o minimizar la victimización. Técnicas básicas para evaluar la credibilidad del testimonio", "intervención policial en delitos sexuales" e "intervención del equipo de atención a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales en la región de Murcia".

9.3. JORNADAS TECNICAS: MUJERES SOLICITANTES DE ASILO Y LOS RECURSOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO 23 Y 24 DE OCTUBRE DE 2018

Contenidos:

- Formación a las entidades que atienden a mujeres refugiadas y/o solicitantes de asilo de los recursos de violencia de género, sexual y trata de mujeres.
- Formación a los recursos de violencia de género, sexual y trata de mujeres sobre la situación y los recursos de las entidades que atienden mujeres solicitantes de asilo y/o refugiadas.
- Mecanismos de coordinación entre ambos ámbitos descritos



RECURSOS DE COORDINACIÓN

1. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIFICADA DE EXPEDIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA (SIGUE).

Esta aplicación nos permite conocer en tiempo real la situación de la mujer en cada uno de los recursos relacionados con la violencia de género.

A través de este sistema, se gestiona de forma unificada la información recogida en la Red Regional de Recursos de Violencia de Género, dando cabida a 90 profesionales que gracias al sistema prestan una atención más personalizada, integral y coordinada. Además, este sistema de información permite una mejor explotación estadística de los datos.

Durante el año 2018 se ha realizado un análisis exhaustivo del programa SIGUE con el objeto de adaptarlo y ponerlo al día para que sea fiel reflejo de las actividades de la Red profesional de atención a víctimas de violencia de género y de violencia sexual y a las personas dependientes de ellas. Para ello se ha establecido una comunicación constante con las personas que trabajan en la Red así como con el Servicio de Informática de la CARM.

2. PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN PEFVIOGEN

El Punto de Coordinación, constituye un servicio dependiente de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, en el cual se reciben las resoluciones judiciales relacionadas con la violencia doméstica y de género dictadas por los Juzgados y Tribunales competentes, siendo éste el canal único de notificación de éstas resoluciones, lo que confiere al Punto de Coordinación una importancia esencial como recurso para introducir a las mujeres en la Red Regional de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Las funciones más específicas del punto de coordinación son la derivación de todas las víctimas de maltrato por violencia de género a los Centros de atención Especializada (Red CAVI) más próximo, con el fin de ofrecerle los servicios que se prestan desde la Red y por otra, realizar el seguimiento de todas las mujeres, incidiendo en aquellos casos de especial vulnerabilidad.

Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección 2018		
Resoluciones judiciales	1.183	

3. PORTAL WEB: WWW.IGUALDADYVIOLENCIADEGÉNERO.CARM.ES Y WWW.IVG.CARM.ES

Es un portal único de recursos de igualdad y violencia de género que pretende servir como estrategia de ayuda y de búsqueda de información a población general, profesionales y víctimas.



Durante el ejercicio 2018 se han realizado las siguientes acciones, tanto en materia de igualdad cómo de violencia de género, en el Portal Violenciaeigualdad.es:

- Definición de estrategia de navegación y posicionamiento web en los buscadores
 - Acciones SEO- (palabras clave, creación de enlaces).
 - Creación, optimización y carga de contenidos:
 - Preparación de pdf e imágenes para su publicación web.
 - Creación de subpáginas:
 - Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género
 - CAVAX Servicio de prevención y atención integral a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
 - PEFVIOGEN (Punto de encuentro familiar de Violencia de Género).
- Actualización continuada, tanto de los recursos destinados a las víctimas V.G, como de los materiales necesarios para profesionales que les atiendan.
 - Guías de Recursos, Protocolos...
 - Actualización de la legislación en la que se enmarca la actuación de la DGMIO.
 - Creación de accesos directos para agilizar la búsqueda de información dentro de la página.
- Publicación de acciones de sensibilización:
 - Publicación de campañas propias, "25 de Noviembre" y "8 de Marzo" 2018
 - Publicación de campañas organizadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Delegación de Gobierno, otras CCAA.
 - Publicación semanal de noticias en el apartado 'Destacados'.
- Acciones de formación, propias y externas
 - Anuncio de proyectos europeos y estatales
 - Publicaciones de interés
 - Creación y organización de una biblioteca interna en la web, donde se guardan todos los contenidos publicados, debidamente clasificados por temas, para su fácil recuperación. (pdf., imágenes)

4. COMISIÓN TÉCNICA PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

4.1 EL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN VIOLENCIA A GÉNERO NACE CON LA FINALIDAD DE SER UN INSTRUMENTO DE TRABAJO, QUE GUIE LA ACTUACIÓN DESDE UN PUNTO DE VISTA PRÁCTICO, BASADO EN LA GESTIÓN DE CASOS DE PROFESIONALES DE TODAS LAS



ENTIDADES FIRMANTES EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y PLANTEA COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS LOS SIGUIENTES:

- Prestar a las mujeres víctimas de violencia de género una atención especializada y adecuada a sus necesidades.
- · Proporcionarles una protección efectiva.
- Facilitar su recuperación integral.

En 2018, se convocó a las personas integrantes de la comisión para que asistieran a la exposición de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a cargo de la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Dª Mª José Ordóñez Carbajal, que tuvo lugar el 19 de abril.

4.2. MESAS LOCALES DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

La puesta en marcha de las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género en los municipios de la Región de Murcia (MLC), son un instrumento de trabajo para la mejora de la coordinación de todas las entidades implicadas en el ámbito municipal en esta lucha, tales como, la concejalía competente en violencia de género, el CAVI, las fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sanitarios, servicios sociales y otros como educación y empleo. Esta representación tiene la finalidad de optimizar las actuaciones de prevención y mejorar la atención a las víctimas.

En la actualidad se han constituido treinta y seis mesas locales de coordinación en los municipios de Abanilla, Abarán, Águilas, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Bullas, Campos del Río, Caravaca, Cartagena, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla.

DECRETOS, CONVENIOS, ÓRDENES Y NORMATIVAS

1. DECRETOS DE CREACIÓN DE LOS OBSERVATORIOS DE IGUALDAD DE LA CARM Y DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Las competencias de la DGMIO comprenden el desarrollo e implementación tanto de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia como de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Ambas leyes contemplan la creación de observatorios: el Observatorio de Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Observatorio regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

A instancias de la DGMIO y en colaboración con el Servicio Jurídico de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se inician los trámites de creación de ambos observatorios.

Se redacta el primer borrador de decreto y la primera Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) para ambos observatorios y se procede entonces a la preceptiva consulta pública a través del Portal de la Transparencia y de la Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objetivos de la norma: El objetivo que se pretende alcanzar se concreta en regular el órgano colegiado de participación, consulta y estudio sobre la realidad social con el fin de hacer visibles las discriminaciones de género, especialmente con violencia y desigualdades entre mujeres y hombres para elaborar propuestas de planificación. La finalidad que se pretende conseguir es tener una mayor participación social y conocimiento de la realidad a la hora de elaborar propuestas para los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres por un lado, así como para las distintas áreas de actuación en igualdad de oportunidades: empleo, formación y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, salud, atención social y participación social.

Se realizó consulta previa en línea del 15 de mayo al 4 de junio de 2018. Esta consulta no recibió aportaciones ciudadanas.

En una segunda fase consultiva, con fecha 26 de julio de 2018, se remite el borrador del decreto junto con la MAIN al Portal de Transparencia de la CARM para que todas aquellas personas o entidades realizaran las observaciones que estimaran pertinentes. El análisis detallado de las alegaciones presentadas que se incorporaron y de las que no se ha consideró oportuno incluir se recogen como informe de valoración, que se incluye al expediente.

Con fecha 7 de agosto de 2018 se remitió el borrador del decreto junto con la MAIN a todas las Secretarías Generales de las Consejerías para que realizaran las observaciones que estimaran pertinentes. De las observaciones presentadas, se han incorporado la mayoría de las efectuadas, recogiéndose el análisis de las que han sido asumidas y las que no de manera detallada en el informe de valoración a las alegaciones en una segunda MAIN.

Con posterioridad, en 2019, se ha dado el preceptivo traslado al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Una vez incorporadas sus propuestas, se ha redactado un tercer borrador de decreto y una tercera MAIN. Los pasos a seguir a continuación son la presentación a los Servicios Jurídicos y al Consejo Jurídico de la CARM.



PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR

ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Objetivos de la norma: El objetivo que se pretende alcanzar se concreta en regular el órgano colegiado de participación y consulta en materia de derechos de los colectivos LGTBI. La finalidad que se pretende conseguir es tener una mayor participación social y conocimiento de la realidad a la hora de elaborar propuestas, realizar estudios y recomendaciones que tengan como fin la actuación por la igualdad social LGTBI. En dicho Observatorio estarán representadas las entidades LGTBI que hayan destacado en su trayectoria de trabajo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se realizó consulta previa en línea del 15 de mayo al 4 de junio de 2018. Esta consulta no ha recibió aportaciones ciudadanas.

En una segunda fase, el borrador del decreto fue sometido a consulta en fecha 6/6/2018 por parte de la Comisión Interdepartamental de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incorporándose las observaciones que fueron alegadas, en especial aquellas que proponían fijar por quién se efectúa la designación de algunos vocales, máximo número de vocales, constitución del Observatorio por resolución del órgano competente en la que se nombren los vocales y suplentes, así como regulación de comisiones de trabajo, disposiciones y cuestiones de redacción. Se redactó un segundo borrador de decreto y una segunda MAIN. En 2019 se presentará para su valoración y alegaciones al Consejo Económico y Social, a los Servicios Jurídicos y al Consejo Jurídico de la Región de Murcia .

2. DECRETO 272/2018 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018 DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES SOCIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BASE DEL REAL DECRETO LEY 9/2018 DE 3 DE AGOSTO DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La finalidad de dicha concesión es financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en el Real Decreto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



3. DECRETO N. º 111/2018, DE 16 DE MAYO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Este decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones, mediante Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, a las Instituciones sin Fin de Lucro que se establecen en el mismo. La finalidad de esta subvención es promover la participación de las mujeres en la vida social, económica y cultural y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en colectivos de especial vulnerabilidad, así como contribuir al apoyo a la atención integral de aquellas mujeres en riesgo de exclusión social en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LORCA, MURCIA Y ALCANTARILLA PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2018 sigue reforzándose la protección y la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género de los municipios de Murcia, Lorca y Alcantarilla a través de las unidades de protección civil especializadas, en virtud de los convenios firmados entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y los ayuntamientos de los mencionados municipios.

Asimismo, durante los meses de mayo y junio tuvo lugar la 5ª edición de formación en Violencia de género para las nuevas incorporaciones del Voluntariado de Protección Civil, de los ayuntamientos de Murcia, Lorca y Alcantarilla, encargados de la protección y asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia de género, a través de la prestación de un servicio de acompañamiento y de atención psicológica y social en situaciones de emergencia.

5. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CERMI REGIÓN DE MURCIA

La firma de este convenio permitirá el desarrollo conjunto de actividades de formación, sensibilización en materia de igualdad y violencia de género, así como de recogida de información por parte de la CARM y las entidades englobadas en CERMI Región de Murcia.

6. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON REDMADRE

A través de este convenio, la CARM se compromete a difundir la información en lugares públicos, como centros educativos y sanitarios, sobre los recursos ofrecidos por Redmadre a mujeres en situación de especial vulnerabilidad. Esta entidad, por su parte, difundirá información relevante sobre los servicios y recursos públicos de su competencia que puedan ser de utilidad a mujeres embarazadas.



7. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON PROYECTO ESCAN

Por medio de este convenio, se divulgará a través de la Red Regional de Recursos de Violencia de Género información relativa a las actividades que Proyecto Escan ofrece a mujeres víctimas de violencia de género, proporcionando unidades caninas con fines de protección ante posibles ataques o incumplimientos de las medidas de alejamiento decretadas por un órgano judicial. Asimismo, la entidad difundirá entre sus usuarias información relativa a los recursos especializados en violencia de género de la CARM.

8. CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE MURCIA Y LORCA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se han firmado dos convenios de colaboración, con los Ayuntamientos de Murcia (febrero) y con el Ayuntamiento de Lorca (octubre), para la derivación y coordinación de casos al servicio Punto de Encuentro Familiar para casos de Violencia de Género.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Ayuntamiento de Cartagena, para regularizar el servicio itinerante de atención psicológica a menores expuestos a violencia de género en el CAVI Cartagena.

El objeto del presente Convenio es articular las líneas de colaboración entre la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, necesarias para facilitar el acceso a los menores expuestos a la violencia de género al Servicio de Atención Psicológica que la Consejería presta a éstos.

9. ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112-REGIÓN DE MURCIA DEL DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA URGENTE PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 3 de noviembre de 2017 tuvo lugar la firma de este acuerdo de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Fomento, y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con el fin de integrar en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia las relacionadas con la violencia de género que sean atendidas por las trabajadoras sociales del Dispositivo 112 y así garantizar una respuesta y atención adecuada a las llamadas, asegurando una actuación de los servicios rápida y eficaz y, en su caso, coordinada con los restantes servicios públicos de urgencias/emergencias y facilitando una coordinación efectiva y contrastable entre las diferentes entidades, departamentos y servicios relacionados con la Seguridad Pública, a través de la utilización compartida de los sistemas, y la incorporación de sus diferentes dispositivos de comunicaciones e información.



EDUCACIÓN

1. "ENSÉÑAME A QUERER "

Guía para familias de adolescentes y jóvenes.

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia considera como uno de sus objetivos prioritarios el desarrollo de programas de sensibilización y prevención en materias relacionadas con la igualdad y la violencia de género.

Es necesario informar y formar en estas materias a las FAMILIAS, como primer agente de socialización, que desempeña un papel decisivo en la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La Guía pretende ayudar a las familias facilitando información que puede ser útil para prevenir, detectar y actuar frente a relaciones de pareja tóxicas entre chicos y chicas adolescentes y jóvenes.

Destinatarias/os:

Las personas destinatarias madres y padres, o responsables legales de adolescentes y jóvenes.

Materiales de trabajo:

- Se publicaron 2.000 ejemplares de la Guía "Enséñame a querer" para familias de adolescentes y jóvenes de prevención de la violencia de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.
- Recursos didácticos de apoyo en soporte electrónico (vídeos, textos, audios, juegos, etc...).

Impartición de la formación:

- Se impartirán los contenidos de los módulos en talleres de 2 horas cada uno. La formación se realizará en las instalaciones que se acuerde en la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades y serán dirigidas a las familias en ámbitos educativos y asociativos.
- Se lleva a cabo una estrategia de formación para llegar al mayor número de familias que puedan beneficiarse de la misma.

Se han realizado más de 40 talleres de formación de familias en distintitos centros de toda la región y las federaciones de asociaciones de madres y padres de los colegios de la región de Murcia. Además se ha impartido al alumnado de 4 de Grado de Primaria en la UMU

2. PROYECTO CUESTIONA-T

Cuestiona-T, es un proyecto educativo con herramientas terapéuticas destinado a la identificación de masculinidades de índole machista, a la corrección de ideas estereotipadas entorno a los roles femeninos y masculinos en todos los ámbitos de las edades previas a la etapa adulta y al desarrollo de la creatividad focalizando la atención en la problemática de la violencia de género.



Programa de intervención con chicos y otro formativo cuyos objetivos serán la captación de chicos adolescentes con actitudes y/o comportamientos machistas y dotar a las y los profesionales personas del ámbito de la educación de elementos conceptuales y herramientas teórico-prácticas para la gestión coordinada de acciones de prevención y lucha contra la violencia de género en la Región de Murcia.

El diseño curricular de este programa de intervención y formativo se organizó según los apartados definidos en el programa y se estructuran en torno a los siguientes módulos:

- Módulo 1: Toma de contacto, acomodación y recogida de información.
- Módulo 2: Autoestima.
- Módulo 3: Habilidades Sociales.
- Módulo 4: Control de la Agresividad.
- Módulo 5: Estereotipo de género y conclusiones.

Impartición y gestión de los talleres formativos

Metodología y objetivos

El objetivo último está en mostrar las ventajas vitales que ofrece mantener una manera de ser hombre alejado de toda actitud que no se base en el respeto, la libertad y la igualdad

En 2018 se han realizado más de 25 talleres, charlas formativas en toda la región, principalmente en IES.

3. PROGRAMA DIANA PROGRAMACIÓN CREATIVA EN IGUALDAD

Este programa tiene como objetivo incentivar la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas, realizando intervenciones en centros educativos con el fin de romper estereotipos sexistas. El programa está dirigido a alumnado de Primer y segundo Ciclo de Educación Primaria y 1º curso de Educación Secundaria. Se han llevado a cabo 4 talleres.

4. PROGRAMA ADA

El objetivo de este programa de formación en TIC en el ámbito educativo, es el promover el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio, con ello se pretende contribuir a una mayor presencia de mujeres en las carreras tecnológicas en general y en el ámbito de las TIC en particular. El programa está dirigido al alumnado de 4º a 6º de primaria y 1º de ESO. Se realizaron dos talleres.



5. PROGRAMA ATENEA SOBRE CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA RED

La finalidad de este programa es la de promover la participación de las mujeres en la Sociedad de la Información, aumentando su confianza y seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Este año se han desarrollado tres talleres sobre Seguridad y Confianza en la Red para mujeres conjuntamente con tres entidades.

6. PROGRAMA INTERCAMBIA

El Proyecto Intercambia tiene como objetivo compartir experiencias, proyectos, materiales educativos y acciones destacadas e innovadoras sobre igualdad de oportunidades, desarrollados por los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas.

En el mes de noviembre, se celebra de forma anual una Jornada en el Ministerio de Educación, en la que las CCAA participantes exponen sus actuaciones, proyectos, experiencias y materiales, incluyendo en la Red Intercambia las conclusiones y propuestas de trabajo. En esta edición el tema tratado ha sido COEDUCAR: EDUCAR PARA EL FUTURO.

7. PROPUESTA DIDÁCTICA DEL JUGUETE NO SEXISTA: CUENTACUENTOS ALEJANDRO BALANDRO

La Dirección General programó cuentacuentos y propuestas didácticas en colegios y bibliotecas durante las vacaciones de navidad. La campaña de sensibilización se realizó para promover la compra de juguetes no sexistas en las vacaciones de Navidad.

El objetivo de esta iniciativa es la elección de juguetes sin estereotipos de género que limiten el desarrollo de la personalidad. Se trata de promover el consumo de juguetes que permita a los menores desarrollar libremente sus capacidades y aptitudes para el futuro, además de fomentar la igualdad desde las edades tempranas a través del juego. La campaña parte del planteamiento de que jugar es una parte del desarrollo y, además de una actividad agradable, una forma de aprender. El tiempo que se dedica al juego es un tiempo de aprendizaje, exploración y descubrimiento, y los juguetes son fundamentales para el desarrollo psicológico de niños y niñas, e imprescindibles en la infancia.



SANIDAD

1. PROYECTO "MEJORA DE LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIA"

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Y EL Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, ha llevado a cabo el proyecto 'Mejora de la Coordinación y Atención Personalizada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Ámbito de Salud Mental y Drogodependencia' durante el año 2018 en colaboración con la Consejería de Salud, Servicio Murciano de Salud y en particular, la Gerencia de Salud Mental. Del 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.

El objetivo fue la mejora de la coordinación entre los centros de Salud Mental de la Región de Murcia y la Red Regional de Recursos especializados en Violencia de Género de esta Región.

El público al que se ha destinado el proyecto estaba compuesto por los siguientes grupos: Mujeres víctimas de violencia de género, Profesionales del área salud mental y drogodependencia y Profesionales de recursos especializados en violencia de género.

Se realizaron varias acciones formativas de sensibilización y formación de profesionales, se pusieron en marcha distintas acciones siendo una de las más destacadas la celebración de 19 sesiones de casos clínicos en los distintos centros de Salud Mental de la Región de Murcia. En ellas participaron más de 380 profesionales del ámbito de Salud Mental y Red de Recursos Especializados en Violencia de Género, convirtiendo estas sesiones de casos clínicos en espacios para el trabajo, la reflexión y el debate.

También se organizó un Foro de "Salud Mental, Drogodependencia y Violencia de Género" 4 de diciembre de 2018 El objetivo del Foro, fue llevar a cabo un abordaje conjunto a la violencia de género por parte de profesionales sanitarios de ámbito de salud mental y drogodependencia, entidades sociales y personal responsable de los recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género, dotando de herramientas para saber actuar y abordar las situaciones de violencia de género de las mujeres con la problemática añadida de la drogodependencia y salud mental.

Materiales realizados:

- Manual de Recursos Formativos: material que contiene las conclusiones de las diferentes sesiones de casos clínicos que han tenido lugar, recogiendo también las diferentes ponencias/artículos de los profesionales que participaron en el Foro de "Salud Mental, Drogodependencia y Violencia de Género".
- Guía de actuación en el ámbito de salud mental y drogodependencia: Esta guía surge de la necesidad de acercarnos a la desconocida realidad de mujeres con Trastorno Mental que además son víctimas de violencia de género.

La Comisión Regional de Coordinación Sociosanitaria contra la Violencia hacia las Mujeres ha continuado su trabajo de elaboración de un plan de formación en violencia de género y de mejora



de los protocolos de atención sociosanitaria ante casos de violencia de género. Se reunión el 28 de octubre de 2018.

También se ha iniciado un trabajo con las asociaciones que atienden a mujeres, con el fin de conseguir un trabajo en red y mejorar la atención sociosanitaria.

EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y LA VIDA PRIVADA

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades tramita en 2018 una Convocatoria de Subvenciones de Conciliación de la vida laboral, y la vida privada mediante Decreto nº 110/2018, de 9 de mayo, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo. La cantidad prevista en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018 ascendía a 402.040,00 €, concediéndose subvenciones a 41 proyectos correspondientes a 41 municipios de la Región por un importe total de 325.898,00 €.

EMPRESAS

1. MESA DE DIÁLOGO CON EMPRESAS

El 23 de marzo de 2018 tuvo lugar en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades una mesa de diálogo organizada en colaboración con Cruz Roja Región de Murcia. En ella participaron representantes de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, del Servicio Regional de Empleo y Formación, y una representación del Tejido Empresarial de la Región de Murcia. El objetivo era contar con el punto de vista empresarial con carácter previo a poner en marcha en nuestro territorio la Iniciativa Empresas por una sociedad libre de violencia de género.

2. PROTOCOLO GENERAL ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA REPLICAR LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO" Y PROMOVER EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, LA SENSIBILIZACIÓN SOCIAL FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO ESTA VIOLENCIA

El 19 de abril de 2018 se firmó este protocolo general que faculta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a firmar protocolos con las empresas que ejerzan su actividad en el territorio de



la región, tanto en la modalidad de sensibilización como en la modalidad de sensibilización más inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

3. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN) Y CRUZ ROJA REGIÓN DE MURCIA, PARA FACILITAR LA SENSIBILIZACIÓN Y LA INTERMEDIACIÓN LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON LAS EMPRESAS QUE HAN SUSCRITO EL PROTOCOLO PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

El 23 de noviembre se firmó este convenio entre la CARM y Cruz Roja para que esta entidad colabore en la implantación de la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género", haciendo intermediación con las empresas.

4. DECRETO N.º 152/2018, DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN, RENOVACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL "DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA" A EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS.

El decreto tiene como objeto el desarrollo reglamentario de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, regulando el procedimiento y las condiciones para la obtención del "Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia", así como los derechos derivados de su obtención.

El Distintivo está dirigido a empresas de la Región de Murcia que destaquen por el desarrollo e implantación de planes y políticas de igualdad.



FORMACIÓN: JORNADAS Y CURSOS

1. JORNADA INFORMATIVA Y DE DEBATE SOBRE LA LEY 8/2016 DE IGUALDAD SOCIAL DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La jornada se celebró el día 15 de noviembre de 2018 dentro de la programación anual de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública. El objetivo principal fué dar a conocer la Ley 8/2016 y debatir sobre las políticas públicas de actuación que surjan de su implantación

- Ponencia de Manuel Ródenas, coordinador del Programa LGBTI de la Comunidad de Madrid (Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales).
- Mesa redonda en la que estuvieron representantes del Colectivo Galactyco de Cartagena, del Colectivo No Te Prives de la Región de Murcia, de la Asociación de Familias gais y lesbianas de Murcia (Asfagalem) y de Chrysallis (Familias de menores transexuales de Murcia). Por parte de la Administración pública participaron representantes del Servicio Murciano de Salud, del Observatorio de la Convivencia Escolar de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como de la Agencia de Igualdad del Ayuntamiento de Cartagena.

2. JORNADA DE INTERCULTURALIDAD Y FORMACIÓN DE LA MUJER PARAGUAYA EN EUROPA

Coloquio con colectivo de mujeres de la Región de Murcia y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Región de Murcia, actividad dentro del programa de las Jornadas de Interculturalidad y formación de la mujer indígena paraguaya, organizado por la Dirección General Acción Exterior y Cooperación y celebrado en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el día 31 de mayo de 2018, con la participación de la DGMIO.

3. JORNADAS POR LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DIVERSIDAD AFECTIVA, FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL ALUMNADO LGTBI

Siendo la DGMIO el órgano competente en la implementación de la Ley 8/2016, se ha invitado a participar en dos eventos formativos con la finalidad de informar acerca de los contenidos y del estado de desarrollo de la misma. Estos eventos han sido:

• I Jornadas por la diversidad sexual, organizadas por el Ayuntamiento de Águilas. Se ha participado en la mesa redonda del día 15 de junio de 2018, junto a Ana Franco, presidenta



- de Chrysallis Murcia, el antropólogo Ignacio Elpido, y Rosalía Gómez, psicóloga del Centro Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Águilas.
- Jornadas Diversidad afectiva, familiar y de género del alumnado LGTBI, organizado por el Centro de Profesores y Recursos (CPR) de la Región de Murcia. Se ha celebrado el día 27 de octubre de 2018 en el Por parte de la DGMIO se ha impartido la ponencia sobre la Ley 8/2016. Hemiciclo de la Universidad de Murcia.

4. JORNADA SOBRE LA RED DE RECURSOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Celebrada el 25 de 2018 en el Salón de Actos del Archivo General Región de Murcia se ofreció información completa y actualizada a profesionales, especialmente de los cuerpos de Policía Local, así como el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sobre la red de recursos y servicios que dispone la Región de Murcia con el fin de apoyar a las mujeres que sufren cualquier forma de violencia, así como a sus hijas e hijos menores.

Las personas destinatarias de esta jornada:

- Jefaturas, mandos y resto de personal de los cuerpos de la Policía Local de los ayuntamientos de la Región de Murcia, así como quienes forman parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Personal empleado público perteneciente al área de Servicios Sociales y personal técnico implicado en los casos relacionados con la violencia hacia las mujeres.

5. CURSOS DE "CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y LA VIDA PRIVADA: PERSONAS DEPENDIENTES Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN"

Dirigido al personal técnico y político de referencia en materia de igualdad de los ayuntamientos de la región. El contenido de los cursos está dirigido a definir cómo planificar y organizar actividades de conciliación. Se han realizado 4 cursos de 15 horas en los municipios de, Abarán, Albudeite, Cartagena y Alhama de Murcia, con el objetivo de descentralizar la formación y facilitar la asistencia a la misma.

El curso ha sido cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo.

6. CURSO ONLINE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA EMPRESA, EN LA REGIÓN DE MURCIA

El curso tiene una duración de 30 horas, dirigido a directivos y mandos intermedios de empresas y organizaciones del Tercer Sector con responsabilidad en la gestión de recursos humanos.

Los contenidos del curso incluyen temas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las organizaciones empresariales y en la estrategia RSC de la empresa, conciliación de la vida laboral y



privada, elaboración desarrollo y evaluación de planes de igualdad, acoso sexual por razón de sexo, retribuciones y brecha salarial por razón de género, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como recursos y medidas de apoyo estatal y de la comunidad autónoma para la promoción de la empresa. El curso ha sido cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo.

7. CURSO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD

Dirigido a profesionales y personal de empresas u otras entidades que prestan asistencia técnica a empresas y otras entidades de la Región de Murcia. Actualización de contenidos y herramientas para la elaboración de Planes de Igualdad existentes en la CARM.

El curso ha sido cofinanciado en un 80% el Fondo Social Europeo y ha tenido una duración de 30 horas.

OTRAS ACTUACIONES

1. CAMPAÑA "NO SEAS EMOTICONO"

Con motivo del día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, se ha vuelto a publicar la campaña en los programas de actividades. Esta se inició en el año 2017, "No le des la espalda... Cuéntalo" "No seas Emoticono".

La campaña ha sido financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La campaña se basa en los famosos emoticonos del whatsapp, los 3 monos que se tapan los ojos, la cara y las orejas, eludimos al mensaje de: no escuchar, no ver y callar. Estas tres actitudes sin duda nos recuerdan a la actitud pasiva que tienen en muchos casos tanto familiares como las amistades, el entorno de la víctima.

2. CAMPAÑA: "LA IGUALDAD SE JUEGA DESDE LA INFANCIA"

Esta campaña de sensibilización se realizó para promover la compra de juguetes no sexistas en las vacaciones de Navidad. El objetivo de esta iniciativa es la elección de juguetes sin estereotipos de género que para que no limiten el desarrollo de la personalidad, y permitan a los menores elegir en libertad sus profesiones futuras.

Para el desarrollo de esta campaña se diseñaron unos muñecos en papel, a la manera de los recortables tradicionales, con las figuras de un niño y de una niña que contaban con vestiditos alusivos a diferentes dedicaciones laborales y ocupacionales (trajes y accesorios para jugar al fútbol, cocinar, curar...), aptos para ambos sexos.



3. PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2016- 2020 PERI

El objetivo del Plan es articular políticas públicas que activen y promuevan el valor profesional, cultural, científico y deportivo de las mujeres de la Región de Murcia, como elemento clave en el desarrollo y transformación de la sociedad.

En cuanto a su enfoque, el Plan pretende ser una suma de voluntades de los poderes públicos, sociedad civil y ciudadanía, agentes a los que se está incluyendo ya en la fase de análisis en la que nos encontramos ahora. Tras esta fase, deberán diseñarse medidas concretas y realistas, que puedan llevarse a cabo por los distintos departamentos de la Administración Regional para hacer efectiva la implantación del principio de igualdad de forma transversal. Además, se establecerán indicadores que permitan evaluar la ejecución del Plan, de forma que puedan analizarse las áreas en las que se han producido mejoras y aquellas otras en las que será necesario articular nuevas acciones en el futuro.

Contemplará actuaciones en las áreas de (i) empleo, emprendimiento y empresas; (ii) conciliación; (iii) educación; (iv) cultura y deporte; (v) medios de comunicación; (vi) salud; (vii) participación; y (viii) violencia de género.

Por otro lado, las medidas irán dirigidas a trabajar con distintos grupos de interés como las Administraciones Públicas, empresas, la comunidad científica, sindicatos y asociaciones profesionales, medios de comunicación y ciudadanía tanto a nivel asociativo como individual.

Elaboración del Protocolo de actuación ante posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Región de Murcia

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades es parte integrante de la Mesa de Trata de la Delegación del Gobierno que se constituyó el 18 de marzo de 2015 a instancias de la Delegación del Gobierno. En 2016 la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con FFCCSSE, la Delegación del Gobierno y ONGS, ha establecido un protocolo de colaboración y atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Protocolo de actuación y prevención para funcionarias víctimas de violencia de género.

La redacción fue elaborada por técnicas del Área de Violencia de género de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades y remitida al Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública para su estudio conjunto. Pasó después por sesiones del grupo de trabajo de la Comisión de Igualdad de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que se reunió el 26 de octubre y el 2 de diciembre de 2016 para su estudio. Con los matices y aportaciones correspondientes se aprobó el borrador para su remisión a la Comisión de Coordinación que integra la Comisión de Administración y Servicios, la de Sanidad y la de Educación, y una vez aprobado allí pasará a Mesa General. Pendiente de pasar por la Comisión de Coordinación. La parte económica que lleva este protocolo ya ha sido contemplada en la Ley de Presupuestos de 2017.

Aprobación Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2016-2017.

El 1 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de Igualdad en la Mesa General de Administración y Servicios.



El 3 de mayo de 2016 se publicó en el BORM la Resolución de 25 de abril de 2016 en la que se publicaba el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril por el que se aprobaron los Planes para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2016 -2017.

Durante 2017 se ha realizado el seguimiento del Plan de Igualdad de la CARM, a través de reuniones de trabajo con las Organizaciones Sindicales y Jefaturas de Servicio de la Dirección General de Función Pública. Se estableció el cronograma y se designaron responsables de llevar a cabo las acciones del Plan de Igualdad de Administración y Servicios.

PROYECTO EUROPEO DVCI (COORDINANDO UNA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO)

La Región de Murcia ha continuado su participación en el proyecto europeo DVCI- Coordinando una Intervención Estratégica en Violencia de Género, financiado por la Comisión Europea a través del programa Erasmus +. Los socios proceden de Reino Unido, Grecia y Rumanía. El objetivo es diseñar un catálogo de competencias para formar a las personas responsables de coordinación en violencia de género en distintas organizaciones y entidades.

Contenidos:

- I. Fundamentos teóricos y acciones en materia de violencia de género.
- II. Intervención en diferentes contextos en los que se produce la violencia de género.
- III. Formas extremas de violencia de género: prostitución y trata de mujeres y niñas con objetivos de explotación sexual.
- IV. Trabajo Práctico: metodología World Café

En una segunda parte, se ha organizado el Seminario Transnacional sobre intervención estratégica en el ámbito de la violencia de género y de la Reunión de seguimiento transnacional, del proyecto DVCI: Domestic Violence, Coordinating Strategic Intervention cofinanciado por el Programa Erasmus+.

Se realizó el 21 de Junio (Murcia) Museo Arqueológico con la asistencia de 80 profesionales.

El seminario tenía como objetivo dar a conocer los servicios de acompañamiento a las víctimas de violencia de género de Reino Unido, Grecia, Rumanía y de la Región de Murcia, así como realizar el seguimiento del proyecto DVCI: Domestic Violence, Coordinating Strategic Intervention cofinanciado por el Programa Erasmus+ en el marco de una reunión transnacional en la que participarán todos los socios.

Las personas asistentes al seminario, fueron los socios transnacionales y representantes de las distintas administraciones públicas en cualquier organización o departamento (administración local, estatal o regional).



En una tercera parte, reunión Transnacional Londres en Octubre de 2018. Encuentro de los socios de España, Inglaterra, Rumanía y Grecia en Londres. Coordinación de la logística de las reuniones en las dependencias de la Royal Borough of Kensington and Chelsea. Reuniones transnacionales. En noviembre de 2018 finalizó el Proyecto DVCI.

Se adjunta programación.



Domestic Violence: Coordinating the Strategic Intervention (DVCI) Project Final Dissemination Conference

Wednesday, 17 October 2018 9.30 - 15.00 The Small Hall, Kensington Town Hall, Hornton Street, London W8 7NX

	Item	Lead
9:30 - 10.00	Arrival and Registration	
10:00 - 10.05	Welcome	Shabana Kausar, VAWG Strategic Lead, RBKC
10.05 - 10.15	Violence against Women and Girls as a Community Safety Priority	Stuart Priestley, Chief Com- munity Safety Officer, RBKC
10.15 - 10.30	Violence against Women and Girls and the need for the DVCI Project.	Shabana Kausar, VAWG Strategic Lead, RBKC
10.30 - 10.45	DVCI Objectives and Impact	Vania Guetova, DVCI Project Coordinator
10.45 - 11.00	DVCI in England: Standing Together Against Domestic Violence	Nicole Jacobs, Chief Executive
11.00 - 11.15	DVCI in Spain, Region De Murcia	Cristina Garcia
11.15 - 11.30	Experiences and feedback from DVCI Trainee	Bridie Blower, VAWG Coor- dinator, Haringey
11.30 - 11.45	BREAK	
11.45 - 12.00	DVCI in Greece, Dimitra	Vaso Anastasopoulou, Deputy Director
12.00 - 12.15	DVCI in Romania, Asociatia Catharsis	Zoe Doina, President
12.15 - 12.45	DVCI External Evaluation Executive Summary	Joanna Sharpen, Against Violence and Abuse
12.45 - 13.30	LUNCH	
13.30 - 14.15	Workshops: What is the response to VAWG: Challenges and Opportunities?	Delivered by DVCI Partners
14.15 - 14.30	Next Steps	
14.30 - 15.00	Networking, Coffee and Close	



ACTOS CONMEMORATIVOS

1. PREMIOS 8 DE MARZO 2018

El jurado de los Premios "8 de Marzo 2018", convocado por Resolución de la Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, de fecha 2 de febrero de 2018. (B.O.R.M. de 5 de febrero de 2018).

"8 de Marzo 2018" para cada una de las modalidades siguientes:

En la **MODALIDAD A**: A la Mujer Murciana, por haberse distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica. Fue otorgado a Dª VIRGINIA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

En la **MODALIDAD B**: A la Mujer Murciana que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Fue otorgado a Dª. MANUELA MARÍN GÓMEZ

En la **MODALIDAD C**: a la Mujer Murciana que haya destacado y distinguido en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política o económica del ámbito local. Fue otorgado a Dª. Mª DOLORES LÓPEZ PAY.

En la **MODALIDAD C**: Al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su trabajo o actividad en el ámbito de la Región de Murcia por su lucha a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, en el ámbito regional. Fue otorgado a AGROMEDITERRÁNEA HORTOFRUCTÍCOLA S.L

Se desarrolló además un amplio programa de actividades que abarcó desde los días 26 de febrero hasta el 15 de abril durante los cuales se han desarrollado charlas, exposiciones fotográficas, jornadas, ciclos culturales, formación, encuentros de asociaciones de mujeres, actuaciones musicales entre otras.

2. DISTINCIONES DEL 25 DE NOVIEMBRE 2018

El jurado de las Distinciones del 25 de Noviembre de 2018, convocado por Resolución de la Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, de 7 de septiembre de 2018, (B.O.R.M. de 11 de septiembre de 2018) otorgó:

En la **MODALIDAD A**: La distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cualquier ámbito en su lucha contra la violencia hacia las mujeres en la Región de Murcia. Propuesta por las Secretarías Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Fue otorgada a: MARÍA DOLORES ABENZA BELCHI (Cabo de la Guardia Civil) y PALOMA CASCALES AVELLÁN (Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía).

En la **MODALIDAD B**: En la distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la región de Murcia



a propuesta por las entidades locales de la Región de Murcia. Fue otorgada a la ASOCIACIÓN CAZALLA INTERCULTURALIDAD

En la **MODALIDAD C**: La distinción al colectivo que haya puesto en marcha un proyecto destacado por su importancia y compromiso en su lucha contra la violencia de género en la Región de Murcia, a propuesta por asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas. Fue otorgada a:

IES DIEGO TORTOSA DE CIEZA" Y "IES VILLA DE ALGUAZAS

El jurado con carácter excepcional otorgó dos Menciones Especiales a: ""AFAMMER: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA"

ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CONMEMORAR EL 25 DE NOVIEMBRE:

Se desarrolló además un amplio programa de actividades que abarcó desde el día 8 hasta el día 26 de noviembre convocándose jornadas, exposiciones, conciertos, foros, performans entre otras actuaciones.

3. CONMEMORACIÓN DE LOS DÍAS INTERNACIONALES

- El día 2 de febrero, se conmemora el "Día internacional de las Viudas" La Asamblea Regional fue celebrada en Alcantarilla. Su Asamblea General, en San Pedro del Pinatar.
- El día 6 de febrero, se conmemora el "Día Internacional de la Mutilación Genital Femenina".
 - La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades participa en la presentación del Protocolo para la prevención y actuación contra la mutilación genital femenina en la Región de Murcia con la Consejería de Sanidad.
- El día 11 de febrero, se conmemora el "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia".
 - La Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades asiste juntamente con el D. Gral. de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, Fco. José Martínez Casanova, al acto conmemorativo celebrado en el IES Miguel Floridablanca, de Murcia.
- El día 22 de febrero, se conmemora el "Día Internacional de la Igualdad Salarial".
 - La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades participa realizando una campaña para empresas a través del reparto de cartelería y un díptico informativo.
- El día 23 de septiembre se conmemora el "Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas".
 - El día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de mujeres, niñas y niños que se evoca cada 23 de septiembre, fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición contra la Trata de Personas en coordinación con la Conferencia de mujeres que tuvo lugar en Dhaka Bangladesh, en enero de 1999.

Se celebraron las siguientes actuaciones:



- Lunes 24 de septiembre: CONMEMORACIÓN DIA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE PERSONAS
- Lectura de Manifiesto y Performance de la compañía de Danza ENRAIZA. Lugar: Avenida de la Libertad Murcia. Hora: 12 h.
- Martes 25 de septiembre. Presentación de la Guía Regional de recursos de atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual. Lugar: Sede de Oblatas Murcia. Calle José Tapia Sanz 8. Hora: 12 h
- Martes 9 de octubre: III Jornada SE TRATA DE PERSONAS: Programa Oblatas Murcia.
 Lugar: Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación. Plaza de San Bartolomé.
 Murcia. Hora: 9 h.
- Miércoles 10 de octubre "Charlas didácticas para la prevención de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual". Lugar: en Centros Educativos de Educación Secundaria de Beniaján. Fundación CEPAIM
- Sábado 20 de octubre Marcha Ciudadana "Caminando por la libertad" Organiza A-21.
 Salida: Plaza Circular. Hora: 17 h.
- El día 9 de octubre, se conmemora el día de las Amas de Casa.

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades participa con una Jornada de convivencia celebrada en Águilas junto con la colaboración de la Federación THADER.

• El día 15 de octubre, se conmemora el día de la Mujer Rural

La Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades participa con la celebración de una Jornada en Puerto Lumbreras junto con la asociación AFAMMER.

COMISIONES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

1. CONSEJO ASESOR DE MUJER

Reunión en sesión ordinaria celebrada el viernes, día 21 de septiembre.

2. CONSEJO ASESOR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Reunión en sesión ordinaria celebrada el viernes, día 21 de septiembre.

3. COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Reunión en sesión ordinaria celebrada el viernes, día 15 de junio.





Normativa Básica

 Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad

Organización de la Administración Regional

- Resolución de 16 de octubre de 2018, del Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se crea el sello electrónico de la Secretaría General
- Resolución de 16 de octubre de 2018, del Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se crea el sello electrónico de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales
- Resolución de 16 de octubre de 2018, del Secretario General de Familia e igualdad de oportunidades por la que se crea el sello electrónico de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades

Ayudas, Prestaciones y Subvenciones

- Decreto nº 233/2018, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (MODIFICADO)
- Orden de 14 de noviembre de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de categoría especial con seis o más hijos
- Extracto de la Orden de 31 de octubre de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones de promoción y fomento del voluntariado social en la Región de Murcia
- Orden de 25 de octubre de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a conceder a entidades sin fin de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la einclusión, en el ámbito de la Región de Murcia
- Orden de 19 de octubre de 2018, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la rehabilitación de edificios y viviendas en la Región de Murcia 2018-2021
- Orden de 18 de octubre de 2018, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al acceso a la vivienda en la Región de Murcia para 2018 y 2019 (MODIFICADA)

- Orden de 26 de septiembre de 2018 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas al acceso a la vivienda en la Región de Murcia 2018-2021
- Orden de 6 de agosto de 2018 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general con fines sociales a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Orden de 4 de julio de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia
- Orden de 6 de junio de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social (MODIFICADA)
- Orden de 29 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades (MODIFICADA)
- Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas económicas para personas mayores
- Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individualizadas a personas con discapacidad
- Orden de 9 de abril de 2018 de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para financiar la adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33%, que tenga reconocido el grado de movilidad reducida, en el ámbito de la Región de Murcia

Discapacidad

- Decreto n.º 4/2018, de 24 de enero, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia
- Orden de 19 de octubre de 2018, de la Consejería de Fomento e
 Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la rehabilitación de edificios y viviendas en la Región de Murcia 2018-2021
- Orden 31 de julio de 2018 por la que se regulan los programas formativos para el desarrollo de proyectos de vida inclusivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individualizadas a personas con discapacidad
- Orden de 9 de abril de 2018 de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para financiar la adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33%, que tenga reconocido el grado de movilidad reducida, en el ámbito de la Región de Murcia

Familia

 <u>Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma</u> de la Región de Murcia

IMAS

- Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el servicio de promoción de la autonomía personal de intensidad especializada en la modalidad de vivienda de estancia limitada para personas con discapacidad intelectual y por la que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal de Intensidad Especializada en régimen de atención diurna para personas con discapacidad intelectual y por la que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo único de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas en varios centros cuya titularidad corresponda a una misma entidad, en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad
- Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el Servicio de Atención Residencial para Personas con Trastorno Mental grave por el que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en atención residencial (residencias/viviendas colectivas y residencias psicogeriátricas), en el sector de personas mayores y por la que se determina el precio de las mismas
- Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el servicio de centro de día para personas con discapacidad intelectual y por la que se determina el precio de las mismas

(MODIFICADA)

- Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el servicio de centro de día para personas con trastorno mental grave y por la que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el servicio de centro de día para personas con discapacidad física y por la que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del MAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el servicio de centro de día para personas con trastornos de espectro autista y por la que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el Servicio de Atención Residencial para Personas con Discapacidad Intelectual y por la que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el servicio de atención residencial para personas con discapacidad física y por la que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, en el servicio de atención residencial para personas con trastornos del espectro autista y por el que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Directora Gerente del IMAS, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas del servicio especializado de centro de día en el sector de personas mayores y por la que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)
- Resolución de 30 de julio de 2018, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas de servicios especializados en el sector de personas con discapacidad, y por la que se determina el precio de las mismas (MODIFICADA)

Órganos de participación

 Orden de 18 de abril de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se crea la comisión de seguimiento de las líneas estratégicas de acción social (LEAS) en la Región de Murcia, y se establece su régimen de organización y funcionamiento

Violencia de Género

• Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades por la que se regula la iniciativa ministerial "Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género" año 2018

Vivienda

 Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación del "Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018 2021"



RELACIÓN POR UNIDADES EDITORAS

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- GUÍA REGIONAL DE RECURSOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA
 CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
- ENSÉÑAME A QUERER: GUÍA PARA FAMILIAS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

